



**RECOMENDACIONES  
DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD**

Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las  
Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,  
la Convivencia y la No Repetición **(CSM)**

# **Fragmentación de la guerra e integralidad de la paz:**

**razones para  
la no repetición**

## **Tercer Informe**

sobre el Proceso de Implementación de las Recomendaciones  
formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV).  
Junio - Diciembre de 2024



**JURISDICCIÓN  
ESPECIAL PARA LA PAZ**





**Miembros del Comité:**

Wilson de Jesús Castañeda Castro

**Presidente**

Dorys Ardila Muñoz

Julia Eva Cogollo Cabarcas

Esther María Gallego Zapata

Marco Alberto Romero Silva

Olga Amparo Sánchez Gómez

Armando Custodio Wouriyu Valbuena

**Secretaría Técnica:**

María Consuelo Ramírez Giraldo

**Coordinadora de la Secretaría Técnica**

Fernando Vargas Valencia

**Coordinador Académico del informe**

Luis Felipe Botero, Edwin Corena Puentes, Vivian Cuello Santana, Alejandra Garzón Valero, Paula Giraldo Restrepo, Diana Peñalosa Mesa, Marta Rodríguez Sánchez

**Equipo de investigación y de elaboración del informe**

Nathalie Cadena Amaya

Patricia Bagui Castro

**Sistema de Seguimiento y Monitoreo**

Santiago Gómez Obando

Cristian Barrera Silva

**Pedagogía**

Felipe Antonio Jaramillo Toro

Sebastián Jaramillo Isaza

Manuel Alejandro López Fuentes

**Comunicaciones**

Laura Sofía Barrera Vargas

Adriana Torres Alonso

**Área administrativa**

Juan David Rincón

**Corrección de estilo**

Cierre del informe: septiembre de 2024.

Contacto CSM:

[www.comiteseguimientoymonitoreo.co](http://www.comiteseguimientoymonitoreo.co)

[comunicaciones@comiteseguimientoymonitoreo.co](mailto:comunicaciones@comiteseguimientoymonitoreo.co)

Contacto Jurisdicción Especial para la Paz - JEP:

[www.jep.gov.co](http://www.jep.gov.co)

[info@jep.gov.co](mailto:info@jep.gov.co)



## Contenido

<b>Lista de figuras</b> .....	<b>6</b>
<b>Lista de tablas</b> .....	<b>8</b>
<b>Lista de siglas y acrónimos</b> .....	<b>9</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>12</b>
<b>Una paz total que, por sus pocos resultados, dista aún de ir por el camino de una paz grande</b> .....	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>24</b>
<b>CONTEXTOS REGIONALES</b> .....	<b>34</b>
1. <i>Norte de Santander y Arauca</i> .....	35
2. <i>Caquetá, Putumayo y Guaviare</i> .....	44
3. <i>Cauca, Valle del Cauca y Nariño</i> .....	54
4. <i>Antioquia y Chocó</i> .....	67
5. <i>Magdalena, Bolívar y Cesar</i> .....	78
<b>PROCESOS DE NEGOCIACIÓN</b> .....	<b>90</b>
1. <i>Proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)</i> .....	91
2. <i>Diálogos sociopolíticos con las disidencias de las FARC-EP, el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia (SM)</i> .....	108
3. <i>Proceso con Comuneros del Sur</i> .....	121
4. <i>Diálogos sociojurídicos con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM)</i> .....	132
5. <i>Espacios de conversación sociojurídica de construcción de Paz Urbana</i> .....	145

<b>RECOMENDACIONES DE LA CEV Y POLÍTICA DE PAZ TOTAL .....</b>	<b>169</b>
1. <i>Recomendaciones sobre construcción de paz .....</i>	169
2. <i>Recomendaciones sobre consolidación de la democracia.....</i>	190
3. <i>Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia .....</i>	203
4. <i>Recomendaciones sobre nueva visión de seguridad para la paz .....</i>	214
5. <i>Recomendaciones sobre una cultura para vivir en paz .....</i>	228
<b>CONCLUSIONES Y LLAMADOS A LA ACCIÓN .....</b>	<b>245</b>
1. <i>Respecto al aporte de la Paz Total a la paz Grande.....</i>	246
2. <i>Respecto a las recomendaciones sobre construcción de paz.....</i>	247
3. <i>Respecto a las recomendaciones sobre consolidación de la democracia .....</i>	248
4. <i>Respecto a las recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia.....</i>	249
5. <i>Respecto a las recomendaciones sobre nueva visión de seguridad para la paz .....</i>	251
6. <i>Respecto a las recomendaciones sobre una cultura para vivir en paz.....</i>	252
<b>Referencias.....</b>	<b>254</b>
<i>Comunicaciones personales (entrevistas realizadas por CSM) .....</i>	280
<b>Anexos .....</b>	<b>281</b>
<i>Anexo 1. Agrupaciones temáticas, recomendaciones de la CEV priorizadas y ejes de la Ley 2272 de 2022. ....</i>	281
<i>Anexo 2. Listado de Municipios de Norte de Santander y Arauca de acuerdo a la numeración presentada.....</i>	284
<i>Anexo 3. Listado de Municipios de Antioquia y Chocó de acuerdo a la numeración presentada .....</i>	285
<i>Anexo 4. Listado de Municipios de Nariño, Cauca y Valle del Cauca de acuerdo a la numeración presentada. ....</i>	288



Anexo 5. Listado de Municipios de Guaviare, Caquetá y Putumayo de acuerdo a la numeración presentada .... 291

Anexo 6. Listado de Municipios de Bolívar, Magdalena y Cesar de acuerdo a la numeración presentada ..... 293

## Lista de figuras

Figura 1. Mapa de la intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Norte de Santander y Arauca (mayo de 2024).....	38
Figura 2. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Norte de Santander y Arauca (enero de 2022- agosto de 2024) .....	42
Figura 3. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Norte de Santander y Arauca (enero de 2022 - agosto de 2024) .....	43
Figura 4. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Caquetá, Guaviare y Putumayo (mayo de 2024).....	46
Figura 5. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Caquetá, Guaviare y Putumayo (enero de 2022-agosto de 2024).....	52
Figura 6. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Caquetá, Guaviare y Putumayo (enero de 2022 - agosto de 2024) .....	53
Figura 7. Mapa de intensidad de acciones y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Cauca, Valle del Cauca y Nariño (mayo de 2024) .....	58
Figura 8. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Cauca, Valle del Cauca y Nariño (enero de 2022- agosto de 2024) .....	65
Figura 9. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Cauca, Valle del Cauca y Nariño (enero de 2022 - agosto de 2024) .....	66
Figura 10. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Antioquia y Chocó (mayo de 2024).....	70
Figura 11. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Antioquia y Chocó (enero de 2022- agosto de 2024) .....	76
Figura 12. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Antioquia y Chocó (enero de 2022-agosto de 2024).....	77



Figura 13. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Magdalena, Cesar y Bolívar (mayo de 2024)..... 81

Figura 14. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Magdalena, Cesar y Bolívar (enero de 2022- agosto de 2024) ..... 87

Figura 15. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Bolívar, Cesar y Magdalena (enero de 2022 - agosto de 2024) ..... 88

Figura 16. Línea de tiempo e hitos del proceso con el ELN ..... 106

Figura 17. Línea de tiempo e hitos en los diálogos con EMC Bloques y Segunda Marquetalia..... 119

Figura 18. Línea del tiempo e hitos en los diálogos con Comuneros del Sur ..... 130

Figura 19. Línea del tiempo e hitos en los diálogos con el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta..... 141

Figura 20. Línea del tiempo e hitos de los procesos urbanos ..... 164

Figura 21. Tendencia víctimas MAP 1990-2024 Civiles y FFPP ..... 224

Figura 22. Accidentes por minas antipersonal 2017-2024 ..... 226

## Lista de tablas

Tabla 1. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Norte de Santander y Arauca (2022-2023).....	40
Tabla 2. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Caquetá y Guaviare (2022-2023).....	49
Tabla 3. Número de eventos victimizantes en el departamento de Putumayo (2022-2023).....	50
Tabla 4. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño (2022-2023).....	62
Tabla 5. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Antioquia y Chocó (2022-2023).....	74
Tabla 6. Bloques del EMC que continúan o no en la mesa de negociación.....	109
Tabla 7. Acuerdos alcanzados en Mesa Gobierno y EMC-Bloques .....	111
Tabla 8. Agendas de Negociación y Recomendaciones de la CEV Agenda con el EMC Bloques (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024b) .....	118
Tabla 9. Caracterización de los grupos delincuenciales urbanos de BuenaventuraLos Shottas .....	147
Tabla 10. Caracterización de los grupos delincuenciales urbanos de Quibdó.....	151
Tabla 11. Diálogos de Paz Total .....	184



## Lista de siglas y acrónimos

ACP	Alto Comisionado para la Paz
ACSNSM	Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta
AE	Artefactos Explosivos
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
ART	Agencia de Renovación del Territorio
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BLS	Bloque “Libertadores del Sur”
CAI	Conflicto Armado Interno
CCP	Consejero Comisionado de Paz
CERAC	Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición
CFHBD	Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CMS	Comité de Seguimiento y Monitoreo
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNP	Comité Nacional de Participación
CNPRC	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
COCE	Comando Central
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CPI	Corte Penal Internacional
CRS	Corriente de Renovación Socialista
CSIV	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final
CSPPDF	Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado
CTPRC	Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DD. HH	Derechos Humanos

DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EAOCAI	Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto
EGC	Ejército Gaitanista de Colombia
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EMC	Estado Mayor Central
EPL	Ejército Popular de Liberación
ETCR	Espacios Territoriales de Capacitación Y Reincorporación
FARC	Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo
FCS	Frente Comuneros del Sur
FEDe	Fundación para el Estado de Derecho
FGN	Fiscalía General de la Nación
FGSO	Frente de Guerra Suroccidental
FIP	Fundación Ideas para la Paz
FISCH	Foro Interétnico Solidaridad Chocó
GAO	Grupo Armado Organizado
GAOM	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
GDO	Grupos Delictivos Organizados
Grupo	Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la OCCP
AICMA/OCCP	
IICA	Índice de Incidencia del Conflicto Armado
INDH	Informe Nacional de Desarrollo Humano
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MAP	Minas Antipersonales
MAPP OEA	Misión de la Organización de Estados Americanos de Apoyo a los Procesos de Paz en Colombia
MDP	Mesa de Diálogos de Paz
MUSE	Municiones sin Explotar



MVMV	Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OCCP	Oficina del Consejero Comisionado de Paz
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PMI	Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PONEVA	Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas
PPRCNE	Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización
PRI	Programa de Reincorporación Integral
PSDCV	Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana
RR	Reforma Rural Integral
RTVC	Sistema de Medios Públicos
RUV	Registro Único de Víctimas
SIEDCO	Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
SM	Segunda Marquetalia
SNR	Sistema Nacional de Reincorporación
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UIAP	Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz
UNP	Unidad Nacional de Protección
ZOMAC	Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado

## PRESENTACIÓN

### **Una paz total que, por sus pocos resultados, dista aún de ir por el camino de una paz grande**

El Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM) es una instancia creada en el marco del Acuerdo de Paz de 2016. Forma parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), también conocido como Sistema Integral de Paz (SIP), y comenzó a funcionar con la Resolución 019 de 2022, derivada del Decreto Ley 588 de 2017, cuya constitucionalidad fue ratificada por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-017 de 2018.

Cumpliendo su misión de dar seguimiento y monitorear las recomendaciones presentadas en el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), el CSM ofrece en este documento su tercer informe, enfocado en la superación de las causas estructurales del conflicto armado.

A manera de contexto, el primer informe del CSM se presentó en junio de 2023. En este, se informó que durante la primera legislatura del Congreso de la República (2022-2026) se radicaron más de setenta proyectos de ley relacionados con la implementación de las recomendaciones de la CEV<sup>1</sup>. Además, se realizó un balance preliminar de los compromisos asumidos por el recién posesionado Gobierno nacional de Gustavo Petro y Francia Márquez.

El segundo informe, publicado en junio de 2024, analizó el avance en la implementación de las 220 recomendaciones contenidas en el Informe Final de la CEV. Entre los logros destacados se incluyó la priorización de 104 recomendaciones en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la apertura del macrocaso 11 en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la aprobación de la Ley de Mujeres Buscadoras y la reforma de la Ley de Víctimas.

En esta tercera entrega, el CSM ha realizado un seguimiento detallado a veinte recomendaciones seleccionadas del total de 220 que monitorea, las cuales se agrupan en nueve ejes temáticos<sup>2</sup> que, a su vez,

---

<sup>1</sup> De las cuales se materializaron como leyes sobre temas como: la Paz Total, el Acuerdo de Escazú, el Ministerio de la Igualdad, el Estatuto del Campesinado, el Plan Nacional de Desarrollo y la Jurisdicción Agraria y Rural.

<sup>2</sup> Los nueve ejes en los que se agrupan las recomendaciones, de conformidad con el Segundo Informe del CSM son: 1) Legado de la Comisión de la Verdad, 2) Construcción de paz, 3) Reparación a víctimas del conflicto armado, 4) Consolidación de la democracia, 5) Fin del narcotráfico y nueva política de drogas, 6) Superación de la impunidad y acceso a la justicia, 7) Nueva seguridad para la paz, 8) Paz territorial y 9) Cultura para vivir en paz.

contienen 647 acciones concretas. Estas recomendaciones priorizadas pertenecen a los ejes de Construcción de Paz, Consolidación de la Democracia, Nueva Visión de Seguridad para la Paz, Superación de la Impunidad y Acceso a la Justicia, y Cultura para Vivir en Paz.

En el eje de Construcción de Paz, las recomendaciones analizadas incluyen la implementación del Acuerdo Final de Paz; el llamado a todos los actores armados a respetar el derecho internacional humanitario (DIH) y proteger a las poblaciones y bienes civiles de las hostilidades; el establecimiento de diálogos de paz, con especial énfasis en retomar negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN); la exhortación al Estado para diseñar estrategias de sometimiento dirigidas a grupos de carácter no político; y la garantía de que dichos diálogos tengan un enfoque regional.

En cuanto al eje de Nueva Visión de Seguridad para la Paz, el CSM examina en este informe las recomendaciones orientadas a promover la seguridad humana, priorizando la protección de las comunidades, su vida digna y el acceso efectivo a sus derechos. También se incluyen ajustes normativos para transitar del servicio militar al servicio social en instituciones civiles, así como la revisión de la legislación sobre el uso y comercio de armas.

Respecto a la Consolidación de la Democracia, se enfatiza la necesidad de fortalecer la participación ciudadana en procesos de paz y reconciliación; promover el diálogo para la resolución pacífica de conflictos; y desarrollar políticas públicas que refuercen la legitimidad y confianza en las instituciones.

En el eje de Superación de la Impunidad y Acceso a la Justicia, se monitorean los avances en el fortalecimiento de estrategias de investigación criminal relacionadas con graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Por último, en el eje de Cultura para Vivir en Paz, el CSM destaca recomendaciones dirigidas a fomentar una cultura basada en el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Se priorizan estrategias que promuevan la cultura de paz a través de los medios de comunicación, las iglesias y otros grupos de fe, además del reconocimiento del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades.

Esta priorización de las recomendaciones relacionadas con la construcción de una paz amplia se fundamenta en el énfasis hecho por la CEV en su Informe Final. Aunque se reconocen los avances significativos logrados con el Acuerdo de Paz de 2016 entre el Gobierno y las entonces Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), persisten conflictos con otros actores armados, la rearticulación

de disidencias y la cooptación de territorios por actores criminales. En este contexto, la CEV invitó a concentrar esfuerzos en lo que denominó “la Paz Grande”, un concepto que busca impulsar nuevos procesos de diálogo con los grupos que continúan en armas, para así alcanzar una paz completa en Colombia.

El Gobierno nacional, en los primeros días de su mandato, anunció el proyecto de Paz Total como una respuesta concreta a la solicitud de la CEV. En primer lugar, convocó al diálogo con el ELN, para luego realizar de conversaciones con las disidencias de las FARC-EP, el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia (SM). De manera singular, también activó un diálogo territorial con el Frente Comuneros del Sur (FCS) en Nariño y, más recientemente<sup>3</sup>, inició diálogos sociojurídicos con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), también conocido como el Clan del Golfo, y con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM).

En el marco de estos diálogos —los primeros con grupos organizados y los segundos con bandas criminales— se abrieron espacios de conversación con otras estructuras que operan en las principales ciudades del país. Estas organizaciones han incrementado los niveles de violencia urbana, extorsión y disputas territoriales. En este contexto, se impulsaron procesos sociojurídicos bajo la denominación de Paz Urbana en ciudades como Buenaventura, Quibdó y el Valle de Aburrá, con epicentro en Medellín.

En el Informe Final de la CEV, el concepto de Paz Grande se presenta como “una invitación a superar el olvido, el miedo y el odio a muerte que se ciernen sobre Colombia por causa del conflicto armado interno”. Este llamado es tanto un mensaje de reflexión como de esperanza, una exhortación a las colombianas y colombianos a construir un mejor país en medio de sus legítimas diferencias. Además, insiste en “no postergar, después de millones de víctimas, el día en que la paz sea un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento, como lo expresa nuestra Constitución”.

Por ello, la CEV instó al Estado, en cumplimiento de su deber constitucional, a activar todos los mecanismos necesarios para avanzar en la construcción de la paz con los actores que permanecen en armas. Motivado por este llamado, el Gobierno nacional, con el apoyo de su bancada en el Congreso de la República, logró en la primera legislatura la prórroga de la Ley 418 de 1997 mediante la expedición de la Ley 2272 de 2022, conocida como la Ley de Paz Total.

---

<sup>3</sup> Motivado por una presión ciudadana de la agudización de la violencia por el aumento del microtráfico en corredores estratégicos de la geografía con control de bandas criminales y un interés manifiesto de los miembros de estos grupos para buscar una salida negociada.



Esta normativa establece la paz como una política de Estado y promueve la seguridad humana mediante la solución definitiva del conflicto armado en Colombia. Propone, además, la creación de regiones de paz para facilitar diálogos con actores armados ilegales dispuestos a acogerse a la ley. Actualmente, estas regiones dibujan un mapa dinámico de Colombia, donde casi todas las subregiones participan en procesos de negociación. Este enfoque permite que los territorios y sus actores locales sean identificados y analizados en función de su compromiso con los diálogos y de lo que se espera de ellos a la luz de las recomendaciones de la CEV.

A dos años de implementación, el proyecto de Paz Total en Colombia, con nueve procesos en marcha y otros aún en espera de materialización<sup>4</sup> o no considerados, ha permitido establecer tres perspectivas de análisis. En primer lugar, y siguiendo las recomendaciones del Informe Final de la CEV, representa una oportunidad para acoger el llamado a trabajar en la Paz Grande, con el fin de cerrar de manera integral el ciclo de violencia en el país.

En segundo lugar, este proyecto profundiza –de manera tardía, pero necesaria– en el enfoque de paz territorial, derivado del Acuerdo Final de Paz, dada la relevancia de los actores involucrados y de los escenarios de diálogo en las zonas más afectadas por el conflicto. Por último, constituye una aplicación de las lecciones aprendidas de procesos de paz anteriores al de 2016, así como de su implementación y de los aportes en materia de no repetición que ofrecen casi ocho años de experiencia.

Por supuesto, estos nueve procesos de diálogo, diversos en cuanto al origen de los actores, sus motivaciones, temporalidades y militancias, comparten ciertos puntos de convergencia. Entre ellos se destacan los fines de la guerra, su relación con el poder, los mecanismos de financiación y las interacciones con los territorios y actores locales. Esto permite analizar categorías clave, como las gobernanzas emergentes a partir de sus acciones armadas, los contextos actuales y futuros que enfrentan, las expectativas de beneficios e incentivos frente a un eventual acuerdo de paz, y los retos asociados a las negociaciones en la coyuntura actual del país.

En este contexto, se identifican tres dinámicas que rompen con la tradición de diálogos previos en Colombia:

---

<sup>4</sup> Como el caso de los conflictos urbanos en el área metropolitana de Barranquilla, o la recién anunciada necesidad, según el presidente de la república, de reabrir el diálogo con los paramilitares para resolver asuntos pendientes.

- La politización de los grupos armados no es constitutiva de su naturaleza, sino un recurso tardío para obtener beneficios.
- La debilidad organizativa de estos grupos dificulta el diálogo, al plantear interrogantes sobre con quién dialogar, cuántos integrantes tienen y cuáles son sus principales desafíos.
- La horizontalidad en las confrontaciones entre estos grupos, marcada por disputas de control, poder y preponderancia, genera fronteras borrosas que complican los límites de las negociaciones.

A su vez, este escenario, que busca concretar la vocación de paz del país a través de estos diálogos, enfrenta desafíos relacionados con realidades que, aunque aparecieron en acuerdos como el firmado con las FARC-EP en 2016, no fueron plenamente abordadas, presentando así una oportunidad histórica para su tratamiento.

Por ejemplo, resulta fundamental realizar una lectura del conflicto armado desde una perspectiva regional, reconociendo las dinámicas particulares de cada territorio, sus afectaciones directas y su interrelación con otros contextos del país. También es relevante analizar la influencia de las gobernanzas armadas, que presentan lógicas propias y diversas en los territorios; el desarrollo de medios de financiación más allá del narcotráfico, incluyendo el contrabando, la extorsión y otras actividades ilegales; y la transformación discursiva de estos grupos, que han pasado de planteamientos ideológicos, propios de los movimientos insurgentes de los años setenta, a narrativas globales centradas, por ejemplo, en el cuidado del medio ambiente. Finalmente, todo lo anterior se desarrolla en un preocupante escenario de crisis humanitarias, marcado por migraciones causadas por debilidades institucionales en la región, la crisis climática y el deterioro creciente del orden público.

Esta realidad nos lleva a concebir una guerra protagonizada por múltiples actores, cuya definición y ubicación resultan complejas. Se trata de una suma de bandas criminales, pequeños grupos paramilitares, narcotraficantes con control territorial y disidencias de grupos que, en su momento, se desmovilizaron. Las narrativas previas, centradas en la lucha armada por el poder —ya sea a través de la revolución o buscando la simpatía del pueblo—, se han transformado en estrategias para defender el control de pequeños territorios clave para sus actividades de financiamiento. Así, se ha pasado de una guerra basada en el posicionamiento de ideologías a un escenario dominado por prácticas criminales, donde el principal enemigo ya no es el Gobierno de turno ni los partidos en el poder. El objetivo tampoco parece ser cambiar el sistema político, sino forzar la acomodación de ciertas instituciones en el ámbito local para su beneficio.

Este proceso enfrenta un desafío adicional: la dependencia del Gobierno de turno, lo que ha impedido consolidarlo como una política de Estado. Esto genera una sensación de urgencia, coincidente con el fin del mandato actual, y plantea tres incertidumbres críticas: 1) la ausencia de resultados verificables en las mesas de diálogo; 2) el significado ambiguo y desbordado de los beneficios otorgados a los actores, que, por ser tan generosos, han desplazado temas centrales como el cese al fuego, la participación ciudadana y la reparación de las víctimas; y, 3) el estancamiento, las contradicciones y la falta de resultados en el diálogo con el ELN, que debería ser el proceso estándar del proyecto de Paz Total.

Sin duda, y de acuerdo con los hallazgos y recomendaciones de la CEV, la mayor debilidad de este proyecto radica en los procesos de participación ciudadana. Salvo el caso del diálogo con el ELN, no se ha logrado garantizar la inclusión y fortalecimiento de la ciudadanía. Incluso en este diálogo, que marcó el inicio del proyecto, quedó constancia de una intención manifiesta de condicionar la apertura del espacio ciudadano, limitándola a las formas propuestas por el ELN. Esto redujo la participación ciudadana a un papel de mediación, sin acción directa, lo cual representa una falla estructural en un proceso de paz. Es esencial separar la deliberación ciudadana del reconocimiento de los hechos victimizantes, abordando aspectos fundamentales como la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Por otra parte, la experiencia adquirida con los enfoques diferenciales —étnico y de género—, que han dado voz a los grupos poblacionales más desproporcionadamente afectados por la violencia, no se está incorporando de manera contundente en el proceso con el ELN ni se menciona en las demás negociaciones. Esto refleja un retroceso en una práctica que había mostrado ser efectiva en procesos anteriores.

Ausencias como las mencionadas son de alta relevancia para este país. Resulta fundamental desarrollar y reconocer un enfoque de género que visibilice las graves violaciones cometidas contra mujeres y personas LGBTIQ+, así como un enfoque étnico que otorgue voz y garantías de no repetición a los pueblos originarios, indígenas y afrocolombianos. Igualmente, es necesario incluir las voces de quienes se vieron obligados a huir del país y exiliarse en otros territorios para preservar sus vidas.

Estas carencias reflejan vacíos estructurales en los diálogos actuales y una falta de compromiso con estándares internacionales en materia de derecho internacional humanitario (DIH) y enfoques diferenciales, que constituyeron uno de los grandes avances del Acuerdo de 2016. Tampoco se establece un vínculo claro entre el fin del conflicto y la reparación a las víctimas, esencial para consolidar acciones de reparación integral y transformativa, como lo planteó la Ley 1448 de 2011, condición clave del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP.

En cuanto a la progresividad, según las recomendaciones de la CEV, el objetivo es avanzar hacia una paz grande, consolidando el principio de no repetición mediante la participación activa de las víctimas y la inclusión de enfoques diferenciales, superando lo alcanzado en 2016 a partir de las lecciones aprendidas.

Sin embargo, el proyecto de Paz Total del gobierno actual presenta un atraso significativo y un retroceso en el compromiso de construir sobre los logros anteriores. Por ejemplo, en cuanto a los enfoques diferenciales, la experiencia de diálogo y la posterior implementación muestran avances limitados<sup>5</sup>. Situación similar ocurre con las recomendaciones de la CEV en materia de género y enfoque étnico. Respecto a las víctimas, la falta de representación, la invisibilización de sus afectaciones y la ausencia de discusiones en los procesos en curso envían un mensaje perverso: no se busca reparar ni reconocer delitos, sino simplemente otorgar beneficios y cortar de raíz la responsabilidad criminal histórica.

Esta postura refleja una visión miope e irrespetuosa hacia las víctimas y las organizaciones que las representan. Tanto los actores criminales que las afectaron como las mesas de negociación, ocupadas en delinear acuerdos sin priorizarlas, ignoran años de resistencia y de construcción de proyectos de vida en medio de la adversidad. Además, relegar a las víctimas y a las organizaciones defensoras de derechos humanos (DDHH) a un papel subsidiario desestima su capacidad propositiva y las soluciones que ellas mismas han generado para sobrevivir y transformar sus territorios.

En el caso de los diálogos sociojurídicos con el EGC y las ACSNSM, así como en las articulaciones de Paz Urbana en Quibdó, Buenaventura y Medellín, se requiere evaluar los daños y afectaciones tanto directos – como amenazas, asesinatos y desplazamiento forzado– como contextuales. Esto incluye los perjuicios causados a los espacios vitales, los territorios y los circuitos sociales, además del uso instrumental de poblaciones históricamente excluidas, que las involucra en redes de actuación y aumenta su vulnerabilidad.

De igual manera, resulta imprescindible recopilar información que evidencie el grado de connivencia con las Fuerzas Armadas, el funcionariado público, y los actores empresariales y territoriales en la consecución de sus fines delictivos. Esto es clave para comprender cómo han consolidado su control sobre vastas regiones y han desplegado una gobernabilidad armada y criminal.

---

<sup>5</sup> Menos de un 40 %, según el último informe del Instituto Kroc, pues lo poco que se hace, es más nominativo que transformativo, y no se asumen acciones estructurales, que son donde radica el verdadero reto de la acción.



Los altos niveles de centralismo con los que se ha gobernado Colombia durante el conflicto armado son los mismos que hoy se intentan emplear en la construcción de escenarios de paz. Este error estructural en la forma de hacer política se refleja en el proyecto de la Paz Total. Sin embargo, si se articula a las recomendaciones de construcción de paz, existe una oportunidad única de generar un cambio de paradigma en la estrategia para consolidar acuerdos de paz. Este cambio no solo podría redefinir las políticas de reconciliación, sino también saldar deudas históricas con poblaciones marginadas y afectadas por la pobreza y la inequidad, perpetuadas bajo el pretexto de la guerra.

Demandas como la interseccionalidad, el enfoque en los ciclos de vida, el reconocimiento de derechos integrales y la promoción de la autonomía plena son elementos que deben estar en el centro de estos procesos. No obstante, ello requiere entender el papel de los sujetos en los territorios, no solo desde su identidad política y cultural, sino también como parte de un entramado más amplio. Este abordaje integral debe considerar diversas aristas que permitan comprender y atender sus realidades.

Solo así será posible superar desigualdades estructurales, el racismo naturalizado, el sexismo, la violencia de género y el desprecio hacia las personas sexo-género diversas. Lo que se necesita, y lo que este proceso de paz aún no ha entendido, es construir garantías de vida digna para toda la ciudadanía en su diversidad. Este enfoque está completamente ausente del proyecto de Paz Total, lo que lo hace débil en cuanto a los enfoques poblacionales.

Es importante recordar que la paz es un derecho del pueblo colombiano y un deber constitucional de los gobernantes. Por ello, cualquier esfuerzo por consolidarla debe contar con todas las garantías y, además, ser compartido y entendido por la ciudadanía. En este aspecto, se repite el error del Acuerdo de Paz con las FARC-EP: la falta de comunicación asertiva con la población.

La ausencia de claridad y competencia en la comunicación sobre los avances de los procesos de paz ha desconectado a la ciudadanía de estos esfuerzos. Esto no solo dificulta que la población comprenda y asimile los acuerdos cuando se concretan, sino que también permite la proliferación de “noticias falsas”, que constituyen una estrategia peligrosa para deslegitimar los propósitos reales de las negociaciones.

Este fenómeno se vivió hace ocho años, con campañas tan nocivas como la del No al plebiscito por la paz. Estas se alimentaron de información falsa, como la supuesta pérdida de tierras por parte de los propietarios, la malinterpretada “ideología de género” con la que se desvirtuó el enfoque de género, y los cuestionamientos sobre la supuesta impunidad de los crímenes cometidos.

Hoy parece que enfrentamos una situación similar. No se está haciendo un esfuerzo pedagógico ni comunicativo suficiente para que la ciudadanía entienda el propósito de la Paz Total ni las propuestas planteadas en cada mesa de negociación. Lo poco que se hace se limita a documentos y diálogos que no logran permear los territorios ni a los grupos más afectados por las actuales dinámicas de violencia.

Mientras tanto, la seguridad continúa siendo la gran ausente en los territorios donde se desarrollan estos diálogos. Las agresiones y actos de violencia contra defensores y defensoras de derechos humanos no disminuyen; el nivel de riesgo y las agresiones hacia las personas defensoras del medioambiente se incrementan; las amenazas contra individuos y colectivos comprometidos con la construcción de la paz se intensifican; y en los actores locales, tanto políticos como sociales y culturales, se consolidan discursos anti-derechos alimentados por narrativas de odio. Estas narrativas buscan trasladar la figura del “enemigo interno” hacia quienes trabajan por la implementación de los Acuerdos de Paz.

A esto se suma el agravante de que los gobiernos territoriales, que tienen el deber constitucional de contribuir a las estrategias de construcción de paz, no están alineando sus planes de desarrollo ni sus acciones de gobernabilidad local con las estrategias del Gobierno nacional. Esta falta de articulación representa una desventaja significativa para el avance de estos esfuerzos.

En este contexto, el paso del tiempo sin avances concretos no solo reduce el margen del Gobierno nacional para obtener resultados, sino que, paradójicamente, otorga ventajas a los grupos armados. Decisiones como el “cese al fuego”, lejos de facilitar progresos, han servido en muchos casos para que estos grupos consoliden su capacidad militar. Esto ha generado nuevos y más complejos escenarios de disputa, permitiéndoles ampliar su control sobre territorios estratégicos.

Esta lógica de confrontación horizontal crea situaciones en las que, por ejemplo, en un territorio donde un actor participa en diálogos, otro aprovecha la coyuntura de que su contraparte está inmersa en las negociaciones para ocupar ese espacio, lo que pone nuevamente en riesgo a la sociedad civil.

Si bien la falta de resultados concretos en el proyecto de la Paz Total dificulta considerar avances efectivos en relación con las recomendaciones orientadas a cerrar los ciclos de violencia desde la propuesta de la Paz Grande, es importante destacar algunas buenas prácticas que podrían representar un progreso significativo. Un ejemplo de ello es la concreción de diálogos en los territorios con el FCS en Nariño. En este caso, los actores regionales, el gobierno territorial y las comunidades locales han sido fundamentales para promover avances significativos. La estrategia en esta mesa de diálogo, basada en el fortalecimiento de la

movilización, el empoderamiento y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones y el seguimiento de los acuerdos, ha demostrado ser efectiva.

Asimismo, se ha ensayado un enfoque alternativo que podría ser más eficaz: la implementación de un ejercicio de desescalamiento temporal y progresivo en lugar de un simple cese al fuego. Este ejercicio incluye un compromiso sólido con la protección de quienes se desmovilizan y una apuesta territorial por una seguridad integral. Paralelamente, los gobiernos locales, en coordinación con el Gobierno nacional, han comenzado a invertir en políticas sociales orientadas a la transformación económica y política, con un enfoque de sostenibilidad como camino hacia la no repetición.

Para el CSM, el escenario de la Paz Total propuesto por el Gobierno actual representa una oportunidad clave para concretar las recomendaciones orientadas a la no repetición. Este objetivo implica cuatro acciones fundamentales relacionadas con la paz, que se alinean con las veinte recomendaciones analizadas en este informe:

- Consolidar la paz territorial como el epicentro de las transformaciones sociales necesarias.
- Promover espacios democráticos que aseguren una participación efectiva en las regiones, fomentando el bien común.
- Profundizar el diálogo permanente entre la justicia ordinaria, la justicia transicional y la justicia propia de los pueblos originarios, garantizando así la plena vigencia de los derechos humanos.
- Impulsar grandes transformaciones sociales mediante recomendaciones que aborden cambios culturales. Esto es crucial para erradicar los antivalores, la indiferencia, la complicidad y el desprecio que el conflicto armado sembró en los territorios y comunidades, sustituyéndolos por prácticas de integración centradas en la dignidad humana y el acceso pleno a derechos y libertades.

En los dos informes anteriores, evaluamos de manera general el avance en la implementación de las recomendaciones, analizando aspectos como los proyectos de ley presentados, las inclusiones en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y ciertas decisiones ejecutivas. En este informe, identificamos una política de Estado de gran envergadura para las recomendaciones entregadas por la Comisión de la Verdad (CEV) y valoramos su efectividad.

Para ello, hemos diseñado una batería de veinte recomendaciones concretas, organizadas en cinco ejes de trabajo. Esta estructura permite responder si la Paz Total está contribuyendo a los hallazgos específicos sobre la persistencia de múltiples conflictos en el país y al llamado de estas recomendaciones mediante acciones concretas que promuevan un proyecto de paz integral.

Por primera vez en la historia misional del CSM, realizamos un trabajo de campo exhaustivo en los territorios involucrados en el proyecto de la Paz Total. Dialogamos con actores clave de la sociedad civil, negociadores y representantes del Estado; además, revisamos reportes que documentan los resultados de cada proceso. También analizamos las respuestas de las entidades responsables y los efectos de las decisiones y acciones implementadas en el marco de esta política. Adicionalmente, organizamos espacios de discusión con las comunidades, lo que permitió evidenciar, desde los proyectos de vida personales y comunitarios, los efectos de esta política estatal en relación con las recomendaciones.

Estos procesos de recolección y análisis de información, que hemos integrado en los tres informes, están dando forma a nuestro Sistema de Seguimiento y Monitoreo (SSM), el cual está próximo a completarse. Este sistema, como herramienta de sistematización, permitirá realizar lecturas comparativas sobre avances, retrocesos y pendientes entre informes, proporcionando a la opinión pública una visión clara del nivel de implementación de las recomendaciones. Además, convertirá los llamamientos a la acción propuestos en cada informe en una hoja de ruta para incidir en el diálogo abierto y permanente con los actores políticos, sociales e institucionales responsables de la implementación de estas recomendaciones.

Los indicadores de medición, tanto cualitativos como cuantitativos, serán esenciales para evaluar la implementación de las recomendaciones y determinar cómo estas contribuyen a reducir los riesgos identificados en los hallazgos. Estas herramientas, integradas en el SSM, estarán a disposición del Estado, la sociedad civil, la comunidad internacional y la opinión pública, facilitando la evaluación del alcance de las transformaciones sociales necesarias para superar el conflicto armado, como lo estableció la CEV.

Desde el CSM, esperamos que este ejercicio de análisis sobre el avance de las recomendaciones proporcione insumos suficientes para que el Estado concrete sus tareas relacionadas con la paz completa. En particular, confiamos en que el Gobierno, que ya se encuentra a la mitad de su mandato, acelere los planes de trabajo en cada una de las mesas abiertas, logrando resultados tangibles en la garantía de derechos a las comunidades afectadas, la reparación a las víctimas, el restablecimiento del bienestar en los territorios y la instauración de una gobernanza legal y legítima basada en la dignidad de las personas y sus comunidades. Asimismo, buscamos que los actores armados involucrados en estos procesos de diálogo



asuman su corresponsabilidad, cumpliendo con el cese de hostilidades, el respeto a la población civil y el desescalamiento de la violencia.

En cuanto a los grupos negociadores, proponemos que este análisis del CSM les sirva como insumo para definir sus políticas internas y hojas de ruta, con el fin de materializar compromisos concretos que promuevan cambios reales y verificables en las dinámicas de la guerra que se busca frenar. Además, esperamos que la opinión pública, especialmente en los territorios golpeados por estas violencias y que observan con preocupación la falta de avances en la concreción de la paz, encuentre en este trabajo del CSM un ejercicio de actualización permanente respecto al legado de la CEV. Con base en las acciones de no repetición, instamos a estas comunidades a exigir a sus gobiernos territoriales esfuerzos conjuntos para lograr este propósito.

Expresamos nuestro agradecimiento, como integrantes del CSM, al equipo de la Secretaría Técnica que lideró este proceso de investigación y análisis. También extendemos nuestra gratitud a las organizaciones sociales, liderazgos y promotores de paz en los territorios, así como a los académicos e investigadores que participaron en nuestras conversaciones y compartieron tanto sus percepciones como sus propuestas para ser parte activa de este proceso hacia la paz completa.

**Wilson de Jesús Castañeda Castro**  
Presidente del CSM

## INTRODUCCIÓN

### *Punto de partida del Informe*

El presente documento corresponde al Tercer Informe de Seguimiento y Monitoreo del Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM). En este, se analiza la implementación de un conjunto de veinte recomendaciones del Informe Final de la CEV, las cuales están relacionadas con la construcción de una Paz Grande que permita poner fin a las conflictividades armadas que impiden la creación de escenarios de no repetición del conflicto armado en Colombia, especialmente aquellas asociadas a los procesos de negociación con actores armados cuyos diálogos han sido iniciados, suspendidos o se encuentran actualmente en proceso.

En su informe final, la CEV reconoce que en 2016 “si bien terminó la confrontación entre el Estado y las FARC-EP, la violencia articulada con la política y el dinero continúa de formas diversas, porque los problemas presentados en los hallazgos no han sido resueltos” (CEV, 2022d, p. 50). Asimismo, la CEV indicó que “para resolverlos necesitamos ser una sociedad que haga propio el dolor de las víctimas, que diga «no más», que asuma la justicia de la transición” (CEV, 2022d, p. 50).

En este contexto, la CEV ha convocado al Estado y a la sociedad colombiana a la construcción de una Paz Grande en la que “los que siguen en la guerra entiendan que no hay derecho para seguir haciéndola, porque no permite la democracia ni la justicia, y solo trae sufrimientos”. En opinión del CSM, la convocatoria a la Paz Grande se refleja en las recomendaciones para la no repetición contenidas en el Informe Final y, de manera explícita, en al menos veinte de ellas, que hacen referencia a la construcción de paz, la consolidación de la democracia, la transformación del modelo de seguridad, la lucha contra la impunidad y la realización de una serie de transformaciones dirigidas a fomentar una cultura propicia para vivir en paz.

En su primer informe, el CSM realizó un seguimiento especial al tránsito legislativo de algunos proyectos de ley relacionados con las recomendaciones, destacando los proyectos 181/22 y 160/22, que sirvieron de base para la aprobación de la Ley 2272 de 2022<sup>6</sup>. Además, en dicho informe, el Comité indicó que parte de las

---

<sup>6</sup> “Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2022). En su Primer Informe, el CSM destacó que la ponencia del primer debate del proyecto inicialmente radicado por el Gobierno nacional y que dio lugar a la aprobación de esta ley, “brinda un reconocimiento especial a la Comisión de la Verdad y la menciona varias veces en la sección de exposición de motivos”. En particular, “el informe final de la Comisión se cita en el apartado de Paz Territorial, donde se afirma que para implementar el Acuerdo de Paz se debe alcanzar la paz territorial y que el conflicto está directamente relacionado con la desigualdad en el ámbito rural” (p. 166).

recomendaciones no reflejadas en el entonces recién formulado Plan Nacional de Desarrollo (PND) podrían ser cubiertas por la ley mencionada, de manera que la política allí reflejada se perfilaba como un avance en la creación de condiciones propicias para la implementación de dichas recomendaciones.

Entre las recomendaciones más destacadas, en lo referente a la *construcción de paz*, se encuentran las siguientes: 1) la implementación del Acuerdo Final de Paz (Hallazgos y Recomendaciones - HyR 1); 2) la exigencia a todos los actores armados de respetar los derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario (DIH), y adoptar medidas de prevención para proteger a la población y los bienes civiles de las hostilidades (HyR 5); 3) la promoción de diálogos para la paz (HyR 6); 4) el retorno al diálogo con el ELN (HyR 6.1); 5) el diseño de una estrategia de sometimiento para grupos de carácter no político (HyR 6.2); 6) la recuperación y promoción de diálogos de paz con el ELN y otros grupos (Convocatoria a la Paz Grande - CPG 6); y 7) la promoción de diálogos de paz con énfasis regional (CPG 7).

En relación con la *consolidación y el fortalecimiento de la democracia*, destacan las siguientes recomendaciones: 8) el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las comunidades en los procesos de construcción de paz y reconciliación (CPG 8); 9) el fomento del diálogo entre diferentes sectores de la sociedad para avanzar en la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos (HyR 15); y 10) la promoción de espacios de diálogo deliberativo que garanticen que las políticas públicas respondan a las necesidades ciudadanas, fortalezcan la legitimidad y la confianza institucional (HyR 17).

En cuanto a la *superación de la impunidad y el acceso a la justicia*, se destacan recomendaciones como: 11) el fortalecimiento de las estrategias de investigación criminal por violaciones de los derechos humanos (DD. HH) e infracciones al DIH; 12) la priorización de la investigación y sanción por violaciones a DD. HH en Colombia respecto de la extradición de sus responsables (HyR 35).

Desde el punto de vista de *una nueva visión de seguridad para la paz*, sobresalen estas recomendaciones: 13) la promoción de un modelo de seguridad humana enfocado en la protección integral de las comunidades, asegurando condiciones de vida dignas y la protección de los derechos humanos (DD. HH) (HyR 39); 14) la realización de ajustes normativos e institucionales para eliminar gradualmente la obligatoriedad del servicio militar y transitar hacia un servicio social en instituciones civiles (HyR 40.6); y, 15) el fortalecimiento de la legislación y los procedimientos en materia de control y comercio de armas de fuego legalmente autorizadas en el país, así como el control de su porte y tenencia, sobre la base de una caracterización del funcionamiento del mercado legal e ilegal de armas y municiones (HyR 46).

Desde la perspectiva de una *cultura para vivir en paz*, se priorizan recomendaciones tales como: 16) la promoción de una cultura de paz, respeto y tramitación pacífica de los conflictos, que restablezca la armonía y el equilibrio colectivo en Colombia (CPG 18); 17) el fortalecimiento de estrategias y la promoción de la gestión cultural para la paz (HyR 64); 18) el fomento de medios de comunicación para la paz; 19) el fomento de contribuciones a la cultura de paz desde las iglesias, comunidades religiosas y comunidades de fe (HyR 66); y, 20) el fomento de la convivencia democrática con base en el respeto al pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades (RNA 17.1/RNA 17.2).

En este contexto, el presente informe examina el avance en la implementación de las recomendaciones relacionadas con la Convocatoria a la Paz Grande realizada por la CEV, en el marco del surgimiento de diversas iniciativas de negociación y paz actualmente registradas en el país. Estas iniciativas abarcan los siguientes trece departamentos: Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Norte de Santander, Arauca, Magdalena, Bolívar (con énfasis en el sur), Cesar, Caquetá, Putumayo y Guaviare.

Para ello, el informe parte de la identificación y priorización de las recomendaciones del Informe Final vinculadas con la paz, enfocándose en el cierre de ciclos de violencia. Se contrasta su implementación con las dinámicas, avances, retos y oportunidades que ofrecen los nueve procesos de negociación iniciados en 2024 en distintas zonas del país<sup>7</sup>.

Este análisis se basa en un conjunto de ejes temáticos establecidos en la Ley 2272 de 2022 y en la sentencia C-525 de 2023 de la Corte Constitucional, que guardan correspondencia con las recomendaciones que instan al Estado y a la sociedad colombiana a construir la paz, cerrando los ciclos de violencia y finalizando las conflictividades armadas, de conformidad con el Anexo 1 del presente informe.

El informe se pregunta cómo avanza la implementación de las recomendaciones de la CEV en relación con el cierre de ciclos de violencia, a través de la construcción de la Paz Grande, en los territorios donde convergen la instalación de los 9 procesos de negociación y la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016.

---

<sup>7</sup> Con los siguientes actores armados: 1) Ejército de Liberación Nacional (ELN); 2) Estado Mayor Central (EMC); 3) Segunda Marquetalia (SM); 4) Clan del Golfo o Ejército Gaitanista de Colombia (EGC); 5) Frente Comuneros del Sur (FCS o CS); 6) Shottas y Espartanos de Buenaventura; 7) Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM); 8) estructuras criminales de Medellín y del Valle de Aburrá; 9) Locos Yam, Mexicanos y RPS de Chocó.



En el marco de lo anterior, esta es la primera aproximación hacia la aplicación del enfoque territorial, el cual debe ser central en los siguientes informes del CSM. Al igual que en el segundo informe del CSM, presentado en junio de 2024, este informe sigue una estructura basada en la agrupación temática de las recomendaciones, con énfasis, en esta ocasión, en las cinco agrupaciones relacionadas con la construcción de paz, seguridad humana, democracia, justicia y cultura de paz. De este modo, el Informe Final de la CEV realizó el siguiente llamado a la sociedad y al Estado:

Implementar de manera integral el Acuerdo Final de Paz y avanzar hacia el consenso sobre las transformaciones necesarias para superar los factores que han facilitado la reproducción de los ciclos de violencia (...) partiendo de la convivencia en los territorios a través de la reconstrucción de la confianza de los ciudadanos entre sí mismos y con las instituciones, y siempre en la perspectiva nacional de la paz grande. (CEV, 2022, p. 47)

Por su parte, la Ley 2272 de 2022, en sus artículos 1 y 2, define la paz como una política de Estado, en coherencia con la Sentencia C-630 de 2017 de la Corte Constitucional, según la cual, respecto al Acuerdo Final de Paz de noviembre de 2016:

todos los órganos, instituciones y autoridades del Estado están comprometidos con su desarrollo e implementación de buena fe. Por lo tanto, cualquier desarrollo del mismo debe tener por objeto su cabal cumplimiento y guardar coherencia con sus contenidos, finalidades, espíritu y principios. (Corte Constitucional, 2017)

La misma Ley 2272 de 2022 establece que la paz, como política de Estado en relación con acuerdos de paz ya pactados y por pactarse, “será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos como en relación con los procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia” (Ley 2272, 2022, art. 2.b.).

A su vez, la Ley 2294 de 2023<sup>8</sup>, en su artículo 4.1, considera la paz como uno de los ejes transversales del PND y, por otra parte, en el artículo 23 contempla instrumentos para su perfeccionamiento, en clave de una “política pública intersectorial del Estado en materia de garantía para el cumplimiento del derecho a la paz” y de “la apropiación presupuestal para la financiación de planes, programas y proyectos requeridos para la puesta en marcha de las regiones de paz creadas en la Ley 2272 de 2022, con el objetivo de promover transformaciones territoriales” (Ley 2294, 2023, art. 23).

Desde esta perspectiva, esta política de Estado busca alcanzar “el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos [en aplicación de] estándares que eviten la impunidad y garanticen, en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la

---

<sup>8</sup> “Por el cual [sic] se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida” (Congreso de la República, 2023).

justicia y la reparación” (Ley 2272, 2022, art. 2.b.). En el marco del examen de constitucionalidad de esta norma, la Corte Constitucional señaló, mediante la Sentencia C-525, lo siguiente:

[L]a paz consiste en la terminación del conflicto armado interno y, desde una mirada de mayor amplitud, alcanzar la paz también supone enfrentar todos los tipos de violencia y sus causas, avanzar en el fortalecimiento del Estado de Derecho, la democracia y la protección de los derechos humanos (...)[De esta manera,] la paz es el fin de la violencia y también es la construcción de bases sólidas para evitarla. (Corte Constitucional, 2023)

La base conceptual del presente informe se fundamenta en la alineación o convergencia entre las recomendaciones de la CEV, destacadas en líneas anteriores, que, en clave de superación de los factores que facilitan la reproducción de ciclos de violencia en Colombia, guardan correspondencia con ejes temáticos de la construcción de paz como política de Estado<sup>9</sup>. Esta relación abarca tanto el Acuerdo Final de Paz de 2016 como los acuerdos que puedan suscribirse en el futuro en Colombia, en el marco de normas como la Ley 2272 de 2022 y sentencias como las C-630 de 2017 y C-523 de 2023 (ver Anexo 1).

En este contexto, el marco temporal del informe abarca el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y agosto de 2024. Asimismo, el informe tiene como ámbito territorial una aproximación a la realidad contextual de trece departamentos considerados epicentros territoriales de convergencia entre los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz de noviembre de 2016 y nuevos procesos de negociación con actores armados<sup>10</sup>, clasificados como: 1) Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML)<sup>11</sup>; y 2) Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI)<sup>12</sup>.

El informe detalla una secuencia de acercamientos a la paz en dicho contexto. Primero, señala que en Colombia se retomó el proceso con el ELN y, posteriormente, se inició el diálogo con las disidencias de las otrora Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), conocidas como Estado Mayor Central

---

<sup>9</sup> Ejes tales como: diálogos políticos con grupos armados; acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto; gabinete de Paz; enfoque en seguridad humana; entrega voluntaria de armas; priorización del desminado; participación de la sociedad civil en procesos de paz; centralidad de las víctimas; verdad, justicia y reparación; iniciativas comunitarias con actividades de fortalecimiento de convivencia y tejido social, entre otros.

<sup>10</sup> Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Norte de Santander, Arauca, Magdalena, Bolívar (con énfasis en el sur), Cesar, Caquetá, Putumayo y Guaviare.

<sup>11</sup> De conformidad con la Ley 2272 de 2022, “se entenderá por grupo armado organizado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (Ley 2272, 2022, art. 2c(i)).

<sup>12</sup> De conformidad con la Ley 2272 de 2022, “se entenderá por estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas”. Esta misma norma establece que se entenderá como parte de una de estas estructuras “a los exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado Colombiano, que contribuyan con su desmantelamiento” (Ley 2272, 2022, el art. 2c(ii)).

(EMC), ahora denominadas EMC Bloques. Como se expone en el presente informe, del primero de estos procesos, el diálogo se encuentra congelado, aunque no cerrado, mientras que el segundo continúa activo, aunque ha sufrido deserciones y reacomodos.

También se menciona que en el país se reconoció el diálogo urbano de Buenaventura, que venía trabajando por una tregua entre las dos grandes bandas del puerto. Junto con este, la visión de paz urbana continuó desarrollándose en los espacios de Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, con tropiezos y dificultades, pero también con treguas activas.

El informe también reporta que, más recientemente, se sumó el proceso con el Frente Comuneros del Sur (FCS o CS), escindido del ELN y restringido al departamento de Nariño, con una fuerte apuesta territorial (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024). Además, se menciona otro proceso con la Segunda Marquetalia (SM), una disidencia de las FARC-EP con impacto en varios departamentos del sur y suroccidente del país.

Por último, el informe destaca el avance de diálogos sociojurídicos con dos estructuras descendientes de los antiguos paramilitares: uno con el Clan del Golfo o Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), el grupo armado más grande del país, con quien el Gobierno inició conversaciones sociojurídicas en octubre de 2024, y otro con el Bloque Conquistadores de la Sierra Nevada de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) o Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM), con quien se inició un espacio de conversación sociojurídica en agosto de 2024<sup>13</sup>.

Como se verá en el informe, las negociaciones estudiadas, insertadas en su contexto territorial, pueden observarse desde los desafíos que representa para una Paz Grande, como la convocada por la CEV, el carácter fragmentario —al menos desde el punto de vista territorial— de las distintas dinámicas de conflicto. Este carácter fragmentario constituye uno de los retos que el Estado debe considerar como estructurante de la dialéctica de la paz y del desescalamiento de ciclos de violencia, los cuales se caracterizan por su naturaleza diferencial y desigual, así como por sus impactos desproporcionados sobre ciertos sujetos

---

<sup>13</sup> Lo anterior acontece a la par de los anuncios del propio presidente de la república del interés del Gobierno nacional de reabrir diálogos con antiguos paramilitares sobre aspectos que, en su criterio, habrían quedado pendientes o por fuera de los procesos llevados a cabo en el marco de la Ley 975 de 2005 “por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

sociales, como las mujeres, los niños y niñas, las personas LGBTQ+ y los pueblos étnicos, en contextos de diversidad de actores armados, métodos de guerra e intereses económicos y políticos en juego.

En este marco, el presente informe parte de la premisa de que la fragmentación territorial, resultado de las profundas brechas de inequidad, desigualdad e injusticias existentes entre las diversas regiones del país, e inherentes a un modelo socioeconómico excluyente y totalitario, contribuye a la reproducción de los ciclos de violencia. Estos ciclos suelen estar asociados con los múltiples conflictos armados que ocurren simultáneamente en dichas regiones. A su vez, esta multiplicidad de luchas armadas contribuye a la profundización de un país fragmentado.

Lo anterior, porque estos conflictos interpelan y acentúan críticamente las condiciones de equidad, bienestar, *gobernanza local*<sup>14</sup> y las brechas económicas existentes en los territorios priorizados por el informe. Este análisis se realiza en clave de la persistencia de factores de violencia vinculados con la economía política de los actores armados y la existencia de gobernanzas armadas o de facto que impiden que las autoridades locales y comunitarias ejerzan sus funciones, capacidades y competencias políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales, debido al control territorial ejercido y disputado por dichos actores<sup>15</sup>. Todo ello en el marco de la agudización y proliferación de crisis humanitarias, la afectación de los grupos poblacionales históricamente excluidos y la apropiación de recursos naturales, como consecuencia del control territorial ejercido por una diversidad de actores armados.

En consecuencia, el presente informe está estructurado en torno al reconocimiento de la fragmentación como un escenario lleno de circunstancias que pueden ser *profundas razones para la paz*, entendida esta última como un propósito nacional de carácter integral. Este propósito constituye una apuesta de país que considera complementarias las visiones de: 1) Paz Grande del Informe Final de la CEV; 2) Paz Total de las leyes 2272 de 2022 y 2294 de 2023; 3) la paz como compromiso y obligación de todas las autoridades del

---

<sup>14</sup> En este informe se utiliza el concepto de “gobernanza” y “gobernanza armada” como lo ha hecho la Comisión de la Verdad en su informe, en volúmenes como *Hallazgos y Recomendaciones* (tomo 2); *No Matarás. Relato Histórico del conflicto armado en Colombia* (tomo 3); *Resistir no es Aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia* (tomo 9) y otros; y autores especializados como acciones estratégicas de grupos rebeldes o criminales que buscan regular la vida social, política y económica de los civiles en territorios en los que actúan. A este se le contraponen el de “gobernanza pacífica” que es el que ejercen autoridades étnicas o civiles locales como juntas de acción comunal (JAC).

<sup>15</sup> Según el más reciente Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH), por ejemplo, el índice de gobernabilidad democrática regional en comparación con el índice de incidencia del conflicto armado es considerado medio bajo en siete de los trece departamentos priorizados por el presente informe: Nariño, Cauca, Córdoba, Chocó, Putumayo, Arauca y Magdalena (PNUD, 2024).

Estado, según lo dispuesto por la sentencia C-630 de 2017 de la Corte Constitucional; y 4) paz estable y duradera, conforme al Acuerdo Final de noviembre de 2016<sup>16</sup>.

### ***Estructura y marco metodológico del informe***

Con base en el punto de partida mencionado anteriormente, este informe consta de una introducción, tres capítulos y una sección de conclusiones. El primer capítulo presenta los contextos regionales asociados a los territorios priorizados y a las negociaciones observadas. El segundo capítulo describe los nueve procesos de negociación observados, agrupados en cinco conjuntos, de la siguiente manera: 1) ELN; 2) Estado Mayor Central (EMC) y Segunda Marquetalia (SM); 3) Frente Comuneros del Sur (FCS); 4) Clan del Golfo y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada; y 5) grupos o estructuras de Paz Urbana.

El tercer capítulo presenta el análisis resultante de la alineación de los avances, retos y oportunidades de los procesos observados con la implementación territorial de las recomendaciones priorizadas del Informe Final de la CEV. Este análisis se enmarca en los contextos de los territorios de Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Norte de Santander, Arauca, Magdalena, Bolívar (con énfasis en el sur), Cesar, Caquetá, Putumayo y Guaviare, así como de los nueve procesos observados.

De esta manera, el informe desarrolla cinco ejes temáticos de las recomendaciones del Informe Final de la CEV: 1) construcción de paz; 2) consolidación de la democracia; 3) superación de la impunidad y acceso a la justicia; 4) nueva visión de seguridad para la paz; y 5) cultura para vivir en paz. Finalmente, se presentan las conclusiones, acompañadas de una serie de llamados a la acción.

Al igual que en el segundo informe del CSM, presentado en junio de este año, se aplica una metodología de análisis cualitativo de datos recogidos de fuentes primarias, secundarias y de contexto, conforme a la jerarquización allí establecida. El lector podrá notar que algunas fuentes secundarias son citadas de manera recurrente, especialmente aquellas de carácter periodístico. Esto se debe al carácter coyuntural de la temática abordada y a la falta de contenido útil o contundente en la documentación oficial o especializada. Por esta razón, este informe también reproduce datos construidos y analizados por otras instancias, organizaciones o centros de pensamiento en temas fuera de su especialidad.

---

<sup>16</sup> De hecho, en el apartado sobre construcción de paz, el presente informe hace un llamado a no dejar de lado que las Bases del actual PND calificaron la paz no solo como total sino también como integral en el marco de sus ejes estructurantes.

El equipo técnico del CSM ha hecho los esfuerzos necesarios para alcanzar un nivel aceptable de triangulación de fuentes. Sin embargo, algunas temáticas, como la presencia de los grupos armados en los territorios priorizados, son de difícil triangulación debido a la falta de fuentes o a la opacidad de la información. A pesar de que el CSM solicitó ciertos datos a instituciones especializadas con el fin de contar con información oficial y de contraste, como la manejada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos o el Ministerio de Defensa, no se obtuvieron respuestas que proporcionaran información útil para los propósitos del informe.

En todo caso, el análisis combina un proceso de recolección, sistematización y contrastación de datos provenientes de fuentes documentales con la recolección y sistematización de datos obtenidos en campo mediante entrevistas a profundidad y grupos focales con actores clave en los territorios objeto de seguimiento.

El proceso de construcción del informe incluyó una fase preliminar de aproximación a fuentes documentales y de contexto relacionadas con la situación general de los territorios en los que se desarrollan los procesos de negociación observados, el estado de cada uno de esos procesos y las dinámicas locales de conflicto presentes, así como un análisis comparativo de distintos informes situacionales en los territorios donde se desarrollan los nueve procesos de negociación observados.

La recolección de datos abarcó la realización de entrevistas (grupales e individuales) para obtener la percepción de actores clave de orden territorial y temático, priorizando la escucha y el registro de las voces de la sociedad civil local, de negociadores y negociadoras de los procesos seleccionados, de técnicos y técnicas regionales o territoriales, de miembros del movimiento social por la construcción de paz en Colombia y de autoridades institucionales locales. El objetivo fue recolectar de manera focalizada información cualificada con enfoque territorial y poblacional, considerando las diferencias de género y etnia<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> En total se realizaron: 1) dieciocho entrevistas a profundidad (a personas expertas, académicas, representantes de organizaciones sociales y de la institucionalidad local, así como a miembros de mesas de negociación en las ciudades de Bogotá, Pasto, Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Valledupar y Barcelona-España); 2) dos grupos focales o entrevistas grupales (con participación de personas invitadas de ocho epicentros territoriales); 3) un taller virtual de presentación de la situación humanitaria en los trece epicentros territoriales priorizados, gentilmente brindado por parte de los equipos territoriales de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos en Colombia.



Los datos recolectados fueron sistematizados en matrices por el equipo de la Secretaría Técnica del CSM, basándose en las categorías y subcategorías asociadas a los diferentes ejes temáticos de las recomendaciones de la CEV y de la política pública de Paz Grande. Esto se realizó como una estrategia de observación comparativa de las dinámicas de los procesos de negociación abordados en este documento. La matriz se diligenció junto con otros tableros de Excel, mediante los cuales el equipo técnico registró otro conjunto de datos recolectados de fuentes secundarias y documentales de contexto. Las matrices y tableros fueron cruzados por los investigadores para identificar recurrencias e información susceptible de triangulación<sup>18</sup>.

El objetivo de lo anterior fue dar cuenta de los contextos, retos y oportunidades de implementación de las recomendaciones priorizadas en los casos y territorios objeto de seguimiento, con el fin de perfilar un conjunto de llamados a la acción enfocados en la necesidad de analizar las dinámicas de diálogo institucional con actores armados desde una perspectiva territorial. Esto es clave para consolidar el proyecto de la Paz Grande, acoger de manera expresa y enfática las voces de las víctimas, y reconocer que la satisfacción de sus derechos, especialmente el derecho a la reparación de daños, es transversal y obligatoria en todos los escenarios de negociación que contribuyan a responder al llamado de la CEV “a proteger los derechos humanos y poner las instituciones al servicio de la dignidad de cada persona, de las comunidades y de los pueblos étnicos”.

---

<sup>18</sup> La contrastación y triangulación se realizaron entre fuentes de la misma categoría (contexto, secundarias, primarias y complementarias). En algunos casos, se utilizó información para nuevos niveles de contrastación sin citarla, como en el caso de algunas personas entrevistadas que prefirieron no revelar su identidad en el informe, o de las notas de campo levantadas en el taller con la ONU.

Respecto a la presencia de los actores armados en los municipios de los departamentos priorizados, se solicitó información al Ministerio de Defensa para verificar los datos disponibles en fuentes abiertas. Sin embargo, a la fecha de cierre del informe, la Secretaría de Gabinete de dicha cartera no había respondido a la solicitud ni a dos alcances adicionales sobre esta, realizados por la Secretaría Técnica del CSM y su coordinación académica. Posteriormente, después del cierre del informe, se recibió una respuesta de dicha Secretaría con información parcialmente relacionada con periodos y lugares completamente diferentes a los solicitados. Esta respuesta fue acompañada de una compleja y extensa advertencia jurídica, que prohibía el uso de la información en este documento, bajo el argumento de que se trataba de datos de carácter reservado. Esto podría contravenir lo establecido en el artículo 32 del Decreto-ley 588 de 2017, que establece que la base del trabajo del CSM es la interlocución fluida y el intercambio de información útil para el seguimiento con diferentes entidades del Estado.

## CONTEXTOS REGIONALES

Para cumplir con el objetivo de este informe, es fundamental ofrecer, en primer lugar, una breve aproximación al contexto territorial, con énfasis en la situación humanitaria actual de los trece departamentos priorizados. Esto se justifica porque estos territorios concentran iniciativas de negociación con actores armados, en el marco de la Ley 2272 de 2022, al tiempo que implementan el Acuerdo de Paz de noviembre de 2016 y enfrentan ciclos de violencia asociados a la presencia de dichos actores.

En particular, los departamentos priorizados presentan coincidencias en al menos dos procesos o casos de negociación, ya sea en los lugares donde estas se desarrollan o en los territorios de influencia de los grupos armados en negociación.

Por ejemplo, la Coordinadora Humanitaria, una convergencia de procesos sociales, organizativos, comunitarios y territoriales que promueve mínimos humanitarios en el marco del conflicto a nivel nacional, destacó en su Informe de Seguimiento y Balance del Contexto Humanitario Nacional para el primer trimestre de 2024 que los territorios con mayor número de reportes de eventos violentos y posibles violaciones al cese al fuego nacional fueron: Caribe (45 eventos), Cauca (44), Antioquia (38), Caquetá (22) y Putumayo (18), sumando un total de 129 eventos violentos. Los presuntos responsables de estos eventos fueron identificados como las AGC (58 eventos), el EMC (46 eventos), el ELN (21 eventos) y la SM (3 eventos) (Coordinadora Humanitaria, 2024).

Es importante resaltar que gran parte de los departamentos priorizados en este informe, según el Informe Nacional de Desarrollo Humano (INDH) para Colombia de 2024 (PNUD, 2024) y el Informe Final de la Misión de Descentralización (DNP, 2024), registran índices medios y bajos en equidad, bienestar, gobernanza local y desarrollo económico. Asimismo, el Informe Trimestral de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de 2023, evidenció que en varios de estos territorios los pueblos étnicos han soportado históricamente exclusión y desigualdad, siendo las mujeres, los niños y las niñas los más afectados de manera desproporcionada por la violencia.

De los departamentos priorizados en este informe, solo tres (Valle del Cauca, Antioquia y Bolívar) exhiben trayectorias de desarrollo alto según su índice de desarrollo humano, que evalúa dimensiones como educación, salud e ingresos. Esta situación refleja múltiples capas de desigualdad, exclusión e injusticia estructural, económica y política entre los departamentos, generando fracturas territoriales en términos de desarrollo. Según el PNUD (2024), estas desigualdades se explican por "las relaciones e

interdependencias entre la capacidad institucional, el crecimiento económico, la integridad ecosistémica y la incidencia del conflicto armado y nuevas formas de violencia" (p. 10).

Por último, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) destacó en su Balance Humanitario 2024 sobre Colombia que la conflictividad armada actual exacerba las desigualdades preexistentes a nivel territorial (CICR, 2024a). Esto se debe a que las regiones más afectadas por la violencia suelen ser las más desfavorecidas económicamente, perpetuando ciclos de pobreza y violencia difíciles de romper.

Teniendo en cuenta lo anterior, los casos de Caquetá, Putumayo y Arauca resultan especialmente preocupantes, según la triangulación de los informes de desarrollo humano del PNUD (2024), la Misión de Descentralización (DNP, 2024) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR, 2024). Estos documentos revelan que dichos territorios presentan bajos niveles de gobernabilidad y enfrentan dificultades significativas en la satisfacción de necesidades básicas, la seguridad humana y la participación democrática. Además, se caracterizan por una alta dependencia de transferencias, índices elevados de conflicto armado (que oscilan entre 0.795 y 0.833 en una escala de 1) y una notable presencia étnica, con cifras que varían entre el 8.22 % y el 24.17 %<sup>19</sup>.

## 1. Norte de Santander y Arauca

### A. Presencia de actores armados en la región

El Catatumbo<sup>20</sup> ha sido históricamente una región afectada por la presencia de diversos grupos armados, como las FARC-EP, el ELN, el Ejército Popular de Liberación (EPL), las AUC y otras organizaciones ilegales<sup>21</sup>. Esta situación obedece principalmente a su ubicación estratégica en la frontera con Venezuela, donde destaca la consolidada presencia del ELN. Parte de su comandancia se encuentra en esta región, controlando áreas estratégicas, pasos fronterizos y zonas clave para la extracción de recursos (Indepaz, 2022, p. 9).

---

<sup>19</sup> Lo anterior guarda cierta correspondencia con algunos énfasis del tomo *No matarás* del Informe Final de la CEV, en el sentido de que allí se destaca que diversas aproximaciones a las causas del conflicto armado en Colombia. Este es el caso de la Comisión Nacional Investigadora de las Causas Actuales de la Violencia de 1958 y la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV) de 2015, que ha enfatizado en que la honda desigualdad en los ingresos ha sido una de las fallas estructurales de la construcción de nación, que contribuyen a comprender el origen y desarrollo del conflicto, así como la exclusión tendría que ser vista como expresión de la agitación social y la violencia cuyo germen social serían la pobreza, el abandono y la inequidad social.

<sup>20</sup> Esta región es conformada por once municipios. De estos, todos (exceptuando Abrego, Ocaña y La Playa) se encuentran priorizados en subregiones PDET y como zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).

<sup>21</sup> Para más información sobre las dinámicas asociadas a la presencia histórica de grupos armados en el territorio y de su posible continuidad con las dinámicas actuales, véase CEV (2022).

Según la Defensoría del Pueblo (2023), tanto el ELN como la SM han intensificado sus movimientos transfronterizos, además de promover la explotación ilegal de oro y coltán, y controlar cultivos destinados al narcotráfico<sup>22</sup> para financiar sus actividades. Estas acciones ponen en grave riesgo la vida de la población, especialmente de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales.

Asimismo, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2022 y 2024<sup>23</sup> describen múltiples riesgos para la población civil. Entre ellos, destacan las disputas por el control social y territorial entre grupos disidentes de las FARC, la expansión del Ejército de Liberación Gaitanista de Colombia (ELGC) desde las áreas rurales de Cúcuta hacia los municipios de El Zulia, Tibú y La Esperanza, así como las amenazas a jóvenes en este último municipio.

Aunque la presencia de grupos armados en Norte de Santander se ha concentrado históricamente en el Catatumbo, un reciente informe de Pares (2024) señala que el ELN, en mayor medida, junto con el ELGC, el EMC y el EPL, en menor proporción, están presentes en veinticinco de los cuarenta municipios del departamento. Los municipios de Teorama, Tibú, Ocaña, Ábrego, El Zulia y Cúcuta concentran el mayor número de actores armados (Pares, 2024, pp. 232-233) (Figura 1).

Por otra parte, el departamento de Arauca<sup>24</sup> ha sido, desde la década de 1980, un foco de actividad guerrillera, especialmente del ELN. En 1981, este grupo estableció el frente de guerra "Domingo Laín" para consolidar su dominio territorial (Pares, 2024)<sup>25</sup>.

En 2018, la situación en Arauca se agravó cuando el ELN y las disidencias de las FARC iniciaron una intensa escalada de violencia contra la Fuerza Pública, autoridades regionales y locales, y la población civil. Los municipios más afectados fueron Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.

En 2022, la ruptura de los acuerdos entre el ELN y las disidencias EMC de las FARC-EP marcó un punto crítico en el conflicto, desencadenando una guerra regional entre ambos grupos (Pares, 2024, p. 3).

---

<sup>22</sup> Norte de Santander es el tercer departamento del país con mayor número de áreas sembradas de coca (42 043 hectáreas), el 52 % de los cultivos está concentrado en Tibú, convirtiéndolo en el municipio con mayor siembra a nivel nacional (UARIV, 2023, p. 49).

<sup>23</sup> En este período, la Defensoría del Pueblo ha emitido ocho alertas tempranas: 004-2022, 026-2022, 006-23, 009-23, 019-23, 026-23, 030-23 y 021-24. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

<sup>24</sup> El departamento está conformado por siete municipios, todos priorizados como municipios ZOMAC; exceptuando Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondón, estos hacen parte de subregiones PDET.

<sup>25</sup> Para más información sobre las dinámicas asociadas a la presencia histórica de grupos armados en el territorio y de su posible continuidad con las dinámicas actuales, véase CEV (2022).

Las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo (emitidas entre 2021 y 2023)<sup>26</sup> advierten sobre el incremento de acciones violentas por parte del ELN y de los Frentes 28 y Décimo Martín Villa, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, en la capital departamental en 2021. En 2023, se registraron enfrentamientos armados entre el ELN y las disidencias por el control del territorio y las rutas fronterizas con Venezuela.

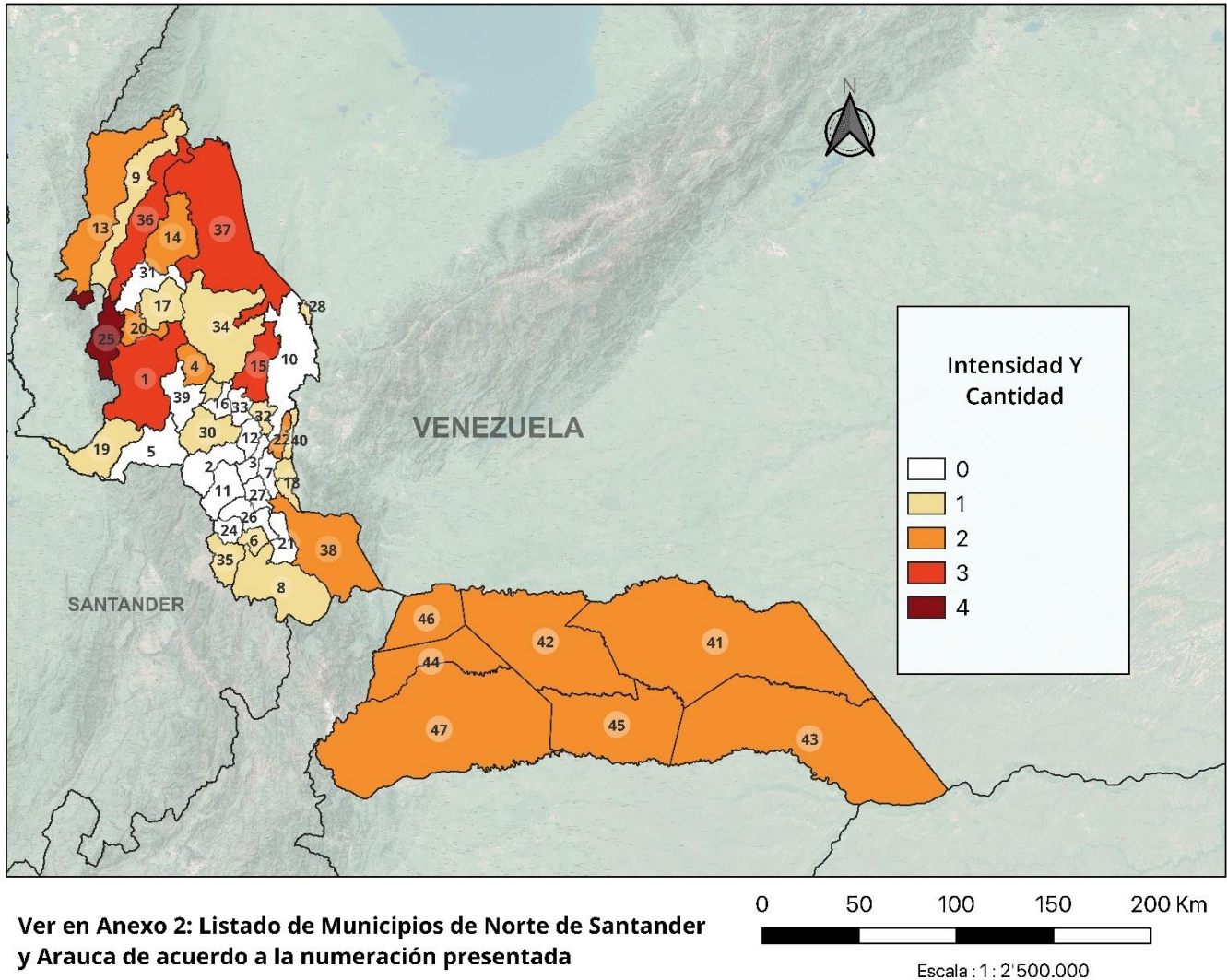
De acuerdo con Pares (2024), ambos grupos, el ELN y el EMC, tienen presencia en la totalidad de los municipios del departamento de Arauca (Pares, 2024, pp. 252 y 255) (Figura 1).

La Figura 1 muestra la cantidad e intensidad de grupos armados ilegales por municipios en Norte de Santander y Arauca. Los datos están representados en una escala de colores, desde tonalidades claras (sin presencia de grupos armados) hasta las más oscuras (cuatro grupos armados).

---

<sup>26</sup> En este periodo, la Defensoría del Pueblo emitió seis alertas tempranas (en el primer semestre de 2024 no se registran): 006-21; 023-21; 004-22; 011-23; 019-23 y 030-23. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

Figura 1. Mapa de la intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Norte de Santander y Arauca (mayo de 2024)



**Ver en Anexo 2: Listado de Municipios de Norte de Santander y Arauca de acuerdo a la numeración presentada**

Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia CSM, a partir de Pares (2024).

Como se observa en la Figura 1, en los 47 municipios que componen los departamentos de Norte de Santander y Arauca, el ELN tiene presencia en 31 (66 %) y el EMC en 14 (30 %). Con respecto a otros grupos en Norte de Santander, el EGC tiene presencia en 10 (25 %), y el EPL en 4 (10 %).



## B. Situación humanitaria en los departamentos de Norte de Santander y Arauca

Conforme a las fuentes consultadas, los acuerdos de cese al fuego entre el Gobierno, el ELN y el EMC, como parte de la política de Paz Total, brindaron un alivio humanitario en Arauca durante 2023, con una reducción de la violencia en comparación con 2022.

En este periodo, por ejemplo, los ataques a la población civil disminuyeron un 50,23 % con respecto a 2022 (221 en 2022 frente a 110 en 2023). Los ataques a la Fuerza Pública también se redujeron en un 23,08 % (52 en 2022 frente a 40 en 2023), y los combates o enfrentamientos entre la Fuerza Pública y las guerrillas disminuyeron un 67,65 % (68 en 2022 frente a 22 en 2023) (Pares, 2024, p. 255).

De acuerdo con los datos del Registro Único de Víctimas (RUV), en Arauca se observó una disminución en 2023 en comparación con 2022, especialmente en el número de eventos y víctimas de amenazas, confinamientos, desplazamiento forzado, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos y homicidios. Sin embargo, se incrementó el número de asesinatos de firmantes del Acuerdo de Paz en un 100 % y de delitos contra la libertad y la integridad sexual en un 45 %, afectando especialmente a las mujeres (86 %), a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) (16 %) y a la población étnica (9 %) (UARIV, 2024) (Tablas 1 y 2).



Por otro lado, en Norte de Santander, Pares plantea que, aunque los ataques contra la Fuerza Pública en el Catatumbo disminuyeron con el inicio de los diálogos de paz, entre 2022 y 2023 se registró un aumento de secuestros en un 55 %, extorsiones en un 72 % y homicidios en un 17 % en Cúcuta, según los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO).

Adicionalmente, las autoridades regionales están preocupadas por una posible alianza entre el ELN y el EMC contra los paramilitares, dada la presencia del EGC en el municipio (Pares, 2024, p. 234) (Policía Nacional de Colombia, 2024).

En diálogo con el CSM y algunos líderes del Catatumbo, se conoció que, tras la suspensión de los diálogos entre el ELN y el Gobierno nacional, así como del cese al fuego, se han registrado combates en varios municipios, como en Teorama y en las bases militares de El Tarra, San Calixto y El Carmen. Según su percepción, esta situación ha generado un ambiente de “zozobra, como al principio de la guerra, afectando sobre todo a las mujeres, que son las que más viven la guerra” (Grupo focal con sociedad civil, 2024).

Por otra parte, según los reportes de la UARIV (2024) y la Policía Nacional (2024), en Norte de Santander se incrementó en 2023 el porcentaje de eventos relacionados con amenazas, confinamientos, vinculación de NNAJ a actividades de grupos armados, secuestros, tortura y extorsión, en comparación con 2022 (Tabla 1).

Tabla 1. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Norte de Santander y Arauca (2022-2023)

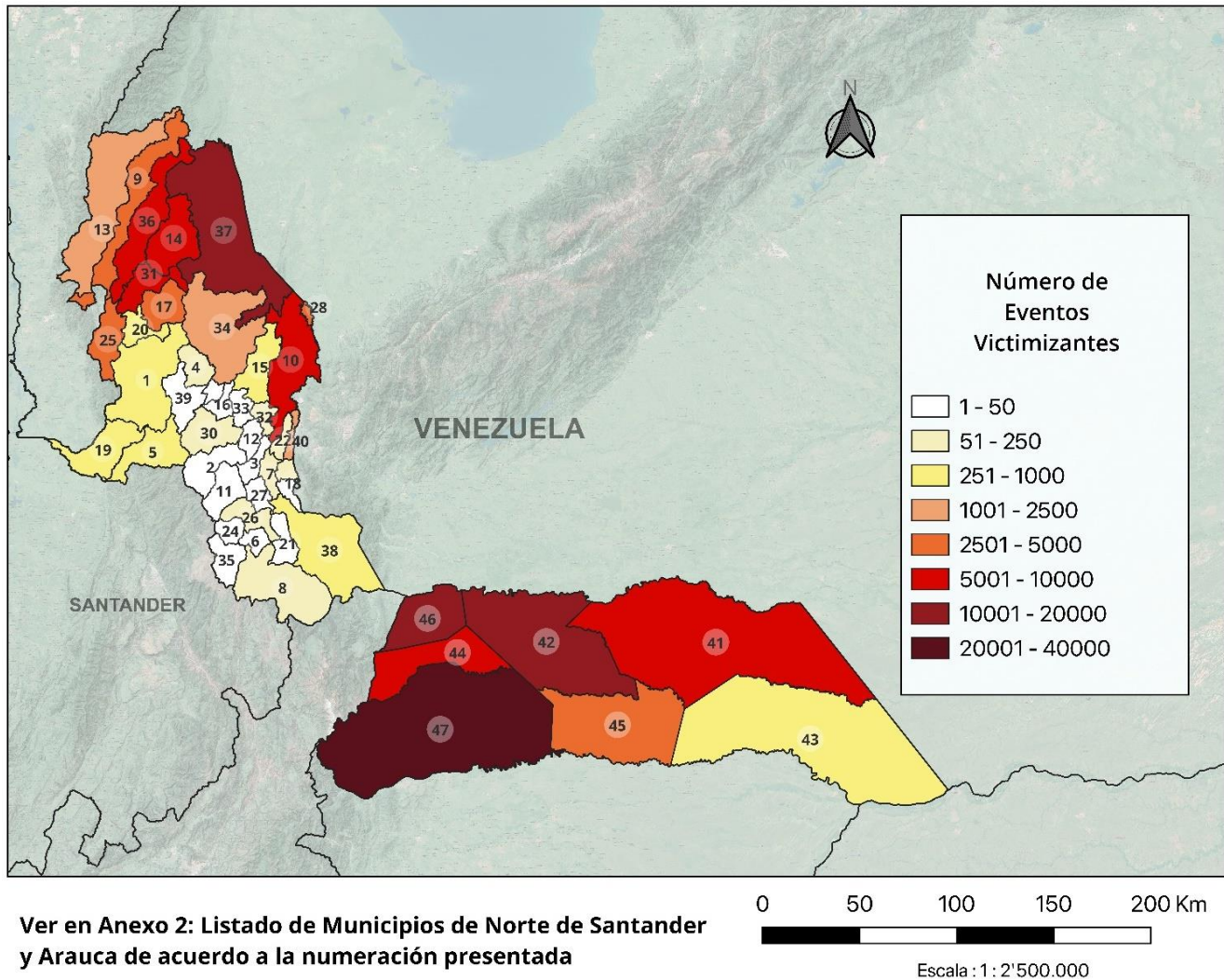
Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <b>Norte de Santander</b>	Confinamiento	0 <sup>1</sup>	58	<b>+5800 %<sup>1</sup></b>
	Secuestro	39	79	<b>+102.56 %</b>
	Tortura	4	8	<b>+100.00 %</b>
	Extorsión***	362	616	<b>+70.17 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	12	19	<b>+58.33 %</b>
	Lesiones personales psicológicas	7	10	<b>+42.86 %</b>
	Amenaza	4034	4839	<b>+19.96 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	7	7	<b>0.00 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	1	1	<b>0.00 %</b>
	Homicidio	348	339	<b>-2.59 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	162	138	<b>-14.81 %</b>
	Desaparición forzada	35	29	<b>-17.14 %</b>
	Desplazamiento forzado	24.428	17.832	<b>-27.00 %</b>
	Masacres**	7	5	<b>-28.57 %</b>
	Lesiones personales físicas	105	71	<b>-32.38 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	149	76	<b>-48.99 %</b>
	Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	221	112	<b>-49.32 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	17	4	<b>-76.47 %</b>
	 <b>Arauca</b>	Firmantes de paz asesinados**	2	4
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado		31	45	<b>+45.16 %</b>
Extorsión***		85	75	<b>-11.76 %</b>
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado		4	3	<b>-25.00 %</b>
Tortura		7	5	<b>-28.57 %</b>
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados		15	10	<b>-33.33 %</b>
Desaparición forzada		93	60	<b>-35.48 %</b>
Secuestro		49	31	<b>-36.73 %</b>
Líderes sociales asesinados**		14	8	<b>-42.86 %</b>
Lesiones personales físicas		38	21	<b>-44.74 %</b>
Amenaza	8729	4013	<b>-54.03 %</b>	
Confinamiento	6252	2241	<b>-64.16 %</b>	

Fuente: elaboración propia CSM a partir de UARIV (2024)(Con corte al 31 de agosto de 2024), \*\* Indepaz (2024) \*\*\* Policía Nacional de Colombia (2024)(con corte al 31 de agosto de 2024)// En los casos en que el valor inicial o final es 0, se considera la variación de 0 a 1 y la del 0 al -1 como un incremento o decrecimiento porcentual de 100 %, pese a que siempre que el valor inicial es 0 el incremento porcentual es infinito y a que siempre que el valor final es 0 el incremento porcentual es -100 %.

Desde la perspectiva de la distribución geográfica de las violaciones a los DD. HH. y las infracciones al DIH ocurridas en el marco de la Ley 1448 de 2011, y de acuerdo con el RUV, se determinó que el 61 % de las afectaciones en Norte de Santander se concentra en cinco municipios: Tibú, Cúcuta, San Calixto, El Tarra y Teorama. Por su parte, en Arauca, el 73 % de los casos se concentra en tres municipios: Tame, Arauquita y Saravena (Figura 2).

La Figura 2 muestra el número de eventos victimizantes registrados entre enero de 2022 y agosto de 2024 en los departamentos de Norte de Santander y Arauca. La información está representada mediante una gama de colores que varía desde las tonalidades más claras (menor cantidad de eventos) hasta las más oscuras (mayor cantidad de eventos). El listado de municipios incluidos en este mapa está disponible en el Anexo No. 2, al final del informe.

Figura 2. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Norte de Santander y Arauca (enero de 2022-agosto de 2024)



**Ver en Anexo 2: Listado de Municipios de Norte de Santander y Arauca de acuerdo a la numeración presentada**

Elaborado en: QGIS

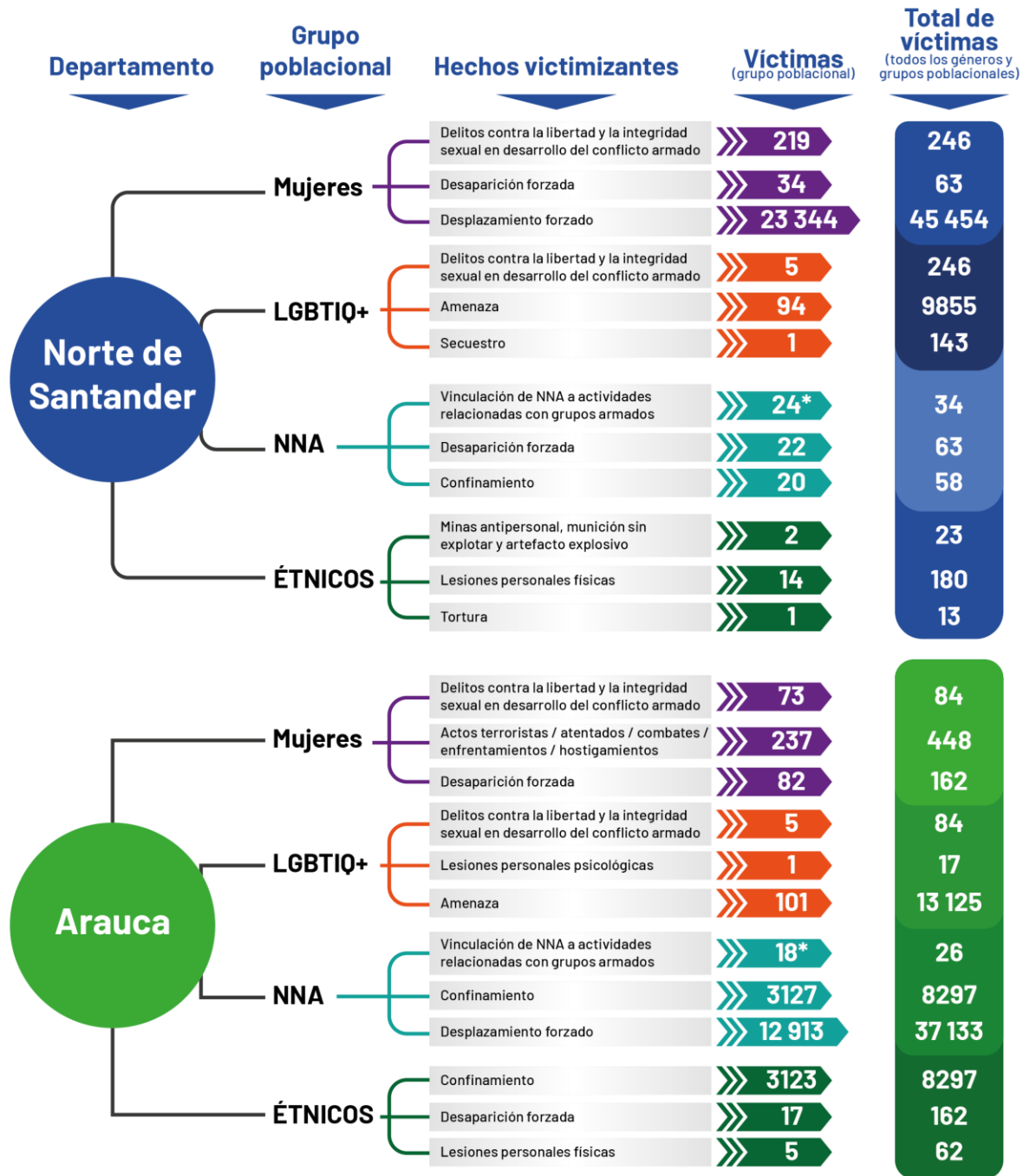
Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia CSM, a partir de UARIV (2024).

Finalmente, la Figura 3 muestra los hechos victimizantes que tuvieron un mayor impacto diferencial en grupos de especial protección constitucional, como las mujeres, la población LGBTIQ+, NNAJ y los pueblos étnicos en los departamentos de Norte de Santander y Arauca. Estos datos corresponden al total de víctimas reportadas por el RUV entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

Figura 3. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Norte de Santander y Arauca (enero de 2022 - agosto de 2024)<sup>27</sup>



Fuente: elaboración propia CSM, a partir de UARIV (2004).

<sup>27</sup> Se consideran como hechos victimizantes las violaciones al DIH y DD. HH ocurridas en el marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 241 de 2024.



\*El dato del grupo poblacional debería corresponder con el total de víctimas registradas en el departamento. Sin embargo, se decidió mantener los datos proporcionados por la fuente consultada.

## **2. Caquetá, Putumayo y Guaviare**

### **A. Presencia de actores armados en la región**

La región de la Orinoquía ha sido ampliamente estudiada debido a procesos sucesivos de colonización dirigida, armada y empresarial, en los cuales se entrecruzaron los asentamientos campesinos con los territorios indígenas ancestrales que se extienden hasta la Amazonía colombiana (CEV, 2022)<sup>28</sup>.

La colonización armada de mediados del siglo XX facilitó la consolidación de las FARC-EP como organización armada, que estableció la sede de su Secretariado en la región del Río Pato. Desde allí, el Bloque Oriental afianzó su dominio armado y su control territorial, asegurando el tránsito hacia Venezuela y Brasil.

La ampliación de la frontera agrícola en la Orinoquía, junto con las concesiones para proyectos extractivistas en la Amazonía<sup>29</sup>, condenó a estas regiones a ser periferias del territorio nacional. Esto explica, en parte, la precaria presencia estatal y la limitada actuación de las autoridades militares en el control fronterizo. A esta situación se sumó la estigmatización de sus pobladores, quienes fueron asociados con la presencia guerrillera en la región, así como una prolongada lucha armada que contribuyó a fenómenos de pobreza, exclusión y desigualdad histórica (CEV, 2022).

Las fuentes analizadas evidencian la consolidación de las disidencias de las FARC en la región. A finales de 2023, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) registró la presencia del EMC en Caquetá, Guaviare y Putumayo, con expansión hacia Arauca y Meta. Asimismo, se identificaron facciones de la SM en Caquetá y Putumayo. Estos grupos disputan el control territorial en la cordillera de Caquetá, en los límites con Putumayo, extendiéndose hasta la costa pacífica de Nariño (MAPP-OEA, 2023).

Según la Fundación Ideas para la Paz (FIP), esta confrontación obedece a la división interna del EMC entre las facciones lideradas por “Iván Mordisco”, que abandonaron las negociaciones, y las de “Calarcá”, que

---

<sup>28</sup> La CEV, en su caracterización regional, incluyó a los departamentos de Casanare, Vichada y Meta como parte de la región Orinoquía y a los departamentos de Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas como parte de la región Amazonía. Entre estas dos regiones se resaltaron los departamentos de Caquetá y Guaviare como parte de una zona bisagra entre Orinoquía y Amazonía (CEV, 2022).

<sup>29</sup> Para efectos del Informe, los departamentos de Caquetá y Guaviare fueron considerados en el Informe Final de la CEV como una zona bisagra entre la Orinoquía y la Amazonía, en tanto que Putumayo estuvo clasificado dentro de la región amazónica, directamente.



permanecen en el proceso. A esto se suma la disputa por el control de las rutas de tráfico hacia el sur del continente a través de Putumayo (FIP, 20 de agosto de 2024).

A nivel institucional, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) actualizó el índice de incidencia del conflicto armado (IICA) para el periodo comprendido entre la firma del Acuerdo Final (2016) y 2021. Los resultados evidencian una alta afectación en Guaviare y Putumayo, mientras que en Caquetá se registró una disminución<sup>30</sup> (DNP, 2023a).

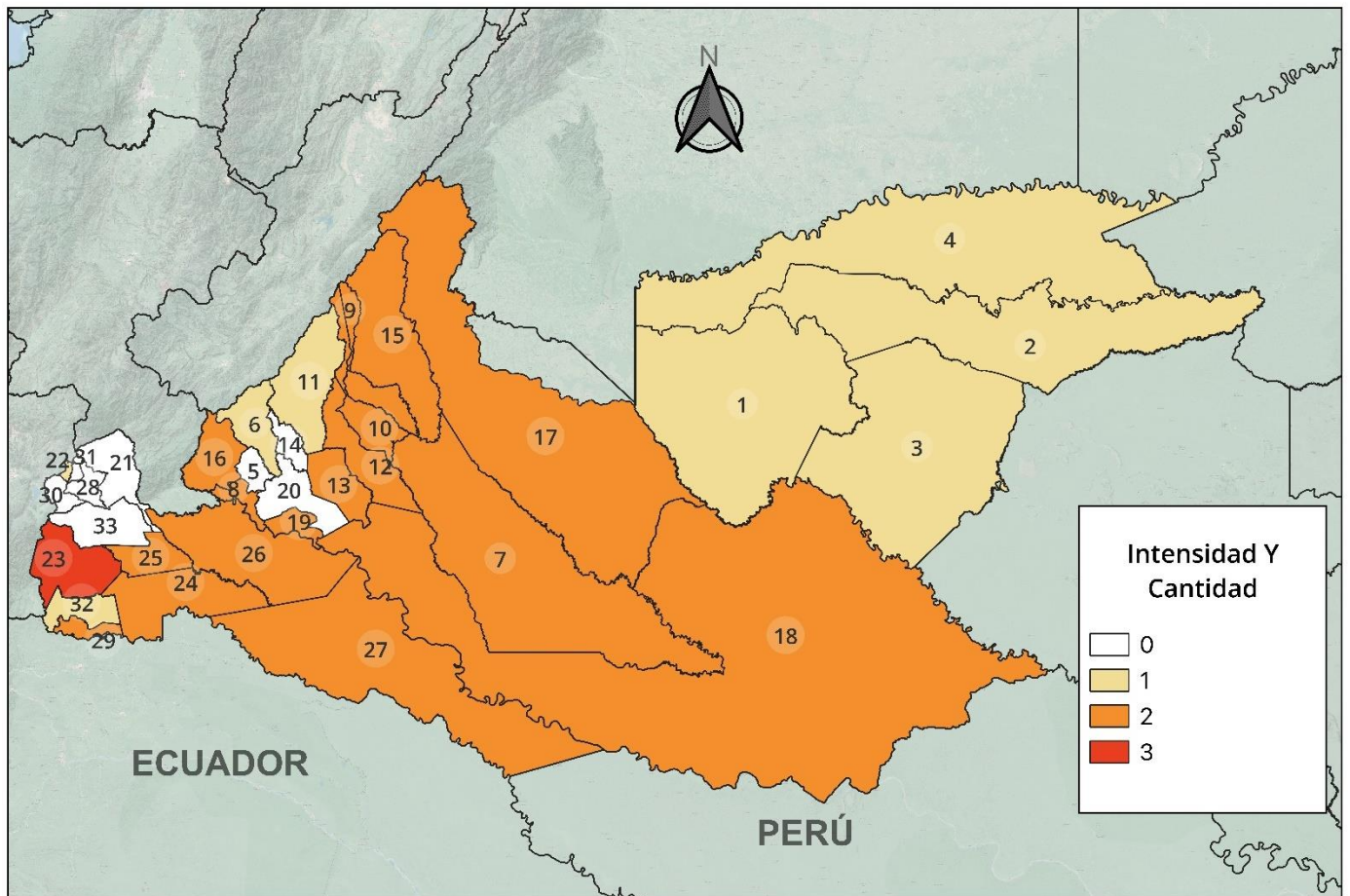
Los análisis de Pares estiman que, para 2024, el EMC tiene presencia en 209 municipios del país, concentrándose en la Orinoquía y la Amazonía colombiana. Por su parte, la SM se encuentra en 65 municipios de estas regiones, con expansión hacia Nariño y Cauca (Pares, 2024). En la Figura 4 se detalla que, de los 33 municipios que componen los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo, el ELN solo tiene presencia en Putumayo, en los límites con Nariño. En contraste, el EMC está presente en 18 municipios (55 %), mientras que la SM lo está en 27 (81 %).

La Figura 4 ilustra la cantidad e intensidad de grupos armados ilegales por municipio en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo. La representación gráfica utiliza una gama de colores que varía desde tonalidades claras (cero grupos armados) hasta las más oscuras (cuatro grupos armados).

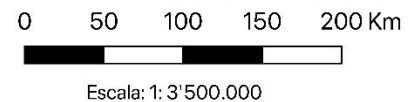
---

<sup>30</sup> Este índice se mide a partir de ocho variables relacionadas con acciones armadas, homicidio, secuestro, MAP, desplazamiento forzado, cultivos de coca, homicidios de personas líderes sociales y homicidios de excombatientes (DNP. 2023).

Figura 4. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Caquetá, Guaviare y Putumayo (mayo de 2024)



Ver en Anexo 5: Listado de Municipios de Guaviare, Caquetá y Putumayo de acuerdo a la numeración presentada



Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia del CSM a partir de Pares (2024).

En este contexto territorial, Pares (2024) identifica una presencia predominante del EMC en 38 municipios de la región amazónica, especialmente en Vaupés y Guaviare. Esta presencia responde a una lógica de confluencia de diversas subestructuras con intereses variados (Grasa, 2024). En contraste, se observa una preponderancia de la SM en Caquetá y Putumayo (FIP, 2024).

## B. Situación humanitaria en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo reporta catorce alertas para estos tres departamentos en el periodo 2021-2024<sup>31</sup>, señalando riesgos de violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH en el 75 % de los municipios que los conforman (Defensoría del Pueblo, 2024).

Estos riesgos están asociados a la reconfiguración de los actores armados tras la firma del Acuerdo Final y a la rivalidad entre ellos por el control de rentas y economías, muchas de ellas vinculadas a actividades de extracción de recursos naturales de carácter ilegal y opaco.

Los informes de la Defensoría del Pueblo, complementados con el análisis del CSM y el diálogo con personas expertas en las dinámicas territoriales, evidencian un retorno de la imposición de estrictos códigos de conducta a la población civil y un aumento en las medidas violentas contra los habitantes de la región (Defensoría del Pueblo, 2024; Entrevista colectiva con Expertos en Paz Total, 2024).

Asimismo, la Defensoría del Pueblo advierte sobre un riesgo binacional debido a la movilidad del pueblo indígena Awá entre Putumayo y Ecuador. En esta región, los liderazgos sociales, especialmente los relacionados con asuntos ambientales en el bioma amazónico, continúan siendo objeto de amenazas (Defensoría del Pueblo, 2024).

Según cifras de Indepaz (2024), Putumayo y Caquetá figuran entre los departamentos con un índice alto de asesinatos durante el periodo 2016-2024<sup>32</sup>, aunque con una tendencia a la baja entre 2023 y 2024. Dentro de la región, los municipios de Puerto Guzmán y Puerto Asís ocupan el octavo y noveno lugar entre los diez municipios con más asesinatos de líderes sociales en ese mismo periodo. A partir de 2024, la concentración

---

<sup>31</sup> Como referencia, para el periodo inmediatamente anterior, 2017-2020, se registraron quince alertas tempranas para los mismos tres departamentos.

<sup>32</sup> Otros departamentos en la misma categoría son: Norte de Santander, Córdoba, Chocó, Arauca y Meta. Por encima de esta categoría se encuentran los departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca con un índice de asesinatos muy alto.

de asesinatos de líderes sociales se desplaza hacia Chocó, Arauca, Valle del Cauca y Cauca (Indepaz, 2024). Además, Caquetá y Putumayo registran un índice medio de asesinatos de firmantes de paz<sup>33</sup>.

De acuerdo con los reportes del RUV, en Caquetá se registró en 2023 una disminución en relación con 2022 de eventos victimizantes como la pérdida de bienes muebles o inmuebles, desplazamiento forzado, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidios, asesinatos de líderes sociales, homicidios de firmantes de paz y masacres. Sin embargo, se evidenció un aumento en accidentes con minas antipersonales (MAP), lesiones personales psicológicas, tortura, extorsión, lesiones personales y la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) a actividades relacionadas con grupos armados.

En Putumayo, los eventos victimizantes que más disminuyeron en 2023 en comparación con 2022 incluyen los asesinatos de líderes sociales y firmantes de paz, homicidios, masacres, desapariciones forzadas y actos terroristas. Por el contrario, aumentaron los casos de tortura, accidentes con MAP, delitos contra la libertad e integridad sexual en el contexto del conflicto armado y desplazamiento forzado (UARIV, 2024).

En Guaviare, se reportó una reducción en eventos relacionados con lesiones físicas, desapariciones forzadas y actos terroristas, mientras que aumentaron los casos de pérdida de bienes, secuestros y masacres. El incremento del desplazamiento forzado en Putumayo y Guaviare afecta principalmente a mujeres y NNA (ver tablas 2 y 3, y Figura 5).

---

<sup>33</sup> En su análisis de contextualización de la violencia en Colombia, publicado en septiembre de 2024, Indepaz establece una metodología de triangulación de información de organizaciones en terreno, revisión de prensa e información oficial de Entidades del Estado para establecer seis niveles en el índice de asesinatos de personas líderes sociales para 2024 en un rango determinado así: Sin registro, muy bajo (2-6), bajo (8-20), medio (21-42), alto (43-91) y muy alto (por encima de 119) según cifras recogidas para el periodo comprendido entre el 26 de noviembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2024. En relación con el índice de asesinatos de firmantes de paz, establece cinco rangos que van desde sin registro (0), muy bajo (1-10), bajo (11 a 25), medio (26 a 40) y alto (por encima de 43) para el mismo periodo.

Tabla 2. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Caquetá y Guaviare (2022-2023)

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
Caquetá	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	2	5	+150 %
	Lesiones personales psicológicas	1	2	+100 %
	Tortura	0	1	+100 %!
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	7	13	+85.71 %
	Lesiones personales físicas	8	11	+37.50 %
	Extorsión***	57	71	+24.56 %
	Amenaza	3725	3731	+0.16 %
	Secuestro	3	3	0.00 %
	Perdida de bienes muebles o inmueblesv	138	136	-1.45 %
	Desplazamiento forzado	6187	5751	-7.05 %
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	47	42	-10.64 %
	Homicidio	277	225	-18.77 %
	Líderes sociales asesinados**	5	4	-20 %
	Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	7	5	-28.57 %
	Desaparición forzada	35	21	-40 %
	Firmantes de paz asesinados**	6	2	-66.67 %
	Masacres**	3	1	-66.67 %
	Confinamiento	0	0	0.00 %
	Guaviare	Perdida de bienes muebles o inmuebles	33	70
Secuestro		0	1	+100 %!
Lesiones personales psicológicas		0	1	+100 %!
Masacres**		0	1	+100 %!
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados		2	3	50 %
Amenaza		408	611	+49.75 %
Homicidio		56	77	+37.50 %
Desplazamiento forzado		1092	1437	+31.59 %
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado		4	5	+25 %
Extorsión***		64	67	+4.69 %
Líderes sociales asesinados**		2	2	0.00 %
Firmantes de paz asesinados**		2	2	0.00 %
Desaparición forzada		30	13	-56.67 %

Tabla 3. Número de eventos victimizantes en el departamento de Putumayo (2022-2023)

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
Putumayo	Tortura	0	5	+500 % <sup>!</sup>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	4	10	+150 %
	Secuestro	5	11	120 %
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	23	44	+91.30 %
	Desplazamiento forzado	6215	7052	+13.47 %
	Perdida de bienes muebles o inmuebles	156	162	+3.85 %
	Amenaza	2660	2635	-0.94 %
	Lesiones personales físicas	21	20	-4.76 %
	Extorsión***	84	74	-11.90 %
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	6	5	-16.67 %
	Homicidio	492	363	-26.22 %
	Masacres**	7	5	-28.57 %
	Desaparición forzada	58	39	-32.76 %
	Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	19	11	-42.11 %
	Líderes sociales asesinados**	17	8	-52.94 %
	Firmantes de paz asesinados**	9	3	-66.67 %
	Lesiones personales psicológicas	5	0	-500 % <sup>!</sup>
	Confinamiento	0	0	0.00 %

Fuente: elaboración propia CSM, a partir de UARIV (2024) (Con corte al 31 de agosto de 2024), \*\* Indepaz (2024) \*\*\* Policía Nacional de Colombia (2024) (Con corte al 31 de agosto de 2024). En los casos que el valor inicial o final es 0, se considera la variación de 0 a 1 y la del 0 al -1 como un incremento o decrecimiento porcentual del 100 %, pese a que siempre que el valor inicial es 0 el incremento porcentual es infinito y a que siempre que el valor final es 0 el incremento porcentual es -100 %.

Otra de las afectaciones sufridas por la población civil, especialmente en relación con NNA, fue documentada por la MAPP OEA, que reportó la difusión de mensajes políticos a través de fotografías y videos donde menores de edad aparecían vinculados a actividades de los grupos armados, con el propósito de promover dichos mensajes (MAPP OEA, 2023).

Un episodio que refleja las tensiones en el territorio tras la firma del Acuerdo Final de Paz, así como la fragilidad de los procesos de reincorporación de excombatientes, ocurrió en el Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) de Miravalle, ubicado en San Vicente del Caguán. Los habitantes de este espacio recibieron amenazas por parte del EMC, lo que obligó su reubicación temporal en Doncello,

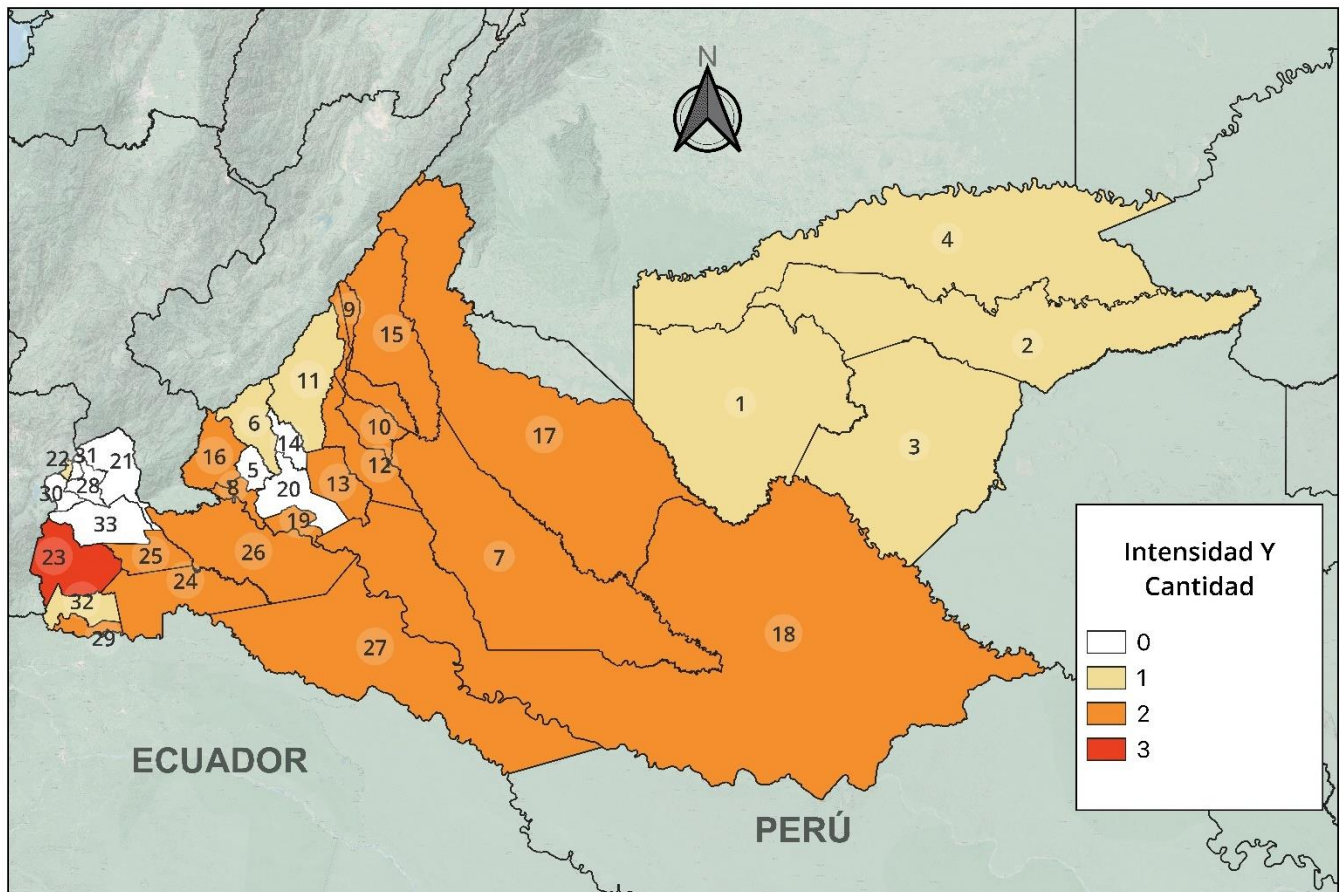


Caquetá. Este ETCR era ampliamente reconocido por albergar el proyecto de reincorporación *Remando por la Paz*, considerado uno de los más exitosos (*El Espectador*, 20 de agosto de 2024).

Según datos del RUV, en la región, los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguízamo, en Putumayo, y San José, en Guaviare, registran el mayor número de eventos victimizantes. Les siguen San Vicente del Caguán, en Caquetá, y Puerto Guzmán, en Putumayo (Figura 5).

La Figura 5 presenta el número de eventos victimizantes registrados entre enero de 2022 y agosto de 2024 en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo. La información se representa mediante una gama de colores, que van desde tonalidades claras (menor cantidad de eventos) hasta tonalidades oscuras (mayor cantidad de eventos). El listado completo de los municipios incluidos en el mapa está disponible en el Anexo No. 5, al final del informe.

Figura 5. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Caquetá, Guaviare y Putumayo (enero de 2022-agosto de 2024)



Ver en Anexo 5: Listado de Municipios de Guaviare, Caquetá y Putumayo de acuerdo a la numeración presentada

0 50 100 150 200 Km

Escala: 1: 3'500.000

Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

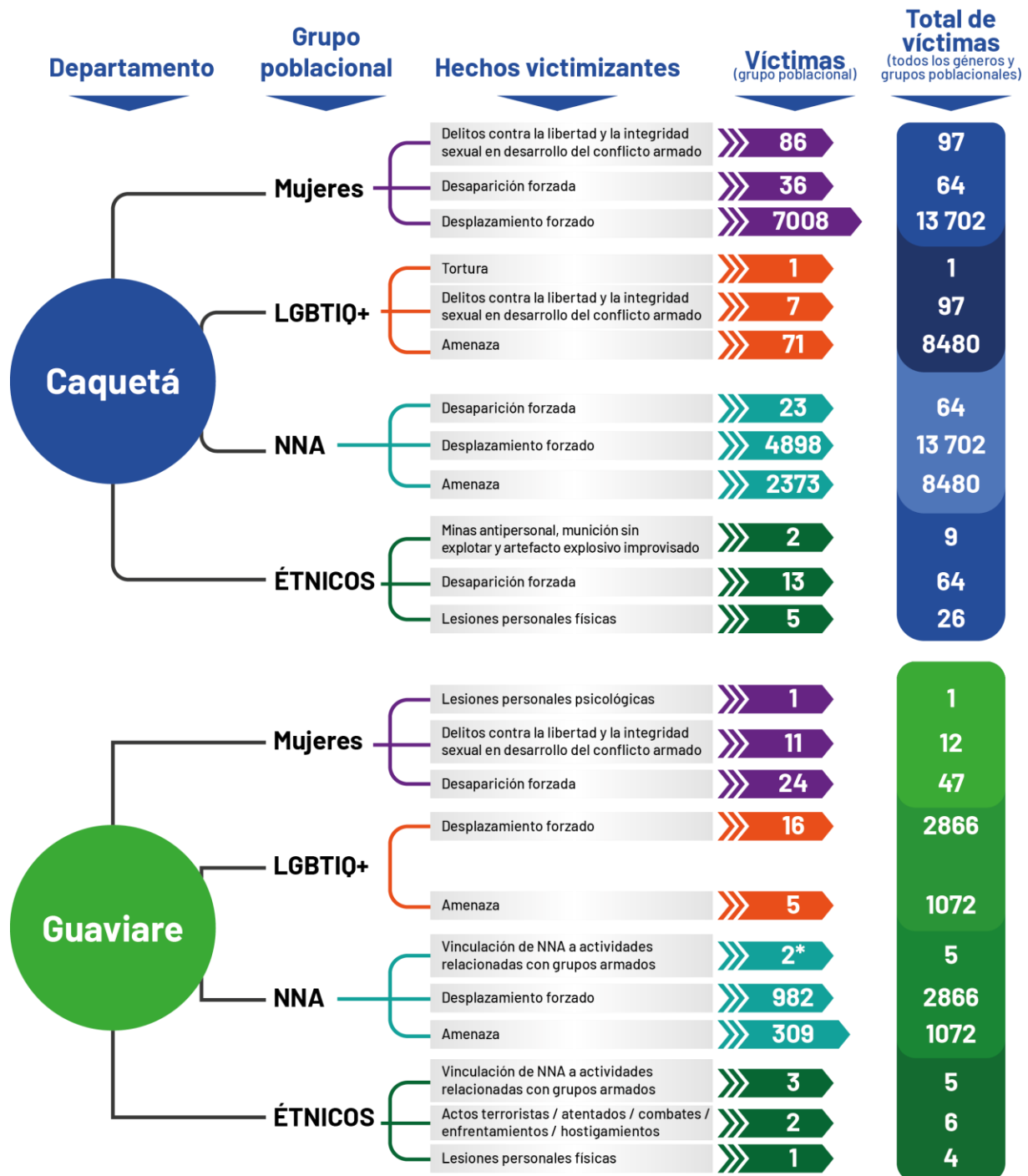
Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Pares (2024).

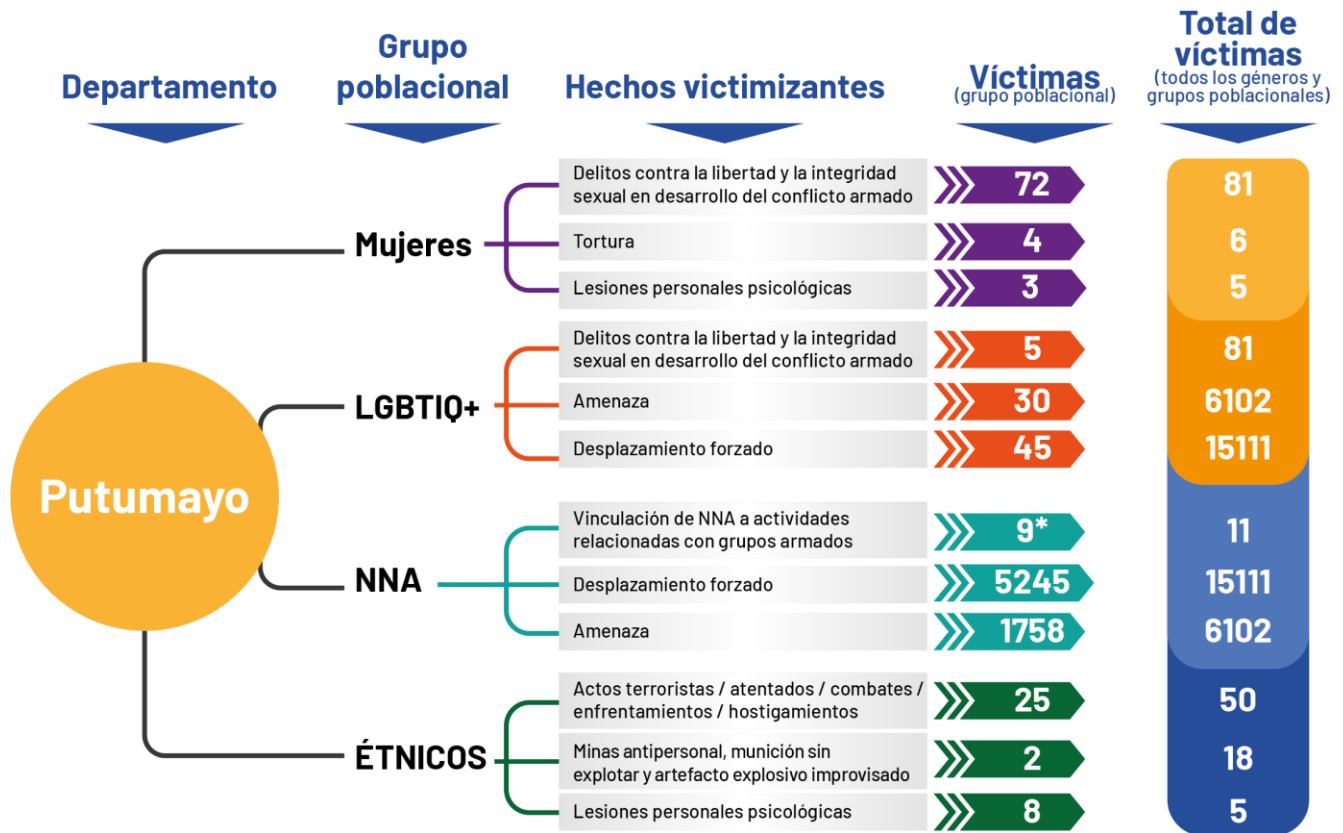
Con gran expectativa en la región, se esperan avances en el cumplimiento del Acuerdo sobre Transformaciones Territoriales en Caquetá, Meta y Guaviare, firmado al cierre del Ciclo IV de la Mesa de Diálogos entre el Gobierno y el EMC en San José del Guaviare, el 10 de marzo de 2024 (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024). Este proceso aún está pendiente de resultados que deberán ser abordados en el VI Ciclo de Conversaciones, programado inicialmente para octubre de 2024.

Finalmente, de acuerdo con la Figura 6, los hechos victimizantes con impacto colectivo en los tres departamentos mencionados, como el desplazamiento forzado y las amenazas, tienden a afectar en mayor medida y de forma desproporcionada a sujetos de especial protección constitucional, como las mujeres y

los NNA. Por su parte, los eventos relacionados con MAP, municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) parecen tener un impacto casi exclusivo en los pueblos étnicos, generando graves afectaciones a sus derechos territoriales y a su pervivencia tanto física como cultural.

Figura 6. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Caquetá, Guaviare y Putumayo (enero de 2022 - agosto de 2024)





Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de UARIV (2024).

\*El dato del grupo poblacional debería corresponder con el total de víctimas registradas en el departamento. Sin embargo, se decidió mantener los datos proporcionados por la fuente consultada.

### 3. Cauca, Valle del Cauca y Nariño

El suroccidente colombiano ha sido históricamente uno de los principales focos del conflicto armado y la violencia política en el país. En esta región han tenido presencia diversos actores en cada una de las fases y ciclos del conflicto, como las guerrillas liberales, los “pájaros” conservadores, las FARC-EP, el M-19 y el ELN, además de carteles del narcotráfico y grupos paramilitares<sup>34</sup>.

Esta presencia responde tanto a dinámicas y conflictos sociales propios de la región como a su ubicación geográfica estratégica. El suroccidente alberga la frontera con Ecuador y la vía Panamericana, así como un

<sup>34</sup> La historia de la violencia y el conflicto en la región se describe y explora en los volúmenes 8. “Nariño y sur del Cauca”; 10. “Pacífico”; y 12. “Valle y Norte del Cauca” del tomo *Colombia Adentro* del Informe Final de la CEV (2022).

extenso litoral en el océano Pacífico, que incluye dos de los principales puertos del país (Buenaventura y Tumaco). Estas características lo conectan con Asia, el resto del continente americano y amplias áreas del litoral sin acceso terrestre.

La región también se vincula con la Amazonía y las cordilleras Central y Oriental, que se originan en el nudo de los Pastos y el macizo Colombiano. Además, se destaca como un polo de desarrollo económico, industrial y agroindustrial en torno a la ciudad de Cali. Finalmente, sobresale por la alta representación de pueblos étnicos, tanto indígenas como afrocolombianos, y por su riqueza en diversidad ecológica.

### **A. Presencia de actores armados en la región**

El Cauca es uno de los departamentos más afectados por la conflictividad armada actual. Esta crisis se debe a la presencia y disputa entre grupos armados por el control de territorios, cultivos de uso ilícito y rutas de narcotráfico, que se extienden desde la región andina y el piedemonte del departamento hasta su litoral en el Pacífico.

El control territorial en el Cauca es disputado por varias disidencias de las antiguas FARC-EP, como el EMC Bloques, que está en negociaciones con el Gobierno; el EMC Bloque Occidental, que abandonó las negociaciones y concentra su mayor poder en el occidente del país (Bloque Occidental), la SM y el ELN.

Según Pares, el EMC Bloque Occidental tiene una presencia hegemónica en el norte, oriente y sur del Cauca. Por su parte, el ELN mantiene una presencia histórica en municipios del macizo colombiano y, tras el Acuerdo Final de Paz de 2016, ha logrado consolidarse en otros municipios al norte y sur del departamento (Pares, 2024).

La SM también tiene presencia en el Cauca, aunque con menor capacidad que en el vecino departamento de Nariño. Por último, el EMC Bloques, que continúa en negociación con el Gobierno nacional, también opera en el departamento.

Una zona de conflicto y disputa importante en el Cauca es el cañón del Micay, un punto estratégico para la producción y despacho de cocaína. Este corredor conecta los municipios de Argelia y El Tambo en la región andina con Timbiquí y Guapi en el litoral. El EMC Bloque Occidental lucha por su control frente a otros grupos, mientras el Estado, a través de la Fuerza Pública, intenta ocuparlo (Pares, 2024).

Esta situación explica que Argelia sea el tercer municipio con mayor porcentaje de víctimas del departamento (5 % del total), según la UARIV. Asimismo, el 70 % de los desplazados del Cauca se encuentran en Argelia, lo que obedece a las mismas causas (UARIV, 2024a).

Además del Cauca, Nariño es uno de los departamentos más históricamente afectados por la presencia de grupos armados. El ciclo de violencia actual responde a motivos similares, como la disputa por cultivos de uso ilícito y rutas de narcotráfico. Según Pares, el ELN tiene presencia en veintiséis municipios de Nariño; el EMC (Bloques y Frente Occidental), en dieciséis; el Clan del Golfo (EGC), en nueve; y un nuevo grupo llamado "Autodefensas Unidas de Nariño", en doce (Pares, 2024).

Sin embargo, este análisis no distingue entre el Frente de Coordinación del Sur (FCS), que se separó del ELN y negocia con el Gobierno, y la estructura principal de esta guerrilla, liderada por el Comando Central (COCE), que también opera en Nariño. Tampoco se considera la división del EMC entre los Bloques, que permanecen en la mesa de negociación, y el Bloque Occidental, que abandonó el proceso y mantiene fuerte presencia en el suroccidente.

En el litoral pacífico nariñense, la SM tiene gran influencia, especialmente en Tumaco, donde controla cultivos de uso ilícito y rutas de narcotráfico. No obstante, enfrenta disputas con el EMC Bloque Occidental y el ELN. Tumaco sigue siendo uno de los municipios con mayor cantidad de cultivos de coca del país, y es el foco principal de los esfuerzos gubernamentales para reducirlos (Infobae, 2024).

Según Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Nariño fue el departamento con más desplazamientos masivos en 2023, registrando 55 eventos (36,91 % del total nacional) y al menos 28 790 víctimas (42,7 % del total nacional) (CODHES, 2024a). En la región andina norte y centro-sur de Nariño, el FCS y la SM se aliaron para enfrentar al EMC Bloque Occidental, en busca de dominar la conexión montañosa con el Cauca, lo que ya ha causado desplazamientos masivos en 2024 (Radio Nacional de Colombia, 2024).

Por su parte, la FIP identifica tres zonas de disputa o dominio de grupos armados en el Valle del Cauca

(FIP, 2024). La primera es el Bajo Calima, al norte de Buenaventura y en los límites con el Chocó, donde el Clan del Golfo y el Frente de Guerra Occidental del ELN se enfrentan.



La segunda zona de conflicto es el río Naya, en la zona rural de Buenaventura, donde el EMC Bloque Occidental se enfrenta a una alianza entre la SM y el ELN por el control de cultivos de uso ilícito y rutas de narcotráfico. Esta disputa se extiende hasta Jamundí y Buenos Aires, en el vecino Cauca.

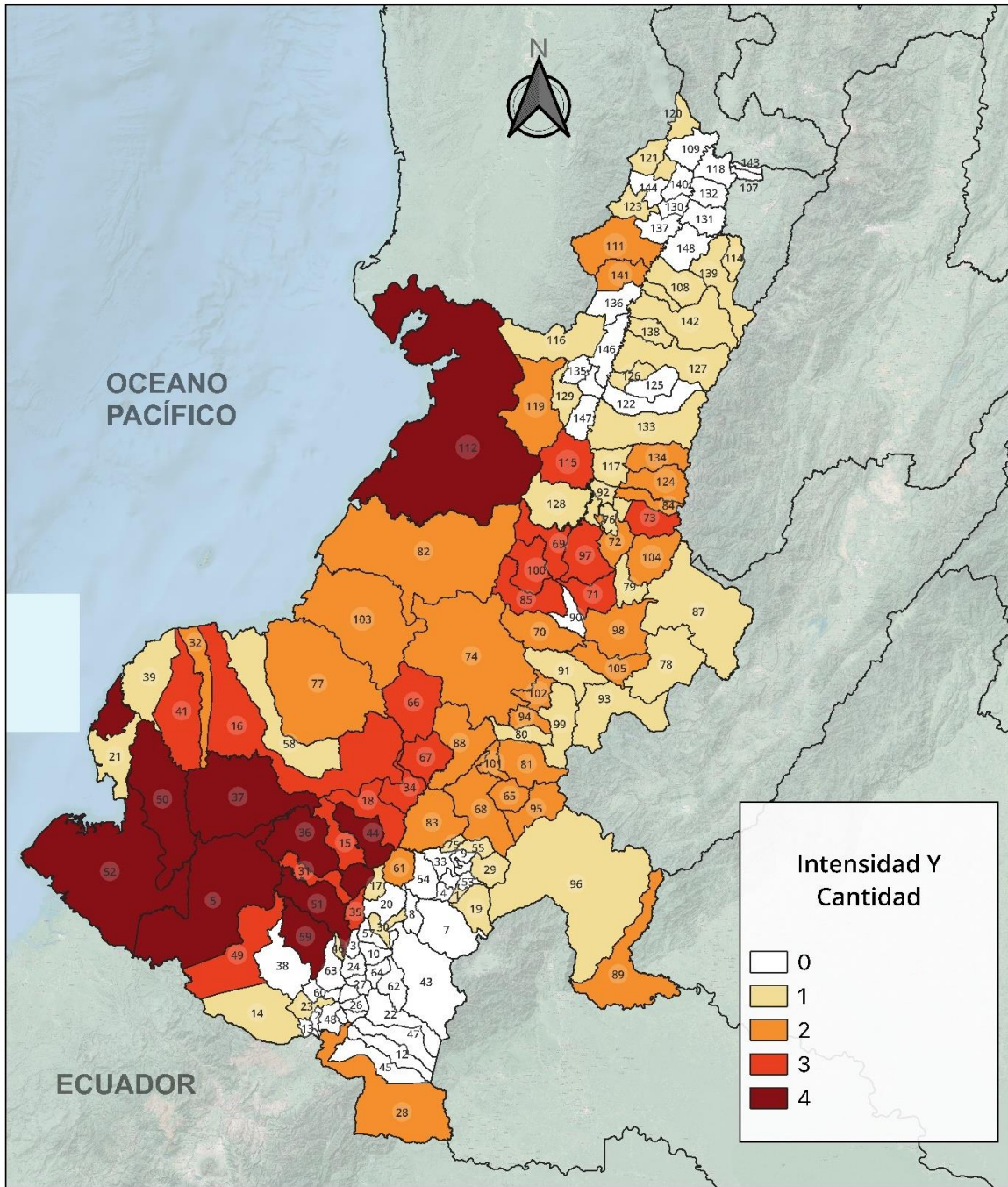
Finalmente, los municipios de Pradera y Florida, en límites con el norte del Cauca, también están afectados por la misma pugna entre grupos como el EMC y la SM, aunque con menor intensidad en las zonas vecinas de Tolima y Huila.

Mención aparte requiere la ciudad portuaria de Buenaventura que, además de las disputas rurales, sufre violencia urbana entre bandas y narcotraficantes. Actualmente, está en marcha un proceso de paz urbana entre las dos principales bandas, Los Shottas y Los Espartanos, y estas con el Gobierno nacional (UARIV, 2023).

Tras el rompimiento de las negociaciones con el EMC en marzo de 2024, el Gobierno nacional decidió suspender el cese al fuego en Cauca, Nariño y Valle del Cauca con el EMC Bloque Occidental, que ya no forma parte de la negociación. Este grupo es ahora considerado distinto del EMC Bloques, que sí sigue en diálogo.

En la Figura 7 se muestra la intensidad de la presencia de grupos armados ilegales en estos departamentos, desagregada por municipios. Los colores van desde tonos claros (cero grupos) hasta oscuros (cuatro grupos), indicando las áreas más afectadas.

Figura 7. Mapa de intensidad de acciones y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Cauca, Valle del Cauca y Nariño (mayo de 2024)



Ver en Anexo 4: Listado de Municipios de Nariño, Cauca y Valle del Cauca de acuerdo a la numeración presentada

0 30 60 90 120 Km  
Escala: 1: 2'500.000

Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Pares (2024).

## B. Situación humanitaria en los departamentos del Suroccidente

Según la UARIV, en 2023 se registraron 49 532 eventos en el departamento del Cauca, mientras que hasta agosto de 2024 ya se habían contabilizado 15 119 (UARIV, 2024b). Del total, el 22 % ocurrió en la capital, Popayán; el 6 %, en Santander de Quilichao; el 5 %, en Argelia; y el resto se distribuyó entre los demás municipios (UARIV, 2024). Durante el mismo periodo (2023 y enero-agosto de 2024), Indepaz reportó el asesinato de 59 líderes sociales, 16 firmantes del Acuerdo de Paz y la perpetración de 13 masacres (Indepaz, 2024).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo emitió ocho alertas tempranas en Cauca durante 2023 y tres más en 2024, relacionadas con las siguientes situaciones (Defensoría del Pueblo, 2024):

- Junio de 2023: veinte familias confinadas en Silvia debido a enfrentamientos entre el EMC y el ELN.
- Agosto de 2023: alerta de riesgo inminente en Miranda y Corinto (norte del Cauca) por el avance del ELN y la SM en territorios controlados por el EMC.
- Septiembre de 2023: ataque del EMC Bloque Occidental contra la estación de policía de Timba (Buenos Aires), que dejó dos civiles muertos y provocó el desplazamiento de veinte familias.
- Uso de un colegio como trinchera por parte del EMC Bloque Occidental en Argelia.
- Agosto-septiembre de 2023: atentados contra candidatas a las alcaldías de Piamonte y La Sierra.
- Julio de 2023: riesgo inminente en Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda y Toribío por la entrada del EMC Bloques para confrontar a la facción disidente del EMC.
- Mayo de 2024: disputa en Argelia entre disidencias de las FARC y el ELN, con posibles afectaciones a la población civil.
- Junio de 2024: reportes de reclutamiento de menores de edad, principalmente indígenas, por parte de varios grupos armados en Páez e Íquira (Huila).

Sobre la gravedad de este último hecho, un líder indígena del Cauca expresó: “En el Cauca hay tres FARC enfrentadas entre sí y estas reclutan jóvenes y menores indígenas. [Son ellos] quienes están muriendo en

los combates. A esto se suma la presencia del ELN, que también recluta menores indígenas” (Entrevista al Equipo Negociador del Gobierno con EMC-Bloques, 2024).

En el departamento de Nariño, la UARIV reportó 69 538 eventos en 2023 y 29 592 en lo corrido de 2024 hasta el 31 de agosto (UARIV, 2024b). Según Indepaz, en 2023 fueron asesinados 17 líderes sociales y tres firmantes de paz; en 2024, se ha reportado el asesinato de un líder social (Indepaz, 2024).

CODHES destacó que, durante el primer semestre de 2024, Nariño fue el departamento más afectado por desplazamientos forzados masivos, registrando 32 eventos y 16 048 víctimas, lo que representa el 38.55 % de los desplazamientos y el 50.81 % de las víctimas a nivel nacional (CODHES, 2024, p. 11). Además, la Defensoría del Pueblo emitió tres alertas tempranas en 2023 y una en 2024 relacionadas con las siguientes situaciones:

- Alerta estructural en territorios habitados por el pueblo Awá (Putumayo, Nariño y Piamonte-Cauca), debido a la violencia ejercida por grupos armados.
- Julio de 2023: enfrentamientos armados entre el EMC Bloque Occidental y el Frente Comuneros del Sur (entonces parte del ELN) en La Llanada y Los Andes.
- Septiembre de 2023: continuación de la disputa en Linares, Samaniego y Santacruz.
- Marzo de 2024: conflicto en Cumbitará, El Rosario, Leiva, Policarpa y Taminango, entre la SM, aliada con el FCS, y el EMC Bloque Occidental.

En el Valle del Cauca, la UARIV reportó 49 631 eventos en 2023 y 12 890 hasta el 31 de agosto de 2024 (UARIV, 2024b). Según Indepaz, durante 2023 fueron asesinados dieciséis líderes sociales y dos firmantes de paz, cifras que para 2024 alcanzaron trece y dos, respectivamente, hasta agosto


(Indepaz, 2024). Además, en 2023 se registraron diez desplazamientos masivos, que afectaron a 779 hogares, y dos confinamientos que involucraron a 289 personas. Los municipios más afectados fueron Buenaventura y El Dovio (UARIV, 2023, p. 65).

La Defensoría del Pueblo emitió cinco alertas tempranas en 2023 y dos en 2024 relacionadas con:


- Agosto de 2023: disputa territorial entre el EMC Bloques, el EMC Bloque Occidental y la SM en Florida, Pradera y municipios del norte del Cauca.
- Octubre de 2023: acciones armadas del EMC en Dagua y Jamundí, así como presencia reciente en Calima.
- Noviembre de 2023: actuaciones de grupos de crimen organizado en Bolívar y Trujillo.
- Diciembre de 2023: riesgo inminente por acciones armadas en Buenaventura.
- Febrero de 2024: control territorial del EMC Bloque Occidental en Jamundí.
- Abril de 2024: disputa territorial entre el EMC Bloque Occidental y el EMC Bloques en El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Buga, Palmira y San Pedro.


En la Tabla 4 se visualizan los eventos registrados en los tres departamentos entre 2022 y 2023, mostrando variaciones significativas en las tendencias.

Tabla 4. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño (2022-2023)

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <p><b>Valle del Cauca</b></p>	Secuestro	6	25	<b>+316.67 %</b>
	Acto terrorista/atentados/combates /enfrentamientos/hostigamientos	40	144	<b>+260 %</b>
	Tortura	2	6	<b>+200 %</b>
	Amenaza	3541	7303	<b>+106.24 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	1	2	<b>+100 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	112	184	<b>+64.29 %</b>
	Masacres**	10	13	<b>+30 %</b>
	Homicidio	477	591	<b>+23.90 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	14	16	<b>+14.29 %</b>
	Extorsión***	1088	1114	<b>+2.39 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	2	2	<b>0.00 %</b>
	Desplazamiento forzado	40 944	39 598	<b>-3.29 %</b>
	Lesiones personales físicas	39	34	<b>-12.82 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	111	95	<b>-14.41 %</b>
	Confinamiento	2093	1601	<b>-23.51 %</b>
	Desaparición forzada	59	41	<b>-30.51 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	9	6	<b>-33.33 %</b>
Lesiones personales psicológicas	4	1	<b>-75.00 %</b>	



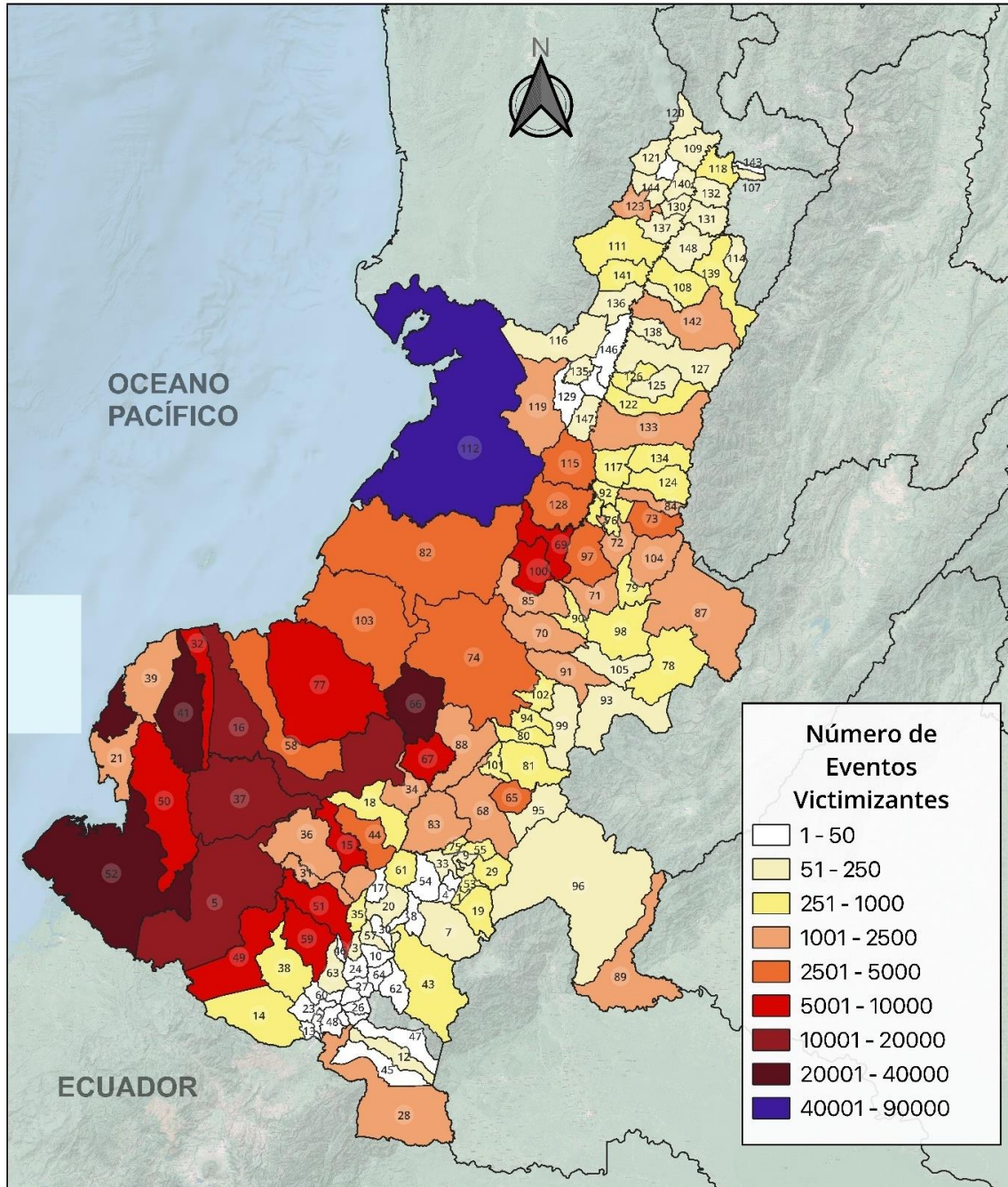
Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <p><b>Cauca</b></p>	Tortura	1	14	<b>+1300 %</b>
	Secuestro	22	48	<b>+118.18 %</b>
	Acto terrorista/atentados/combates /enfrentamientos/hostigamientos	1292	2440	<b>+88.85 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	23	38	<b>+65.22 %</b>
	Lesiones personales psicológicas	14	23	<b>+64.29 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	141	216	<b>+53.19 %</b>
	Amenaza	7857	10 036	<b>+27.73 %</b>
	Desplazamiento forzado	26 174	32 232	<b>+23.15 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	282	295	<b>+4.61 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	96	98	<b>+2.08 %</b>
	Extorsión***	435	435	<b>0.00 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	16	14	<b>-12.50 %</b>
	Homicidio	1355	1136	<b>-16.16 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	10	8	<b>-20.00 %</b>
	Confinamiento	3890	2732	<b>-29.77 %</b>
	Desaparición forzada	167	112	<b>-32.93 %</b>
	Lesiones personales físicas	219	136	<b>-37.90 %</b>
Masacres**	15	6	<b>-60.00 %</b>	

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <b>Nariño</b>	Tortura	5	14	<b>+180.00 %</b>
	Secuestro	16	41	<b>+156.25 %</b>
	Lesiones personales psicológicas	3	7	<b>+133.33 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	29	49	<b>+68.97 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	260	413	<b>+58.85 %</b>
	Masacres**	4	6	<b>+50 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	2	3	<b>+50 %</b>
	Confinamiento	4300	5885	<b>+36.86 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	147	186	<b>+26.53 %</b>
	Amenaza	7434	8340	<b>+12.19 %</b>
	Lesiones personales físicas	83	87	<b>+4.82 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	22	23	<b>+4.55 %</b>
	Extorsión***	166	157	<b>-5.42 %</b>
	Desplazamiento forzado	56 877	53 755	<b>-5.49 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	22	17	<b>-22.73 %</b>
	Homicidio	782	502	<b>-35.81 %</b>
	Desaparición forzada	231	78	<b>-66.23 %</b>
	Acto terrorista/atentados/combates /enfrentamientos/hostigamientos	582	158	<b>-72.85 %</b>

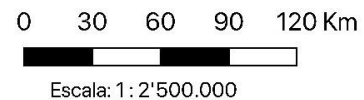
Fuente: elaboración propia CSM a partir de UARIV (2024)(Con corte al 31 de agosto de 2024), \*\* Indepaz (2024) \*\*\* Policía Nacional de Colombia (2024)(Con corte al 31 de agosto de 2024)// En los casos en que el valor inicial o final es 0, se considera la variación de 0 a 1 y la del 0 al -1 como un incremento o decrecimiento porcentual de 100 %, pese a que siempre que el valor inicial es 0 el incremento porcentual es infinito y a que siempre que el valor final es 0 el incremento porcentual es -100 %.

En la Figura 8 se presenta el número de eventos victimizantes registrados entre enero de 2022 y agosto de 2024 en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño. La información se ilustra mediante una gama de colores que varía desde tonalidades claras, que indican una menor cantidad de eventos, hasta tonalidades oscuras, que representan una mayor concentración de estos. El listado completo de los municipios enumerados en el mapa está disponible en el Anexo 4, al final del informe.

Figura 8. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Cauca, Valle del Cauca y Nariño (enero de 2022- agosto de 2024)



Ver en Anexo 4: Listado de Municipios de Nariño, Cauca y Valle del Cauca de acuerdo a la numeración presentada



Elaborado en: QGIS

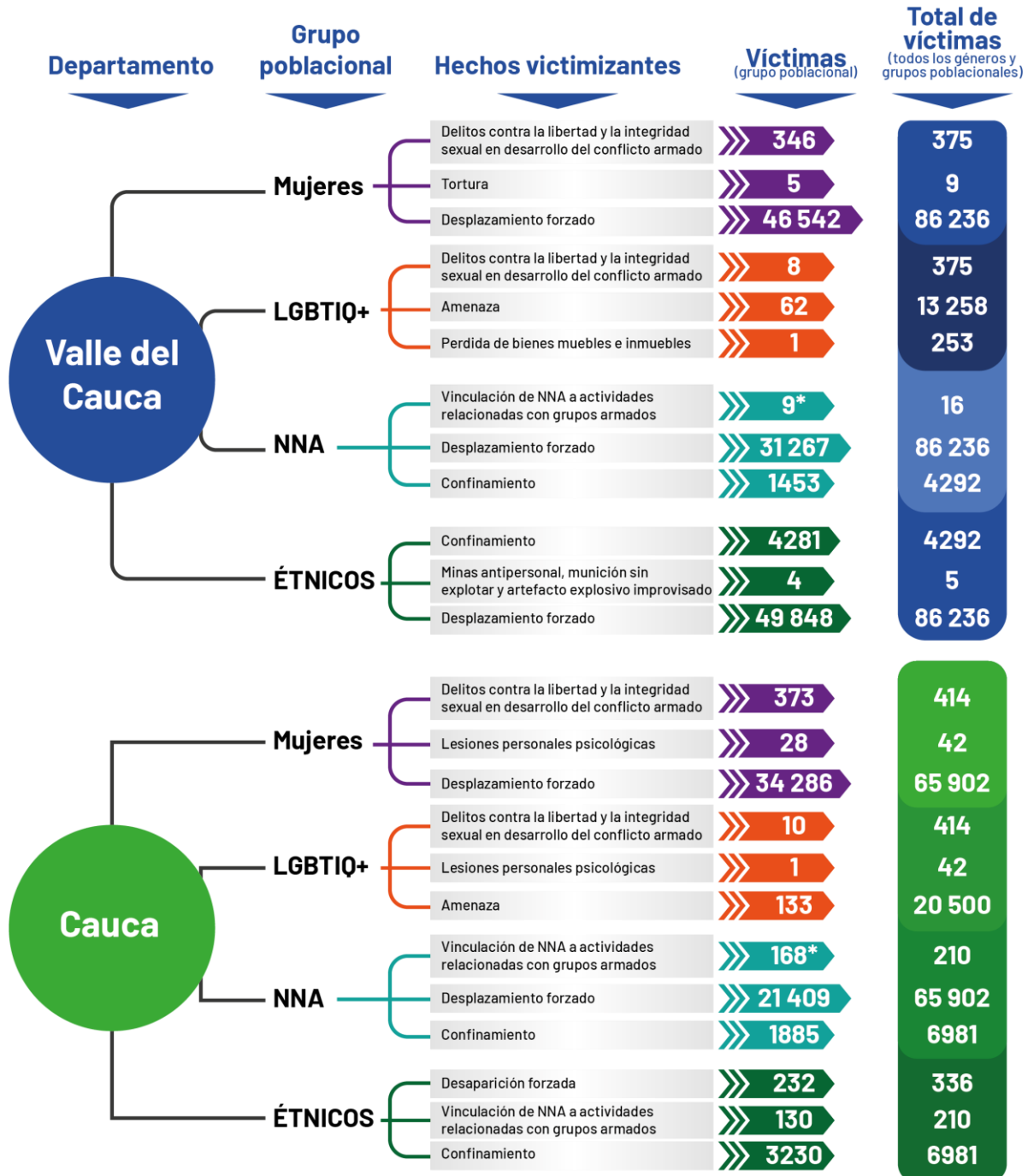
Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de UARIV, (2024b).

Finalmente, la Figura 9 muestra los hechos victimizantes con mayor impacto diferencial en grupos de especial protección constitucional, como las mujeres, las personas LGBTQI+, los NNAJ y los pueblos étnicos en estos departamentos. La información presentada corresponde al total de víctimas reportadas por el RUV entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

Figura 9. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Cauca, Valle del Cauca y Nariño (enero de 2022 - agosto de 2024)







Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de UARIV (2024b).

\*El dato del grupo poblacional debería corresponder con el total de víctimas registradas en el departamento. Sin embargo, se decidió mantener los datos proporcionados por la fuente consultada.

#### 4. Antioquia y Chocó

##### A. Presencia de actores armados en la región

Antioquia<sup>35</sup> es uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado<sup>36</sup>. Actualmente, en las subregiones del Norte, Nordeste y Bajo Cauca persiste la violencia, resultado de las disputas por el control territorial y las economías ilícitas, como la minería ilegal, los cultivos de uso ilícito<sup>37</sup>, y la extorsión, entre actores armados como el EGC, el ELN y las disidencias de las FARC. Además, se ha identificado la presencia

<sup>35</sup> El departamento de Antioquia está conformado por 125 municipios, de los cuales veinticuatro hacen parte de subregiones PDET; estos mismos, junto con 19diecinueve más, fueron priorizados como municipios ZOMAC.

<sup>36</sup> De acuerdo con el RUV, ha sido escenario del 19 % de los eventos de violencia registrados a nivel nacional entre 1985 y el 31 de agosto de 2024: 2 467 856 hechos de violencia, de un total nacional para el mismo período de 13 059 018018 (UARIV, 2024).

<sup>37</sup> Antioquia es el quinto departamento del país con mayor número de áreas sembradas de coca (16 167 hectáreas), el 48 % de los cultivos están concentrados en Valdivia y Tarazá (UARIV, 2023, p. 6). Por otra parte, Zaragoza, Cáceres, Nechí y El Bagre registran un total de 25 019 hectáreas de tierra afectadas por la minería de aluvión, lo que representa el 66.56 % del total de la tierra impactada por la minería en el departamento (Pares, 2024, p. 247)

del grupo Los Caparros, una estructura disidente del EGC, en tres municipios del Bajo Cauca (Pares, 2024, p. 238).

En Antioquia, el EGC es el grupo con mayor presencia, ejerciendo control en el 52 % de los municipios del departamento. A nivel nacional, según la Defensoría del Pueblo, fue el grupo que más se expandió en 2023, dado que “en 2022 tenía presencia en 253 municipios, pero [en 2024] delinque en 392 municipios de 24 departamentos” (Defensoría del Pueblo, 2024).

Por su parte, Pares señaló que, en 2024, el EGC “se consolida como el grupo armado más grande, con presencia en 316 municipios” del país, de los cuales sobresalen 66 en Antioquia. Asimismo, el ELN, el EMC y Los Caparros tienen presencia activa en 55 de los 125 municipios del departamento (Pares, 2024, pp. 236-237)(ver Figura 10).

Las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2022 y 2023<sup>38</sup>, indican: 1) la expansión del EGC en el Suroeste; 2) el fortalecimiento del ELN; 3) la presencia de disidencias de las FARC (Frentes 4 y 36), el EGC y Los Caparros en el Nordeste. También señalan disputas entre el EGC, el ELN y grupos criminales por el control de actividades ilícitas en el Magdalena Medio, así como los riesgos correlativos de violaciones a los DD. HH. de la población civil, migrante y local en la frontera colombo-panameña.

Por otra parte, el departamento de Chocó<sup>39</sup> presenta altos índices de desigualdad, pobreza y numerosos eventos victimizantes, siendo el desplazamiento forzado, tanto masivo como individual, el de mayor impacto. Según CODHES, Chocó es el departamento más afectado por el número de eventos de confinamiento y restricciones a la movilidad humana reportados por su sistema de información en el primer semestre de 2024, “con 15 [eventos] y al menos 32 417 víctimas” (CODHES, 2024, p. 19).

Según los reportes de la UARIV, el 65.4 % de sus habitantes tiene necesidades básicas insatisfechas, y el 72,8 % de los eventos reportados entre 1985 y agosto de 2024 se deben al desplazamiento forzado (UARIV, 2023, p. 29; UARIV, 2024).

---

<sup>38</sup> En este período, la Defensoría del Pueblo ha emitido ocho alertas tempranas: 004-22, 008-22, 013-22, 023-22, 027-22, 014-23, 019-23 y 030-23. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

<sup>39</sup> El departamento de Chocó está conformado por treinta y un municipios, de los cuales once hacen parte de subregiones PDET; estos mismos, junto con seis más, fueron priorizados como municipios ZOMAC.



Actualmente, en el departamento tienen presencia el ELN y el EGC, que se disputan el control territorial, las economías ilegales y extractivas en 28 de sus 31 municipios. Las subregiones del Atrato y San Juan son las más afectadas (Pares, 2024, p. 264).

A esta grave situación humanitaria, marcada por enfrentamientos entre ambos grupos, especialmente en zonas rurales, se suman las disputas por las economías ilegales de grupos armados de alto impacto en Quibdó. Allí, el Gobierno nacional inició en 2023 un proceso de diálogo sociojurídico<sup>40</sup>, en el marco de la Paz Urbana, cuyos avances se presentan en el capítulo 2 de este informe.

En cuanto a las disputas entre los grupos armados, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo entre 2021 y septiembre de 2024<sup>41</sup> advierten incursiones y enfrentamientos entre el EGC y el ELN en varios municipios del Chocó. Estos conflictos incluyen la expansión del ELN hacia Nuquí y Bahía Solano, antes controlados por el EGC, así como disputas en Alto, Bajo y Medio Baudó. También alertan sobre posibles enfrentamientos entre el ELN y la Fuerza Pública en Bagadó, así como violaciones de los DD. HH. en Quibdó debido a la disputa territorial entre el EGC y grupos criminales como Los Mexicanos, RPS, Los Lokos Yam y Los Zetas.

Además, destaca una alerta binacional para Colombia (Unguía, Acandí, Juradó) y Panamá, que señala que los conflictos armados y el crimen organizado afectan los flujos migratorios hacia Centro y Norteamérica. En la región colombiana, sobresale el control del EGC y el riesgo para los pueblos indígenas presentes en ambos países. De acuerdo con un informe reciente de Pares, en 2024, el EGC tiene presencia en los 31 municipios del departamento de Chocó (100 %), y el ELN en 28 municipios (90 %)(PARES, 2024, p. 263)(ver Figura 10).

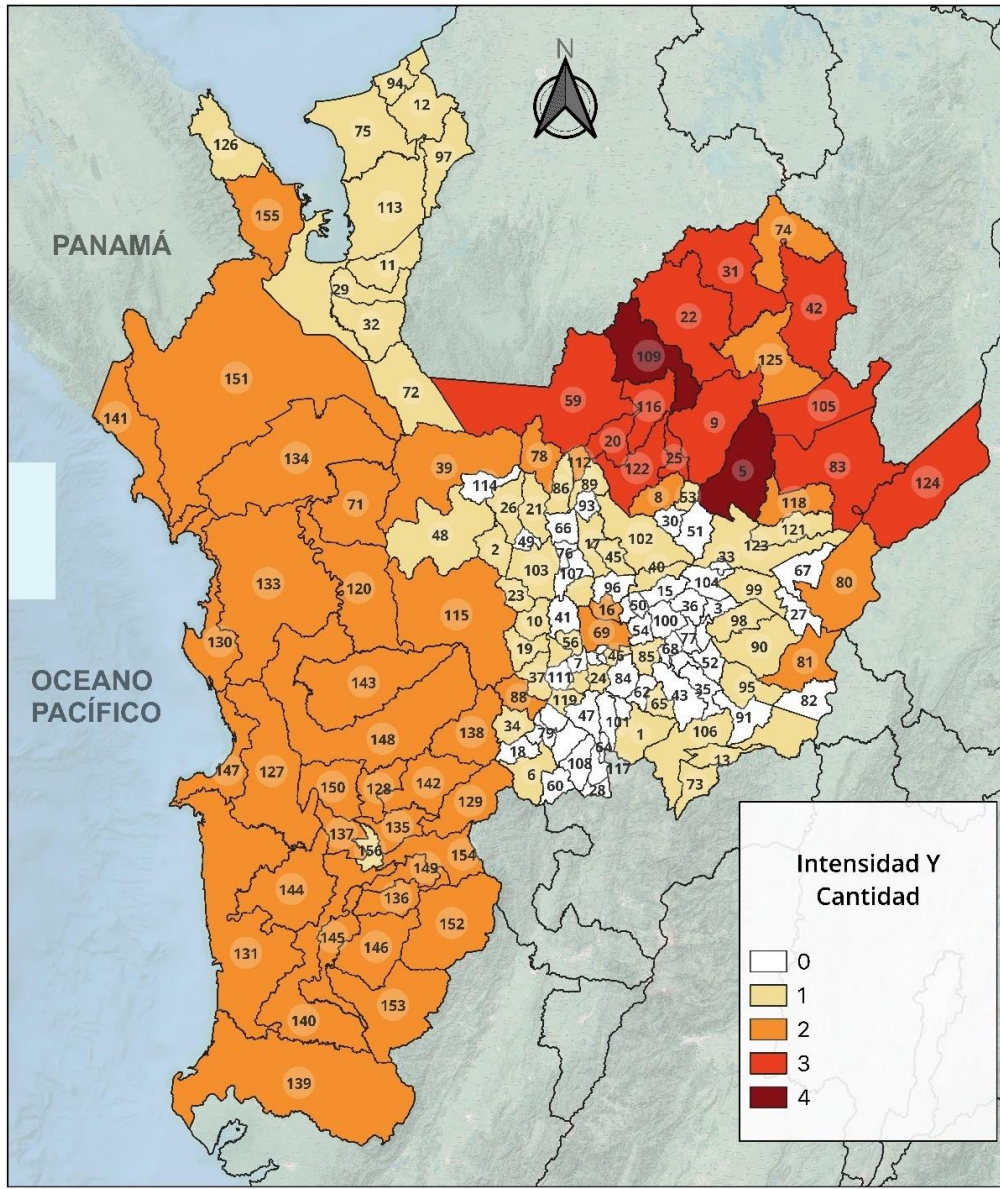
En la Figura 10, la cantidad e intensidad de grupos armados ilegales desagregada por municipios en los departamentos de Antioquia y Chocó se representa mediante una gama de colores que va desde la tonalidad más clara (cero grupos armados) hasta la más oscura (cuatro grupos armados).

---

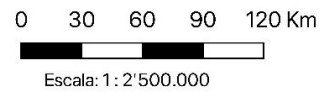
<sup>40</sup> Diálogos entre el Gobierno nacional y las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto (EACAI), con la finalidad de alcanzar la paz urbana.

<sup>41</sup> En este período, la Defensoría del Pueblo emitió once alertas tempranas: 004-22, 012-22, 017-22, 034-22, 013-23, 014-23, 019-23, 020-23, 030-23, 009-24 y 024-24. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>

Figura 10. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Antioquia y Chocó (mayo de 2024)



**Ver en Anexo 3: Listado de Municipios de Antioquia y Chocó de acuerdo a la numeración presentada**



Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia CSM, a partir de Pares (2024).

Como se observa en la Figura 10, en los 156 municipios que componen los departamentos de Antioquia y Chocó, el EGC, tiene presencia en el 97(62 %)y el ELN en 61(39 %). Con respecto a otros grupos en Antioquia, el EMC tiene presencia en 19(15%)y Los Caparros tienen presencia en 3(2.4 %).

## B. Situación humanitaria en los departamentos de Antioquia y Chocó

Con respecto a la situación humanitaria, Chocó enfrenta una grave crisis, siendo el departamento más afectado por el conflicto entre el ELN y el EGC. Este conflicto ha provocado desplazamientos forzados y confinamientos en zonas rurales. Entre agosto de 2023 y marzo de 2024, el ELN decretó seis paros armados, justificándolos supuestamente en la defensa de las comunidades y denunciando una presunta complicidad entre militares y paramilitares en la región. En efecto, la Coordinadora Humanitaria ha denunciado la grave emergencia a la que han sido sometidas las comunidades del departamento en municipios como Istmina, Nóvita y Sipí como consecuencia de dichos paros armados.

Según el CICR, en 2024 la situación en Chocó se ha deteriorado notablemente, pasando de cuatro eventos de confinamiento en los primeros cinco meses de 2023 a trece en el mismo periodo de 2024. Esto consolida al departamento como uno de los más afectados por dicho fenómeno a nivel nacional (CICR, 2024, p. 2).

Asimismo, CODHES ha alertado sobre la grave situación de confinamiento y desplazamiento forzado en Chocó. Al respecto, informa que, entre el 1 de enero y el 15 de mayo, se registraron seis eventos de desplazamiento masivo, afectando a 4773 personas, principalmente indígenas (3157) y afrodescendientes (907) del Alto Baudó, Tadó, Sipí, Nóvita e Istmina. El 83.3 % de los desplazamientos fue causado por combates. En el 50 % de los casos no se identifican responsables, mientras que en el otro 50 % se señala la participación del EGC en enfrentamientos con el ELN y la Fuerza Pública (CODHES, 2024).

En un diálogo entre el CSM y personas líderes del Chocó, se señaló que, en Quibdó, el EGC “[...] los tiene sitiados en la lucha con las bandas criminales. Este confinamiento es en todo Chocó por los enfrentamientos, no solo en la parte rural, sino también en las cabeceras municipales” (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

Actualmente, la disputa territorial en Chocó ha generado un nuevo ciclo de violencia, dirigido especialmente contra las mujeres. Esto pone en evidencia los factores de persistencia señalados por la CEV en su Informe Final, donde se advierte que, para los grupos armados, el control del territorio implica “controlar a las mujeres, y para esto [es] necesario controlar su vida y su cuerpo, y romper el tejido social” (CEV, 2022, p. 19).

El pasado 5 de septiembre de 2024, a través de un comunicado, la Ruta Pacífica de las Mujeres denunció que:

la seguridad de las mujeres permanece en riesgo; aparte de las desapariciones, se conocen aproximadamente 35 casos de amenazas donde los grupos al margen de la ley señalan puntualmente a mujeres de diferentes sectores del territorio como objetivos militares [...] La violencia de género y otras agresiones están en aumento, por lo que es crucial reconocer y actuar ante esta problemática para garantizar la protección y los derechos de las mujeres chocóanas. (Ruta Pacífica de las Mujeres. Regional Chocó, 2024)

Posteriormente, el 12 de septiembre, se denunció el secuestro de cinco mujeres indígenas Emberá por parte del EGC, entre ellas tres menores de edad, quienes fueron obligadas a bailar para los miembros de esta organización (Pares, 2024).

Por su parte, la Defensoría del Pueblo emitió, el 19 de septiembre, la Alerta Temprana de Inminencia N.º 024-24, en la que se advierte que la situación de violencia y afectación a los DD. HH. en Quibdó es crítica y tiende a agravarse. Asimismo, señala que las mujeres están siendo víctimas de amenazas, feminicidios y desplazamiento forzado. Según el informe:

Esta problemática se agudizó con la reciente suspensión del espacio de diálogo sociojurídico con los grupos ilegales antes mencionados, creando un entorno de disputa territorial entre el EGC y la criminalidad organizada que afecta gravemente el ejercicio de los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de los pobladores, especialmente, los grupos que gozan de especial protección constitucional. (Defensoría del Pueblo, 2024, p. 1)

Además, el informe advierte sobre riesgos diferenciales e interseccionales exacerbados en medio de la disputa armada:

Las mujeres, en su mayoría afrocolombianas, afrontan complejas situaciones de violencia, estigmatización y señalamientos por tener supuestos vínculos familiares y/o sentimentales con líderes de los grupos hoy en disputa; están siendo víctimas de amenazas, feminicidios y desplazamiento forzado. El continuum de violencias que sufren por el hecho de ser mujeres puede motivar que esas conductas y otras basadas en género sean ejecutadas en su contra, según acrezca la disputa entre los grupos y estos conciban los ataques contra ellas como prolongación de los enfrentamientos. Todo esto con el agravante de un importante subregistro habida cuenta de los bajos niveles de denuncia sobre este tipo de hechos. (Defensoría del Pueblo, 2024, pp. 7-8)

Por otro lado, según los datos del RUV y otras fuentes consultadas, en Chocó se reportó una disminución en 2023 con relación a 2022, especialmente en el número de eventos y víctimas de MAP, MUSE y AEI, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, desaparición forzada, desplazamiento forzado y homicidios.

Asimismo, se registró una reducción del 75 % en el número de masacres y asesinatos de líderes sociales, así como un descenso del 11 % en las extorsiones. Sin embargo, en 2023 fueron asesinados tres firmantes del Acuerdo de Paz (en 2022 no se reportaron casos). Por otro lado, se incrementaron en un 18 % los secuestros y en un 77 % los eventos de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) a actividades relacionadas con grupos armados, afectando especialmente a esta población y generando


impactos desproporcionados y diferenciales (Indepaz, 2024; Policía Nacional de Colombia, 2024; UARIV, 2024)(ver Tabla 5 y Figura 12).

Con respecto a la situación en Antioquia, la expansión del EGC, los enfrentamientos con el ELN y la Fuerza Pública, especialmente en el norte y nordeste del departamento, así como las confrontaciones entre el EGC y el EMC en Briceño, Valdivia, Ituango y el sur de Bolívar (PARES, 2024, p. 85), han provocado un incremento significativo en el número de eventos y víctimas.


De acuerdo con la UARIV (2024), la Policía Nacional (2024) e Indepaz (2024), en Antioquia, en 2023, se registró un aumento con respecto a 2022 en el porcentaje de eventos por amenazas (21 %), confinamientos (249 %), delitos contra la libertad y la integridad sexual en el contexto del conflicto armado (43 %), desplazamiento forzado (13 %), secuestros (68 %), asesinatos de líderes sociales (10 %), masacres (71 %) y extorsiones (16 %)(ver Tabla 5).



Tabla 5. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Antioquia y Chocó (2022-2023)

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <p><b>Antioquia</b></p>	Confinamiento	364	1272	<b>+249.45 %</b>
	Masacres**	7	12	<b>+71.43 %</b>
	Secuestro	19	32	<b>+68.42 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	137	196	<b>+43.07 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o Inmuebles	239	323	<b>+35.15 %</b>
	Amenaza	8872	10 735	<b>+21.00 %</b>
	Extorsión***	1646	1917	<b>+16.46 %</b>
	Desplazamiento forzado	24 085	27 393	<b>+13.73 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	20	22	<b>+10.00 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	6	5	<b>-16.67 %</b>
	Homicidio	1094	747	<b>-31.72 %</b>
	Acto terrorista/ atentados/ combates/ enfrentamientos/ hostigamientos	72	48	<b>-33.33 %</b>
	Lesiones personales físicas	74	44	<b>-40.54 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	34	20	<b>-41.18 %</b>
	Tortura	9	5	<b>-44.44 %</b>
	Desaparición forzada	60	29	<b>-51.67 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	23	4	<b>-82.61 %</b>
	Lesiones personales psicológicas	1	0	<b>-100.00 %!</b>



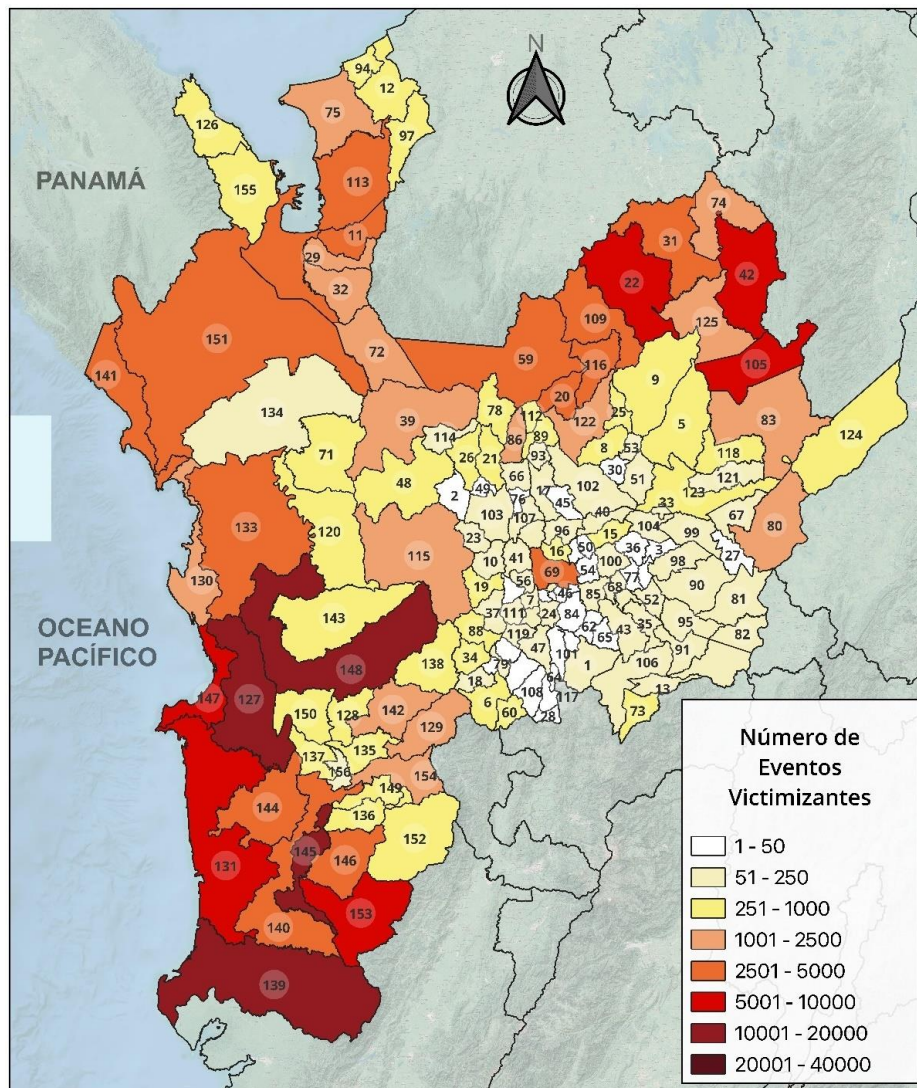
Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <p><b>Chocó</b></p>	Firmantes de paz asesinados**	0	3	<b>+300 %!</b>
	Lesiones personales psicológicas	1	2	<b>+100.00 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	9	16	<b>+77.78 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o Inmuebles	127	154	<b>+21.26 %</b>
	Secuestro	11	13	<b>+18.18 %</b>
	Tortura	5	5	<b>0.00 %</b>
	Extorsión***	434	385	<b>-11.29 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	225	197	<b>-12.44 %</b>
	Amenaza	3967	3299	<b>-16.84 %</b>
	Confinamiento	29 852	23 011	<b>-22.92 %</b>
	Desplazamiento forzado	23 554	15 000	<b>-36.32 %</b>
	Lesiones personales físicas	37	23	<b>-37.84 %</b>
	Homicidio	349	207	<b>-40.69 %</b>
	Desaparición forzada	53	24	<b>-54.72 %</b>
	Acto terrorista/ atentados/ combates/ enfrentamientos/ hostigamientos	62	20	<b>-67.74 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	17	5	<b>-70.59 %</b>
	Masacres**	4	1	<b>-75.00 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	8	2	<b>-75.00 %</b>

Fuente: elaboración propia CSM a partir de UARIV(2024)(Con corte al 31 de agosto de 2024), \*\* Indepaz(2024) \*\*\* Policía Nacional de Colombia(2024) (con corte al 31 de agosto de 2024) // En los casos que el valor inicial o final es 0, se considera la variación de 0 a 1 y la del 0 al -1 como un incremento o decrecimiento porcentual de 100 %, pese a que siempre que el valor inicial es 0 el incremento porcentual es infinito y a que siempre que el valor final es 0 el incremento porcentual es -100 %.

Desde la perspectiva de la distribución geográfica de las violaciones a los DD. HH. y las infracciones al DIH enunciadas en la Ley 1448 de 2011, según el RUV, tres municipios de Antioquia concentran el 22% de las afectaciones, mientras que cuatro municipios de Chocó registran el 49% (ver Figura 11).

La Figura 11 muestra el número de eventos victimizantes registrados entre enero de 2022 y agosto de 2024 en los departamentos de Antioquia y Chocó. La información se presenta mediante una escala de colores, desde tonalidades claras que representen una menor cantidad de eventos, hasta tonalidades oscuras que indican una mayor concentración de casos. El listado de municipios incluidos en el mapa está disponible en el Anexo 3, al final del informe.

Figura 11. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Antioquia y Chocó (enero de 2022- agosto de 2024)



Ver en Anexo 3: Listado de Municipios de Antioquia y Chocó de acuerdo a la numeración presentada

0 30 60 90 120 Km  
Escala: 1 : 2'500.000

Elaborado en: QGIS

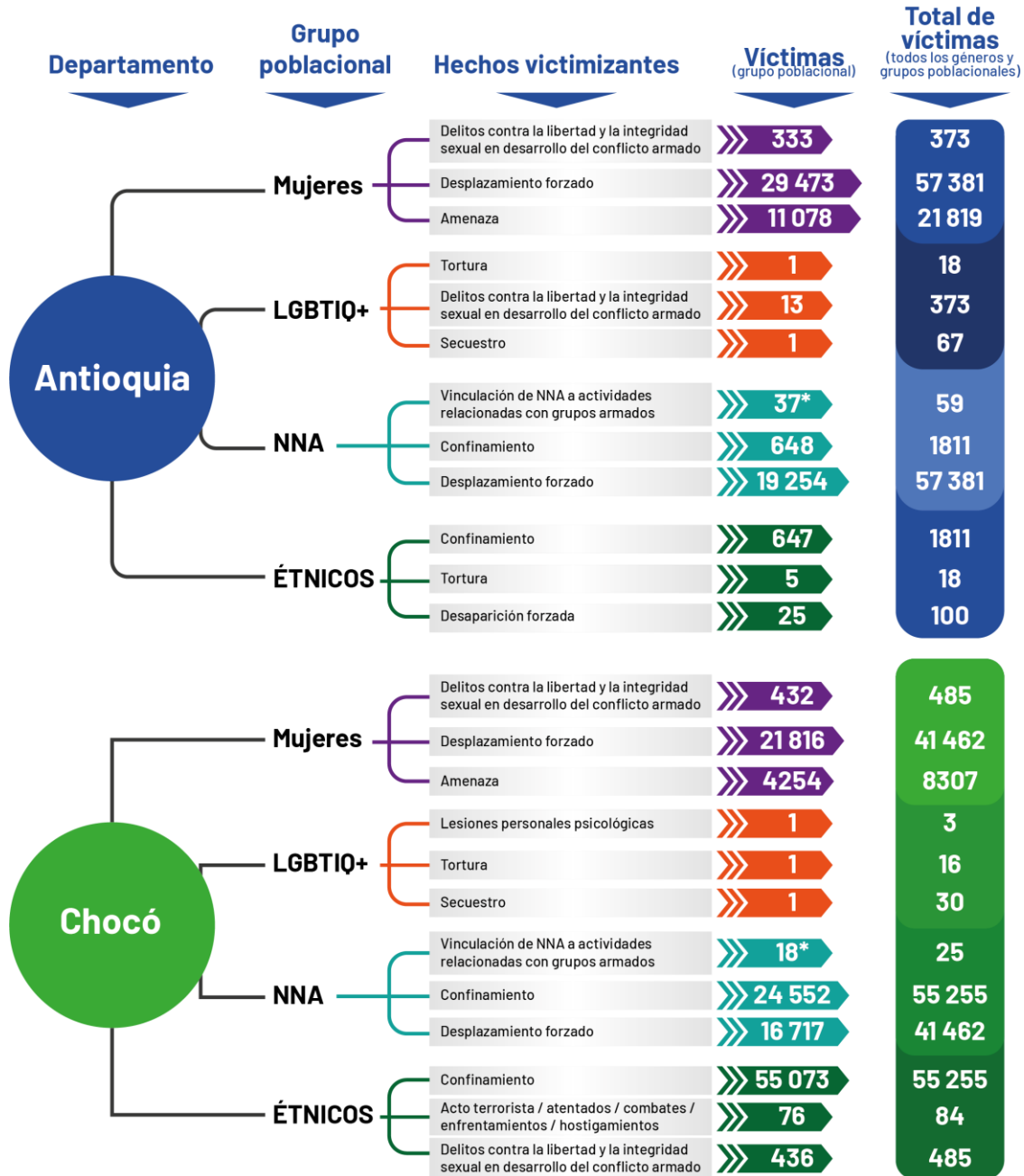
Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia CSM, a partir de UARIV (2024).

Finalmente, la Figura 12 muestra los hechos victimizantes con mayor impacto diferencial en grupos de especial protección constitucional, como las mujeres, la población LGBTQI+, NNAJ y los pueblos étnicos, en los departamentos de Antioquia y Chocó. La información corresponde al total de víctimas reportadas por el RUV entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

Figura 12. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Antioquia y Chocó (enero de 2022-agosto de 2024)



Fuente: elaboración propia CSM, a partir de UARIV (2024).

\*El dato del grupo poblacional debería corresponder con el total de víctimas registradas en el departamento. Sin embargo, se decidió mantener los datos proporcionados por la fuente consultada.

## **5. Magdalena, Bolívar y Cesar**

### **A. Presencia de actores armados en la región**

En las últimas décadas, el Caribe colombiano<sup>42</sup> ha sido una de las regiones más afectadas por la intensidad del conflicto armado en Colombia. La presencia de guerrillas como el ELN y las FARC-EP, sumada a la emergencia, expansión y consolidación de las AUC durante la década de 1990 y principios de la de 2000, generó una crisis humanitaria que transformó profundamente los territorios y provocó una alta victimización.

Tras la desmovilización paramilitar asociada a la implementación de la Ley 975 de 2005, el conflicto persistió en gran parte de estos territorios. Los grupos herederos del paramilitarismo ocuparon y disputaron estas zonas, considerándolas de alto valor estratégico para actividades criminales relacionadas con el narcotráfico (Congreso de la República, 2005).

Según el tomo sobre el Caribe del Informe Final de la CEV (CEV, 2022), el conflicto armado se desarrolló en toda la región, concentrándose especialmente en tres escenarios principales de confrontación: la Sierra Nevada de Santa Marta-Serranía del Perijá, la subregión de los Montes de María y el sur de Córdoba.

El primer escenario, caracterizado por su diversidad biológica, natural y cultural, se convirtió, entre finales de los años 1980 y principios de los 1990, en un espacio estratégico para la guerra. Este territorio montañoso fue utilizado por distintos actores armados para ejecutar estrategias de movilidad y retaguardia, además de funcionar como un corredor excepcional para el tráfico de drogas hacia el mar Caribe y su zona portuaria (CEV, 2022).

El segundo escenario, la subregión de los Montes de María, está ubicada entre los departamentos de Bolívar y Sucre. Este territorio, conocido por sus tierras fértiles y luchas campesinas durante las décadas de 1960 y 1970, experimentó un aumento de violencia en los años 1990 debido a la presencia de las FARC-EP. Esto marcó el inicio de un periodo sostenido de victimización de la población civil.

---

<sup>42</sup> El Caribe colombiano es la región costera del norte de Colombia, que bordea el mar Caribe. Está constituido por ocho departamentos: La Guajira, Magdalena, Cesar, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Con la llegada de las AUC a finales de esa década, la subregión se convirtió en un campo de alta confrontación armada, lo que resultó en el desplazamiento de cientos de miles de habitantes. Las masacres se destacaron como una de las formas de violencia con mayor impacto.

El tercer escenario, el sur de Córdoba, es una zona de colonización campesina y hogar de pueblos étnicos como los Emberá Katío. Durante la década de 1980, las FARC-EP ingresaron al territorio y consolidaron un control territorial y poblacional significativo. En esa misma época, el proyecto paramilitar liderado por la llamada “Casa Castaño” estableció sus bases en esta región. En los años 1990, el paramilitarismo logró ejercer hegemonía territorial y expandirse hacia el norte del Caribe, consolidando su poder mediante una estrategia marcada por ataques directos contra la población civil, en lo que algunos autores describen como una “guerra contra la sociedad” (Pécaut, 2001).

El Alto San Jorge y el Alto Sinú son áreas de alto valor estratégico para los actores armados debido a su riqueza natural, recursos económicos y ubicación en rutas comerciales clave. Estas zonas han sido utilizadas por guerrillas como el EPL y las FARC-EP para actividades ilícitas, incluyendo el cultivo de coca. La topografía facilita tanto la clandestinidad como el control territorial, mientras que la violencia y el narcotráfico han transformado profundamente las dinámicas sociales, afectando gravemente a comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas (CEV, 2022).

Además de estas tres subregiones, otro escenario histórico del conflicto es el sur de Bolívar, vinculado al Magdalena Medio. En esta región, la presencia de actores armados ha sido prolongada. El ELN, las FARC-EP, las AUC y los grupos herederos del paramilitarismo<sup>43</sup> han mantenido control territorial, con altos costos humanitarios. Las economías ilícitas relacionadas con la minería y los cultivos de coca para usos ilícitos han convertido a esta área en un territorio de alto valor estratégico.

La persistencia del conflicto armado en el Caribe colombiano responde a diversos factores. En primer lugar, su posición estratégica facilita la conexión entre corredores de tráfico de drogas y puertos marítimos. En segundo lugar, la coexistencia de múltiples actores armados, que han impuesto su dominio en territorios con escasa presencia estatal, ha perpetuado la violencia. Finalmente, las élites políticas y económicas locales han contribuido al sostenimiento de esta dinámica al apoyar, avalar o incluso establecer acuerdos

---

<sup>43</sup> Los “herederos del paramilitarismo” son grupos que han continuado de forma habitual las actividades delictivas de los antiguos grupos paramilitares en Colombia, a saber: ataques contra civiles y crímenes atroces que incluyen masacres, ejecuciones, violaciones sexuales y desplazamientos forzados (Human Rights Watch, 2010). Esta expresión hace referencia a grupos como el Clan del Golfo o las AGC (actualmente EGC), que han mantenido una presencia significativa en la región del sur de Bolívar.



con actores armados, buscando evitar transformaciones sociales que reduzcan las desigualdades estructurales de la región.

En este contexto, la expansión de actores armados sigue siendo una realidad en el Caribe colombiano. Por ejemplo, en el departamento de Córdoba, el EGC, también conocido como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), se consolida como el grupo armado dominante. En la región de los Montes de María, las facciones de esta organización ejercen control social armado, practican violencia selectiva, dominan el microtráfico de estupefacientes y desarrollan dinámicas extorsivas (L. F. Trejos, entrevista, 2024).

En el sur de Bolívar, la situación es más compleja. La presencia histórica del ELN se enfrenta a la expansión territorial del EGC, que disputa el control en siete municipios: Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.

La Defensoría del Pueblo, mediante la Alerta Temprana 003 de 2024, ha advertido sobre los efectos de esta confrontación, que incluyen desplazamientos forzados y extorsiones (Defensoría del Pueblo, 2024a). Además, se han identificado dinámicas violentas específicas, como la imposición de normas de conducta y el cobro de “multas”, señaladas directamente por el Defensor del Pueblo en su momento (Defensoría del Pueblo, 2024b).

En la Sierra Nevada de Santa Marta, el grupo hegemónico son las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM), consideradas herederas de las estructuras armadas lideradas por Hernán Giraldo, quien ha mantenido su influencia en la región por más de cinco décadas. Estas autodefensas no solo han expandido su presencia en la zona de influencia de la Sierra Nevada, sino que también ejercen control social armado y violencia selectiva, perpetuando el conflicto protagonizado por estructuras paramilitares.

Según el experto Luis Trejos, la expansión de los actores armados en la región Caribe antecede al gobierno de Gustavo Petro. Sin embargo, señala que los ceses al fuego entre la Fuerza Pública y las organizaciones al margen de la ley han favorecido la expansión tanto del EGC como de las ACSNSM (L. F. Trejos, entrevista, 2024).

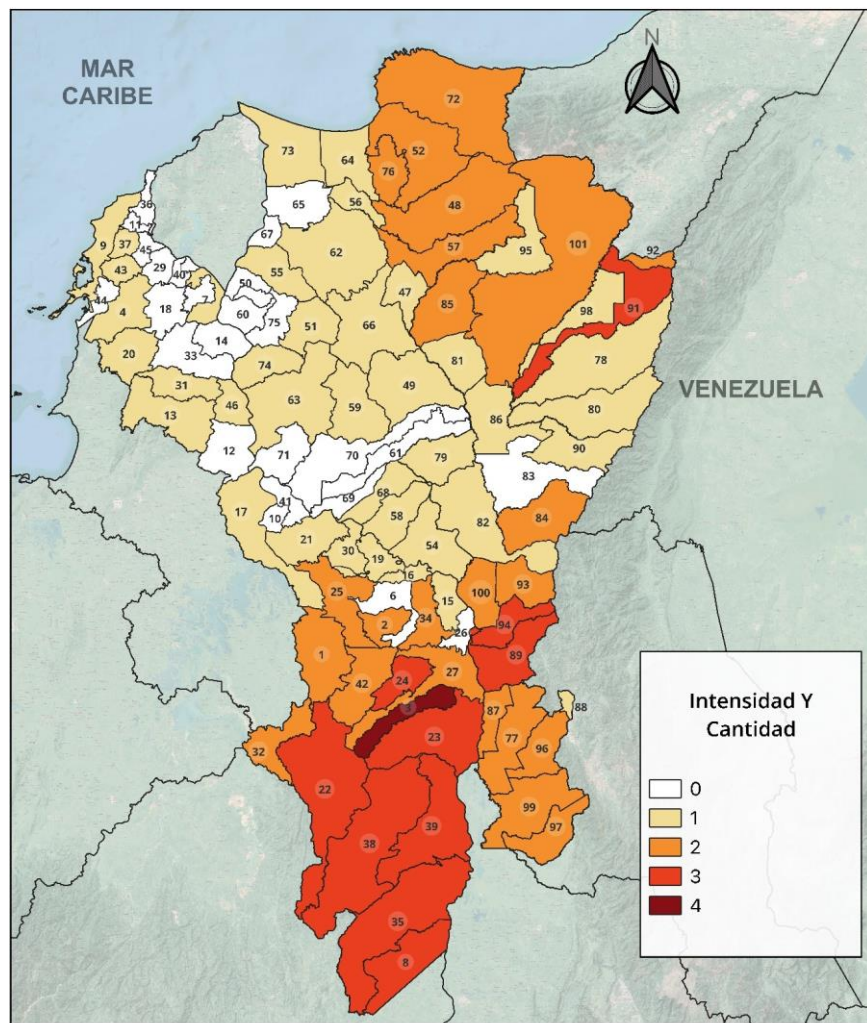
De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (Alerta Temprana 035-2023, 2023b), en el centro y sur del Cesar se observa un proceso de expansión y fortalecimiento del EGC. Este fenómeno se entrelaza con la presencia



del ELN, el EMC y otras estructuras criminales, como lo refleja la Figura 13, que detalla la presencia y actuación de diversos actores armados en los departamentos de Bolívar, Magdalena y Cesar.

En la Figura 13, se representa la cantidad e intensidad de grupos armados ilegales por municipio en los departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar. La información se presenta en una gama de colores, desde tonalidades claras (0 grupos armados) hasta tonalidades oscuras (4 grupos armados), lo que permite visualizar las áreas con mayor concentración de violencia.

Figura 13. Mapa de intensidad y cantidad de grupos armados ilegales en los municipios de Magdalena, Cesar y Bolívar (mayo de 2024)



Ver en Anexo 6: Listado de Municipios de Bolívar, Magdalena y Cesar de acuerdo a la numeración presentada

0 30 60 90 Km  
Escala: 1 : 2'000.000

Elaborado en: QGIS

Mapa base: Google Terrain

Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Pares (2024).

La serie de alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para el Caribe colombiano en los últimos dos años (2023-2024) evidencia la persistencia del control violento, o la disputa por este, entre actores armados en territorios históricamente afectados por el conflicto armado interno. Este conflicto, que el Acuerdo Final de Paz de 2016 buscó mitigar, sigue vigente en escenarios como los cuatro destacados en este análisis.

Asimismo, los informes revelan que las AGC o EGC han ampliado su presencia, acciones y control sobre corredores y zonas estratégicas. Sus objetivos están relacionados con la dominación de la población mediante la coacción armada, el control del microtráfico de drogas, la imposición de patrones de conducta mediante la violencia y el aprovechamiento de rentas derivadas del tráfico de cocaína (Defensoría del Pueblo, 2024d)<sup>44</sup>.

Según Trejos (2024), el accionar de grupos armados como el EGC y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM) ha evolucionado. En la actualidad, no solo buscan ejercer control militar sobre el territorio, sino que también intentan establecer una gobernanza armada. Esto se refleja, por ejemplo, en la prestación forzada de servicios de seguridad e infraestructura para las comunidades, bajo lógicas de coacción.

Esta estrategia apunta a proyectarlos como actores armados con estructuras y fines políticos, una dinámica que se ha intensificado en el marco de la política de Paz Total, promovida por el Gobierno nacional en virtud de la Ley 2272 de 2022 (Congreso de la República, 2022). No obstante, la violencia contra los habitantes del Caribe colombiano continúa, evidenciada en hechos victimizantes específicos que se detallan a continuación.

## **B. Situación humanitaria en los departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar**

El contexto de la subregión está marcado por la presencia y el accionar de tres actores armados: el ELN, el EGC y facciones disidentes de las antiguas FARC-EP. Esta situación ha impactado a sujetos de especial

---

<sup>44</sup> Ver las siguientes Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el caso Caribe: Alertas Tempranas: 016-23 (Agustín Codazzi, Cesar); 021-23 (Hatillo de Loba, Margarita, San Fernando y Santa Cruz de Mompo, Bolívar); 022-23 (Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad, Atlántico); 025-23 (Dibulla y Riohacha, La Guajira); 032-23 (Valledupar, Cesar); 034-23 (Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití (Bolívar); 035-23 (La Gloria y Pelaya, Cesar); 03-24 (Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba, y Tiquisio (Bolívar); 011-24 Chimá, Chinú, Ciénaga de Oro, Sahagún, San Andrés de Sotavento, San Carlos y Tuchín (Córdoba); 021-24 (San Alberto Cesar y La Esperanza, Norte de Santander).

protección constitucional, respecto de los cuales el Estado tiene deberes reforzados de prevención. Entre estas poblaciones se encuentran mujeres, personas con orientación sexual e identidad de género diversas, y NNAJ. También se incluyen docentes, estudiantes, periodistas, servidores públicos, defensores de DD. HH, líderes y lideresas sociales, miembros de sindicatos y personas en proceso de reincorporación, entre otros (Defensoría del Pueblo, 2024c).

En la subregión de la Sierra Nevada de Santa Marta y su zona de influencia, los hechos victimizantes se concentran en Ciénaga y en dos capitales: Santa Marta y Valledupar. Allí, los actores armados predominantes son el EGC y las ACSNSM. Según la Plataforma de Defensores de Derechos Humanos, Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta, durante el primer trimestre de 2024 las disputas entre estos grupos se han focalizado en territorios como Santa Marta y Ciénaga.

Asimismo, se ha registrado un incremento de la violencia en el corredor de la Troncal del Caribe (Ciénaga-Riohacha) y la Ruta del Sol (Ciénaga-Bosconia) (Plataforma de Defensores de Derechos Humanos, Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta, 2024). Este aumento de violencia ha tenido como objetivo a lideresas sociales y étnicas, sindicalistas, docentes involucrados en procesos de víctimas y personas LGBTIQ+.

Por su parte, en Valledupar, así como en el centro y sur del Cesar, la consolidación del EGC o AGC ha traído consigo homicidios selectivos y diversos repertorios de control territorial y social. Entre las víctimas se encuentran jóvenes, defensores de DD. HH, líderes y lideresas sociales, personas LGBTIQ+ y comerciantes sometidos a extorsiones. Además, mujeres y población migrante también han sufrido los efectos de esta violencia (Defensoría del Pueblo, 2023a).

Según Gamboa (2024), el EGC ha perpetrado homicidios selectivos cuya autoría reivindican mediante manuscritos, con el fin de sembrar un estado persistente de zozobra colectiva, similar al de la época de las AUC. Asimismo, este grupo ha iniciado un proceso de cooptación de espacios de decisión comunal, buscando influir en la democracia local y fortalecer su posicionamiento político de cara a futuras negociaciones.



El contexto de violencia en las subregiones del Caribe refleja varias dinámicas. Por un lado, el EGC ha emprendido un proceso de expansión desde el sur de Córdoba hacia otros departamentos, con el objetivo de ejercer control territorial y participar en actividades económicas tanto legales como ilegales. Paralelamente, implementa una estrategia de cooptación de liderazgos y espacios comunitarios.

Por otro lado, las ACSNSM mantienen una fuerte presencia en ciudades como Santa Marta y en áreas clave de la Sierra Nevada. Este grupo combina el control del microtráfico y la violencia selectiva con acciones que buscan cierta legitimidad social, como intervenciones en infraestructura que suplen las funciones del Estado, consolidando así una forma de gobernanza criminal. De acuerdo con reportes de la UARIV y otras fuentes, en 2023 se observaron disminuciones en ciertos fenómenos de victimización en Bolívar, Cesar y Magdalena, en comparación con 2022. Por ejemplo:

- En Bolívar, el confinamiento disminuyó un 35 %, la extorsión un 40 % y los actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos un 61 %.
- En Cesar, se registraron reducciones en desplazamiento forzado (7,61 %), homicidios (14,56 %) y tortura (66,67 %).
- En Magdalena, los eventos de extorsión, homicidios y desplazamiento forzado disminuyeron en un 7,14 %, 14,75 % y 24,70 %, respectivamente (ver Tabla 6).

Sin embargo, ciertas variables mostraron incrementos significativos en el mismo período. En Cesar, las amenazas aumentaron un 59 %, pasando de 3968 a 6335 casos, mientras que el desplazamiento forzado creció un 44 %, de 19 922 a 28 843 casos. En Bolívar, los eventos de amenazas aumentaron un 28 %, y en Magdalena los casos pasaron de 622 a 1102, lo que representa un incremento del 77 % (ver Tabla 6).

Tabla 6. Número de eventos victimizantes en los departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena (2022-2023)

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <b>Bolívar</b>	Tortura	3	12	+300 %
	Desaparición forzada	11	22	+100 %
	Secuestro	11	20	+81.82 %
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	116	189	+62.93 %
	Amenaza	3968	6335	+59.65 %
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	95	139	+46.32 %
	Desplazamiento forzado	19922	28843	+44.78 %
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	5	6	+20 %
	Líderes sociales asesinados**	7	7	0.00 %
	Firmantes de paz asesinados**	2	2	0.00 %
	Homicidio	326	302	-7.36 %
	Confinamiento	1282	821	-35.96 %
	Extorsión***	448	267	-40.40 %
	Lesiones personales físicas	25	11	-56 %
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	5	2	-60 %
	Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	34	13	-61.76 %
	Lesiones personales psicológicas	4	1	-75 %
Masacres**	4	0	-400 %!	
 <b>Cesar</b>	Masacres**	1	3	+200 %
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	17	38	+123.53 %
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	18	29	+61.11 %
	Secuestro	7	9	+28.57 %
	Amenaza	1058	1355	+28.07 %
	Líderes sociales asesinados**	4	5	+25.00 %
	Extorsión***	215	224	+4.19 %
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	1	1	0.00 %
	Desplazamiento forzado	2863	2645	-7.61 %
	Homicidio	158	135	-14.56 %
	Tortura	3	1	-66.67 %
	Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	29	7	-75.86 %
	Lesiones personales físicas	30	7	-76.67 %
	Lesiones personales psicológicas	3	0	-300 %!
	Desaparición forzada	0	0	0.00 %
	Firmantes de paz asesinados**	0	0	0.00 %
	Confinamiento	0	0	0.00 %
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	0	0	0.00 %	

Departamento	Variable	2022	2023	Variación 2022-2023
 <p><b>Magdalena</b></p>	Tortura	0	3	<b>+300 %!</b>
	Amenaza	622	1102	<b>+77.17 %</b>
	Masacres**	4	7	<b>+75 %</b>
	Pérdida de bienes muebles o inmuebles	20	29	<b>+45 %</b>
	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	29	39	<b>+34.48 %</b>
	Líderes sociales asesinados**	3	4	<b>+33.33 %</b>
	Lesiones personales físicas	5	6	<b>+20 %</b>
	Secuestro	1	1	<b>0.00 %</b>
	Extorsión***	238	221	<b>-7.14 %</b>
	Homicidio	183	156	<b>-14.75 %</b>
	Desplazamiento forzado	3862	2908	<b>-24.70 %</b>
	Desaparición forzada	5	3	<b>-40 %</b>
	Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	12	5	<b>-58.33 %</b>
	Firmantes de paz asesinados**	1	0	<b>-100 %!</b>
	Lesiones personales psicológicas	0	0	<b>0.00 %</b>
	Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	0	0	<b>0.00 %</b>
	Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	0	0	<b>0.00 %</b>
	Confinamiento	0	0	<b>0.00 %</b>

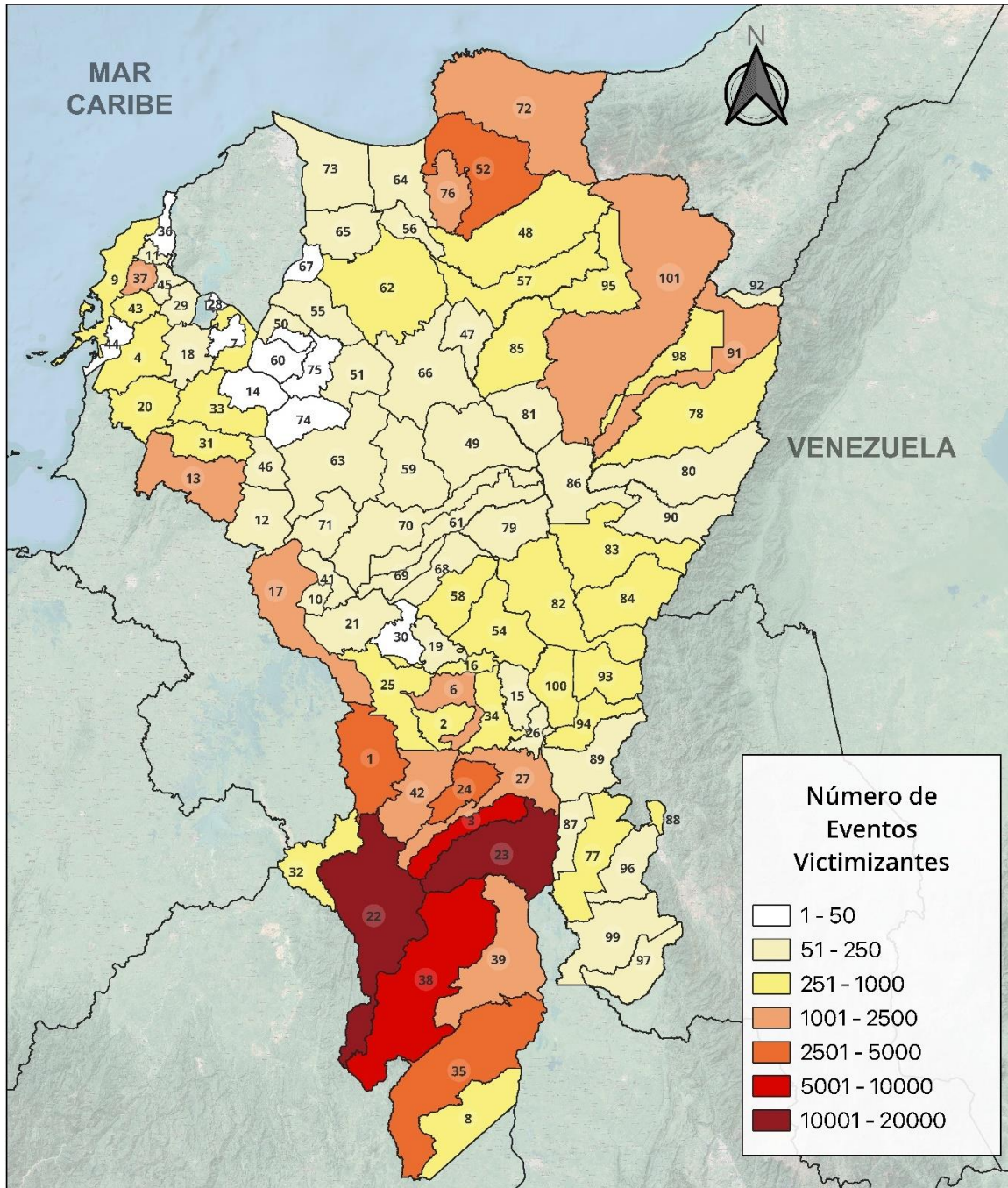
Fuente: elaboración propia CSM a partir de UARIV (2024)(Con corte al 31 de agosto de 2024), \*\* Indepaz(2024) \*\*\* Policía Nacional de Colombia(2024) (Con corte al 31 de agosto de 2024)// En los casos en que el valor inicial o final es 0, se considera la variación de 0 a 1 y la del 0 al -1 como un incremento o decrecimiento porcentual de 100 %, pese a que siempre que el valor inicial es 0 el incremento porcentual es infinito y a que siempre que el valor final es 0 el incremento porcentual es -100 %.

Desde la perspectiva de la distribución geográfica de las violaciones de DD. HH y las infracciones al DIH en el marco de la Ley 1448 de 2011, los eventos victimizantes reportados por las fuentes consultadas se concentran principalmente en el sur de Bolívar, en municipios como Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur y San Pablo. En el departamento del Magdalena, los municipios de Ciénaga y Santa Marta presentan una alta incidencia, mientras que en el Cesar destaca Valledupar, su capital, como lo indica la Figura 14.

La Figura 14 ilustra el número de eventos victimizantes registrados entre enero de 2022 y agosto de 2024 en los departamentos de Magdalena, Cesar y Bolívar. La información se representa mediante una escala de colores que varía desde tonalidades claras (que indican menor cantidad de eventos) hasta tonalidades oscuras (que reflejan mayor cantidad de eventos). El listado completo de municipios incluidos se presenta en el mapa disponible en el Anexo 6, al final del informe.



Figura 14. Mapa de intensidad de eventos victimizantes en los municipios de Magdalena, Cesar y Bolívar (enero de 2022- agosto de 2024)



Ver en Anexo 6: Listado de Municipios de Bolívar, Magdalena y Cesar de acuerdo a la numeración presentada

0 30 60 90 Km  
Escala: 1: 2'000.000

Elaborado en: QGIS

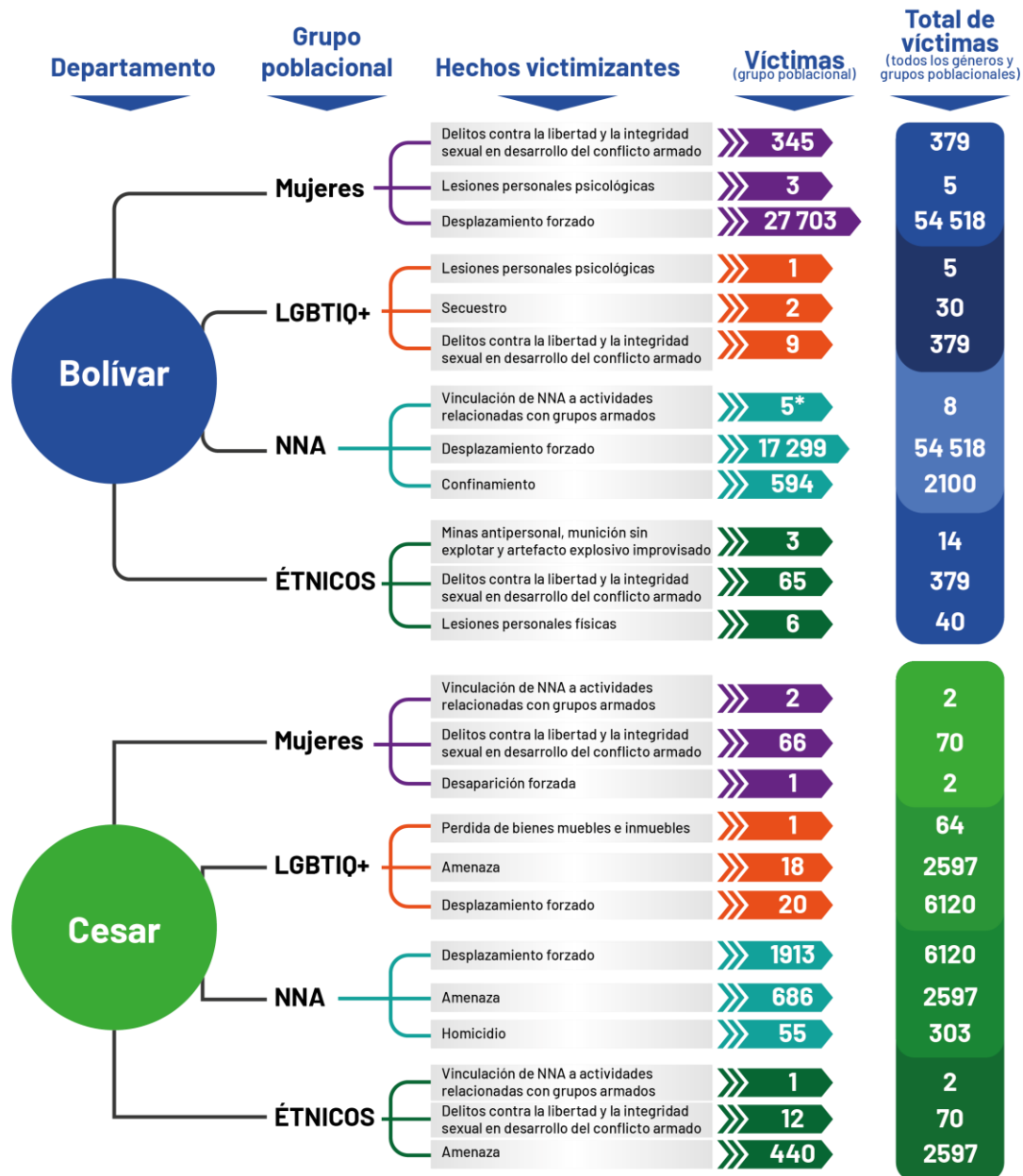
Mapa base: Google Terrain

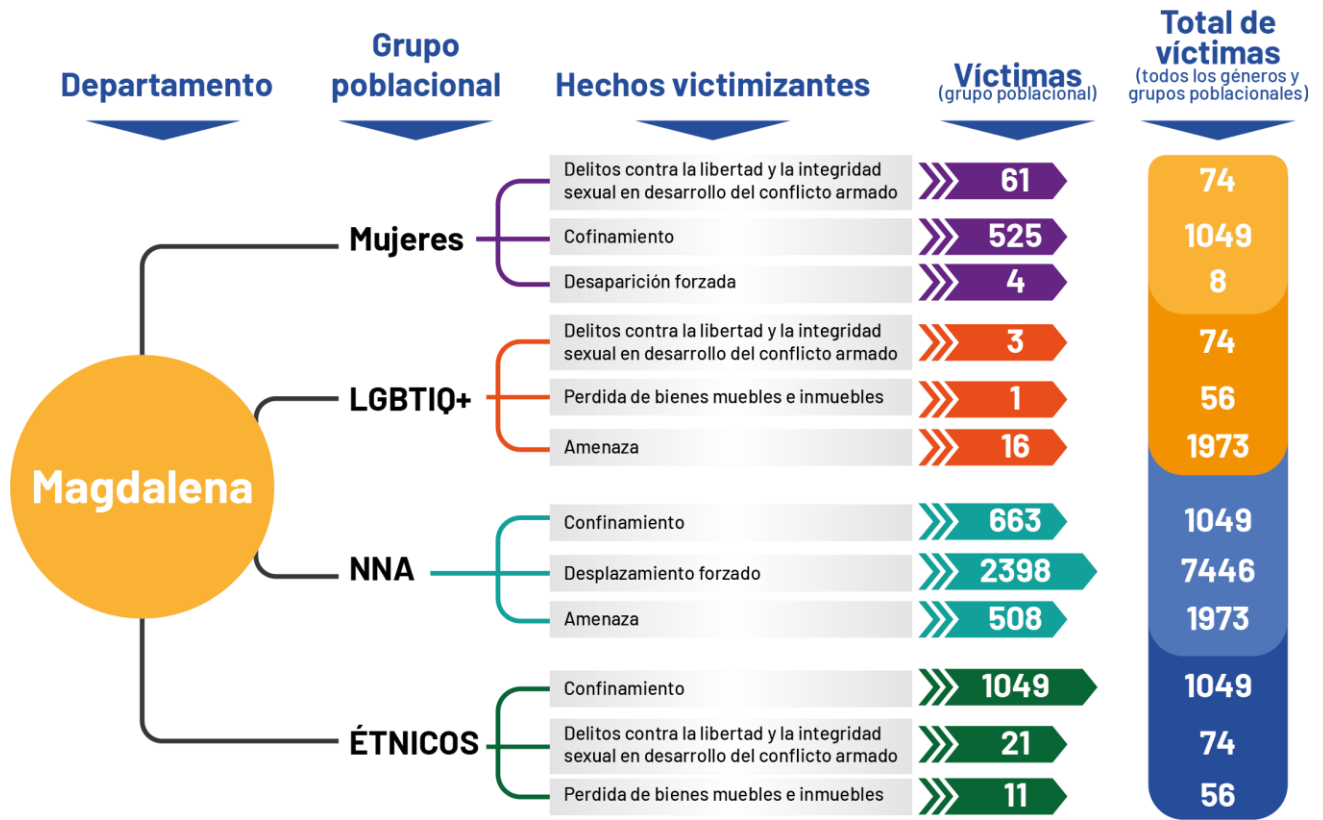
Elaborado por: Equipo pedagogía ST - CSM

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de UARIV (2024).

Por último, la Figura 15 muestra los hechos victimizantes que tuvieron un mayor impacto diferencial en grupos de especial protección constitucional, como las mujeres, las personas LGBTIQ+, NNA, y los pueblos étnicos, en los municipios de Bolívar, Cesar y Magdalena. Los datos se basan en el total de víctimas registradas en el RUV entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de agosto de 2024.

Figura 15. Principales hechos victimizantes que afectaron diferencialmente a poblaciones de especial protección constitucional en Bolívar, Cesar y Magdalena (enero de 2022 - agosto de 2024)





Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de UARIV (2024).

\*El dato del grupo poblacional debería corresponder con el total de víctimas registradas en el departamento. Sin embargo, se decidió mantener los datos proporcionados por la fuente consultada.

## PROCESOS DE NEGOCIACIÓN

En el presente capítulo se describen los nueve procesos de negociación objeto de seguimiento, organizados en cinco apartados: 1) ELN; 2) Estado Mayor Central (EMC) y Segunda Marquetalia (SM); 3) Frente Comuneros del Sur (FCS); 4) Clan del Golfo y ACSNSM; y 5) grupos o estructuras de Paz Urbana.

Esta descripción debe insertarse en los contextos regionales desarrollados en el primer capítulo, reflejando la multiplicidad de conflictividades armadas que actualmente afectan diversas regiones del país. En este sentido, algunas fuentes, como el Informe Trimestral de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, correspondiente al periodo comprendido entre marzo y junio de 2024, han señalado que, en varios de los territorios priorizados, la violencia general continúa siendo un motivo de preocupación, particularmente porque en ellos operan múltiples grupos armados ilegales.

Por ejemplo, el CICR (2024) ha destacado que, a diferencia del contexto abordado en el Acuerdo de Paz de 2016 y el Informe Final de la CEV, centrado principalmente en la narrativa de un conflicto entre el Estado y un único enemigo interno, la situación actual de Colombia está marcada por dinámicas de violencia armada que evidencian no un solo conflicto armado, sino una serie de enfrentamientos simultáneos entre diversos actores armados, estatales y no estatales.

De manera específica, el CICR (2024) identifica ocho conflictos distintos:

- Estado colombiano contra ELN.
- Estado colombiano contra Clan del Golfo-AGC.
- Estado colombiano contra disidencias FARC-EP.
- ELN contra AGC.
- Disidencias FARC-EP contra SM.
- Disidencias FARC-EP contra Comandos de la Frontera.

- Disidencias FARC-EP contra ELN.
- Disidencias FARC-EP contra AGC.

Por lo tanto, este informe no se refiere a un único conflicto armado, sino a un conjunto de fenómenos diversos, complejos y fragmentarios que configuran un marco más amplio de conflictividad o conflictividades armadas.

En palabras de Gonzalo Sánchez, “en líneas gruesas hemos transitado de un conflicto Estado-insurgencias a un conflicto multidimensional con intersecciones a menudo refractarias al deslinde”, de manera que “el conflicto hoy es mucho más extendido, más heterogéneo y más intrincado”. Según Sánchez, “no es solo contra el Estado”, sino que “ha sido permeado a través de complicidades, drenaje de recursos para la guerra y redes de apoyo internacionales” (Sánchez, citado en Arias, 2023).

Lo anterior refleja un contexto más complejo, caracterizado por la fragmentación del conflicto en múltiples disputas armadas heterogéneas, lo que, en principio, dificulta la formulación de una estrategia unificada para la paz, ya que cada grupo persigue objetivos diferentes (CICR, 2024). Estos enfrentamientos, llevados a cabo con métodos devastadores, han generado preocupantes costos humanos, evidenciados en el incremento de hechos victimizantes como las amenazas y el reclutamiento o uso de NNA.

## 1. Proceso con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)

### A. Antecedentes

El ELN es la última guerrilla histórica que permanece activa en el país. Se trata de una organización federada que opera a través de ocho frentes de guerra<sup>45</sup> con un alto grado de autonomía. Su estructura cuenta con el Comando Central (COCE), que desempeña un rol de coordinación, aunque

---

<sup>45</sup> Según un informe de Indepaz (2024) se han identificados ocho frentes de guerra del ELN con treinta y tres subestructuras. Tales frentes se encontrarían distribuidos de la siguiente forma: Frente Oriental en Jefe Manuel Vásquez Castaño, Frente Occidental Omar Gómez, Frente Darío de Jesús Ramírez Castro, Frente Suroccidental Carlos Alberto Trochez Zuleta, Frente Norte, Frente Nororiental Manuel Pérez Martínez, Frente Urbano Nacional Camilo Torres Restrepo, y Frente Central.



carece de un poder infraestructural que permita cohesionar plenamente las acciones y estrategias desarrolladas por los frentes a nivel territorial (Cinep, 2021).

Algunas organizaciones de la sociedad civil, reconocidas por su análisis del conflicto armado, como el Cinep, sostienen que el discurso principal del ELN se centra en la oposición a las políticas económicas neoliberales y a las industrias extractivas, especialmente la minería, así como la exploración y producción de petróleo (Cinep, 2021).

En este contexto, el ELN ejerce una notable

capacidad de desestabilización e impacto humanitario a nivel regional, y una clara ligazón con las pretensiones de los frentes de controlar y regular las economías territoriales”, configurando “una organización armada que, de acuerdo con los contextos regionales muestra variados rostros y diversas formas concretas de materialización. (Cinep. 2021, pp. 156-160)

Según Pares, el ELN financia sus actividades a través de un amplio portafolio tributario que incluye economías territoriales tanto legales (extracción maderera, agricultura y comercio) como informales e ilegales (minería, trabajo sexual, mototaxismo y préstamos “gota a gota”<sup>46</sup>). Además, obtiene recursos del narcotráfico<sup>47</sup>, la extorsión y el secuestro (Pares, 2024b).

Actualmente, es el segundo grupo armado con mayor presencia en el territorio nacional. Según la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP), está compuesto por entre 4600 y 5000 integrantes. En 2024, sus frentes de guerra operan en 231 municipios de veinte departamentos, lo que representa un aumento del 7 % respecto a 2023 (Pares, 2024b).

---

<sup>46</sup> Se trata de un tipo de préstamo rápido, sin garantías ni avales, el cual se debe devolver en cuotas muy pequeñas, pero con un interés alto. Es la modalidad de “usura” que más afecta a quienes acceden a créditos informales, por lo que es ilegal. La Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (CSPPDF), en su más reciente informe, ha destacado que en diferentes regiones del país, “tanto la población desplazada como sus vecinos de referencia acceden a préstamos ilegales o gota a gota. En su mayoría, estos préstamos son ofrecidos por grupos criminales o delincuenciales, para solventar las necesidades financieras inmediatas de personas en condiciones económicas de vulnerabilidad, lo cual las sitúa en condiciones de sometimiento de alto riesgo. Los elevados intereses confiscatorios de flagrante usura conllevan que la población vulnerable quede atrapada en un círculo perverso de pauperización y dependencia de la permanente rotación de ese tipo de préstamos. Además, con esas dinámicas se contribuye al engrosamiento de las rentas ilegales de las estructuras criminales” (CSPPDF, 2024, pp. 73-74).

<sup>47</sup> Según el Cinep, “el rol de cada frente en la economía cocalera varía caso a caso y no es nada estático en el tiempo [...] La única excepción sigue siendo el frente de guerra oriental, que solo cobra por el paso de droga hacia Venezuela (International Crisis Group, 2014; Pares, 2020; HRW, 2020)” (Cinep. 2021, p. 155).



Los territorios bajo la influencia del ELN “se caracterizan por ser zonas fronterizas con Venezuela, Ecuador, Panamá y el océano Pacífico<sup>48</sup>, salvo las áreas del bajo Cauca y sur de Bolívar, que hacen de puente entre el occidente y oriente colombiano” (Cinep, 2021, p. 157). Con más de cincuenta años de existencia, el ELN ha participado en al menos siete procesos de negociación formales. El más reciente se inició en 2022 con el actual Gobierno nacional, pero fue suspendido en septiembre de 2024<sup>49</sup>.

## B. Estado del proceso actual de negociación

La mesa de negociación entre la delegación del Gobierno nacional y el ELN se estructuró como un diálogo político desarrollado en ciclos de veinte días, llevados a cabo en Venezuela, México, Cuba y algunas sesiones en Colombia. El objetivo del Gobierno ha sido alcanzar acuerdos que permitan tratamientos bajo el marco de la justicia transicional y, en última instancia, promover la reincorporación de los combatientes a la vida política, social y económica (Grasa, 2022). Sin embargo, la dejación de armas ha sido desde el inicio uno de los puntos más conflictivos de la discusión.

El proceso logró importantes avances, como la concertación de una Agenda de Paz acordada en México el 10 de marzo de 2023. En este marco, se suscribieron veintiocho acuerdos, se completó el primero de los seis puntos de la agenda y se elaboró un cronograma de trabajo. Asimismo, es destacable el anuncio, desarrollo y resultado del proceso de participación ciudadana, un componente clave que será abordado más adelante.

No obstante, tras una prolongada crisis y el congelamiento de los diálogos desde marzo de 2024, justo antes del inicio del séptimo ciclo, el proceso se vio gravemente afectado. Esto ocurrió tras la suspensión del cese al fuego y el atentado contra una base militar en Arauquita (Arauca), que dejó un saldo de tres muertos y más

---

<sup>48</sup> El uso de los territorios fronterizos ha sido, primordialmente, una estrategia de retaguardia para descanso, reabastecimiento y protección; y como refugio para huir de la acción estatal o de ofensivas paramilitares. Sin embargo, el control sobre estas zonas ha evolucionado con el paso del tiempo (Cinep, 2021, p. 15).

<sup>49</sup> El Cinep destaca que: “Se puede señalar como primer intento los acercamientos que existieron con el Gobierno de Alfonso López Michelsen luego de la Operación Anorí (1973). Un segundo intento fue el de Caracas-Tlaxcala con la administración de César Gaviria (1990-1994). El tercero se dio con el Gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), en la ciudad de Maguncia (Alemania). Un cuarto intento corresponde a los diálogos entablados con el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), en Ginebra (Suiza) y Caracas (Venezuela). Una nueva tentativa ocurrió durante el Gobierno de Álvaro Uribe, en la ciudad de México D. F. (2006-2008); y, el último, fue durante el Gobierno de Juan Manuel Santos (2016-2019), con las rondas de diálogo en Quito (Ecuador) y La Habana (Cuba)” (Cinep, 2021, p. 25). El último de dichos intentos de paz, antes del Gobierno nacional de Gustavo Petro, fue con Iván Duque (*El Espectador*, 2024a).

de veinte heridos. En este contexto, el 18 de septiembre de 2024, la delegación del Gobierno oficializó la suspensión del proceso, aunque aclaró que no se trataba de una ruptura definitiva (ver Figura 16).

### **C. Oportunidades y retos en el avance de la consolidación de la paz con el ELN**

Desde 1991, el ELN ha participado en diálogos de paz con distintos gobiernos, buscando una salida política y negociada al conflicto armado en el que está involucrado. Aunque ha obtenido algunos éxitos y avances<sup>50</sup>, no ha logrado alcanzar un acuerdo de paz definitivo.

El reciente proceso de conversaciones, iniciado en 2022, al igual que los intentos de paz previos, ha estado marcado por su complejidad y los altibajos en la implementación de las medidas propuestas en la Agenda de Paz<sup>51</sup>. Este proceso, pese a su suspensión, presenta tanto oportunidades como retos para avanzar en la construcción de paz en los territorios, en consonancia con el llamado de la CEV a desescalar la violencia. Dicho avance se sustenta en lo ya logrado durante los diálogos con el gobierno de Juan Manuel Santos.

Los primeros meses de este proceso fueron fructíferos: se realizaron ciclos frecuentes, reuniones en los territorios, recolección de propuestas (*El Espectador*, 27 de octubre de 2024) y se alcanzaron acuerdos parciales. Estas acciones facilitaron avances en la implementación de las recomendaciones HyR 6.1<sup>52</sup> y CPG 6<sup>53</sup> de la CEV, que instaban al inicio de un proceso de paz con el ELN.

Sin embargo, dichas recomendaciones no se implementarán completamente mientras no se acuerde el fin del conflicto con la guerrilla y su retiro definitivo de la vida armada. Según personas expertas consultadas por el CMS, es poco probable que esto ocurra durante el mandato del presidente Gustavo Petro. En este

---

<sup>50</sup> De los cinco procesos anteriores se hace referencia al acumulado que significa el Preacuerdo del Palacio de Viana en Córdoba (España) con el gobierno de Ernesto Samper; los Acuerdos de Maguncia o de Puerta del Cielo con la sociedad a comienzos del gobierno de Andrés Pastrana; el Acuerdo Base con el gobierno de Álvaro Uribe; la Agenda de Caracas; y el Acuerdo de Cese el Fuego Bilateral Temporal y Nacional con el gobierno de Juan Manuel Santos.

<sup>51</sup> El viernes 10 de marzo de 2023, el ELN y el Gobierno firmaron el Acuerdo de México como hoja de ruta que establece la Agenda de Negociación y los subtemas de cada uno de los puntos acordados: 1) Participación de la sociedad en la construcción de la paz; 2) Democracia para la paz; 3) Transformaciones para la paz; 4) Víctimas; 5) Fin del conflicto armado; 6) Plan General de Ejecución de los acuerdos entre el Gobierno nacional y el ELN (Acuerdo n.º 6, 2023)

<sup>52</sup> Recomendación HyR 6.1 (corto plazo). Al Estado y al ELN, en especial, comprometerse y avanzar en una salida negociada y definitiva al conflicto armado, teniendo en cuenta los avances de las últimas conversaciones (2017-2018) (CEV, 2022, p. 639).

<sup>53</sup> Recomendación CPG 6. Diálogos de paz con el ELN y otros grupos armados (CEV, 2022, p. 47).

sentido, aunque se podrían lograr avances significativos, es improbable que el proceso culmine con la firma de un acuerdo de paz en el corto plazo (R. Grasa, entrevista, 2024).

A pesar de las dificultades, es importante destacar que la negociación con el ELN fue la primera en formalizarse y la que más avances ha registrado en el marco de la Política de Paz Total. Según la FIP, se desarrollaron seis ciclos de diálogo, se alcanzaron veintiocho acuerdos y se inició la discusión sobre la reforma económica (FIP, 2023). Como señaló el senador Iván Cepeda, el proceso cuenta con un diseño, un cronograma, una planeación, una agenda y una mayor claridad en su ejecución (Cepeda, 2024).

En este contexto, se logró mantener el cese bilateral más prolongado en la historia del ELN y se consiguió la liberación de treinta y tres personas que esta guerrilla tenía secuestradas. Aunque el secuestro ha sido uno de los temas más complejos en la mesa de negociaciones, entre finales de diciembre de 2023 y mediados de mayo de 2024 se respetó el compromiso de suspender las retenciones de carácter económico, lo que contribuyó a una disminución de las acciones armadas del ELN contra la Fuerza Pública (Pares, 2024b).

Ahora bien, la suspensión del diálogo no solo ha retrasado la implementación de las recomendaciones de la CEV para finalizar el conflicto con el ELN, sino que también “mina la confianza en la apuesta de paz total del Gobierno, que en su momento fue el eje central del proyecto político del presidente” (*El Espectador*, 18 de marzo 2024). Además, los resultados obtenidos hasta ahora son limitados en relación con la agenda trazada.

Desde su planteamiento, la agenda de diálogo reflejó una razonable convergencia con las recomendaciones de la CEV, impulsando su implementación. Un aspecto clave de esta agenda fue el diseño de un mecanismo de participación ciudadana orientado a la construcción de paz, el cual incluyó la identificación de problemáticas nacionales y la implementación de políticas y acuerdos en los niveles local, regional y nacional. Asimismo, se buscó la inclusión de sectores históricamente excluidos, como mujeres, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

En este marco, se creó el Comité Nacional de Participación (CNP), una instancia transitoria articulada a la Mesa de Diálogo de Paz (CNP, 2023). Este comité organizó setenta y ocho encuentros a nivel nacional y regional con representantes de organizaciones sociales y miembros de la diáspora en catorce países (Acuerdo 28, 2024). Este esfuerzo culminó con la firma del Acuerdo 28 en mayo de 2024, que definió los

temas a abordar en cada eje temático, la metodología para las fases siguientes de negociación y un modelo de participación<sup>54</sup>, recomendaciones y un Plan Nacional de Participación.

De esta manera, el proceso con el ELN destacó el potencial de las plataformas de la sociedad civil para contribuir a la construcción de paz a nivel territorial, en línea con lo recomendado por la CEV. Diferentes sectores de la sociedad civil se organizaron y promovieron iniciativas relacionadas con la exigencia de acuerdos humanitarios y la participación en las negociaciones.

Sin embargo, este proceso de participación también evidenció puntos críticos, como: 1) obstáculos para garantizar su ampliación; 2) la tardía inclusión de las víctimas; y 3) la débil relación entre los resultados y la materialización de la participación como derecho. Estos aspectos de la participación ciudadana se desarrollan más ampliamente en el apartado de democracia del tercer capítulo de este informe.

Con la suspensión de las negociaciones<sup>55</sup>, se ponen a prueba los esfuerzos y las energías de las diferentes iniciativas y plataformas que continúan impulsando la agenda de paz, a pesar de la prolongada crisis en la mesa de diálogo y la escalada de violencia en los territorios bajo control o disputa del ELN.

Aunque en los territorios con mayor presencia del ELN el ambiente social se mantuvo moderadamente favorable a la negociación, este respaldo no se replicó a nivel nacional. En este contexto, Rafael Grasa planteó que, ante la suspensión del proceso, sería necesario redirigir esfuerzos hacia el fortalecimiento de la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 en los territorios, especialmente en la frontera nororiental y el Cauca. Dicho enfoque permitiría robustecer la confianza y fortalecer las infraestructuras de paz, en el marco de una gobernanza territorial más sólida (R. Grasa, entrevista, 2024).

La agenda de negociación también incorporó el reconocimiento de las víctimas, la reparación integral y las garantías de no repetición, con un enfoque que incluye el compromiso con la memoria y la justicia. Como

---

<sup>54</sup> Mediante el Acuerdo 26 del 5 de febrero de 2024, se estableció la creación del Fondo Multidonante para el proceso de Paz con el ELN. El punto 5 del acuerdo señala que a través del Fondo se financiarán los acuerdos relacionados con la participación, entre otros temas. Para mayor información véase Acuerdo 26 (2024).

<sup>55</sup> Tras una larga crisis y congelamiento de los diálogos desde marzo de 2024, después de la suspensión del cese al fuego y resultado del atentado a una base militar en Arauquita (Arauca), la delegación de Gobierno oficializó, el 18 de septiembre de 2024, la suspensión del proceso, aunque no su ruptura definitiva.

señaló Vera Grabe, jefa del equipo negociador del Gobierno nacional en la mesa de diálogo con el ELN, durante el Foro “Paz total con memoria y verdad”:

Al comienzo hubo mucha reticencia por parte del ELN que aparecieran las víctimas como un actor, y que aparecieran de alguna manera en los procesos, pero finalmente hay un avance importante: [...] el punto 4 del acuerdo de México está conectado con una visión amplia de las víctimas y ahí se plantea la importancia de la memoria [...] de la vida y las luchas de todos los afectados por el conflicto, la justicia, la reparación integral y colectiva, y las garantías de no repetición; y la asunción de la naturaleza como víctima, que es algo nuevo. (Corporación Viva La Ciudadanía, 2024)

En este sentido, la agenda de negociación se alinea con el mandato de la CEV, que pone a las víctimas del conflicto armado en el centro de las discusiones, exigiendo el reconocimiento de sus derechos, en especial el acceso a la reparación y a garantías de no repetición. Conforme a los estándares internacionales y constitucionales, así como a las experiencias de derecho comparado en contextos de transición, es crucial considerar a las víctimas como actores clave en un eventual acuerdo y garantizar la satisfacción de sus derechos como condición necesaria para su implementación.

Entre los avances logrados, como lo mencionó Vera Grabe, destaca el Primer Encuentro de Víctimas con las Delegaciones del Gobierno y el ELN, celebrado en Bogotá el 24 y 25 de junio de 2024. De este encuentro surgió un comunicado que reconoce a las víctimas como parte esencial del proceso de paz, enfatizando que sin ellas no es posible lograr la paz. Asimismo, se resaltó la transversalidad de sus derechos en los cuatro ejes de la agenda: político, ambiental, económico, y de educación y cultura (Corporación Viva la Ciudadanía, 2024).

Por otro lado, tanto las recomendaciones de la CEV como la agenda acordada con el ELN reconocen la necesidad de realizar transformaciones profundas en los ámbitos político, social, económico y ambiental. Estas transformaciones incluyen políticas para superar la pobreza, la exclusión social y la corrupción. Sin embargo, la implementación de estas propuestas se enfrenta a las complejidades derivadas de las asimetrías territoriales, como se destacó en la introducción del primer capítulo de este informe. En particular, estas dificultades están relacionadas con la economía política del ELN.

En este contexto, el senador Iván Cepeda afirmó que:

[...]se está asistiendo a varios fenómenos que han complejizado el panorama de una manera muy seria en el país y en los territorios. Tienen que ver con determinados niveles de desarrollo de las economías ilícitas, con la dinámica que se genera de entrelazamiento de esas economías en determinados territorios. (Cepeda, 2024)

Y, en este sentido:

[...] con el ELN no hemos llevado a cabo ningún proceso de inversión territorial, porque eso debe responder a un proceso en el que no solamente el Estado adquiere unos compromisos de transformación, sino que el actor armado también adquiere otro. Para ello, el gobierno y ELN, junto a la sociedad civil, deben diseñar en qué van a consistir las transformaciones, e incluso si se pueden hacer algunas puntuales, se hacen. Pero para que firmemos el acuerdo sobre el punto 2 y 3, que se llama democracia y transformaciones para la paz, y que se concreta en el Plan Nacional de Transformaciones, necesitamos que el ELN nos diga cómo esas transformaciones incluyen su propia transformación. (Cepeda, 2024)

Asimismo, en relación con el Punto 3 de la Agenda de Paz con el ELN, sobre desarrollo territorial y planes de vida<sup>56</sup>, esta guerrilla solicitó planes de desarrollo alternativos y sostenibles en los territorios rurales, lo cual está alineado con la implementación de las recomendaciones de la CEV, que promueven un enfoque de paz territorial, seguridad humana y desarrollo equitativo.

Esto plantea varios desafíos relacionados con las fracturas territoriales y las desigualdades multidimensionales (PNUD, 2024). En este contexto, una vía posible para avanzar en esta línea, según el senador Cepeda, es retomar la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como “plan de choque” mientras se reanudan los diálogos con el ELN (Cepeda, 2024).

Por otro lado, existen aspectos divergentes y potencialmente problemáticos en la implementación de este acuerdo, especialmente en relación con las recomendaciones del Informe Final de la CEV, como la visión del modelo económico y el enfoque sobre el uso de las armas.

En este sentido, la agenda del ELN propuso cambios profundos y radicales, como la superación del modelo neoliberal, el rechazo a las industrias extractivas y la construcción de un nuevo pacto nacional para superar las contradicciones sociales y políticas.

Estos planteamientos podrían haber sido vistos como distantes de las propuestas más moderadas de la CEV, que también señalaron la necesidad de transformaciones económicas, pero enfocándose más en

---

<sup>56</sup> El Punto 3 de la Agenda de Paz con el ELN refiere a pactar políticas y un plan integral de transformaciones, mediante la implementación de proyectos específicos del orden nacional y territorial, con la participación de la sociedad, que haga viable una Colombia en paz, en democracia, soberana, con equidad y justicia social, donde se haga innecesario el uso de las armas para impedir o alentar tales transformaciones. En este sentido, las transformaciones para la paz comprenderán: 3.3 Planes de desarrollo alternativos integrales en territorios urbanos y rurales, incluidos planes de vida y planes de etnodesarrollo, que constituyan opciones económicas, productivas y sustentables en beneficio de las comunidades (Acuerdo n.º 6, 2023).



fortalecer las instituciones democráticas y asegurar un desarrollo sostenible, sin implicar necesariamente un cambio en el sistema económico actual.

Sin embargo, estos planteamientos de la agenda pueden tener coherencia con parte de los hallazgos reconocidos por la CEV en los tomos 4 y 9 del Informe Final. Según estos hallazgos, la economía política de los actores armados (incluyendo la Fuerza Pública) mantiene relaciones de causalidad y funcionalidad con el extractivismo y las economías extractivas, que incluyen los cultivos de uso ilícito. Esto ocurre en el contexto de la ocupación armada de territorios, cuyo propósito es capturar rentas legales e ilegales, así como controlar fuentes de financiación en enclaves extractivos. Estos enclaves han sido producto de transformaciones violentas de la territorialidad étnica y campesina<sup>57</sup>.

En este contexto, es necesario plantear una discusión en la Mesa de Diálogo sobre las formas de extracción de recursos naturales disputadas por esta guerrilla, como el control de cultivos de uso ilícito, las rutas de narcotráfico y la minería ilegal. Una parte significativa de los recursos de esta guerrilla está cada vez más involucrada en el acaparamiento de rentas asociadas a estos sectores del extractivismo, no solo en Colombia, sino también en Venezuela<sup>58</sup>.

Por otra parte, según Max Yuri Gil, director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, la agenda con el ELN es mucho más amplia que la acordada con las FARC-EP, lo que plantea un problema de fondo para la evolución del proceso de paz:

El ELN dice que, hasta que no les cumplan, no se van a desmovilizar. Ellos afirman que ese fue el gran error de las FARC: haber entregado las armas sin tener garantías de cumplimiento del Acuerdo. Y no hay garantías de cumplimiento distintas a hacer política y tratar de lograr que las cosas cambien. (M. Y. Gil, entrevista, 2024)

---

<sup>57</sup> En particular, el tomo 4 asegura que “la Comisión considera que la usurpación de tierras y territorios ha implicado un proceso histórico que ha redefinido paulatinamente los territorios como enclaves de producción a favor de sectores extractivos, agroindustriales y de infraestructura, y que ha afectado simultáneamente a la población campesina y a los pueblos étnicos que habitan las comunidades rurales” (CEV, 2022, p. 457). Por su parte, el tomo 9 da cuenta de “la existencia de diecisiete corredores del conflicto armado en macroterritorios étnicos. Estos corredores son dinámicos y han constituido el epicentro de la confrontación de los grupos armados que disputan las rentas de seguridad para desarrollar economías extractivas legales e ilegales” (CEV, 2022, p. 28). Este tomo, en particular, reconoce que el extractivismo en territorios étnicos ha sido apalancado en Colombia por el propio conflicto armado de manera que “Guerra y modelo económico extractivo son así las dos caras del proceso destructivo que han experimentado las comunidades étnicas” (CEV, 2022, p. 664).

<sup>58</sup> En referencia al extractivismo cocalero, el Informe Final de la CEV destacó que “el ELN se ha enfrentado recientemente a otras guerrillas, en particular a las disidencias de las antiguas FARC-EP, en Arauca, Perijá, Sur de Bolívar y Cauca, entre otras regiones, y con el EPL en el Catatumbo, por el control de territorios cocaleros” (CEV, 2022, p. 353).

Esta exigencia podría significar un callejón sin salida para los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

La CEV enfatizó la necesidad de una desmovilización inmediata y definitiva de los grupos armados, sin condiciones, como parte fundamental de la superación del conflicto. Sin embargo, este punto podría representar un riesgo potencial de estancamiento para la paz, pues, como menciona Gil, el ELN condiciona la entrega de armas a la implementación total de los acuerdos.

Desde este enfoque, el proceso de desmovilización sería gradual y posiblemente no definitivo, ya que existen transformaciones propuestas en el acuerdo con el ELN que no podrán llevarse a cabo a corto plazo. Estas se suman a las transformaciones requeridas por el Acuerdo de Paz de 2016 y a las propias recomendaciones de la CEV. Esta lógica altera significativamente la estrategia tradicional de los escenarios de transición, en los que las acciones y estrategias asociadas a la dejación de armas se diseñan para su ejecución en el corto plazo.

Condicionar el avance de la negociación de paz y la salida de la vía armada del ELN a la realización de las reformas, especialmente en los puntos 2 y 3 relativos a la democracia y las transformaciones para la paz, podría imponer cambios estructurales por decreto, lo cual no es funcional ni posible, teniendo en cuenta la estructura del Estado y los tiempos de las instituciones.

Además, es necesario realizar un cálculo adecuado en relación con los desacuerdos y resistencias generados por el proceso de paz con esta guerrilla, tanto en los frentes de guerra del propio ELN como en diversas fuerzas políticas, sociales y económicas opositoras.

Como ya se mencionó, uno de los retos de este proceso es que, a diferencia de la negociación con las FARC-EP, se pactó que los acuerdos se implementarían a medida que se firmaran. Esto conlleva al menos dos implicaciones: por un lado, el posible estancamiento ya señalado; por otro, el impulso de transformaciones tangibles en la medida en que se han realizado los ciclos de diálogo.

A pesar de estos avances, el COCE del ELN exigió dos puntos que el Gobierno nacional no aceptó: 1) No reconocer al FCS, anterior frente de guerra del ELN, como un actor independiente para poder negociar; y 2) el retiro del ELN del listado nacional de grupos armados organizados, para ser tratado como un grupo armado rebelde (*Infobae*, 2024). Estas exigencias llevaron a un punto muerto en los diálogos.

Frente a lo anterior, el investigador Gil explicó:

La gran molestia del Comando Central [del ELN] es que por la vía de Comuneros del Sur se les vaya más gente, por ejemplo, algunos de los bloques de los frentes de Chocó y algunas de las unidades en Antioquia y de otros territorios. En este sentido, el Gobierno hizo una jugada muy arriesgada que fue posibilitar la vía de la desmovilización mediante el proceso con Comuneros del Sur, pero a costo de la Mesa Nacional. (M. Y. Gil, comunicación personal, 2024)

Tras la suspensión del proceso de paz por parte de la delegación del Gobierno, la Dirección Nacional del ELN, en carta abierta, manifestó:

Los incumplimientos de acuerdos de parte del Gobierno condujeron a una profunda crisis el proceso de paz, llamamos de manera recurrente a la Delegación de Diálogos para que rectifique [...] También el Gobierno desestimó la extensión del cese al fuego que hizo el ELN de manera generosa, por 20 días más, luego de expirar el 3 de agosto pasado. Por tal motivo no quedó otra alternativa que congelar el proceso. (ELN, 2024)

En este contexto, la consecuencia directa de la falta de acuerdo en las dos exigencias del ELN fue su regreso a la ejecución de acciones armadas contra la Fuerza Pública y el fin del cese al fuego bilateral que se había mantenido hasta el 3 de agosto de 2024.

No obstante, según las fuentes consultadas, el cese al fuego no fue completamente eficaz para lograr amplios alivios humanitarios en la mayoría de los territorios donde opera el ELN. Como sostiene Pares, se centró principalmente en las confrontaciones entre esta guerrilla y el Estado, pero no contempló sus enfrentamientos con otros grupos armados ilegales ni los que ocurren al interior del mismo ELN (Pares, 2024b).

Según el reporte de acciones en el marco del cese al fuego, desde su inicio se han presentado disputas y enfrentamientos en diferentes territorios<sup>59</sup>. Tras su suspensión, y según datos recogidos en varios medios de comunicación, desde el 23 de agosto hasta finales de septiembre de 2024, el ELN habría realizado al menos seis ataques, entre los que se destacan uno contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas, otro contra el Bicentenario y otro más a una base militar en Puerto Jordán (Araucuita). También se han reportado

---

<sup>59</sup> En el Bajo Cauca hay disputas entre el Frente Darío Ramírez del ELN y el Clan del Golfo. Asimismo, se evidencian enfrentamientos en Chocó entre ELN y Clan del Golfo; control territorial en Arauca tras disputas entre el Frente décimo EMC vs. Frente Domingo Laín-ELN; así como disputas territoriales en el Cauca y Nariño. En el Cesar y el sur de Bolívar se presentan constantes enfrentamientos entre el ELN y el Estado Mayor Central (EMC) y el EGC por el control de cultivos de uso ilícito y las minerías formales e informales de oro. Por otra parte, se ha presentado un incremento de la violencia en Antioquia, Bolívar, Nariño y Cauca en donde el ELN ha extendido su presencia. En estos departamentos se concentró el 58 % del total de acciones armadas cometidas por el ELN entre agosto de 2023 y marzo de 2024 (Pares, 2024, pp. 5-6; Pares, 2024b, pp. 125-127).

hostigamientos contra la Fuerza Pública en Arauca, el sur de Bolívar, Cauca y Norte de Santander. En todo caso, para el CSM, el cese al fuego sostenido con el ELN es una oportunidad tangible para la paz territorial.

En esta misma línea, Carlos Ruiz Massieu, jefe de la Misión de Verificación de la ONU, sostuvo que, en el caso del ELN, “en tres semanas se llevan los muertos que no hubo en un año”, por lo que es urgente escuchar el llamado de diferentes líderes y lideresas sociales, alcaldes, personeros, integrantes de la Iglesia católica y alrededor de 700 organizaciones sociales para reanudar los diálogos de paz y el cese al fuego en los territorios bajo control de esta guerrilla (*Swiss Info*, 2024).

Lo anterior, sin desconocer que, como lo mencionó Rafael Grasa, en entrevista con el CSM, del reciente proceso con el ELN “quedó claro que hay sectores y mandos del ELN que no quieren llevar una negociación hasta el final y la sabotean desde dentro” (R. Grasa, entrevista, 2024).

La estructura descentralizada del ELN, en la que los frentes de guerra han tenido una autonomía significativa, plantea desafíos tanto para implementar un acuerdo de paz unificado, resultado de los diálogos, como para avanzar en la implementación de las recomendaciones de la CEV a nivel territorial, sobre todo aquellas relacionadas con la visión de seguridad humana para la paz, la construcción de paz y la justicia.

Además, este hecho dificulta la cohesión y la voluntad política para avanzar en las negociaciones, lo que ha generado tensiones internas, como ocurrió en el caso del FCS, cuando este manifestó su deseo de participar en el proceso de diálogo regional en Nariño. Esto provocó el rechazo por parte del COCE (Pares, 2024b) y, en parte, dio lugar a la crisis en la mesa de diálogo con el ELN<sup>60</sup>.

El 13 de septiembre de 2024, la Presidencia de la República expidió la Resolución 369 de 2024, por la cual se autoriza la instalación de la mesa de negociación con el FCS (Presidencia de la República, 2024). Un día después, el ELN atacó una base militar en Puerto Jordán, municipio de Arauquita (Arauca), lo que provocó la suspensión del proceso de negociación por parte del Gobierno nacional.

---

<sup>60</sup> Al respecto, informa Pares que “el 7 de mayo de 2024 el Frente Comuneros del Sur, dirigido por Gabriel Yepes Mejía, alias H.H., informó a través de un video que tras una consulta interna rompían relaciones con el Comando Central (COCE) y la Dirección Nacional de esa guerrilla” (Pares, 2024b, p. 129). A partir de esto, el Gobierno ha dado tratamiento a esta disidencia como organización distinta e independiente a la organización nacional, con la cual continúa sosteniendo negociaciones políticas en la Mesa Nacional (Pares, 2024b, p. 130).

En este sentido, existen percepciones que indican que el ELN ha actuado de manera fragmentada, y varias de sus estructuras han estado más propensas a usar el escenario de negociación para ampliar su acción militar y financiera. Esto se explicaría parcialmente por el hecho de que los frentes de guerra han tenido la destreza y la oportunidad de implantar un orden, siendo agentes tanto de control como de coacción territorial. De esta manera, su estructura organizacional se ha adaptado a las condiciones socioeconómicas (modelo de desarrollo, estructura agraria, etc.), políticas (forma y grado de integración territorial) y culturales, que enfrentan de manera diferencial los territorios y el propio proceso de negociación (Cinep, 2021).

Así, por ejemplo, los paros armados y las campañas contra la infraestructura en departamentos como Arauca, Chocó, Norte de Santander y Cauca han tenido, probablemente, dos objetivos principales. Por un lado, demostrar su capacidad de desestabilización y resistencia armada; por otro, reforzar la autopercepción del ELN como una guerrilla no derrotada y sustentada en la idea de resistencia armada.

Lo anterior revela la falta de consenso interno en el ELN respecto a la paz, replicando experiencias previas. Por ejemplo, en el proceso de paz con el gobierno de Santos, no todos los frentes estaban alineados respecto a la entrada al ruedo democrático. Actualmente, algunas estructuras de esta guerrilla parecen estar más pendientes de las dinámicas territoriales de su zona de influencia que del proceso mismo (Cinep, 2021).

En este sentido, para algunos representantes de organizaciones sociales de Chocó y Arauca, participantes en un espacio de diálogo con el CSM, un camino posible es plantear escenarios de diálogo regionales con el ELN, donde los diferentes frentes de guerra lleven a la mesa sus propias estructuras, necesidades y acuerdos en el marco de los territorios en los cuales históricamente han ejercido control y han influenciado, coaccionado, cooptado o usurpado la gobernanza local.

Como mencionaron algunos de los participantes en el diálogo con el CSM, el caso de Arauca es particularmente complejo, pues se han intentado diversos procesos a lo largo del tiempo,

y allí hay que entender que el ELN ejerce una suerte de gobernanza local y regional desde hace ya mucho tiempo, y lo hace por medio de la cooptación de recursos públicos, porque han desarrollado formas de operar a través del régimen jurídico con el Estado, y como tienen tanta fuerza política y real en la región, es complejo que se lleguen a acuerdos en la mesa de negociación a nivel nacional. (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024)

En este sentido, una oportunidad potencial para la implementación de la paz en las regiones disputadas o con presencia del ELN requiere que “el Gobierno identifique y evalúe los bienes y servicios públicos proporcionados por este grupo armado, los cuales varían en cada región”; ya que esto permitirá planificar la transición de gobernanzas armadas ilegales a gobernanzas civiles legales (Pares, 2024b, p. 132). Asimismo, se podría atender los factores estructurales que permiten la persistencia de la violencia, como la desigualdad.

Otro de los retos a valorar en el proceso es el carácter binacional del ELN, que involucra al Gobierno de Venezuela como un actor central en cualquier perspectiva de paz con esta guerrilla (Cinep, 2021). Esto implica que la actual situación diplomática, tras la reelección de Nicolás Maduro como presidente del país, cuestionada por buena parte de la comunidad internacional, además de la falta de acceso a las actas electorales, ha supuesto un reto en el manejo de las relaciones políticas entre ambos países. Este factor tiene el potencial de impactar el escenario de diálogo aquí descrito.

Finalmente, el escenario de negociación con el ELN demuestra una oportunidad real para avanzar hacia una Paz Grande, como lo propuso la CEV. Sin embargo, queda un largo camino por recorrer.

A pesar de los avances destacados, en los territorios de la frontera nororiental, en Cauca y Chocó, tanto la violencia como la confrontación armada se han traducido en el aumento de desplazamientos, confinamientos, reclutamientos, incidentes por MAP y asesinatos de liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos DD. HH y en proceso de reincorporación.

A esto se suma la escasa articulación entre la política de paz y la política de seguridad, adecuadas a los contextos, así como un conjunto de dificultades que han ralentizado la implementación efectiva del Acuerdo de Paz de 2016 (Grasa, 2024, p. 14).

Aun así, es importante resaltar que, en estos dos años, de agosto de 2022 a septiembre de 2024, se ha avanzado en la definición de una agenda, en el diseño del proceso de participación y en la creación de un fondo multidonante para el proceso de paz. Aunque aún no se ha implementado, estos avances significan un paso importante en la arquitectura de la paz con esta guerrilla y una posibilidad más certera para el final del conflicto con el ELN.

Sin embargo, para seguir perfeccionando la construcción de paz, más allá de las negociaciones y su curso, es fundamental cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la implementación del Acuerdo Final



de Paz de 2016, recuperar el cese al fuego ampliándolo a la prevención de los impactos humanitarios de los enfrentamientos entre los grupos armados y no solo entre estos y la Fuerza Pública, así como potenciar la participación de la sociedad civil a nivel territorial.

Al cierre de este informe, se conoció públicamente que las delegaciones del Gobierno nacional y de la guerrilla del ELN se encontraron el 7 de noviembre de 2024 en Caracas (Venezuela), con el fin de destrabar el proceso y retomar el séptimo ciclo de diálogos antes de que termine el año (*El Espectador*, 15 de abril de 2024). Tras este primer encuentro, después de meses de suspensión de la mesa, las delegaciones anunciaron en un comunicado conjunto que reanudan las actividades en la mesa de diálogo y que tendrán un nuevo espacio del 19 al 25 de noviembre para avanzar en los temas de paz.

Figura 16. Línea de tiempo e hitos del proceso con el ELN

## Línea de Tiempo e hitos del proceso con el ELN

2022

### AGOSTO

El diálogo entre el Gobierno nacional y el ELN se retoma al posesionarse el actual Gobierno y retoma la agenda de negociación iniciada con el Gobierno de Juan Manuel Santos en 2016 en Cuba.



### NOVIEMBRE

Instalación de mesa de diálogos con el ELN. En diciembre se cierra el I Ciclo de Diálogos.



2023

### ENERO

Las partes llevan a cabo una caravana humanitaria por el Pacífico con el propósito de acordar medidas de alivio humanitario para las comunidades.

### MARZO

El viernes 10 de marzo de 2023 el ELN y el Gobierno firman el Acuerdo de México. Una hoja de ruta que establece la Agenda de Negociación: 1. La participación de la sociedad en la construcción de la paz; 2. Democracia para la paz; 3. Transformaciones para la paz; 4. Víctimas; 5. Fin del conflicto armado; 6. Plan General de Ejecución de los acuerdos. El 29 de marzo de 2023 se presenta un ataque del ELN a una base del Ejército en el Catatumbo que dejó nueve militares muertos y ocho heridos.

### ABRIL

IV Ciclo de Diálogos Gobierno nacional-ELN.



### JUNIO

La mesa de negociaciones acuerda un cese de hostilidades por 6 meses y un acuerdo sobre la participación de la sociedad civil que establece plazos para que este proceso se realice (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2023).

### AGOSTO - SEPTIEMBRE

IV Ciclo de Diálogos Gobierno nacional-ELN. Inicio del cese al fuego bilateral prorrogable con el ELN.

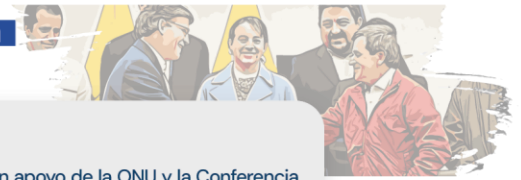
### NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Luego de la crisis provocada por el secuestro del padre del futbolista Luis Díaz, se comunica el acuerdo sobre el fin de la práctica del secuestro de parte del ELN. Por su parte, el Gobierno nacional afirma que el ELN había liberado todos los secuestrados que tenía hasta diciembre de 2023. V Ciclo de Diálogos Gobierno nacional-ELN.

2024

### ENERO

El 23 de enero de 2024, en el marco del inicio del VI ciclo de conversaciones, se suscriben acuerdos sobre la suspensión del secuestro de parte del ELN; la prórroga del cese al fuego bilateral temporal, declaración y acuerdo sobre el proceso de diseño de la participación; acciones y dinámicas humanitarias en las zonas críticas.



### 2024

#### FEBRERO

Finaliza el VI Ciclo de conversaciones firmando los siguientes acuerdos:

- Creación y puesta en marcha de un observatorio sobre paramilitarismo, con apoyo de la ONU y la Conferencia Episcopal de Colombia.
- Creación de una comisión para publicar los acuerdos alcanzados, desarrollar lo convenido con RTVC, crear una página web y una estrategia conjunta de comunicaciones y pedagogía.
- La mesa recibirá el modelo, plan y recomendaciones para la participación de la sociedad en la construcción de la paz, que serán luego presentados a la misma.
- Cese al fuego: se prorroga por 180 días (hasta julio de 2024), y el ELN suspende de forma temporal los secuestros extorsivos, con verificación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.
- Creación del Fondo Multidonante para el Proceso de Paz con el ELN: para administrar recursos de donantes y el Estado colombiano destinados al proceso de paz, con estándares de transparencia, auditoría y rendición de cuentas.

El 20 de febrero de 2024, el ELN anuncia que los diálogos entran en congelamiento debido al inicio del proceso de diálogo regional con el Frente Comunereros, antiguo frente del ELN.

#### ABRIL

ELN anuncia suspensión de los diálogos. Responsabiliza al Gobierno nacional de promover la ruptura interna del grupo por el caso del Frente Comunereros del Sur (Nariño). Luego de la crisis en la mesa, se retoman las conversaciones.

#### MAYO-JUNIO

El ELN anuncia que renuncia a la suspensión temporal del secuestro. En medio de esta coyuntura, se firmó el primer punto de la Agenda de Diálogos sobre la Participación-Acuerdo No. 28. Finaliza el VI Congreso del ELN. Hay disposición de paz, pero crisis interna en el grupo armado. El 26 de junio, la delegación de paz del Gobierno nacional anuncia que el ELN ha violado el cese al fuego.



#### AGOSTO

Se suspende el cese al fuego y el ELN decreta paro armado en Chocó (del 11 al 19 de agosto de 2024). Con el fin del cese al fuego, se presenta un incremento significativo de ataques contra la población civil, así como a la infraestructura pública y privada tanto en Arauca como en Norte de Santander, que son atribuidos por parte del Gobierno al ELN. En total 5: 3 contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas y otros 2 contra el Bicentenario.

#### SEPTIEMBRE

Reanudación de las hostilidades entre la guerrilla y la Fuerza Pública, que afecta en mayor medida a la población civil de las regiones del Catatumbo, Cauca y Arauca.

Continúan los enfrentamientos armados entre ELN y las Fuerzas Armadas, así como los atentados a la infraestructura minera. También aumenta la escalada de violencia por parte de integrantes del ELN en los departamentos de Cauca, Arauca, Norte de Santander y Antioquia.

En medio de este contexto, lideresas, líderes sociales, alcaldes, personeros, integrantes de la iglesia católica y alrededor de 700 organizaciones sociales instaron al Gobierno nacional y a la guerrilla del ELN a reanudar los diálogos de paz y el cese al fuego.

El 18 de septiembre de 2024, la delegación de paz del Gobierno nacional oficializa la suspensión de los diálogos de paz con el ELN, tras el atentado a una base militar que dejó 2 muertos y 25 heridos en Puerto Jordán, Arauquita (Arauca).

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Pares (2024b), El Espectador, (15 de abril de 2024), El Espectador (22 de octubre de 2024), La Opinión (2024), Comunicado Conjunto 20 (2024), Comunicado Conjunto 22 (2024), El Nuevo Siglo (12 de septiembre de 2024), Revista Cambio (2023).

## **2. Diálogos sociopolíticos con las disidencias de las FARC-EP, el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia (SM)**

### **A. Antecedentes**

Tras el acuerdo firmado entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano en 2016, diferentes grupos o facciones de esta guerrilla no ingresaron al proceso o lo abandonaron tras firmarlo. Con el tiempo, estas facciones o frentes de no firmantes y firmantes reincidentes consolidaron bases territoriales en regiones donde las antiguas FARC-EP habían tenido presencia histórica y donde otros actores ya habían ganado influencia.

#### **Estado Mayor Central (EMC)**

Antes de la firma del Acuerdo de noviembre de 2016, algunas facciones de las FARC-EP declararon su separación del proceso, comenzando por el Frente Primero Armando Ríos, liderado por Gentil Duarte. Posteriormente, se sumaron a esta disidencia el Frente 10, el Frente 28 y el Frente Carolina Ramírez (Pares, 2024).

Entre 2017 y 2018, estos grupos comenzaron a identificarse nuevamente como FARC-EP, realizando reivindicaciones locales, ejercicios de control territorial, enfrentamientos con otros grupos armados y actos de violencia contra líderes sociales y firmantes del Acuerdo Final de Paz. A partir de 2018, estos grupos se expandieron por Caquetá y Guaviare y, en 2019, emitieron comunicados bajo el nombre de Estado Mayor Central de las FARC-EP, lo que llevó a su reconocimiento como EMC o EMC-FARC.

En 2021 y 2022, el EMC amenazó a firmantes del Acuerdo de Paz, lo que obligó a muchos de ellos a desplazarse y abandonar sus proyectos de reincorporación. Mientras tanto, otras disidencias de las FARC se consolidaron en regiones como Catatumbo, Cauca, Nariño y Putumayo, controlando economías ilegales y territorios. Algunas de estas disidencias posteriormente se asociaron al EMC.

A principios de 2024, el EMC contaba con cuatro bloques, de los cuales dos continúan en negociaciones y mantienen un cese al fuego con el Gobierno nacional. Por su parte, el Bloque Suroccidental y el Comando Central se retiraron de la mesa y mantienen una confrontación abierta con la Fuerza Pública (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024d).



Tabla 6. Bloques del EMC que continúan o no en la mesa de negociación

Bloques y estructuras EMC-FARC	
Continúan en la mesa	No continúan en la mesa
<b>Bloque Magdalena Medio:</b> presente en Antioquia, Cesar, Catatumbo, Bolívar y Córdoba.	<b>Bloque Occidental Jacobo Arenas, Suroccidente:</b> actúa en Cauca, Valle y Nariño.
<b>Bloque Jorge Briceño en la Amazonía y Piedemonte:</b> heredero del Frente Primero, actúa en Caquetá, Putumayo, Meta, Huila, Caquetá y Guaviare	<b>Bloque Central Isaías Pardo y Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez.</b>
<b>Frente Raúl Reyes:</b> presente en Caquetá.	<b>Comando Conjunto de Oriente:</b> en Arauca y Casanare mantiene disputas con el ELN.

Fuente: elaboración propia del CSM.

Tras el ataque a comunidades indígenas y el asesinato de la reconocida lideresa Carmelina Yule Paví en el Cauca, en marzo de 2024, el Gobierno nacional retomó acciones militares contra el Bloque Occidental Jacobo Arenas, liderado por “Iván Mordisco”, quien se retiró de las negociaciones. Los demás bloques del EMC permanecen en la mesa de diálogo y mantienen el cese al fuego acordado con el Gobierno.

En algunos departamentos, como Cauca y Guaviare, conviven bloques del EMC que participan en las negociaciones y otros que no. Esta situación ha desencadenado disputas armadas entre facciones del EMC, tal como lo advirtió el equipo negociador del Gobierno (*El Espectador*, 28 de octubre de 2024).

En 2024, antes de su división, la capacidad operativa del EMC se estimaba en 209 municipios de 22 departamentos, 47 más que en 2023. Su actividad era especialmente intensa en Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Arauca, Putumayo y Valle del Cauca. Según informes de inteligencia citados por Pares, el EMC contaba entonces con 3.480 miembros, de los cuales 2149 estaban en armas y 1331 formaban parte de redes de apoyo (Pares, 2024).

## Segunda Marquetalia

La otra disidencia importante de las FARC-EP es la Segunda Marquetalia (SM), fundada por altos mandos de esta guerrilla que abandonaron el proceso de paz tras la firma del acuerdo en 2016, entre ellos alias Iván Márquez, jefe negociador de las FARC-EP en La Habana. Sus miembros incluyen tanto antiguos combatientes de las FARC-EP como nuevos mandos y reclutas.

La SM inició su actividad en la frontera con Venezuela y desde allí se ha expandido a otros territorios. Actualmente, cuenta con tres estructuras principales: 1) la Coordinadora Guerrillera del Pacífico, en la costa nariñense; 2) el “Ala FARC-EP”, en Huila, Caquetá, Guainía y Vichada; 3) los Comandos de la Frontera, en Amazonas, Caquetá, Putumayo y Huila.

Según informes de inteligencia militar citados por Pares (2024), la SM tiene presencia en 65 municipios de doce departamentos y cuenta con 1646 miembros, de los cuales 1048 están en armas y 598 en labores de apoyo. Sin embargo, su nivel de actividad es bajo en comparación con el EMC y otros grupos armados en el país (Pares, 2024).

La SM mantiene disputas con el EMC, el Clan del Golfo y, en algunos casos, se ha aliado con el ELN para enfrentarlos. Los departamentos donde su actividad es más intensa son Nariño, Putumayo, Cauca y Caquetá, donde compite con otros grupos armados por el control de rentas ilegales y territorios, ejerciendo coacción sobre la población civil. Estas acciones han generado desplazamientos y confinamientos de comunidades en dichas regiones.

## **B. Estado del proceso actual de negociación con las disidencias de las FARC-EP**

### **Negociación entre Gobierno y el Estado Mayor Central Bloques (EMC)**

Los avances logrados hasta el momento en la negociación pueden verificarse a través de los acuerdos publicados conjuntamente y de otras acciones significativas promovidas por la Mesa de Diálogos. Estos acuerdos operan bajo el principio de “acuerdo alcanzado, acuerdo implementado” y, en su mayoría, son de cumplimiento inmediato. Los acuerdos alcanzados por la Mesa (ver Tabla 7) abarcan tres tipos de contenidos:

- Iniciativas relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento de la Mesa de Diálogos y la continuidad del proceso, como la agenda sustantiva y el cese al fuego.
- Compromisos específicos orientados a la transformación territorial, en beneficio de comunidades afectadas por el conflicto armado, otros grupos armados y la ausencia del Estado.
- Acuerdos sobre la exploración de temas de interés de la Mesa, no necesariamente vinculados a un territorio específico, como la situación de personas privadas de la libertad, las víctimas o la deforestación.



Tabla 7. Acuerdos alcanzados en Mesa Gobierno y EMC-Bloques

Acuerdos del 16 de octubre 2023
<p><b>Acuerdo I:</b> Respeto a la población civil y ceses al fuego bilateral y temporal: A ser verificado por el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV).</p> <p><b>Acuerdo III:</b> Lineamientos para la elaboración de la agenda de diálogos y construcción de paz.</p> <p><b>Acuerdo II:</b> Componente internacional y de acompañamiento a la mesa de diálogos de paz.</p> <p><b>Acuerdo IV:</b> Transformación de territorios y superación de dependencia de economías consideradas ilícitas: Plan de Transformación Territorial del cañón del Micay y otras zonas con participación de actores sociales.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acuerdo V, 18 de enero 2024. Temas incluidos:</b></p> <p>Prórroga del cese al fuego;</p> <p>Prioridad en los acuerdos participativos a los compromisos del Estado con grupos étnicos y campesinado;</p> <p>Acuerdos parciales de implementación inmediata en Cauca, Caquetá, Arauca, Putumayo, Guaviare y Norte de Santander para transformaciones estructurales;</p> <p>Compromiso para reducir efectos ambientales de conflictos sociales, ambientales y armados;</p> <p>Protección de la población civil, líderes, firmantes y víctimas;</p> <p>Comisión jurídica y garantías de seguridad, para evaluar situación de miembros del EMC privados de la libertad;</p> <p>Suspensión de retenciones con fines económicos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acuerdos del 10 de marzo de 2024</b></p> <p>Acuerdo especial sobre transformaciones en Caquetá, Meta y Guaviare.</p> <p>Acuerdo especial sobre transformaciones en el Catatumbo.</p> <p>Acuerdo sobre comisión mixta jurídica y garantías de seguridad: impulsará soluciones jurídicas sobre situación de miembros del EMC privados de la libertad.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acuerdos publicados el 14 Julio de 2024</b></p> <p>Acuerdo sobre transformaciones territoriales en el marco del proceso de paz: protección de la Amazonía, diálogo con pueblos étnicos y campesinos; Formalización y adjudicación de tierras y fortalecimiento de zonas de reserva campesina.</p> <p>Acuerdo sobre la comisión jurídica mixta: la mesa aprobó propuestas de la Comisión jurídica sobre miembros del EMC privados de la libertad como: traslado de los gravemente enfermos, programas educativos, posible reubicación y concentración en tres centros de reclusión definidos conforme a su voluntad. Recomendaciones sobre política criminal y carcelaria a partir del trabajo de esta comisión serán proyecto de Ley al respecto presentado por EMC.</p> <p>Acuerdo sobre la construcción de la Agenda para el Acuerdo de Paz: se acordaron los ocho ejes temáticos. 1) Transformaciones territoriales y acuerdos de aplicación inmediata; 2) Tierras y territorio; 3) Paz ambiental; 4) Asuntos económicos, laborales y sociales; 5) Derechos de las poblaciones; 6) Garantías para después del Acuerdo; 7) Conflicto, seguridad y armas; 8) Marcos normativos y relaciones internacionales para la paz.</p>

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de documentos de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

### Negociación con la Segunda Marquetalia (SM)

El pasado 9 de febrero de 2024, el Gobierno nacional y la SM anunciaron formalmente el inicio de un proceso de diálogos políticos con el objetivo de alcanzar un acuerdo de paz. El anuncio oficial se realizó mediante la Resolución 064 del 28 de febrero de 2024, emitida por la Presidencia de la República, que autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz. Cabe destacar que esta resolución está siendo objeto de una demanda de nulidad presentada ante el Consejo de Estado por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe)(Castillo, 2024).

La Mesa de Diálogos fue formalmente instalada el 24 de junio de 2024 (*El País*, 19 de junio de 2024). Tras varias semanas de suspensión, las partes se reunieron a principios de septiembre de 2024, donde acordaron realizar un segundo ciclo de conversaciones en La Habana, Cuba. Además, se organizó una

reunión preparatoria en Tumaco los días 21 y 22 de septiembre de 2024, con la participación de liderazgos sociales y representantes de comunidades locales (*El Espectador*, 18 de marzo de 2024).

En este encuentro, los liderazgos sociales exigieron a ambas partes reducir la violencia contra las comunidades, incrementar la inversión gubernamental en los territorios y brindar apoyo para el abandono de economías ilícitas (*El Espectador*, 15 de abril de 2024). Este evento representó un anticipo de las demandas y posibilidades de participación orientadas a la transformación territorial que podrían dinamizar esta negociación.

En cuanto a la agenda de negociación, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OCCP) afirmó, según la Radio Nacional de Colombia, que la Mesa de Diálogos con la Segunda Marquetalia abordará los siguientes cinco puntos (RTVC, 2024):

- Desescalamiento del conflicto y alistamiento de los Territorios de Paz.
- Construcción de Territorios de Paz.
- Reconocimiento de las víctimas como sujeto social transformador.
- Establecimiento de condiciones para la convivencia pacífica.
- Implementación y verificación de los acuerdos.

### **C. Oportunidades y retos en el avance de la consolidación de la paz con las disidencias de las FARC-EP**

Luego de entrevistar al equipo negociador y a expertos en la materia (Entrevista a Equipo negociador del Gobierno con EMC-Bloques, 2024; Entrevista colectiva a Expertos en Paz, 2024), el CSM concluye que la mesa de diálogo con el EMC-Bloques enfrenta retos y oportunidades similares a las de otras negociaciones. Entre estos se destacan:

- La dispersión y falta de cohesión efectiva del Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia (SM).
- Los límites y posibilidades de los ceses al fuego con el EMC y la SM.
- La simultaneidad de procesos y la participación comunitaria.

- Los aprendizajes y la complementariedad con el Acuerdo de 2016.
- La reparación a las víctimas y la situación de los reincidentes.

Respecto al primer reto, la negociación con el EMC ha sido objeto de críticas por “crear artificialmente” esta estructura. Según sus detractores, el EMC no existía como tal antes del inicio de las negociaciones. Durante una audiencia en la Corte Constitucional sobre la Ley de Paz Total en 2023, el ex comisionado de Paz Sergio Jaramillo afirmó:

La negociación con el Gobierno le otorgó al llamado “EMC” un nombre, una unidad y un estatus que no tenía. Así han logrado crear y fortalecer estructuras de coordinación... y afianzar su control de la población, mientras asesinan a los miembros de las FARC en proceso de reincorporación, someten a las comunidades... Reconocer al llamado “Estado Mayor Central” es el peor error estratégico que se ha cometido en Colombia en los últimos 25 años y el daño más grande que se le ha hecho al proceso de paz. (*El Espectador*, 28 de agosto de 2023)

No obstante, la Corte Constitucional avaló las disposiciones de la Ley de Paz Total que permiten negociar con grupos armados más allá de su origen político, incluyendo al EMC y a la SM, por considerarlas acordes con la Constitución (*La Silla Vacía*, 2023).

El EMC, liderado por Gentil Duarte antes de su fallecimiento en Venezuela en 2024 (*El País*, 25 de mayo de 2022), se autodenomina como la “verdadera resistencia armada de las FARC”. En 2021, Duarte señaló:

Nosotros no fuimos a ese proceso que se estaba dando en La Habana ... no somos disidentes, somos la verdadera resistencia armada de las FARC... siguiendo el legado que nos dejó Manuel Marulanda... Ante el incumplimiento del Estado se fueron creando nuevos frentes en las áreas que iban quedando... Eso se decidió en un Pleno de la dirección nacional de las FARC. (Pares, 2021)

Sin embargo, el EMC no logró centralizar el mando de manera efectiva, lo que resultó en quiebres internos, como la ruptura con el Bloque Occidental de Mordisco y el Bloque de Arauca en abril de 2024. Andrey Avendaño, jefe negociador del EMC, reconoció entonces problemas de coordinación interna (*Revista Semana*, 2024).

Cualquier negociación actual debe considerar la limitada capacidad de cohesión y mando vertical de los grupos armados, en contraste con las FARC-EP que firmaron el Acuerdo de La Habana.

En relación con los límites y las posibilidades de los ceses al fuego con el EMC y la SM, la Política de Paz Total ha promovido su implementación temprana como una estrategia para aliviar las condiciones de vida de las comunidades en las regiones afectadas por el conflicto y reducir la violencia, junto con sus efectos victimizantes.

No obstante, algunas fuentes sostienen que, aunque estos ceses han contribuido a disminuir ciertos indicadores de violencia y victimización tanto de civiles como de miembros de la Fuerza Pública, los grupos armados han aprovechado la ausencia de enfrentamientos con el Estado para fortalecer sus capacidades militares y expandir su influencia territorial (FIP, 2024).

Liderazgos sociales y defensores de derechos humanos en regiones afectadas han expresado preocupación porque, pese a los periodos puntuales de paz, las dinámicas de violencia persisten, continuando la victimización de comunidades civiles (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

Un miembro del equipo negociador señaló que gran parte del trabajo de la mesa se centra en gestionar tensiones relacionadas con los ceses al fuego y los alivios humanitarios, lo que limita la discusión de temas sustantivos en la agenda de negociación. Según él, la mesa opera bajo tres “carriles” de trabajo: ceses al fuego, agenda general y diálogo con las comunidades (Entrevista a Equipo negociador del Gobierno con EMC-Bloques, 2024).

De esto se desprende que, para los nuevos diálogos, es necesario contemplar de antemano la situación de los “tres carriles” en la metodología de negociación y en la composición de los equipos negociadores.

Asimismo, los canales de comunicación humanitarios establecidos en las mesas facilitan la gestión de acciones humanitarias entre las diferentes mesas. Esto también puede posibilitar procesos de desescalamiento multilateral de la violencia entre los grupos y hacia la población civil. Actualmente, este proceso se lleva a cabo de manera informal, cuando ambas partes están en negociación, y a través de actores terceros, como las iglesias.

Por otro lado, la simultaneidad y la participación comunitaria se presentan como desafíos. Los procesos de diálogo de la Paz Total se rigen por el principio informal de “acuerdo pactado, acuerdo aplicado”, tal como lo expresan los negociadores del Gobierno. Este principio ha sido interpretado de manera diferente en los procesos con el ELN y con el EMC Bloques (Entrevista a Equipo negociador del Gobierno con EMC-Bloques, 2024).

En la mesa del EMC, se ha distinguido entre la “agenda sustantiva” y los acuerdos parciales de cumplimiento inmediato. La agenda sustantiva aborda problemáticas sociales estructurales que no pueden ser

transformadas a corto plazo, como la desigualdad, el narcotráfico y la transición energética (Entrevista a Equipo negociador del Gobierno con EMC-Bloques, 2024).

La contratación rápida, a través de los gobiernos propios de los pueblos étnicos o de las juntas de acción comunal (JAC), y de fórmulas establecidas en el PND, como las alianzas público-populares, pueden facilitar la ejecución inmediata y local de acciones. Sin embargo, estas deben ir acompañadas de mecanismos que garanticen su transparencia y eficiencia, así como la prevención de fenómenos de cooptación por parte de grupos armados o operadores políticos locales con prácticas corruptas.

Lo anterior se enmarca en lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-438 de 2017, según la cual, incluso cuando los instrumentos financieros creados para facilitar la implementación de los acuerdos de paz sean fondos o patrimonios regidos por el derecho privado, deben sujetarse a los principios de “objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficiencia y economía” propios del régimen jurídico de la contratación pública.

El “desafío de la simultaneidad” puede tener connotaciones tanto positivas como negativas, dependiendo de cómo se maneje en cada proceso de diálogo. Por un lado, representa un incentivo para que el Estado adelante intervenciones puntuales que las comunidades necesitan, mejorando sus condiciones de vida, reemplazando economías ilícitas y fomentando la gobernanza democrática y pacífica a nivel local. Por otro lado, esta dinámica puede poner a la mesa y a las comunidades frente al incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los acuerdos en tiempo real por parte del Estado.

Este proceso de verificación, que las partes deben realizar en presencia de las comunidades con respecto a los acuerdos parciales e inmediatos, también invita a reducir el perfeccionismo y el maximalismo en la negociación, respecto a lo que puede considerarse alcanzable en plazos razonables. A su vez, desestimula que una de las partes espere el menor desliz o imperfección de la contraparte para usarlo como presión en la mesa.

Hasta el momento, la mesa de diálogo entre el Gobierno y el EMC Bloques ha llevado a cabo espacios de diálogo con comunidades en el Guaviare, Antioquia, Catatumbo y Caquetá (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024c). Algo similar ocurrió recientemente en Tumaco con la mesa de la SM, y en Nariño con el Frente Comuneros, que se escindió del ELN.

Por último, el proceso de transformación territorial no depende solo de la provisión de infraestructuras físicas o sociales de bienestar, sino que implica una transición en la situación social y económica, así como en la forma de gobernanza de estos territorios. Este proceso debe transitar de la falta de oportunidades y bienes públicos, de gobernanzas armadas y economías ilegales, hacia gobernanzas pacíficas, democráticas y efectivas, respaldadas y apoyadas por el Estado a nivel central, que garanticen la vida y dignidad de las comunidades, pueblos, sujetos de especial protección constitucional y personas comprometidas con la paz, como es el caso de las excombatientes.

Para lograr esta transición, se requiere una política de Estado que apoye la consolidación de gobiernos microlocales, comunitarios y étnicos, economías sostenibles y una articulación efectiva a nivel territorial con las políticas y acciones de seguridad a cargo de la Fuerza Pública, con el fin de facilitar dicho tránsito y garantizar el goce efectivo de derechos. En cuanto a los aprendizajes y la complementariedad con el Acuerdo Final de 2016, es importante tener en cuenta que la relación de estos dos grupos con el acuerdo es compleja. El EMC Bloques desconoce su representatividad, mientras que la SM considera que fue incumplido. Sin embargo, ninguno de los dos grupos se opone a su contenido ni a los aprendizajes obtenidos del proceso, del acuerdo mismo y de sus vacíos o problemas de implementación.

Según el jefe negociador con la SM, el interés del Gobierno nacional es evitar la necesidad de un nuevo acuerdo de paz extenso y comprensivo, ya que muchas de las demandas de las comunidades ya están incluidas en el Acuerdo de Paz de 2016.

La implementación de las medidas contenidas en el acuerdo de 2016, como las referidas a la protección de las personas que lideran procesos sociales y comunitarios, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la formalización y adjudicación de tierras, la sustitución de cultivos de uso ilícito, los programas de desarrollo con enfoque territorial, la solución de conflictos socioambientales y el cierre de la frontera agrícola, requiere una implementación urgente en las zonas donde operan los grupos armados con los que se dialoga, tanto los provenientes de las antiguas FARC-EP como el ELN y los descendientes de los paramilitares.

Una implementación pronta y priorizada del acuerdo de 2016 constituye, a la vez, una medida para la construcción de confianza con las comunidades y con los mismos grupos en la mesa, así como una forma de promover la transición económica y de gobernanza a la que se hace referencia en varias ocasiones en el presente informe. Esta implementación priorizada del acuerdo deberá articularse con medidas y acciones



de protección a las comunidades y de seguridad humana por parte de la Fuerza Pública, así como con los compromisos de paz que asuman los grupos con los que se dialoga.

En este sentido, las experiencias y aprendizajes de los firmantes de 2016 son muy valiosos, especialmente aquellos asociados con los procesos de reincorporación, así como con el juzgamiento y sanción de mandos medios y bases de las estructuras armadas. En el caso de la mesa con el EMC Bloques, se han producido intercambios con firmantes que exploran estos y otros dilemas o dificultades que enfrentan quienes buscan reincorporarse a la sociedad tras un acuerdo de paz.

Por último, la reparación y el reconocimiento de las víctimas, así como los mecanismos legales para lograr este objetivo, mientras se incentiva a los combatientes a realizar el tránsito a la vida civil, constituyen un punto clave en la agenda de ambos procesos. Sin embargo, el caso de la SM presenta una mayor complejidad, dado que cuenta entre sus filas con varios firmantes del Acuerdo de 2016 que abandonaron dicho proceso.

Conforme a lo manifestado por el jefe negociador en entrevista con la *Revista Cambio*, si se llega a ese punto de la negociación, será necesario crear caminos jurídicos diferenciados para los reincidentes de otros procesos y los “nuevos” combatientes, es decir, aquellas personas que se unieron a ese grupo sin haber estado previamente en otros (*Revista Cambio*, 2024). Este punto trasciende el debate en torno al “entrampamiento”<sup>61</sup>, que solo aplica en el caso de “Iván Márquez” (*Revista Sur*, 2024).

---

<sup>61</sup> Sobre el “entrampamiento”, es importante revisar el informe de la enviada especial de la ONU Antonia Urrejola sobre los obstáculos para implementar el Acuerdo de Paz, donde se confirmó que se habría usado un “agente provocador” por parte de la FGN en el caso de “Jesús Santrich”, como uso abusivo de la acción penal para debilitar la confianza ciudadana en el Acuerdo y en el sistema de justicia transicional. Al respecto, dice el informe: “Se reforzó el estigma sobre las personas firmantes de paz, se aceleró su división interna, y habría afectado la reincorporación tal y como estaba prevista en el Acuerdo. A su vez, creó un manto de duda en la idoneidad e imparcialidad de las y los integrantes de la JEP” (ONU, 2024).

Tabla 8. Agendas de Negociación y Recomendaciones de la CEV

Agenda con el EMC Bloques (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024b)	Agenda con Segunda Marquetalia (RTVC, 2024)	Recomendaciones CEV (CEV, 2022)
1. Transformaciones territoriales y acuerdos de aplicación inmediata.	2. La construcción de territorios de paz.	Tema 7. Para contribuir a la paz territorial.
2. Tierras y territorio.		Tema 4. Para enfrentar los impactos del narcotráfico y de la política de drogas.
3. Paz ambiental.		Tema 8. Para lograr una cultura para vivir en paz.
5. Asuntos políticos, corrupción y cultura de paz.	4. Asuntos económicos, laborales y sociales.	Tema 3. Para consolidar una democracia incluyente, amplia y deliberativa.
4. Asuntos económicos, laborales y sociales.		
6. Conflicto, seguridad y armas.	1. Desescalamiento del conflicto y alistamiento de los Territorios de paz.	Tema 1. Para avanzar en la construcción de paz como un proyecto nacional.
	4. Condiciones para la convivencia pacífica	Tema 6. Una nueva visión de seguridad para la paz.
7. Modelos de Justicia y Derechos de las Víctimas.	3. Víctimas como sujeto social transformador.	Tema 2. Para garantizar la reparación integral, la construcción de memoria, la rehabilitación y el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y de responsabilidades.
7. Garantías para después del Acuerdo.		
8. Marcos normativos y relaciones internacionales para la paz.		Tema 5. Para superar la impunidad de graves violaciones de los DD. HH e infracciones al DIH, judicializar los entramados de criminalidad organizada y corrupción y mejorar el acceso a la justicia local.

Fuente: elaboración propia del CSM.

Figura 17. Línea de tiempo e hitos en los diálogos con EMC Bloques y Segunda Marquetalia

## Línea de tiempo e hitos en los diálogos con EMC Bloques y SM

## Diálogos con Estado Mayor Central-Bloques (EMC-FARC)

2022

### AGOSTO

El inicio de los contactos entre el Gobierno nacional y los bloques de las antiguas FARC-EP aconteció al poco tiempo del periodo presidencial Petro - Márquez.

### DICIEMBRE 31

Declaración de cese al fuego unilateral desde el Gobierno nacional.

2023

### ABRIL

Instalación de Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego.

### MAYO

Suspensión del cese debido al asesinato de cuatro jóvenes indígenas en Putumayo, Caquetá, Meta y Guaviare.

### SEPTIEMBRE

Como respuesta a la Operación Trueno del Ejército Nacional en el cañón del Micay en Cauca, el EMC suspendió unilateralmente su participación en la mesa.

### OCTUBRE

Los diálogos se retomaron y la mesa fue instalada oficialmente en Catatumbo.

### DICIEMBRE

Las negociaciones se retomaron y la organización armada anunció su compromiso con el fin del secuestro.

2024

### ENERO

Se instaló el mecanismo de monitoreo para la región Suroccidente en Putumayo.

A través de redes sociales se dio a conocer un video en el que el jefe negociador del Gobierno, Camilo González, explica que la negociación se centrará en:

- Evaluación y mantenimiento del cese al fuego;
- Respeto a civiles, especialmente a los pueblos étnicos y fin del secuestro;
- Transformaciones territoriales y de las economías ilícitas planteadas en el Micay;
- Construcción de una agenda ambiental para aplicación inmediata en la Amazonía y control de la deforestación.

### MARZO

Luego de que el grupo armado asesinara a una líder indígena y disparara a otros en el Cauca, el Gobierno decretó que el cese al fuego se rompía en Valle del Cauca, Nariño y Cauca con el Bloque Jacobo Arenas Suroccidente, uno de los que conformaban el EMC. El jefe negociador explicó que el proceso continuaba con otros bloques y frentes.

2024

**ABRIL**

El Proceso entra en una nueva fase y se conoce como “Mesa de Diálogos del Gobierno nacional con el Estado mayor de los bloques «Comandante Jorge Suárez Briceño», Magdalena Medio «Comandante Gentil Duarte» y frente «Comandante Raúl Reyes» de las FARC-EP”.

**AGOSTO**

Las partes discutieron la reactivación de los mecanismos de veeduría, monitoreo y verificación, seguimiento a los compromisos de transformación territorial por diferentes entidades y fechas del siguiente ciclo.

**Diálogos con la Segunda Marquetalia (SM)**

2024

**FEBRERO**

Gobierno y Segunda Marquetalia anuncian formalmente el inicio de un proceso de paz.

**JUNIO**

Instalación formal de la mesa de negociaciones en La Habana (Cuba).

**JUNIO**

Finaliza primer ciclo de conversaciones con una declaración conjunta.

**SEPTIEMBRE**

Reunión preparatoria con comunidades en Tumaco (Nariño).

**OCTUBRE**

Se anuncia el segundo ciclo de conversaciones en La Habana (Cuba).



Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de *La Silla Vacía* (2023), BBC News (2023), Pares (2023a), Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2024a), *El Espectador* (21 de julio de 2024), *El Espectador* (2 de junio de 2024), Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2024b), Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2024c).

### 3. Proceso con Comuneros del Sur

#### A. Antecedentes

Si bien, en su origen, el ELN concentró sus operaciones en la región nororiental del país, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, su proceso de expansión a nivel nacional alcanzó el suroccidente del país desde finales de la década de 1980, con la configuración del Frente de Guerra Suroccidental “Carlos Alberto Troches Zuleta” (FGSO), que tuvo presencia en los departamentos de Cauca y Nariño.

En relación con la estructura de la organización, como se destaca en este informe, el carácter federado y regional del ELN implica que, aunque cuenta con un mando central, sus diversos frentes y comandantes poseen una significativa autonomía en la definición de cursos de acción (FIP, 2022b). Este carácter regional es el que marca el pulso al interior del ELN y origina la posterior separación del FCS, hoy denominado Comuneros del Sur (CS), con el cual el Gobierno nacional avanzó en un proceso de negociación independiente. Este proceso, aunque costoso para la negociación central, mostró algunos primeros avances esperanzadores.

El antiguo FCS ha sido visibilizado por su reciente escisión del ELN, pero cuenta con una amplia trayectoria de presencia en el departamento de Nariño. Su surgimiento, en febrero de 1992, formó parte de un proyecto de expansión territorial que ya tenía antecedentes en la consolidación del Frente “Manuel Vásquez Castaño” en Huila y Cauca durante la década de 1980 (Cinep, 2021).

El anteriormente denominado FCS del ELN fue formalmente constituido en Nariño el 13 de febrero de 1992, recogiendo los procesos políticos de apoyo a las luchas cívicas de los campesinos de la región. Más tarde, en ese mismo año, se estableció en las montañas entre Samaniego y Santa Cruz de Guachavés, e instauró un programa de trabajo comunitario que, enmarcado en la bandera de la reivindicación de la soberanía nacional, buscaba reducir el impacto del Oleoducto Transandino, promover obras de desarrollo e inversión social en las regiones para evitar la expansión de cultivos ilícitos e impulsar la integración fronteriza binacional Ecuador-Colombia, entre otras propuestas de orden social (Cinep, 2021).

Tras haber servido de área de retaguardia para la guerrilla, a finales de la década de 1990, Nariño pasó a ser una zona de disputa para los grupos armados no estatales, debido al control del clúster de la economía cocalera de la región, el andén hacia el Pacífico y como escenario de parte de la ofensiva estatal contra las FARC-EP (Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos [Cerac], 2011).

Para finales de esta década, el fortalecimiento militar de las guerrillas en la zona estuvo vinculado a la necesidad de enfrentar el avance de las AUC, a través del Bloque “Libertadores del Sur” (BLS), que se asentó en las cabeceras municipales de La Llanada y Samaniego (Cinep, 2021) entre 2003 y 2006.

En el proceso de paz iniciado con la propuesta de Acuerdo Humanitario de 2004 y la finalización del acercamiento con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en 2008, para el departamento de Nariño ya era evidente la necesidad de mitigar las consecuencias de la confrontación en la población civil.

En octubre de 2008, la Corte Constitucional, a través del Auto 284 de 2008, que daba seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, retomó las órdenes del Auto 093 de 2008. En este, la Corte destacó la necesidad de brindar ayuda humanitaria para las víctimas del desplazamiento forzado en el municipio de Samaniego y otras zonas prioritarias, ordenando de manera específica el desarrollo de operaciones de desminado humanitario (Corte Constitucional, Auto 284, 2008).

Como antecedente en el proceso de negociación, en 2006 ya se había anunciado un acuerdo con el ELN para desminar zonas de uso civil en el departamento de Nariño. Los avances de la negociación de paz que se adelantaba en La Habana para entonces fueron reportados por la organización internacional “Geneva Call” de la siguiente manera:

En una conferencia de prensa celebrada en La Habana el 29 de octubre de 2006, al final de la IV Ronda de negociaciones entre el gobierno y el ELN, el comandante Antonio García, jefe del equipo de negociación del ELN, anunció la intención del ELN de proceder a mejorar la situación crítica de la población afectada en Samaniego a través del desminado humanitario. (Geneva Call, 2006)

Los años posteriores estuvieron marcados por el incremento de la iniciativa militar del Estado colombiano, producto del fortalecimiento de las Fuerzas Militares debido a la implementación de la Política de Seguridad Democrática, acompañada del impulso dado por el Plan Colombia. Esto provocó un aumento de la confrontación en Nariño, elevando el impacto humanitario sobre la población civil.



El aumento de las acciones armadas por parte de las FARC-EP creó un ambiente propicio para la formulación del Plan Colombia, una política que, según la CEV, “constituyó un antes y un después en el conflicto armado colombiano” (CEV, 2022e, p. 367). Esta política se mantuvo vigente hasta 2015<sup>62</sup>.

El año 2017 marcó un avance fundamental en el proceso de paz con la instalación de la Mesa de Quito, y el acompañamiento internacional por parte de Ecuador, Cuba, Brasil, Chile, Noruega, Holanda, Alemania, Suecia e Italia, con anuncios sobre el inicio de un programa de desminado humanitario (Indepaz, 2017). En ese entonces, la negociación avanzó con el desarrollo de siete ciclos en los que se lograron construir protocolos para un cese al fuego y de hostilidades.

La finalización del segundo periodo de gobierno del expresidente Juan Manuel Santos Calderón en 2018 dejó un importante avance en la negociación con el ELN, que comenzó en 2016 con el inicio de la Mesa de Negociación en Caracas. Los puntos de la agenda giraron alrededor de los mismos temas referenciados en este informe, en relación con el Acuerdo de México, suscrito el 10 de marzo de 2023<sup>63</sup>.

Durante el gobierno de Iván Duque Márquez, considerado por algunas fuentes como “un férreo opositor a la salida negociada del conflicto” (CNN, 2023), las conversaciones de paz estuvieron congeladas debido a la persistencia de prácticas de secuestro y la constante confrontación armada del ELN. La ruptura del proceso en 2019 fue detonada por el atentado con un carro bomba en la Escuela de Policía General Santander, en Bogotá.

Sin embargo, para este periodo y según estimaciones de la FIP, basadas en datos de la Fuerza Pública, el ELN contaba con 2570 personas en armas, en comparación con las 1505 que registraba en 2016 (FIP, 2022a). Esta ruptura significó un retroceso frente al avance de la agenda acordada en el Acuerdo de Quito de septiembre de 2017.

---

<sup>62</sup> Para el caso de Nariño, por su condición de zona de frontera, es relevante el análisis de los factores de persistencia del conflicto armado que propuso la CEV en su Informe Final, en los cuales se identificó al narcotráfico como uno de los de mayor relevancia dadas las dinámicas económicas rurales, las alianzas de narcotraficantes con el poder político, la violencia asociada a la disputa de las rutas y negocios, así como la guerra contra las drogas.

<sup>63</sup> Ver el Informe Final de la CEV.

El inicio del gobierno de Gustavo Petro marcó la reactivación de la agenda de paz y la propuesta de la iniciativa *Paz Total*, pensada para negociar con tantos grupos armados como fuera posible, con el fin de terminar con la conflictividad armada en el país.

En este marco de negociación nacional, se hicieron evidentes las diferentes configuraciones del conflicto a nivel territorial, así como las luchas por el poder territorial y el control de rentas que sustentan la economía política de los actores armados, especialmente las ilícitas, en medio de la persistencia de diversos conflictos armados simultáneos y superpuestos (CICR, 2024).

Según la Defensoría del Pueblo, en sus alertas tempranas 030-22, 027-23, 033-23 y 008-24, las unidades del Frente Franco Benavides de las disidencias de las FARC-EP, bajo el mando de alias Mordisco, han desarrollado acciones armadas en las zonas de injerencia de los Comuneros del Sur, lo cual ha forzado el establecimiento de alianzas y pactos de no agresión con las unidades de la SM y otros grupos armados. Estas acciones han afectado a la población civil en diversas dimensiones (Defensoría del Pueblo, 2024).

## **B. Estado del proceso actual de negociación**

En agosto de 2023, el entonces FCS hizo público su interés de entablar un diálogo separado con el Gobierno nacional y los países que acompañan el proceso de negociación con el ELN. En ese contexto, se dio a conocer el documento “Nariño: transformación territorial y construcción de paz”, firmado el 30 de agosto de 2023, que incluye acuerdos relacionados con la instalación de una Mesa de Paz, el diseño de un modelo de seguridad que involucra a la Guardia Indígena Campesina y Cimarrona, el desminado humanitario, la estrategia de seguridad frente a la presencia del EMC y SM, así como planes de retorno para las poblaciones campesinas.

Sin embargo, en medio del avance de los diálogos, se mantuvieron disputas armadas entre la Compañía “Jaime Toño Obando” del FCS del ELN y el EMC, por el control del distrito minero de los municipios de Ricaurte, Mallama, La Llanada, Santacruz y Providencia (Defensoría del Pueblo, 2023). También se registraron desplazamientos de la población civil hacia el casco urbano de Samaniego, debido a enfrentamientos entre la Compañía mencionada y el Frente “Franco Benavides” del EMC.

Si bien existían enfrentamientos entre los actores armados en la región, también se produjeron alianzas estratégicas entre algunos de estos. Según reportó la MAPP OEA, “durante los últimos años, el ELN y la Segunda Marquetalia se aliaron para contrarrestar al Estado Mayor Central de las FARC-EP en regiones como Sanquianga y Telembí en Nariño, así como el norte y el Cañón del Micay en Cauca” (MAPP OEA, 2023).

La ruptura del entonces Frente Comuneros del Sur, encabezada por su comandante, se dio a conocer mediante una declaración política que destacó la consolidación de un proceso de varios años y recibió una pronta respuesta por parte de la OCCP, con la expedición de un comunicado indicando que a este Frente se le daría un trato independiente en el proceso (*El Tiempo*, 23 de agosto de 2024).

El proceso desarrollado entre julio y agosto de este año culminó con el anuncio oficial del inicio de una Mesa de Negociación entre el ahora autodenominado Comuneros del Sur y el Gobierno nacional, junto con la definición de una hoja de ruta para la co-construcción de la paz territorial en Nariño. En este proceso, el Gobernador de Nariño ha liderado e impulsado los acuerdos y la dinamización del cronograma de trabajo establecido.

Esta hoja de ruta se construyó en una mesa de trabajo en la que participaron delegados del Gobierno nacional, representantes del Frente y autoridades de los diez municipios<sup>64</sup> que harán parte de la Maqueta de Paz del Gobierno nacional, según reportó la Gobernación de Nariño (Gobernación de Nariño, 2024). Los ejes que estructuran este documento son los siguientes:

### Eje I. Desescalamiento de las violencias

- Grupo 1. Acciones integrales contra MAP.
- Grupo 2. Retorno seguro y digno de población desplazada.
- Grupo 3. Atención a NNA afectados por el conflicto armado.
- Grupo 4. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio.
- Grupo 5. Fortalecimiento de las autoridades étnicas, comunitarias e instituciones de la zona.
- Grupo 6. Paz cotidiana, género y diversidades.

---

<sup>64</sup> Hace referencia a Cumbal, Guachucal, Providencia, Los Andes Sotomayor, Ricaurte y Mallama, los cuales se unen a Barbacoas, Samaniego, La Llanada y Santacruz de Guachavés, territorios donde históricamente ha hecho presencia el ELN.

## **Eje II. Implementación de las transformaciones territoriales**

- Grupo 1. Transformaciones territoriales para la garantía de la vida y el fortalecimiento del Estado social de derecho.
- Grupo 2. Transformación de las economías ilegalizadas de la región.
- Grupo 3. Paz con la naturaleza para preservar la vida en la zona.

## **Eje III. Transición de los integrantes del grupo armado a la ciudadanía plena y hacia un movimiento social y político**

- Grupo 1. Tratamientos sociojurídicos alternativos.
- Grupo 2. Justicia restaurativa para fortalecer la paz y la reconciliación.
- Grupo 3. Inutilización de instrumentos de guerra.
- Grupo 4. Reintegración integral de los miembros del grupo.
- Grupo 5. Protección y cuidado con seguridad de las comunidades, los territorios y el proceso.

En concreto, la Resolución 369 del 13 de septiembre de 2024 de la Presidencia de la República autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz con el grupo armado autodenominado Comuneros del Sur (Presidencia de la República, 2024a). Esta mesa tiene como objetivo buscar soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del DIH, el cese de las hostilidades y las afectaciones a la población civil, así como el acuerdo de paz que facilite el desarme, la desmovilización y la transición a la paz del grupo armado.

Para mediados de septiembre de 2024, en Samaniego comenzó el proceso de desminado humanitario, una medida destinada a avanzar en el desescalamiento de la violencia en el territorio, que forma parte de la hoja de ruta para la coconstrucción de la paz en Nariño. Este proceso se lleva a cabo en colaboración con una organización civil especializada en desminado humanitario y cuenta con financiamiento de la comunidad internacional.

Las organizaciones de la sociedad civil reconocen en este proceso una oportunidad de participación. En este sentido, la Ruta Pacífica de las Mujeres destaca que estas organizaciones han logrado incidir para que

el modelo de participación pactado en esta mesa refleje el enfoque territorial y diferencial de género (Corporación Viva la Ciudadanía, 2024).

El 19 de septiembre de 2024, después de los diálogos, se publicó el comunicado conjunto n°1 sobre la instalación de la cuarta sesión de la Mesa para la Coconstrucción de Paz Territorial en Nariño, en la cual se desarrollaron los tres ejes fundamentales de la hoja de ruta (Presidencia de la República, 2024b). En cuanto al avance del eje 1, los temas discutidos fueron los siguientes:

- Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD): se estableció una mesa técnica para definir las normas que conducirán al cese al fuego. En este marco, Comuneros del Sur se comprometió a suspender los secuestros, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) y el uso de minas antipersonal.
- Zonas territoriales de concentración: se acordó que un 30 % de las tropas tendrán una ubicación definida al finalizar el año 2024.
- Destrucción de instrumentos de guerra: se estableció que los instrumentos de guerra deben ser destruidos antes de diciembre de 2024.
- Desminado humanitario: se priorizaron cinco de los diez municipios seleccionados por la Mesa. En Samaniego se realizaron acciones en el resguardo de La Montaña, Planadas y Telembí, así como en las zonas rurales del municipio y en la carretera que conecta Vergel con El Palmar. En Andes Sotomayor se propuso un plan de manejo de riesgos y prevención, coordinado con la comunidad y las instituciones, junto con intervenciones por parte de la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario. Este trabajo contribuye a crear un espacio más seguro, estable y propicio para la reconstrucción y la convivencia pacífica.

El 10 de octubre de 2024 se publicó la Resolución 409, en la que se reconoció a 11 miembros representantes de los Comuneros del Sur para participar en la Mesa de Diálogos con el Gobierno Nacional, entre ellos, el jefe guerrillero Gabriel Yepes, alias "HH" (Presidencia de la República, 2024c).

Durante la cuarta sesión de la mesa, que tuvo lugar entre el 16 y el 17 de octubre, se alcanzó la firma del acuerdo 2 sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, basándose en los Convenios de Ginebra. Este acuerdo representa un compromiso para disminuir la violencia y atenuar el sufrimiento de las familias de las personas desaparecidas. El acuerdo se estructura en cinco puntos fundamentales:

- Garantías en la búsqueda: los Comuneros del Sur asegurarán que, para la búsqueda de personas desaparecidas, se cuente con todas las garantías necesarias, mediante la concertación de actividades en el territorio.
- Formación del equipo de búsqueda: los Comuneros del Sur formarán un equipo de búsqueda que trabajará en coordinación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), creada en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016.
- Reconocimiento del rol de los miembros de los Comuneros del Sur: se reconocerá el rol de estos miembros como actores fundamentales en el proceso de búsqueda.
- Garantías para el CICR en terreno: se comprometen a respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y a permitir que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) realice su labor humanitaria sin impedimentos en los territorios.
- Compromiso contra la desaparición forzada: se firma el compromiso contra la desaparición forzada, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 24 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada.

### **C. Oportunidades y retos en el avance de la consolidación de la paz con Comuneros del Sur**

El diálogo de paz con Comuneros del Sur muestra avances concretos en el contexto de las líneas de acción definidas por la Política de Paz Total a nivel nacional. Por un lado, este proceso recoge la larga trayectoria del ELN como guerrilla a nivel nacional, al tiempo que refleja el carácter territorial de su expansión a finales de la década de 1980 y la estructuración del FCS, concretamente en el departamento de Nariño.

La Mesa de Coconstrucción de Paz, como se ha denominado el proceso que avanza entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur, ha promovido la vinculación de la Gobernación de Nariño y de los alcaldes de los municipios en un ejercicio de comunicación territorial sobre los avances de la negociación y los acuerdos alcanzados.

Este proceso se ha llevado a cabo directamente en los municipios de presencia de Comuneros del Sur, lo que demuestra un compromiso con la transformación territorial desde el propio territorio, en el marco de la corresponsabilidad nación-territorio para la solución de los problemas locales (*El Tiempo*, 23 de agosto de 2024).



El hecho de que la negociación se realice directamente en el territorio afectado es un aspecto clave para futuros procesos de paz, ya que subraya la necesidad de ajustar las iniciativas de diálogo a las características específicas de las violencias presentes en cada región, según los actores armados involucrados y la naturaleza de su confrontación en cada territorio.

Sin embargo, las fuentes consultadas por el CSM indican que uno de los mayores retos, como se menciona en el apartado de recomendaciones sobre la superación de la impunidad y el acceso a la justicia en el tercer capítulo, está relacionado con la definición jurídica necesaria para la desmovilización de los integrantes de Comuneros del Sur.

Ante esto, el Gobierno nacional ha informado al público sobre la existencia de un grupo de trabajo encargado del diseño de alternativas jurídicas para los combatientes que se incorporarán a la vida ciudadana, así como de la creación de modelos de justicia restaurativa (*El Tiempo*, 1 de febrero de 2024).

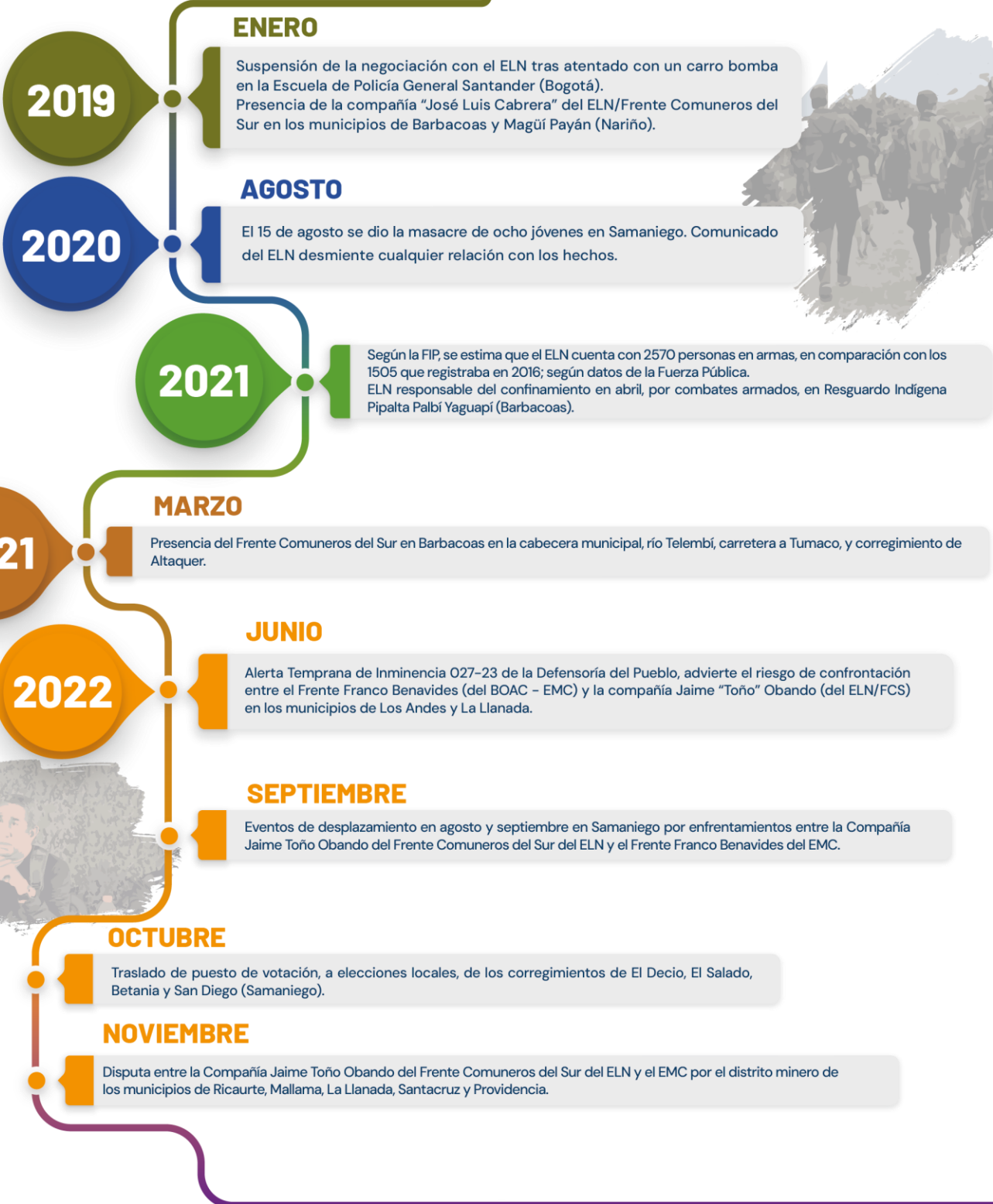
A nivel territorial, en Nariño, las fuentes consultadas expresan su preocupación por el surgimiento de nuevos grupos armados tras cualquier acuerdo de desmovilización con Comuneros del Sur, dado el antecedente de la reconfiguración de actores armados en la región después de la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016 (A. Gordillo, entrevista, 2024).

El ambicioso proyecto de la Paz Total destacó la necesidad de continuar los esfuerzos de paz tras la firma de dicho acuerdo. Si bien la idea, a nivel de diagnóstico, estaba bien orientada, los retos de la implementación llevaron a una transición de “negociar con todos a negociar con los que quieran, como ocurrió con el ELN, Comuneros del Sur y los bloques del EMC” (Entrevista colectiva a Expertos en Paz, 2024).

Así como el avance del desminado humanitario ha sido recibido positivamente en la región, debido al elevado impacto humanitario sobre la población civil del departamento y la deuda histórica con la región desde el primer acuerdo en la materia con el ELN en 2006, el progreso en la reducción del reclutamiento de NNA será crucial para medir la voluntad real de paz de Comuneros del Sur, al mismo tiempo que dará cuenta de la capacidad de las autoridades territoriales para ofrecer soluciones a las causas estructurales de la desigualdad y pobreza que afectan a los jóvenes de la región.

Figura 18. Línea del tiempo e hitos en los diálogos con Comuneros del Sur

## Línea del tiempo e hitos en los diálogos con Comuneros del Sur



2024

## ENERO

12 de enero publican comunicado conjunto [Coordinadora Guerrillera del Pacífico – Segunda Marquetalia / Frente Comuneros del Sur] sobre acuerdo de unidad y coordinación en el departamento de Nariño.

## MARZO

Alianza entre el Frente Comuneros del Sur, la Segunda Marquetalia y las Autodefensas Unidas de Nariño llamada "La triada", para contrarrestar el control que el Frente Franco Benavides perteneciente al Bloque Occidental Jacobo Arenas del EMC ejerce en la zona y reducir su impacto humanitario en Policarpa, Mallama, Samaniego, Leiva y Cumbitara.

Inicio de diálogos regionales de paz en Samaniego; presentación de 'Maqueta de Paz' para la subregión de Guambuyaco y Abades, que incluye en un primer momento a los municipios de La Llanada, Santacruz, Samaniego y Providencia.

El 12 de marzo, el Frente Comuneros del Sur anuncia en video comunicado el inicio de diálogos de paz con el Gobierno nacional.

## ENERO

Declaración política del Frente Comunero del Sur. Comunicado oficial de rompimiento del Frente Comuneros del Sur (Comandante Gabriel Yepes Mejía, alias 'HH') con el ELN por acuerdo con el COCE y la DN.

## JULIO

Encuentro Amplio para el Desescalamiento de las Violencias y la Transformación Territorial para la paz en Nariño (Corregimiento Betania, Samaniego). Anuncio oficial de inicio de Mesa de Negociación entre el Frente Comuneros del Sur y el Gobierno nacional. Tres ejes importantes:

Eje I. Des escalamiento de las violencias

Eje II. Implementación de las transformaciones territoriales

Eje III. Transición de los integrantes del FCS hacia una condición de ciudadanía plena

Instalación oficial de la instancia para la co-construcción de paz territorial en Nariño entre el Gobierno nacional, departamental y local y el Frente Comuneros del Sur.

## AGOSTO

Hoja de Ruta para la Co-construcción de la Paz Territorial en Nariño.

Se anuncia cambio de denominación del Frente Comuneros del Sur a Comuneros del Sur.

Atentado con Motobomba en el casco urbanos de Samaniego.

Comunicado de Comuneros del Sur desmiente sobre hechos violentos en Samaniego (Nariño).

## SEPTIEMBRE

3ra Sesión de la Mesa con acuerdos en 1) destrucción graduar de instrumentos de guerra, 2) extensión y acompañamiento de desminado, y 3) articulación de alto nivel para inversión social en el territorio.

Resolución 369 del 13 de septiembre en la que se autoriza la Instalación de una Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y los miembros del GAO autodenominado Comuneros del Sur (Presidencia de la República, 2024a).

Se designa a Carlos Erazo como representante del Gobierno nacional en la Mesa.



**2024**

## OCTUBRE

Comunicado Conjunto No. 1. Cuarta sesión de la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño (CEDEMA, 2024d).

Avances en el eje 1: Desescalamiento de las violencias  
 Acuerdo No. 2: Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio  
 Atención integral contra MAP  
 Garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes afectados por el conflicto armado en la zona  
 Fortalecimiento de organizaciones étnicas, comunitarias e institucionales de la zona  
 Acuerdo No.1 del 19 de Septiembre de 2024  
 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo (CFHBD)  
 Zonas territoriales de concentración  
 Destrucción de instrumentos de guerra  
 Desminado humanitario  
 Acuerdo No. 2. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio del 17 de octubre de 2024  
 Garantías en la búsqueda  
 Formación del equipo de búsqueda  
 Reconocimiento del rol de Comuneros del Sur  
 Garantías para el CICR  
 Compromiso contra la desaparición forzada  
 Resolución 409 del 10 de octubre de 2024 por medio de la cual se “reconocen miembros representantes de los Comuneros del Sur para participar en la Mesa de Diálogos el Gobierno nacional”. Se reconocen once (11) representantes de Comuneros del Sur (Presidencia de la República, 2024b).  
 En el marco de la COP16, delegados del Gobierno y de Comuneros del Sur presentaron avances en el proceso de desminado y un acuerdo sobre la destrucción gradual de instrumentos de guerra, que debe pasar antes de diciembre (El Espectador, 2024).  
 La Mesa de Co-construcción de Paz cuenta con cinco (5) grupos de trabajo:  
 Retorno de pobladores desplazados;  
 Atención a niños en condición de reclutamiento;  
 Tratamiento de casos de desaparecidos locales;  
 Fortalecimiento de las autoridades étnicas y comunitarias de la zona

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de diversas fuentes.

#### **4. Diálogos sociojurídicos con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM)**

##### **A. Antecedentes**

Las AUC fueron una confederación de grupos paramilitares que, bajo el pretexto de combatir a las guerrillas, cometieron asesinatos y masacres contra la población civil. Además, despojaron de sus tierras y territorios a campesinos, indígenas y afrodescendientes, consolidándose como los mayores victimarios del conflicto armado colombiano (CEV, 2022g).



Sus principales comandantes fueron Salvatore Mancuso y Carlos Castaño, entre otros, aunque funcionaban como una organización federada con estructuras que gozaban de independencia. Contaron con el apoyo de narcotraficantes, políticos, mandos militares (activos y retirados) y empresarios (CEV, 2022).

Las AUC alcanzaron su mayor expansión y auge entre finales de la década de 1990 y el año 2000. Posteriormente, tras la llegada al poder de Álvaro Uribe Vélez en 2002, iniciaron diálogos con el Gobierno que culminaron en la desmovilización formal de aproximadamente 30.000 paramilitares (CEV, 2022).

No obstante, grupos remanentes o reincidentes de estas estructuras continuaron operando en el país. Dichos grupos oscilaron entre aquellos que mantenían directrices estratégicas y otros enfocados principalmente en el narcotráfico y actividades delictivas (CEV, 2022).

Con el tiempo, estos remanentes, conocidos como “grupos armados herederos del paramilitarismo” (Human Rights Watch, 2010), comenzaron a enfrentarse entre sí por el control de territorios, rutas y fuentes de ingresos ilegales. Este proceso de conflictos internos y absorción derivó en la consolidación del Clan del Golfo o Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) como el grupo predominante.

Otro grupo descendiente de las AUC que logró subsistir son las ACSNSM, cuya cantidad de miembros y área de influencia son considerablemente menores en comparación con el Clan del Golfo. En la actualidad, ambos grupos se encuentran en conflicto, debido a los intentos repetidos del EGC por disputar el control del territorio de las ACSNSM en la Sierra Nevada (*El País*, 20 de julio de 2024).

### **El Clan del Golfo o Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)**

El Clan del Golfo, también conocido como Los Urabeños, AGC y, más recientemente, como Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), es el actor armado ilegal más grande de Colombia (*El Espectador*, 15 de septiembre de 2020; *La Silla Vacía*, 2024; *Revista Raya*, 2024)<sup>65</sup>.

El Clan del Golfo surgió tras la desmovilización de las AUC, y existen diversas versiones sobre su origen. Según el testimonio de un exintegrante de las AUC ante la CEV, se sostiene que Vicente Castaño y alias Don Mario ordenaron rearmar una unidad paramilitar debido a sus inconformidades con el proceso de

---

<sup>65</sup>Actualmente, tiene seis bloques y treinta y cuatro estructuras, sus integrantes armados son 2499, acompañados de 4563 personas como redes de apoyo y tiene presencia en 392 municipios en dieciséis departamentos, principalmente en la región Caribe, Antioquia y Chocó, aunque también tienen presencia en el interior, los llanos orientales y la Amazonía (*La Silla Vacía*, 2024).

desmovilización de 2006 (El Espectador, 17 de julio de 2023). En ese contexto, Vicente Castaño fue asesinado en 2007, y alias Don Mario asumió el mando, incrementando la cantidad de integrantes y monopolizando las rutas de tráfico de drogas (InSight Crime, 2023).

Por otro lado, voces como la de María Teresa Ronderos (2014) señalan que las llamadas AGC surgieron de la sucesión de poder de Juan de Dios Úsuga, alias "Giovani", a su hermano Dairo Antonio, alias "Otoniel", dentro de los Urabeños. El segundo de los Úsuga provenía del Bloque Centauros de las AUC y, para 2012, impuso su control armado en Magdalena, Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre y Bolívar, bajo la denominación de AGC. Esta fuente también menciona que en 2013 los Urabeños-Gaitanistas justificaron su rearme alegando que el gobierno incumplió lo pactado en la negociación de Ralito (Ronderos, 2014, p. 378).

En sus primeros momentos, el Clan del Golfo tenía presencia en el sur de Córdoba, el Bajo Cauca y el norte de Antioquia. Don Mario fue capturado en 2009, y los hermanos Úsuga, Giovanni y Otoniel, asumieron el control. Ambos habían pertenecido a las filas de la guerrilla del EPL (InSight Crime, 2023). El Informe Final de la CEV también destacó la existencia de una estructura disidente dentro de las AGC en el triángulo del Bajo Cauca, denominada Los Caparros (CEV, 2022).

En 2012, alias Giovanni fue dado de baja, y alias Otoniel se convirtió en el máximo líder. Durante la siguiente década, el Clan del Golfo se expandió, ejerciendo control sobre más zonas de producción de cocaína, corredores de narcotráfico, y posicionándose militarmente para controlar las rutas de salida de drogas en el litoral del Caribe colombiano y la costa del Pacífico (InSight Crime, 2023).

Durante su expansión, el Clan del Golfo se enfrentó con otros exgrupos de las AUC, como Los Rastrojos y Los Paisas, por las "franquicias" del narcotráfico en el Bajo Cauca Antioqueño y el sur de Córdoba. También se involucraron en otras actividades ilícitas además del narcotráfico, como la minería, la tala ilegal, y, más recientemente, el tráfico de personas migrantes a través de la frontera entre Colombia y Panamá (FIP, 2024).

A lo largo del gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, hubo intentos de acercamiento para su desmovilización y sometimiento, que no llegaron a su fin, mientras el Congreso aprobaba la Ley 1908 de 2018 o Ley de Sometimiento, que buscaba fortalecer la investigación y judicialización de organizaciones criminales, diferenciando entre grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) (art. 2)(Congreso de la República, 2018).



Al aludir en este último caso a la Convención de Palermo<sup>66</sup>, en la práctica, los GAO de la Ley 1908 de 2018 son los que la Ley 2272 de 2022 o de Paz Total clasifica como GAOML, susceptibles de participar en diálogos de carácter político. Por su parte, los GDO de la primera ley equivaldrían a las EAOCAI, que la Ley de Paz Total considera susceptibles de participar en acercamientos y conversaciones orientados a lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento (Congreso de la República, 2018; Congreso de la República, 2022).

El gobierno de Santos Calderón emprendió, entre 2015 y 2017, una campaña tanto policial como militar para diezmar al Clan del Golfo o EGC mediante la operación Agamenón, la cual continuó durante el gobierno de Iván Duque con la operación Agamenón II. El mayor resultado de estas operaciones fue la captura de alias Otoniel (*El Espectador*, 2021). Mientras estaba recluido en Bogotá, Otoniel habló con la CEV antes de ser extraditado a Estados Unidos (*W Radio*, 2022).

A pesar de los múltiples éxitos en operaciones militares y policiales en su contra, el Clan del Golfo, ahora EGC, ha continuado creciendo, expandiéndose y consolidándose (*Razón Pública*, 2024; *La Silla Vacía*, 2024).

### **Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM)**

Las ACSNSM, también conocidas en su región de influencia como Los Pachenca, tienen su origen en el Bloque Resistencia Tayrona de las AUC, el cual era dirigido por Hernán Giraldo, alias “El Patrón”. Este grupo operaba en la región de la Sierra Nevada de Santa Marta, abarcando los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena, así como las zonas urbanas de Santa Marta y Barranquilla. Sin embargo, es en el Magdalena donde tienen mayor presencia y fortaleza (UNODC, 2023; *InSight Crime*, 2024).

Desde la década de 1970, la Sierra Nevada ha sido un lugar estratégico para la producción y el tráfico de drogas desde Colombia, un negocio que este grupo ahora controla. Además, participa en extorsiones y otros delitos en la región. Se calcula que actualmente cuenta con 1100 miembros, bajo el mando de Cesar Gustavo

---

<sup>66</sup> Al revisar la constitucionalidad de la Ley 2272 de 2022, la Corte Constitucional en la Sentencia C-525 de 2023 recordó que “la Convención de Palermo es el tratado de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y prevé normas para perseguirla a través de instrumentos de cooperación internacional y para impedir su capacidad de corrupción y el blanqueo de bienes. La Convención obliga a los Estados a criminalizar los delitos que cometen y que tienen finalidad principalmente económica. Ese tratado distingue entre «grupos delictivos organizados» y «grupos estructurados». El «grupo delictivo organizado» es «un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material». Al «grupo estructurado» lo define como «un grupo no formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito y en el que no necesariamente se haya asignado a sus miembros funciones formalmente definidas ni haya continuidad en la condición de miembro o exista una estructura desarrollada» (Corte Constitucional, 2023, 224).

Becerra, alias “Camilo” (*La Silla Vacía*, 2024). Blanco Zúñiga (2024) destaca que esta estructura “ha demostrado una notable capacidad para adaptarse y reciclarse dentro de las dinámicas del conflicto armado, combinando violencia directa con estrategias de control social y económico”.

## **B. Estado del proceso actual de los diálogos sociojurídicos**

Ante el anuncio en campaña del actual presidente de la República sobre su disposición a dialogar con los grupos armados para buscar su desmovilización, el EGC emitió un comunicado el 7 de agosto de 2022, anunciando “un cese unilateral de acciones ofensivas” con miras a avanzar en ese diálogo (DW, 2022).

En septiembre y octubre de 2022, el Gobierno nacional se reunió con alias Jerónimo, comandante político del EGC. La reunión fue acompañada por la Misión de las Naciones Unidas. El 31 de diciembre de 2022, el gobierno de Gustavo Petro anunció varios ceses al fuego temporales, de alcance nacional, que incluían al EGC y a las ACSNSM (FIP, 2024).

El Decreto 2658, del 31 de diciembre de 2022, ordenó el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las AGC. Este decreto reconocía la voluntad unilateral de dicho grupo para participar tanto en el cese como en un “mecanismo de diálogo sociojurídico”, y atendía la demanda de paz de las comunidades campesinas y los pueblos étnicos.

Casi tres meses después, el 19 de marzo de 2023, el presidente suspendió el cese al fuego con el Clan del Golfo, tras un ataque contra la Policía en el marco del Paro Minero en las subregiones de Nordeste y Bajo Cauca Antioqueño (*El País*, 2023).

En cuanto a las ACSNSM, fuentes como *La Silla Vacía* destacan que, desde septiembre de 2022, estas “han expresado públicamente su interés en participar en la propuesta de Paz Total del gobierno, incluyendo un cese unilateral de hostilidades”. A pesar de los obstáculos y la falta de avances concretos, “han reiterado su disposición a negociar, lo que sugiere una oportunidad para un diálogo renovado” (*La Silla Vacía*, 2024).

Así, el Decreto 2659 de 2022 ordenó el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional, en el marco de los acercamientos y conversaciones entre el Gobierno nacional y las ACSNSM. Este cese se mantuvo activo hasta su finalización en junio de 2023, momento en el cual el grupo solicitó su extensión, pero no obtuvo respuesta por parte del Gobierno (UNODC, 2023).

Sin embargo, el Gobierno no cerró la puerta a posibles diálogos y continuó invitando tanto al EGC como a las ACSNSM a buscar acercamientos. El 18 de marzo de 2024, el Clan del Golfo publicó un comunicado señalando que “aceptamos la invitación hecha por el señor presidente, en el sentido de sentarnos a negociar las condiciones políticas” (EGC, 2024).

En julio de 2024, el presidente Gustavo Petro firmó la Resolución 257, por la cual autorizaba la instalación de un espacio de conversación sociojurídica con las AGC (Presidencia de la República, 2024). Estos espacios de diálogos sociojurídicos fueron instalados con ambas estructuras: con las ACSNSM en agosto (El País, 2024) y con el EGC en octubre en el sur de Córdoba (Infobae, 2024).

### **C. Oportunidades y retos en el avance de la consolidación de los diálogos sociojurídicos con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta (ACSNSM)**

Los principales retos que enfrentan los acercamientos de paz con estos grupos se relacionan con: 1) la naturaleza de las organizaciones armadas; 2) el desescalamiento de la violencia y la inversión necesaria para territorializar la Paz Total; 3) los incentivos jurídicos; 4) la gobernanza pacífica en los territorios; y, 5) los tiempos políticos.

El primer desafío de los diálogos sociojurídicos está vinculado, además, a las expectativas de las partes involucradas. Mientras que el Gobierno nacional ha señalado que el propósito de estos acercamientos es el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento de las estructuras armadas, el EGC busca posicionarse como un actor político con influencia regional.

Para un analista nacional, distinguir entre grupos armados políticos y no políticos ha sido un dilema trascendental, ya que “todos los grupos quieren ser políticos y están buscando estrategias para ello” (Experto Región Caribe, 2024). Un analista del conflicto regional entrevistado por el CSM confirma que el EGC ha implementado una táctica de politización con el fin de obtener una posición negociadora que le permita acceder a beneficios jurídicos (Analista de conflicto, entrevista, 2024).

Este reto está estrechamente relacionado con la naturaleza operativa del EGC y las ACSNSM. Si bien ambos grupos tienen su origen en las AUC, el EGC se configura, según Pares, como un “holding criminal”: una estructura empresarial delictiva que opera en áreas como el narcotráfico, la minería ilegal, la tala ilegal, el tráfico de migrantes y la extorsión a empresas legales (Pares, 2024). Por su parte, las ACSNSM se enfocan

principalmente en la extorsión a la industria turística de Santa Marta y la Sierra Nevada, además de participar en actividades relacionadas con el narcotráfico (UNODC, 2023).

Aunque este reto se aborda en la sección que analiza las recomendaciones de la CEV sobre acceso a la justicia y lucha contra la impunidad, es importante destacar que la Convención de Palermo —referida en diversas leyes de sometimiento a la justicia y construcción de paz, incluida la Ley de Paz Total— identifica los intereses económicos como el principal motor de las estructuras armadas. Este elemento constituye un rasgo distintivo entre los grupos armados organizados (GAO), de carácter político o rebelde, y los grupos delictivos organizados (GDO).

De ahí surge el desafío de abordar, a través de la paz, el entramado complejo de las redes entre la delincuencia organizada y las estructuras armadas, que poseen cada vez mayor poder y capacidad de control social, político y económico en amplios territorios. Esto exige una revisión de los diseños de justicia aplicables tanto a los GDO, bajo la jurisdicción penal ordinaria, como a los GAO, en el marco de la justicia transicional. Dichos diseños podrían requerir modificaciones para adaptarse al contexto y a las paradojas de la llamada Paz Grande.

En segundo lugar, aunque la política de paz se concibe desde el ámbito nacional, debe arraigarse territorialmente, dado el alcance geográfico específico de las conflictividades armadas en Colombia. Según un experto entrevistado por el CSM, el objetivo inicial de un enfoque territorial es “lograr un alivio humanitario, disminuir la violencia de forma inmediata en las zonas rurales donde estos grupos tienen presencia” (Experto Región Caribe, 2024). Esta postura fue respaldada por liderazgos sociales territoriales que participaron en entrevistas colectivas organizadas por el CSM (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

Por esta razón, los territorios PDET, establecidos en el Acuerdo de Paz de 2016 para impulsar la transformación territorial y la transición hacia economías legales, incluyen regiones como el sur de Córdoba, Urabá, Chocó, Bajo Cauca y la Sierra Nevada de Santa Marta. En estas áreas, se espera que se implemente también el Plan de Aceleración de la Implementación del Acuerdo de Paz, presentado recientemente por el Gobierno y el Ministerio del Interior (Ministerio del Interior, 2024).

En tercer lugar, como se detalla en la sección sobre las recomendaciones de la CEV relacionadas con el acceso a la justicia, si las negociaciones con estos grupos avanzan, será fundamental abordar temas

jurídicos relacionados con los derechos de las víctimas, en particular el de la reparación integral, así como los incentivos para la desmovilización, incluyendo el tratamiento de los casos de reincidencia.

Además, el Estado deberá cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en materia de narcotráfico, lo que podría incidir en los incentivos para la desmovilización de quienes han cometido este delito y otros conexos.

Por estas razones, es fundamental establecer carriles judiciales diferenciados según la relación de los miembros de los grupos armados con distintos tipos de delitos. No obstante, independientemente del “carril”, todos deberán contribuir a la verdad y a la reparación de las víctimas:

- Primer carril: corresponde a los miembros rasos, sin acusaciones de delitos de lesa humanidad ni narcotráfico. En su mayoría, son personas jóvenes y vulnerables que se unen a los grupos por la falta de oportunidades y proyectos de vida, en un fenómeno similar al que ocurre con las bandas urbanas. Para ellos, se proponen mayores beneficios que faciliten su reincorporación mediante apoyos laborales, educativos y de otra índole. Asimismo, como se señala en la sección de Justicia de este informe, pueden ser beneficiarios de alternativas penales en la justicia ordinaria.
- Segundo carril: incluye a los mandos responsables de delitos de lesa humanidad y narcotráfico. En estos casos, deberán aportar verdad y reparación, además de enfrentar las sanciones correspondientes. También debe considerarse la posibilidad de su extradición, así como el impacto de esta en los incentivos para su desmovilización y en el acceso a la verdad y reparación para las víctimas en Colombia. Este aspecto afecta particularmente la Recomendación 35 de la CEV, que insta al Presidente de la República a priorizar la investigación, el juzgamiento y la sanción dentro del país de quienes puedan contribuir al esclarecimiento de violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, además de fenómenos criminales asociados.
- Tercer carril: se aplica a los reincidentes. En este caso, es necesario equilibrar los incentivos ofrecidos con sanciones proporcionales a los incumplimientos de compromisos asumidos en negociaciones o procesos de paz previos.

Un cuarto desafío radica en que, además de participar en actividades ilícitas y controlar rentas extractivas opacas o posiblemente legales, estas estructuras ejercen dominio territorial mediante la coacción y la cooptación de liderazgos sociales, culturales, comunitarios y ambientales, así como de operadores políticos locales. A esto se suma el uso de la violencia y la fuerza contra personas, comunidades y pueblos.

Los enfrentamientos armados entre estos grupos, como los ocurridos entre el EGC y el ELN en el Chocó, agravan la situación al victimizar a las personas civiles atrapadas en el fuego cruzado. Esto genera impactos desproporcionados, como la desterritorialización de colectivos campesinos, indígenas y afrodescendientes, muchas veces funcional a proyectos económicos que consideran las prácticas y resistencias de estos colectivos un obstáculo para su implementación.

Según un experto consultado por el CSM, esta situación está intrínsecamente ligada a la limitada administración de justicia y a la insuficiente presencia integral del Estado, que a menudo solo se manifiesta en las cabeceras municipales (Entrevista colectiva con Expertos en Paz Total, 2024).

La cooptación política, la naturaleza de las rentas y los territorios en disputa son temas prioritarios en cualquier negociación, ya que es fundamental prevenir que estos grupos sean reemplazados por nuevos actores, como ha ocurrido repetidamente en el pasado.

En este contexto, es crucial implementar estrategias que fortalezcan las gobernanzas legales, pacíficas y democráticas en las zonas controladas por estos grupos. Esto debe hacerse de manera coordinada con la Fuerza Pública, para garantizar la protección diferencial y reforzada de los liderazgos sociales que ejercen esta gobernanza o intentan hacerlo, así como de las comunidades y pueblos que allí habitan.

Finalmente, otro reto está relacionado con el tiempo restante del actual Gobierno nacional y la consolidación de los diálogos sociojurídicos. Tanto los expertos regionales entrevistados individualmente como los participantes de un grupo focal liderado por el CSM coinciden en que el tiempo disponible es insuficiente para culminar exitosamente el sometimiento del Clan del Golfo, dada la complejidad de su naturaleza, sus aspiraciones de ser reconocido como un actor político, su poder económico y su expansión territorial (Entrevista colectiva con Expertos en Paz Total, 2024).

Para el CSM, las iniciativas de paz en Colombia deben responder a una convicción ética: la guerra debe terminar. La solución negociada, como recomendó la CEV, es el camino prioritario. Por ello, el CSM considera que los diálogos sociojurídicos representan una oportunidad para enfrentar las violencias territoriales y avanzar hacia escenarios reales y tangibles de transformación de la situación humanitaria en las regiones afectadas.



La desmovilización de los grupos armados es una oportunidad para construir y consolidar la paz territorial, siempre que esta incluya la presencia integral del Estado, con una oferta de servicios que reconozca el derecho inalienable de los habitantes de estos territorios a vivir en paz.

Figura 19. Línea del tiempo e hitos en los diálogos con el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta

## Línea del tiempo e hitos en los diálogos con el Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada

**2022**

### JULIO

Los líderes del Clan del Golfo a través de una carta invitan al presidente electo Gustavo Petro a buscar una salida negociada al conflicto (El Espectador, 2022a). La carta está firmada por las AGC, Los Caparros, Los Rastrojos, Los Shottas, La Immaculada (Tuluá) y Los Mexicanos (Quibdó). Los grupos presuntamente ofrecen la posibilidad de un cese al fuego a partir del 7 de agosto y estar dispuestos a desarmarse. Días más tarde, las AGC emiten un comunicado negando su participación en dicha comunicación.

### AGOSTO

El Clan del Golfo decreta un "cese unilateral de hostilidades ofensivas" a partir del 7 de agosto como una expresión de buena voluntad ante el nuevo Gobierno.

### SEPTIEMBRE

Las ACSN manifiestan interés por ser parte de la Paz Total. A través de un video que circuló por varios medios, solicitan la participación de las comunidades y retomar lo pactado en Santa Fe de Ralito para cumplir y mejorar esos acuerdos. Reiteran llamado al Gobierno nacional y afirman que ya se encuentran en cese de hostilidades. El comunicado explica que se decreta unilateralmente un cese de hostilidades y operaciones militares desde que anunciaron su voluntad de paz (inicios de septiembre de 2022).

### OCTUBRE

En entrevista a El Espectador, uno de los mandos de las ACSN afirma que quieren mucho más que un sometimiento. En su propuesta está tener una zona de despeje, transitar hacia un movimiento político y crear un nuevo municipio. Reiteran que se entienden a sí mismos como una organización política, cívica y social (FIP, 2024).

### NOVIEMBRE

Clan del Golfo rechaza futuras gestiones del CICR. La entrega de menores de edad que, según el grupo armado, estaban en "calidad de desertores" de un grupo armado rival, provoca el descontento. El Clan asegura que el CICR desconoce su acción humanitaria al tratar el caso como un delito de lesa humanidad.

### DICIEMBRE

El Gobierno nacional amplía el Decreto 2658 de 2022, sobre cesación bilateral con las AGC. En víspera de año nuevo, el presidente decreta el cese bilateral con las AGC y las ACSN.

**2023**

### ENERO

Fiscalía niega suspensión de órdenes de captura a representantes de las AGC y las ACSN. El ente aclara que, en ausencia de un estatus político, la suspensión no puede efectuarse. AGC acepta cese al fuego. El grupo valora positivamente el gesto del Gobierno y llama a sus unidades a respetar el cese. Se "reservan el derecho a la defensa personal y colectiva".

### FEBRERO

se informa la desaparición de alias "Siopas". Las autoridades conocen comunicaciones de sus familiares. De ellas se puede concluir que el principal líder del Bloque que opera en el Pacífico está desaparecido desde hace días. Clan del Golfo niega ser el autor de amenazas al excomisionado Leyner Palacios. El líder y excomisionado de la verdad denunció una amenaza hecha por un grupo armado. Las versiones preliminares indicaron que el Clan podría ser el responsable. Sin embargo, el grupo desmintió esta versión.

2023

## MARZO

Autoridades confirman el asesinato de alias "Siopas". Su cuerpo es hallado en una vía de Dabeiba (Antioquia). Todas las pruebas encontradas permiten afirmar que se trata de un homicidio. Hasta el momento no hay certeza del motivo de su asesinato. El Clan del Golfo contrata un equipo de abogados. La organización informa que se ha facultado a dicho equipo para adelantar diálogos con el Gobierno nacional. Aclara que los abogados no hacen parte del grupo armado. El Clan del Golfo expresa su descontento por una propuesta gubernamental de Ley de Sometimiento. El abogado Ricardo Giraldo aparece por primera vez en medios para compartir la posición del grupo armado respecto al proyecto de ley. Califica a esta propuesta como "absurda", pues no refleja la realidad de las AGC como organización armada. El grupo armado insiste en que su aspiración es tener una solución dialogada y no impuesta. Salvatore Mancuso pide estatus político del Clan del Golfo. El exjefe de las AUC considera que el Clan es un efecto de los errores cometidos en otras negociaciones de paz, y que se debe tener en cuenta la forma en la que un grupo armado suplanta al Estado. El Gobierno nacional suspende el cese al fuego con las AGC por la influencia ejercida por el Clan sobre el paro minero en el Bajo Cauca y el ataque a una patrulla de Policía en esta misma región.

En entrevista con Caracol Radio, alias "Moisés" asegura que su organización también es merecedora de estatus político, por lo que no acepta la opción de someterse a la justicia.

## ABRIL

Se suspende el paro minero, en respuesta a los esfuerzos del Gobierno para solucionar la situación de los mineros y de las necesidades económicas causadas por el paro. Las AGC niegan relación con mandos de las AUC.

La OACP informa que ya se ha reunido con mandos de esta organización para verificar la voluntad del grupo y compartir la ruta por la que transitarán en la Paz Total. Un equipo estará permanentemente en la Sierra Nevada para gestionar todo lo relacionado con estos diálogos.

## MAYO

Presuntas amenazas del Clan del Golfo a magistrados de la JEP. El grupo armado niega ser el responsable de las amenazas a los magistrados. El Gobierno nacional lanza la "Operación Darién" para perseguir a "Chiquito Malo". Se trata de una operación conjunta entre las fuerzas militares y de Policía para ocupar zonas del Clan del Golfo y neutralizar a los principales cabecillas. Las AGC dicen sostener el cese unilateralmente, a través de un comunicado, en el que niegan reclutar menores de edad e instalar minas antipersonales, la agrupación asegura que el cese de acciones ofensivas por parte de las AGC sigue activo.

Las ACSN denuncian violaciones al cese. Se trata de acciones de la Policía Nacional contra la población civil. Solicitan que se adopten protocolos con urgencia. El ACP anuncia que pronto iniciará la mesa con las ACSN.

## JUNIO

Las ACSN solicitan al Gobierno nacional extender el cese bilateral al fuego. Varios medios afirman sobre la intención de las partes de empezar el proceso en la zona rural de Santa Marta el 23 de junio. El grupo armado le solicita al Gobierno nacional darle celeridad a la suspensión de órdenes de captura de quienes estarán en esta negociación. Un operativo contra alias "Camilo" habría congelado el inicio de la mesa. "Camilo" es uno de los comandantes del grupo y sería uno de los tres delegados de las ACSN para la negociación. Un presunto operativo policial en su contra habría detenido el inicio de la mesa. Juez ordena la suspensión de medida de aseguramiento de alias "Pinocho", mencionado como uno de los posibles voceros del grupo armado para la mesa de negociación. El juez acoge la solicitud de la defensa, la cual argumenta que el capturado no representa un peligro para la sociedad. Fin del cese multilateral declarado por el Gobierno nacional en el Decreto 2659 de 2022 vigente hasta el 30 de junio.

## JULIO

El Gobierno nacional retira resoluciones de facilitación de paz ante falta de resultados. El anuncio fue hecho por la OACP, entidad que le entregó al grupo una propuesta de acuerdo especial para el cumplimiento del DIH. Sin embargo, ante la falta de resultados y de discreción, el Gobierno nacional revocó estas medidas. Las AGC niegan haber recibido la propuesta en mención.



**AGOSTO**

Alias "Otoniel" es sentenciado a 45 años de prisión en Estados Unidos, una de las condenas más altas que ha recibido un extraditado. Según su abogado, este está dispuesto a colaborar con la construcción de paz en Colombia.

En entrevista con la Revista Semana, alias "Camilo" aseguró que la organización mantiene su voluntad de paz, pero desean que se instale la mesa con la misma rapidez que se logró con el ELN y las disidencias de las FARC. No rechazan por ahora un sometimiento a la justicia. Sin embargo, es algo que decidirán a medida que los diálogos avancen, para ello, consideran de gran importancia que se suspendan 4 órdenes de captura.

**SEPTIEMBRE**

El ACP Danilo Rueda asegura que se pasará de la fase exploratoria a la dialógica de manera secreta, pues aún no existe un marco jurídico que respalde la creación de una mesa pública.

Disputa con las AGC en la Sierra Nevada se intensifica. El 24 de septiembre se registra un enfrentamiento en la zona rural de Aracataca. La disputa con las AGC comienza una nueva ola de violencia.

**OCTUBRE**

Alias "Camilo", vocero principal del grupo, solicita nuevamente al Gobierno nacional la instalación de una mesa formal.

Las AGC piden repatriación de "Don Mario" y Otoniel". Argumentan que ambos han manifestado su intención de colaborar con la justicia y la verdad.

**DICIEMBRE**

Con el encuentro entre Roberto Menéndez, jefe de la MAPP OEA en Colombia, y voceros del grupo armado, se confirma el apoyo de este organismo internacional a estos acercamientos.

**ENERO**

Las ASCN convocan al Gobierno nacional a una reunión pública para descongelar los diálogos, sin embargo, ningún representante estuvo presente. Las ASCN reiteraron su apertura al diálogo.

**FEBRERO**

El grupo armado recibe la llegada de Salvatore Mancuso al país abriendo la posibilidad de que sea gestor en su proceso de paz.

Las AGC publican un video con el cual reafirman su voluntad de entrar en un proceso de paz. Critican el espacio que se le ha facilitado a otros grupos armados para "recuperar territorios". En el video también se confirma la nueva autodenominación del grupo como EGC. Tras la llegada de Salvatore Mancuso a Colombia, las AGC se pronuncian reafirmando que el exjefe paramilitar no los representa.

**ABRIL**

Alias "Camilo" fue capturado en la zona rural de Santa Marta tras caer en un puesto de control de la Fuerza Pública. Las comunidades de la Sierra Nevada protestaron contra esta captura afirmando que reduce las posibilidades de paz en la región.

**JUNIO**

Alias "Muñeca" es capturado. Se trata de uno de los jefes más importantes del grupo. A inicios de 2023, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz solicitó la suspensión de su orden de captura para ser parte de una mesa de negociación.

Paro cívico en la Sierra Nevada. Las comunidades bloquean la Troncal del Caribe para llamar la atención del Gobierno nacional por la situación de disputa entre las ASCN y el AGC. Las autoridades creen que las ACSN aprovecharon la situación e intimidaron a comerciantes para cerrar sus negocios.

**JULIO**

El 8 de julio de 2024, mediante Resolución 257 de 2024 de la Presidencia de la República, se autoriza la instalación de un Espacio de Conversación Sociojurídico con las AGC. Se designa como coordinador a Álvaro Jiménez Millán y como delegados del Gobierno nacional a María Gaitán Valencia, Armando Custodio Wouriyú, Víctor Negrete Barrera y Águeda Plata Gómez.

2024



2024

## AGOSTO

el 1 de agosto de 2024, mediante Resolución 300 de 2024 de la Presidencia de la República, se autoriza la instalación del espacio de conversación sociojurídico con las autodenominadas "Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada". Se designa como coordinador a Mauricio Silva Osorio y como delegados del Gobierno nacional a Marcela Bustamante Morón y a Ricardo Villa Sánchez.

## OCTUBRE

El abogado Ricardo Giraldo solicita al Presidente de la República consolidar los diálogos de paz con ese grupo ilegal.

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de diversas fuentes.

## 5. Espacios de conversación sociojurídica de construcción de Paz Urbana

### A. Antecedentes

A partir de 2023, el Gobierno nacional inició diálogos con las EAOCAI en Medellín y el Valle de Aburrá, así como en Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó). Estos diálogos se realizan con diversos grupos sin intencionalidad política<sup>67</sup> que, en cumplimiento de las normas del derecho nacional e internacional, deberán someterse a la justicia, entregar las armas y renunciar a su uso (Grasa, 2022).

En este contexto, la Paz Urbana se refiere a una de las vías que la paz, concebida como política de Estado, considera necesaria para el logro de sus objetivos. De esta manera, las dinámicas agresivas y criminales en entornos urbanos se integran en la agenda para resolver y poner fin a la violencia y la conflictividad armada en Colombia. Esta inclusión responde, además, a la necesidad de involucrar a todos los actores armados en escenarios de resolución pacífica de conflictos (Pares, 2023a).

El propósito de estos diálogos, como se señala en el segundo informe de seguimiento y monitoreo del CSM (2024), es mitigar la violencia que afecta a varias ciudades del país y que incide de manera desproporcionada

<sup>67</sup> Según Pares (2024b), "cada uno de estos diálogos ha tenido trayectorias distintas dependiendo de variables que van desde qué tan fuerte es la estructura, disputas internas, capacidad de aglutinamiento y control del delito y el crimen organizado en la ciudad, capacidad estatal para el cumplimiento de programas y acuerdos, entre otras" (p. 154)

y diferenciada en mujeres y jóvenes urbanos marginados o excluidos, muchos de los cuales pertenecen a pueblos étnicos<sup>68</sup>.

En este sentido, el presente apartado expone los avances de la Paz Total en el contexto urbano regional, basándose en el seguimiento a los resultados preliminares de los espacios de diálogo sociojurídico con estructuras delincuenciales. Esto se analiza en clave de las recomendaciones de la CEV relacionadas con el fin de los ciclos de violencia.

### **Paz Urbana en Buenaventura**

Buenaventura es el municipio costero más grande del departamento del Valle del Cauca y uno de los que históricamente ha sido más afectado por la violencia armada y la exclusión social en Colombia<sup>69</sup>.

En la década de 1990, se registró la presencia del Frente 30 de las FARC-EP y del Bloque Calima de las AUC. La fragmentación del conflicto en la ciudad desencadenó una serie de enfrentamientos entre las milicias de las FARC-EP, lo que dejó a la población civil atrapada en medio de la disputa territorial. Este contexto limitó su derecho a la libre locomoción, impuesto bajo la modalidad conocida como “fronteras invisibles”, reguladas por los actores armados.

Dentro de este entramado criminal, orientado en gran medida al control y usufructo de capitales y rentas provenientes del narcotráfico, la actividad portuaria y el comercio, surgieron las estructuras armadas de Los Shottas y Los Espartanos.

Tras la desmovilización de las AUC, llevada a cabo entre 2004 y 2006, comenzó un nuevo ciclo de violencia. En este periodo, “bandas criminales relacionadas con el narcotráfico entraron a disputarse a sangre y fuego

---

<sup>68</sup> Algunas fuentes señalan que respecto a las y los jóvenes afectados, se espera que, fruto de los acuerdos que se consigan, aquellos que pertenezcan a los grupos en mención puedan acogerse o someterse a la justicia en el marco de medidas y enfoques diferenciales (LABJPC, 2023), y que los jóvenes en riesgo de caer en la violencia sean parte de programas como Jóvenes en paz (El País, 2024).

<sup>69</sup> Para más información sobre las dinámicas asociadas a la presencia histórica de grupos armados en el territorio y de su posible continuidad con las dinámicas actuales, ver los siguientes tomos del Informe Final de la CEV: tomo 11. *Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado. Vol. 10. “Pacífico”*; Vol. 12. *“Valle y norte del Cauca”* y tomo 9. *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia* (CEV, 2022). También se recomienda consultar el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) intitulado *Buenaventura: un puerto sin comunidad* (CNMH, 2015).



el puerto” (CEV, 2022). En diciembre de 2020, se produjo una división interna en uno de estos grupos, La Local, lo que originó dos facciones enfrentadas: Los Shottas y Los Espartanos.

Este conflicto marcó un período de violencia urbana entre 2021 y 2022, reflejado en el incremento de homicidios, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados, tanto individuales como masivos (de más de diez hogares por evento). Estas violaciones a los derechos humanos respondieron al interés de controlar comunas, barrios, el puerto y las economías ilícitas, principalmente vinculadas al narcotráfico y la extorsión (UNODC, 2024).

Actualmente, según un informe de Pares (2023a), el control territorial en Buenaventura está dominado, en su mayoría, por Los Shottas y Los Espartanos, mientras que un grupo aliado de estos últimos, conocido como Los Chiquillos, ejerce un control menor. Los dos primeros cuentan con aproximadamente 1700 miembros en total (La Silla Vacía, 2024b). Los enfrentamientos entre estas estructuras han impactado gravemente a la población, afectando principalmente a jóvenes, en su mayoría afrodescendientes.

Tabla 9. Caracterización de los grupos delincuenciales urbanos de Buenaventura

Los Shottas	Los Espartanos
Al mando de Diego Fernando Bustamante Segura, alias “Diego Optra” (InSight Crime, 2023), se han disputado el control de rentas ilegales en la zona urbana de Buenaventura. Se han involucrado particularmente con el tráfico de drogas y extorsiones masivas.	En cabeza de alias “Mapaya”, se disputan rentas ilegales y presuntamente estarían involucrados en hechos de desaparición y desplazamiento forzado.
Presencia territorial	
5 de las 12 comunas de Buenaventura, específicamente en las comunas 6, 7, 8, 11, y 12.	Principalmente en la zona insular de la comuna 1 a la 5, en la 6 se le ubica en algunos sectores.
En las comunas 6 a 12 hay presencia simultánea de Los Shottas y Los Espartanos con una división estrecha de los barrios, así como constantes enfrentamientos, especialmente en las comunas 7, 11 y 12, donde existen calles de barrios completamente desocupadas y tomadas por alguno de los grupos para usarlas como zonas estratégicas de negocios, retaguardia y escenarios de terror. En estos lugares ocurren homicidios, secuestros, desapariciones, violencias sexuales y otras formas de violencia basada en género, entre otras violaciones a los DD. HH que continúan agudizando la crisis humanitaria. En cuanto al control periférico de los barrios, otros grupos locales menores como La Empresa, Los Roberts/Los Chiquillos -al mando de alias “Rober”- entran al escenario en disputa por el control de las economías ilícitas (Defensoría del Pueblo, 2023)	
Alianzas con otros grupos armados	
Según algunas de las fuentes consultadas se reportaron alianzas entre Los Shottas con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo.	Según algunas de las fuentes consultadas se reportaron alianzas entre Los Espartanos con el ELN y la Segunda Marquetalia.
Relacionamiento con cárteles narcotraficantes mexicanos como el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el Cártel de Sinaloa.	
Fuentes de financiación criminal	
Estos grupos sacan provecho desde dos escenarios: por un lado, cobran el 10 % aprox. por kilo del valor comercial de la cocaína que transite por rutas estratégicas que controlan en Buenaventura. Por otro lado, gestionan la logística de envío de la mercancía. De otro lado, ambas facciones controlan a quien distribuye los productos, imponen el valor de la extorsión para posteriormente, evitar que nuevos distribuidores del producto lleguen a la zona con el fin de limitar la oferta. Además, tanto Los Shottas como Los Espartanos continúan teniendo un control territorial fuerte, y continúan emprendiendo actividades extorsivas, incluido el control de los precios de los alimentos y los productos de primera necesidad, que ha sido una de sus principales actividades a nivel barrial.	

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Defensoría del Pueblo (2023), Pares (2023a) y UNODC (2024).

Según la Defensoría del Pueblo (2023), para finales de 2023, todas las comunas de la zona urbana registraban presencia de actores armados. En algunos casos, se observó que el 100 % de los barrios de una misma comuna contaban con la presencia de al menos un actor armado.

Entre 2022 y agosto de 2023, se reportaron constantes violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH. Estas se manifestaron principalmente en homicidios, desapariciones forzadas y enfrentamientos en los barrios. En este contexto, se documentaron casos de reclutamiento forzado, restricciones a la movilidad y desplazamientos forzados, con especial énfasis en los desplazamientos intraurbanos (Defensoría del Pueblo, 2023).

Cabe destacar que, desde la tregua entre Los Shottas y Los Espartanos, y su prórroga hasta noviembre de 2023, la Defensoría del Pueblo registró una disminución en algunas conductas vulneradoras de derechos. No obstante, entre 2022 y agosto de 2023, continuaron ocurriendo numerosos eventos de violencia (Defensoría del Pueblo, 2023).

De acuerdo con cifras de la UARIV y el SIEDCO, en 2023 se registró un incremento del 78 % en delitos contra la libertad y la integridad sexual, así como un aumento del 25 % en homicidios en comparación con 2022.

En lo que va de 2024 (hasta agosto), persisten las violaciones a los DD. HH., entre ellas extorsiones (95 eventos), confinamientos (607 eventos), desplazamientos forzados (6956 eventos), amenazas (288 eventos) y delitos contra la libertad y la integridad sexual (75 eventos), entre otras (UARIV, 2024; Policía Nacional de Colombia, 2024).

### **i. Estado del proceso actual de negociación**

A la fecha, la mesa de diálogo está instalada y activa, y el cese al fuego entre las bandas continúa vigente. El principal objetivo de este espacio es facilitar los diálogos sobre temas sociales y promover el sometimiento colectivo de estas estructuras a la justicia (*La Silla Vacía*, 2024a).

Es pertinente mencionar que el proceso de paz urbano en Buenaventura antecede a la llegada al poder del gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez. Los diálogos se oficializaron el 18 de julio de 2023, tras una etapa inicial de acercamientos y pronunciamientos del Gobierno nacional, liderados por el presidente, junto con voceros de Los Shottas y Los Espartanos, bajo la intermediación del monseñor Rubén Darío Jaramillo.

La instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico, diseñado para discutir los beneficios y alcances del proceso de paz entre los grupos, ha enfrentado múltiples tensiones. Entre los eventos críticos destacan el asesinato de alias Super, negociador clave de Los Shottas, en abril de 2023, y el atentado contra Gordo Lindo, representante de Los Espartanos, en junio del mismo año. Adicionalmente, durante 2024, se han presentado acusaciones cruzadas entre los miembros de ambas bandas por el incumplimiento de los compromisos asumidos.

Estas dificultades han generado nuevos ciclos de violencia, que han afectado la estabilidad del proceso a pesar de las treguas renovadas hasta agosto de 2024. No obstante, el 5 de mayo de 2024, tras diversos esfuerzos del Gobierno nacional para retomar las negociaciones, se logró reinstalar la mesa de diálogo con la mediación del padre Francisco de Roux, expresidente de la CEV. Como resultado, la tregua fue prorrogada nuevamente por 90 días.

El 26 de junio de 2024, mediante la Resolución 231 de la Presidencia de la República, se designaron nuevos representantes del Gobierno nacional para el Espacio de Conversación Sociojurídico de Buenaventura (Presidencia de la República, 2024c). En agosto, se acordó extender el cese al fuego hasta noviembre del mismo año. Sin embargo, a pesar de este avance, los diálogos permanecen estancados y con pocos avances significativos.

A pesar de este contexto, “es importante resaltar el mantenimiento de una continuidad operativa que ha buscado consolidarse mediante una labor significativa de diálogo con las comunidades locales para obtener legitimidad” (Valencia y Carrejo, 2024, p. 11). Este esfuerzo ha sido acompañado de manera destacada por la Iglesia católica, como se señaló anteriormente.

Por último, los temas públicamente discutidos en este espacio de negociación giran en torno a tres ejes principales:

- La protección de la vida.
- Las condiciones para el tránsito de los miembros de las estructuras hacia un Estado social de derecho.
- La superación de las causas de la violencia y las garantías de no repetición.

Además, se pactó la implementación de un mecanismo de verificación de hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos en el territorio, con la participación de la Fuerza Pública, la Oficina del Alto

Comisionado para la Paz (OACP), la comunidad internacional y verificadores de derechos humanos (Pares, 2024a).

### **Paz Urbana en Quibdó**

Quibdó, capital del departamento del Chocó, ha sido históricamente un punto de confluencia de dinámicas de exclusión y violencia, derivadas de la presencia de actores armados y el control de economías ilícitas como la minería, la tala ilegal de bosques y el narcotráfico.

En los últimos años, particularmente entre 2022 y 2024, se han registrado enfrentamientos entre el Clan del Golfo, o EGC, y el ELN. A esto se suma la actividad de grupos delincuenciales urbanos como Los Mexicanos y Los Zetas, que operan principalmente en los barrios periféricos de la ciudad. Además, otros grupos de menor capacidad operativa, como Los Locos Yam, RPS y Los Rapados, también participan en estas dinámicas de conflicto, consolidando a Quibdó como un epicentro de conflictividades armadas en la región del Pacífico Pares, (2024b).

Actualmente, según un informe de Pares (2024b), el grupo que ejerce mayor control y capacidad operativa en la zona urbana es la banda de Los Mexicanos, autodenominada “Fuerzas Armadas Revolucionarias Mexicanas”, seguida por Los Zetas, también conocidos como Los Palmeños. En menor medida, grupos como los RPS y Los Locos Yam también tienen presencia en la ciudad.

Por otro lado, en las áreas rurales predominan el control y las actividades del ELN y las AGC. No obstante, estas últimas han ampliado su radio de acción incursionando desde el sur en la zona urbana de Quibdó (Pares, 2024b).

Durante los períodos de auge del paramilitarismo en el Pacífico, muchas personas desplazadas de zonas rurales, especialmente del Bajo Atrato, se establecieron en Quibdó. Aunque este desplazamiento aumentó la población de la ciudad, también intensificó las condiciones de precariedad y vulnerabilidad (CEV, 2022).

La victimización y la vulnerabilidad de estas comunidades desplazadas facilitaron que, especialmente en Quibdó, jóvenes afrodescendientes ingresaran a estructuras armadas. En su mayoría, estos jóvenes provienen de familias forzadas a abandonar las regiones chocoanas del Medio San Juan, Bajo San Juan y el Atrato, y se concentran en barrios periféricos caracterizados por la marginación y la estigmatización (Verdad Abierta, 2023).

En este contexto, las organizaciones armadas urbanas que disputan el territorio están integradas principalmente por jóvenes de entre 15 y 22 años. Durante 2022, estos grupos generaron altos índices de violencia y sometimiento contra las comunidades locales debido a sus enfrentamientos. Los Mexicanos, Los RPS y Los Locos Yam suman aproximadamente 600 miembros en total (*La Silla Vacía*, 2024b).

Tabla 10. Caracterización de los grupos delincuenciales urbanos de Quibdó

Los Mexicanos	RPS	Locos Yam
Una de las organizaciones criminales más importantes debido a su capacidad de acción y control, contando con cerca de 300 jóvenes en sus filas.	Sus miembros, en su mayoría, son jóvenes del barrio Reposo de la comuna 1 de Quibdó.	Muchos de los miembros del grupo llegaron a Quibdó debido al desplazamiento forzado por el conflicto armado y la falta de oportunidades socioeconómicas.
Presencia territorial		
Según el seguimiento de Pares, esta banda hace presencia en 4 de las 6 comunas de Quibdó, específicamente en las comunas 1, 4, 5 y 6.	Cuenta con una capacidad reducida frente a los demás grupos centrandose su operación en la zona Centro de Quibdó, con presencia en las comunas 1, 4 y 5.	Opera en las comunas 1 y 5.
En el departamento de Chocó sobresale la presencia del ELN en lugares como el medio y bajo Atrato y la desembocadura del río San Juan. Allí también hace presencia el EGC, que progresivamente continúa con un proceso de expansión desde el norte hacia el sur del departamento, así como en los centros urbanos.		
Alianzas y disputas con otros grupos armados		
Posibles alianzas entre Los Mexicanos con el ELN, y disputas con el EGC y Los Zetas.	No se conoce de alianzas claras con otro grupo, pero sí de disputas con el EGC.	Según Pares, posiblemente serían una facción de Los Zetas, que han adquirido cierta capacidad de operación en Quibdó.
Estas tres bandas, sentadas en diálogo con el Gobierno, anunciaron el levantamiento del cese al fuego como respuesta a las dinámicas de expansión que ha mantenido el EGC en esa zona del país, y que les supone una amenaza a su subsistencia.		
Fuentes de financiación criminal		
Algunos de estos grupos (Los Mexicanos y Los Locos Yam) sacan provecho del tráfico de estupefacientes, y todos del control de rentas ilegales (comercio de oro y minería ilegal) y la extorsión.		

Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de Pares (2023a), Pares (2024b), Valencia y Carrejo (2024) y El Espectador (2024b).

### **i. Estado del proceso actual de negociación**

A finales de 2022, los grupos RPS y Los Mexicanos anunciaron un cese al fuego como muestra de su intención de participar en las iniciativas de Paz Total. Un año después, el 18 de agosto de 2023, se llevó a cabo en Quibdó la instalación oficial del espacio de diálogo sociojurídico, liderado por el Gobierno a través de la OACP, y al cual se sumó el grupo Los Locos Yam.

Posteriormente, Los Zetas manifestaron su interés en dialogar y comenzaron a formar parte del cese al fuego pactado. A esto se sumó el ELN, que ya había iniciado diálogos de paz con el Gobierno y tenía presencia en la zona. Con ello, los principales grupos armados activos en Quibdó se integraron al proceso

de Paz Total, con excepción del EGC (Pares, 2024b). Esto representó una oportunidad para el desarrollo del proceso, ya que la participación del ELN no significó una amenaza al cese al fuego de las bandas.

El 30 de agosto de 2023, mediante la Resolución 264 de 2023, la Presidencia de la República oficializó la instalación del espacio de conversación con las organizaciones armadas de Quibdó y designó a los representantes del Gobierno y de los grupos participantes (Presidencia de la República, 2023b).

Desde entonces, la estrategia de Paz Urbana comenzó a implementarse con algunos acuerdos dirigidos a desescalar la violencia, reducir los homicidios y suspender las prácticas de extorsión contra la comunidad (*El Espectador*, 2024b). También se incluyeron programas estatales para ofrecer oportunidades a la juventud de Quibdó, así como iniciativas ambientales para limpiar afluentes de agua y reforestar áreas boscosas (*Verdad Abierta*, 2023).

De acuerdo con cifras de la UARIV y el SIEDCO de la Policía Nacional, en 2023 se registró en Quibdó una reducción del 40 % en los homicidios en comparación con 2022. Sin embargo, en lo que va de 2024 (hasta agosto), persisten graves violaciones a los derechos humanos, como desplazamientos forzados (841 eventos), amenazas (333 eventos) y violencias basadas en género (28 eventos), entre otras (UARIV, 2024; Policía Nacional de Colombia, 2024).

Lo anterior evidencia que el progreso del proceso de negociación sigue siendo complejo, pues la dinámica criminal de la ciudad está influenciada por la presencia del EGC y su capacidad para expandir su control armado en zonas urbanas (Pares, 2023a). Además, la disputa armada entre el ELN y el EGC, que se desarrolla en el sur del departamento, representa otro de los principales retos para el proceso (*Verdad Abierta*, 2023).

Actualmente, el espacio sociojurídico se encuentra en vilo debido al anuncio, realizado a finales de septiembre, de que las bandas levantarían el cese al fuego en respuesta a las dinámicas de expansión del EGC en Quibdó (*El Espectador*, 2024d).

A pesar de que ha pasado un año desde la instalación del espacio, aún no se cuenta con una agenda pública y concreta para su desarrollo, más allá del objetivo general de lograr que cientos de jóvenes dejen las armas y se reintegren a la vida legal.

En diálogo con el CSM, algunos líderes y lideresas de Chocó mencionaron que el EGC mantiene sitiada a la población civil en su disputa con las bandas criminales. Este confinamiento afecta tanto zonas rurales como cabeceras municipales:



En el Chocó quien está ganando la disputa del territorio es el Clan del Golfo. Ellos están viviendo en las comunidades y formando familias en las comunidades. Eso lleva a una cooptación por una parte de la población y como a un silencio por otra parte de la población. Además, las mismas comunidades le dan a los paramilitares la legitimidad como autoridades. Incluso pasan por encima de las autoridades étnicas, como los consejos comunitarios y resguardos indígenas. (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024)

Este contexto resulta especialmente preocupante desde una perspectiva de género, ya que, como se expuso en el capítulo anterior, se hizo pública una lista con nombres de mujeres a quienes el EGC amenazó con convertir en objetivos militares (Corporación Humanas, 2024).

Estas acciones no solo constituyen una violación de las normas del derecho internacional de los derechos humanos, sino que refuerzan uno de los factores de persistencia identificados por la CEV en su Informe Final: las violencias basadas en género como herramienta de control social y territorial de los grupos armados.

En este escenario, Quibdó resalta la necesidad urgente de implementar, con enfoque territorial, las recomendaciones de la CEV, tales como:

- Prevenir, atender y responder frente a casos de violencia contra mujeres y personas LGBTQ+, quienes son afectadas de manera diferencial por el conflicto armado.
- Aplicar una política de seguridad local con enfoque de género, en articulación con la Fuerza Pública, las secretarías de seguridad y género, y la Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Realizar consejos de seguridad con organizaciones de mujeres y líderes del Chocó para identificar y ejecutar medidas específicas y participativas de protección.

### **Paz Urbana en Medellín y el Valle de Aburrá**

Medellín, capital del departamento de Antioquia, es la segunda ciudad más grande de Colombia. En la década de 1990, fue reconocida como una de las ciudades más violentas del mundo. Entre la década de 1980 y mediados de los años 90, fue escenario de numerosos asesinatos mediante sicariatos, secuestros, masacres, desapariciones forzadas y atentados con carros bomba. Durante este periodo, el Cartel de

Medellín desató una de las peores olas de terror en la ciudad en el marco de su guerra contra el Estado y el Cartel de Cali<sup>70</sup>.

En particular, Medellín y su Área Metropolitana se convirtieron en un centro logístico y estratégico del conflicto, siendo disputadas por grupos armados y milicias. En 2002, los barrios de la Comuna 13 fueron escenario de la mayor acción militar en un área urbana del país, conocida como la Operación Orión.

Entre 2006 y 2014, la ciudad fue testigo de un proceso de reacomodo de estructuras criminales y se convirtió en epicentro de la reinserción de paramilitares desmovilizados. Este contexto dio lugar a fenómenos como el rearme, nuevas formas de violencia, asesinatos de líderes sociales —especialmente jóvenes—, el aumento de las fronteras invisibles y una creciente violencia contra las mujeres (CNMH, 2017, pp. 28-29).

A pesar de los esfuerzos por controlar el conflicto, en Medellín y su Área Metropolitana persisten dinámicas de violencia asociadas al narcotráfico. Más de veinte GDO<sup>71</sup> mantienen disputas por el control territorial y el manejo de economías ilícitas, como el microtráfico, la extorsión, el secuestro, el hurto y el lavado de activos.

Según el último informe de Pares, en 2024 se identifica la presencia del Clan del Golfo (EGC) y de veinticuatro GDO en Medellín. Entre ellos, La Oficina se destaca como la estructura más importante, ya que opera como un “cuerpo colegiado” que reúne a varias de las principales organizaciones delincuenciales del Valle de Aburrá (Pares, 2023b, p. 26).

---

<sup>70</sup> Según el informe del CNMH *Medellín: memorias de una guerra urbana*, entre 1995 y 2005, Antioquia fue el principal escenario bélico del país, a raíz de la expansión de grupos paramilitares y guerrilleros. Para más información sobre las dinámicas asociadas al conflicto urbano en Medellín, ver CNMH (2017).

<sup>71</sup> Con respecto al número total de bandas e integrantes, no fue posible establecer un único dato. Según el secretario de Seguridad del Distrito de Medellín, en Colombia existen dieciséis GDO, de las cuales el 62 % está en el Área Metropolitana. Estos grupos tienen más o menos 3000 miembros directos y 2000 indirectos (*Los Informantes*, 2024). Por su parte, un estudio realizado por la Universidad EAFIT, Innovations for Poverty Action y la Universidad de Chicago, plantea como resultados preliminares del censo de organizaciones criminales, que en “Medellín hay entre 350 y 400 combos, y entre quince y veinte bandas. Los combos tienen usualmente entre veinte y treinta miembros, por lo que estimamos que, al menos siete mil jóvenes hacen parte activa de algún combo de la ciudad” (Universidad EAFIT, 2021, p. 3). Por otro lado, Pares, en su *Inventario de organizaciones delincuenciales urbanas en 2023*, señala que han identificado alrededor de cincuenta organizaciones que tienen presencia e injerencia en la regulación de los mercados de la criminalidad, el control social y territorial tanto de Medellín como del Valle de Aburrá. Entre ellas, destaca al EGC, y menciona que, aunque ha perdido fuerza en la ciudad, sigue siendo un actor relevante por sus alianzas. Además, hay veinte GDO, “entre los que destacan organizaciones como La Oficina, y otras de mediano nivel como Los Pachelly, Los Pesebreros, Los Mesa, La Terraza, Los Chatas y La Sierra, y veintitrés GDCO que funcionan a nivel microterritorial en asocio con las estructuras de mediano nivel” (Pares, 2023b, p. 15).

Además de La Oficina, las organizaciones con mayor impacto en Medellín y el Valle de Aburrá incluyen Los Pesebreros, Los Mesa, Los Triana, La Terraza, Los Chatas, La Sierra y Los Pachelly. Estas dos últimas estarían presuntamente aliadas con el EGC (Pares, 2023b).

#### **i. Estado del proceso actual de negociación**

En abril de 2023, tras una fase de acercamiento iniciada en septiembre de 2022, cuando el entonces Alto Comisionado para la Paz (ACP) se reunió con representantes de La Oficina, Los Pachelly, Los Chatas, Los Mesa, Los Triana, La Terraza, El Trianón, La Raya, La Sierra y La Unión, se anunció el inicio de diálogos con grupos armados ilegales que operan en Medellín y el Valle de Aburrá. El propósito era desmovilizar a más de 12 000 personas.

A través de un comunicado, los voceros de las organizaciones armadas recluidos en la Cárcel de Itagüí manifestaron su respaldo a la iniciativa de Paz Total. Declararon el cese de hostilidades y confrontaciones, y expresaron su disposición para contribuir a la lucha contra actividades que amenazan la armonía social, como la producción, comercialización y consumo de drogas químicas, entre ellas el fentanilo y la heroína. Asimismo, hicieron un llamado a las autoridades para prevenir que NNAJ de Medellín y el Valle de Aburrá sean involucrados en actividades delictivas (Agencia de Prensa Análisis Urbano, 2023).

Posteriormente, el 29 de mayo de 2023, la Presidencia de la República emitió la Resolución 138 de 2023, autorizando la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico, el cual se inauguró oficialmente el 2 de junio en la Cárcel de Itagüí (Presidencia de la República, 2023a).

En dicho espacio, las organizaciones armadas presentaron una Declaración Conjunta en la que asumieron compromisos como permitir la participación de la sociedad civil y de autoridades locales y departamentales en el proceso. Además, se comprometieron a respetar a las comunidades afectadas por la violencia y a incluir las garantías de no repetición como eje central en las decisiones de la negociación (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2023).

A más de un año de la instalación del espacio, no se reportan avances significativos según las fuentes consultadas. Isabel Sepúlveda, directora de la Corporación Región, afirmó que, aunque hubo un alto compromiso inicial por parte de la entonces Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el proceso se ralentizó tras la instalación de la mesa (I. Sepúlveda, entrevista, 2024).

En noviembre de 2023, se esperaba la presentación de la agenda del diálogo. Sin embargo, esta no se conoció oficialmente. Según algunos medios, el entonces ACP había convocado una audiencia el 22 de noviembre en la Cárcel de Itagüí para presentarla, pero fue cancelada tras el anuncio del presidente sobre el nombramiento de Otty Patiño, hasta entonces jefe negociador con el ELN, como nuevo comisionado. Jorge Mejía, líder de la delegación gubernamental, reconoció que este cambio implicó una reevaluación de la agenda:

El cambio de comisionado ha traumatizado un poco este proceso [...]. El nuevo comisionado ha necesitado cierto tiempo para introducir algunos cambios que nos parecen pertinentes. [...] [lo que] ha implicado que en estos meses la mesa no haya tenido avances importantes. (Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, 2024)

En diciembre de 2023, Mejía informó a un medio local sobre los puntos clave de la agenda, los cuales debían ser aprobados por la actual Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) antes de hacerse públicos:

- **Ética de la vida:** relacionada con la violencia urbana, homicidios, desplazamientos forzados, trabajo con víctimas, procesos de verdad, justicia, reparación y no repetición.
- **Territorialidad y población juvenil:** gobernanza criminal en las comunas y programas sociales para prevenir el reclutamiento de jóvenes y atender sus necesidades.
- **Economías ilegales:** desmonte de redes de extorsión, *pagadarios*<sup>72</sup>, secuestros, ventas de lotes y otras rentas ilícitas.
- **Desarticulación de estructuras armadas:** garantías de seguridad para que los desmovilizados no sean asesinados (El Colombiano, 15 de diciembre de 2023).

El cambio del ACP (actualmente, Consejero Comisionado), la falta de un protocolo de participación inclusivo y de un marco jurídico, junto con una delegación incompleta y el cambio de Gobierno local —crítico frente al proceso—, llevaron al estancamiento del espacio de diálogo desde finales de 2023.

En enero de 2024, las organizaciones armadas, a través de un comunicado, solicitaron al Gobierno nacional acelerar el proceso, ampliar la participación de la ciudadanía y de las autoridades locales y regionales, y

---

<sup>72</sup> También conocido como “gota a gota”, en los términos explicados en la nota de pie 46.

fortalecer su delegación. Para ello, propusieron incluir a dos senadores de la oposición, un representante del sector empresarial, un delegado de la Gobernación de Antioquia, un representante de los municipios del área metropolitana y un miembro de la Iglesia católica (*El Tiempo*, 1 de febrero de 2024).

En relación con la conformación de la delegación, Isabel Sepúlveda, directora de la Corporación Región, señaló en entrevista con el CSM que el espacio de diálogo de Medellín no cumple con los criterios acordados para las delegaciones en las distintas mesas. Dichos criterios establecen la necesidad de contar con representación de la oposición y del sector empresarial. Según Sepúlveda, esta pluralidad es esencial para garantizar la confianza de la ciudadanía y la legitimidad del proceso (I. Sepúlveda, entrevista, 2024).

A partir del segundo semestre de 2024, el proceso recibió un nuevo impulso. En junio y septiembre, se realizaron dos audiencias públicas del Senado de la República sobre la Paz Urbana en el Valle de Aburrá. Durante la segunda audiencia, se aprobó la creación de una comisión accidental en el Senado que acompañará los espacios de diálogo sociojurídico y contribuirá al diseño de un marco legal que facilite tanto la desmovilización como el sometimiento a la justicia de los integrantes de estas organizaciones (*El Espectador*, 15 de abril de 2024).

A pesar de las dificultades y los escasos avances de la Paz Urbana, el espacio de diálogo en Medellín y el Valle de Aburrá se ha mantenido constante. Esto se debe, en parte, a que “los actores del crimen organizado han mantenido una dinámica territorial relativamente estable, sin enfrentamientos significativos entre bandas, consolidando la captación de rentas ilegales”. Asimismo, “la Paz Urbana ha propiciado un entorno favorable para la reducción de las violencias urbanas y un ambiente de paz en la región” (Pares, 2024b, p. 155).

Desde el inicio de los diálogos, se ha registrado una disminución en la tasa de homicidios. Según Max Yuri Gil, director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, para septiembre de 2024, “Medellín tiene la tasa de homicidios más baja de los últimos setenta años. En nueve meses, se registraron 210 homicidios, y se estima que el año cerrará con aproximadamente 350, una cifra que no se veía desde finales de los años 50” (M. Y. Gil, entrevista, 2024).

Sin embargo, el panorama no es del todo positivo. Según el SIEDCO de la Policía Nacional, en 2023 la extorsión aumentó un 27 % en comparación con 2022, el secuestro creció un 80 %, y el hurto a personas incrementó un 13 %. En entrevista con *El Espectador*, Fernando Quijano, director de la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social (Corpades) y asesor de la mesa de diálogos, afirmó:

[...] Hay que hacer una diferenciación en las dinámicas actuales del conflicto urbano en Medellín, y es que los homicidios ya no se les endilgan a las estructuras criminales, sino que están ligados a otras causas. Encontramos una reducción histórica de homicidios [...] Hay cosas que están ocurriendo positivamente, mientras hay otras deudas como el tema de embolsados, la intolerancia, la problemática por hurtos y la presencia de bandas colombo-extranjeras que ya son una realidad en el Valle de Aburrá. (*El Espectador*, 28 de octubre de 2024)

En este contexto, aunque la disminución en la tasa de homicidios refleja un cambio en las dinámicas delictivas, no necesariamente implica la desestructuración de las bandas criminales. Estas han diversificado y expandido sus actividades hacia economías ilícitas, como la extorsión, el cobro de “vacunas” y el control de negocios locales, sin recurrir con frecuencia a enfrentamientos violentos (*El Espectador*, 28 de octubre de 2024).

## **B. Oportunidades y retos en el avance de la consolidación de la paz con las estructuras armadas urbanas**

Las iniciativas de paz urbana evidencian la voluntad de las partes para cerrar ciclos de violencia en zonas que presentan los mayores índices de afectaciones a la población civil. Estas iniciativas se fundamentan en un enfoque de negociación innovador, desarrollado de manera progresiva y sin precedentes. Además, reconocen a las ciudades como epicentros de conflictos y violencias armadas, lo que las posiciona como territorios clave para fortalecer la hoja de ruta de construcción de paz a nivel nacional (Pares, 2023a).

Los recientes procesos de diálogo iniciados en 2023 son novedosos tanto por el enfoque territorial que proponen como por la naturaleza de los actores armados involucrados. Esto representa, al menos, tres grandes oportunidades.

En primer lugar, estos procesos avanzan en la implementación de dos recomendaciones de la CEV:

- CPG 6<sup>73</sup>, que hace un llamado al diálogo político y a la resolución negociada con distintos grupos armados activos en el país.

---

<sup>73</sup> Recomendación CPG 6. Diálogos de paz con el ELN y otros grupos armados (CEV, 2022, p. 47).



- CPG 8<sup>74</sup>, que busca garantizar un trabajo con las comunidades a nivel barrial para generar legitimidad, especialmente mediante acciones dirigidas a jóvenes<sup>75</sup>.

En segundo lugar, se abren posibilidades para que las personas vinculadas a estas estructuras armadas, en su mayoría jóvenes, encuentren oportunidades laborales, educativas y sociales dentro de la legalidad. Este enfoque ha permitido, particularmente en los casos de Buenaventura y Quibdó, la participación de actores estratégicos en la construcción de paz, como las comunidades locales, sectores empresariales, autoridades civiles locales, la Iglesia católica y la comunidad internacional, representada por la Misión de Verificación de la ONU, la MAPP-OEA y las embajadas de Suiza, Noruega y España (*Verdad Abierta*, 2023).

En este contexto, Max Yuri Gil señaló en entrevista con el CSM que, para garantizar la sostenibilidad de los procesos, es fundamental incorporar un componente social sólido y generar oportunidades de empleo para los más de 150 000 jóvenes involucrados en las estructuras en negociación, sin excluir a ninguno, independientemente del rol que desempeñaron en estas organizaciones (M. Y. Gil, entrevista, 2024).

En tercer lugar, los tres espacios sociojurídicos han priorizado la participación de la sociedad civil, reconociendo las trayectorias organizativas de movimientos sociales, particularmente indígenas y afrocolombianos, en los casos de Buenaventura y Quibdó.

Esta centralidad se traduce en una oportunidad para involucrar a las comunidades, especialmente a nivel barrial, y alinear los procesos con las recomendaciones CPG7, HyR15 y HyR17<sup>76</sup>, que promueven la participación activa de la sociedad civil. Este aspecto es analizado en el capítulo 3 del informe, donde se destacan actividades artísticas, deportivas y culturales como herramientas para fortalecer el proceso (Pares, 2023a). En esta misma línea, la participación de representantes de la Iglesia católica ha sido crucial para la apertura y sostenibilidad de los procesos de paz urbana.

---

<sup>74</sup> Recomendación CPG 8. Involucrar a las comunidades en los procesos de construcción de paz (CEV, 2022, p. 47).

<sup>75</sup> En el caso de Buenaventura, se han propuesto espacios como el torneo de microfútbol "Fútbol en paz", en el que participan 113 equipos de fútbol y que está permitiendo el desarrollo de encuentros deportivos entre jóvenes de toda la ciudad. También, el programa "Jóvenes en paz" para más de mil jóvenes de la ciudad (Pares, 2024a).

<sup>76</sup> Recomendación CPG7. Diálogos de paz con énfasis regional (CEV, 2022, p. 47). Recomendación HyR15 (corto plazo). Diálogo y Reconciliación: Fomentar el diálogo entre diferentes sectores de la sociedad para avanzar en la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos (CEV, 2022, p. 660). Recomendación HyR17 (corto plazo). Promover espacios de diálogo deliberativo que garanticen que las políticas públicas respondan a las necesidades ciudadanas, fortalezcan la legitimidad y la confianza institucional (CEV, 2022, p. 662).

Figuras como los monseñores Winston Mosquera Moreno, obispo de la Diócesis de Quibdó y primer afrodescendiente en ocupar este cargo; Mario Álvarez, obispo de la Diócesis de Istmina; y Rubén Darío Jaramillo, obispo de Buenaventura, se han consolidado como puentes entre los delegados del Gobierno y las estructuras armadas. Además, han actuado como veedores y garantes de los derechos de la población civil en estos territorios. Actualmente, lideran iniciativas para dar continuidad a los diálogos y mantener el cese al fuego, así como las hostilidades contra la población civil.

Es importante destacar el papel de los gobiernos distritales que, en los casos de Buenaventura y Quibdó, han acompañado los procesos de paz a través de sus oficinas de paz. Esto se ha evidenciado en su participación en las mesas de diálogo y en la promoción de la continuidad de las treguas.

Sin embargo, este rol determinante pone de manifiesto la necesidad de que los procesos de paz contribuyan al fortalecimiento de los gobiernos locales. En Buenaventura y Quibdó, la “debilidad de las instituciones locales, sumada a una infraestructura estatal precaria, [...] contribuyen a la persistencia de la crisis de seguridad en la región [d]el Pacífico”. Así, “el Estado es solo uno de los varios actores que participan en la construcción del orden social y político” (Valencia y Carrejo, 2024).

En el caso de Medellín, el secretario de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía expresó, en diálogo con el CSM, que la administración distrital tiene reservas respecto a la Paz Urbana. Estas se deben a la ausencia de un marco jurídico definido y al estancamiento de la mesa de diálogo, lo cual ha impedido la concreción de compromisos específicos. Además, hasta abril de 2023, no se había implementado un mecanismo para verificar los compromisos asumidos por los voceros de las estructuras armadas (C. Arcila, entrevista, 2024).

El secretario enfatizó que, para la administración municipal, es crucial establecer un marco jurídico que incorpore los aprendizajes de los procesos de Paz Urbana desarrollados en Medellín durante la década de 1990. Entre estos se encuentran la Corriente de Renovación Socialista (CRS), las Milicias Populares del Valle de Aburrá y los pactos de convivencia. Según su perspectiva, es fundamental evaluar esas experiencias y extraer las lecciones aprendidas para robustecer los nuevos procesos (C. Arcila, entrevista, 2024).

Por otro lado, una de las fortalezas de los procesos de paz urbana radica en algunos temas de discusión que han trascendido públicamente. Aunque aún no se conoce su alcance en la agenda formal de los diálogos, estos temas muestran una notable convergencia con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV). Estas incluyen objetivos como poner fin a los ciclos de violencia, desarticular las estructuras armadas ilegales y consolidar tanto el enfoque de seguridad humana como la reconstrucción del tejido social. En este

contexto, los mecanismos de reincorporación a la sociedad civil representan un punto central tanto en los espacios de paz urbana como en las recomendaciones de la CEV.

Un eje esencial de las recomendaciones de la CEV es la reparación a las víctimas del conflicto. Este enfoque debe ser transversal en las discusiones de Buenaventura, Quibdó, Medellín y en cualquier proceso de negociación de paz, ya que las comunidades locales son las más afectadas por las disputas entre grupos armados. Por ello, las agendas que se acuerden deben incluir, como mínimo, un conjunto de acciones y compromisos que garanticen efectivamente la no repetición.

No obstante, estos avances reales y potenciales presentan al menos tres desafíos concretos en el marco de la Paz Urbana. El primero consiste en plantear una alternativa de sometimiento a la justicia con puntos consensuados que puedan ser aprobados por el Congreso de la República y que garanticen los derechos de las víctimas.

En este sentido, la falta de una ley de sometimiento que contemple dimensiones diferenciales según el tipo de actor armado plantea interrogantes clave sobre la construcción de bases sólidas para la reconciliación y la desmovilización de las estructuras armadas urbanas actualmente en negociación (Valencia y Carrejo, 2024).

A pesar de los avances, los espacios sociojurídicos permanecen inciertos al momento de la publicación de este informe, principalmente debido a la ausencia de certezas jurídicas sobre el sometimiento. Además, persiste el riesgo de que subestructuras armadas perpetúen los ciclos de violencia, disputen el control de economías ilícitas o generen nuevos grupos residuales (Pares, 2023a).

En el marco del tratamiento a las víctimas propuesto por la CEV en sus recomendaciones, Luciano Sanín señaló, durante el foro *“Paz total con memoria y verdad”* del ciclo *Navegar la verdad para llegar a la paz*:

[...] En los procesos con estructuras criminales de alto impacto, el grado de organización y enunciación de los derechos de las víctimas todavía es muy incipiente [...]. Estamos claros con que esas mesas tendrán que tener un acuerdo sobre verdad y reparación para las víctimas. Cualquier oferta de realización de dichos derechos que se haga tiene que ser para ampliar, no para reducir el estándar ya conseguido en los procesos de paz anteriores. (Corporación Viva La Ciudadanía, 2024)

El segundo desafío radica en la dificultad de acceder a información sobre la composición de las estructuras criminales de alto impacto y las metodologías diseñadas desde la Oficina del Comisionado para la Paz (OCCP) para los espacios de diálogo. También se destaca la ausencia de documentos institucionales que definan

con claridad los alcances, mecanismos, métodos, técnicas, agendas y objetivos de las iniciativas de Paz Urbana (Pares, 2023a).

Según representantes de organizaciones sociales de Quibdó que participaron en un espacio de diálogo con el CSM, la comunidad desconoce lo que realmente ocurre en estas conversaciones y cómo se están desarrollando. En este sentido, plantean que, para generar mayor confianza, es fundamental que la sociedad civil cuente con información clara sobre el avance y los objetivos de estos espacios (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

Uno de los principales retos de estos procesos consiste en encontrar “un equilibrio entre la necesidad de mantener la confidencialidad y la transparencia necesaria para ganar la confianza de la sociedad y garantizar el éxito a largo plazo de los esfuerzos de paz” (Pares, 2023a, p. 16).

En esta misma línea, Anaidalyth Delgado, representante de la Mesa Distrital de Víctimas de Medellín, destaca la importancia de implementar una estrategia pedagógica que explique a la ciudadanía el proyecto de la Paz Urbana como un componente fundamental de la política de Paz Total. Además, resalta la necesidad de ofrecer información transparente sobre el proceso, evitando generar falsas expectativas o desinformación en la población (A. Delgado, entrevista, 2024).

Es igualmente necesario fortalecer los canales de comunicación entre los voceros y gestores de las bandas armadas para definir con precisión las vías jurídicas e incentivos que permitan su desmovilización y salida de la violencia, al tiempo que se garantizan la búsqueda exhaustiva de verdad y justicia.

El tercer desafío se centra en negociar en un contexto de creciente expansión y aumento de la violencia entre estructuras armadas urbanas y otros grupos, como el EGC. Este grupo ha comenzado a consolidarse como un actor clave en el crimen organizado en Buenaventura, Quibdó y Medellín, debilitando las treguas iniciales de los procesos de Paz Urbana, aunque algunas de ellas persisten.

En este sentido, Max Yuri Gil señaló, en conversación con el CSM, que en Medellín y el Valle de Aburrá opera una estructura criminal con cincuenta años de trayectoria en el narcotráfico. Colombia produce el 90 % de la cocaína mundial, y Antioquia desempeña un papel crucial en su distribución mediante grupos armados como La Oficina y el EGC. Por tanto, surge la pregunta de qué podría motivar a estas estructuras a renunciar al control de estas rentas tan lucrativas (M. Y. Gil, entrevista, 2024).

Incluir respuestas realistas a esta cuestión dentro del análisis de la correlación de fuerzas inherente a estos escenarios de negociación podría contribuir a desarrollar estrategias para:

- Prevenir amenazas a la sostenibilidad de los procesos de paz.
- Desmantelar efectivamente las estructuras de violencia.
- Esclarecer el rol de los agentes económicos que han actuado como determinadores y beneficiarios del macrocrimen.
- Garantizar la no repetición para la población civil.



Figura 20. Línea del tiempo e hitos de los procesos urbanos

## Línea del tiempo e hitos de los procesos urbanos

2022

### AGOSTO

Crisis de seguridad por disputas entre Los Shottas y Los Espartanos. Un nuevo ciclo de enfrentamiento entre ambos grupos se extiende por varios barrios del puerto.

El entonces ACP, Danilo Rueda, en visita a Ituango (Antioquia) invita a Los Pachelly y a los Caparros a dialogar con el Gobierno nacional. A través de un comunicado, Los Pachelly declaran su intención de acogerse a la propuesta de Paz Total y proponen como vocero para la interlocución con el Gobierno al Movimiento Social por la Reconciliación y la Convivencia Sinergia.

Los Mexicanos y el Clan del Golfo (EGC) pactan una tregua. El evento se lleva a cabo en el barrio Kennedy de Quibdó, y tiene a los líderes comunitarios como garantes.

### SEPTIEMBRE

El presidente de la República visita Buenaventura e informa que el Gobierno ha empezado acercamientos exploratorios con los dos grupos en disputa.

Los Shottas y Los Espartanos declaran su intención de acogerse a la propuesta de Paz Total. Monseñor Rubén Darío Jaramillo (representante de la Iglesia Católica, la principal motivadora de esta iniciativa) confirma que Los Shottas y Los Espartanos acordaron un Pacto por la Vida, que fija compromisos de no matar, no desaparecer, no torturar y evitar confrontaciones armadas con la Fuerza Pública.

Primer encuentro entre la OACP y representantes de La Oficina, Los Pachelly, Los Chatas, Los Mesa, Los Triana, La Terraza, El Trianón, La Raya, La Sierra y La Unión. En el encuentro se presentan los lineamientos generales de la Paz Total y del borrador del proyecto de ley para su sometimiento a la justicia.

### OCTUBRE

Evento simbólico para anunciar la tregua entre bandas. El ACP, Danilo Rueda, califica esta tregua como el laboratorio de prueba de la Paz Total.

### NOVIEMBRE

En Buenaventura, a pesar de que existe una disminución significativa en el número de homicidios y enfrentamientos, los habitantes denuncian continuidad de extorsiones y desapariciones.

### DICIEMBRE

Lanzamiento de la estrategia "Buenaventura Potencia de la Vida en la Paz Total" promovida por la OACP. Culmina con la segunda visita del Presidente y la Vicepresidenta de la República al municipio.

Marcha en la Comuna 13 para anunciar cese al fuego. Los grupos que tienen presencia en la Comuna manifiestan su voluntad de acogerse a la Paz Total. Se instala una mesa con las y los líderes barriales para tratar problemáticas que afectan a la comunidad, en especial las extorsiones.

Los Mexicanos (autodenominados "Fuerzas Armadas Revolucionarias Mexicanas"), los RPS-Cartel del Norte y Los Locos Yam declaran un cese unilateral de actividades criminales en Quibdó. Además, Los Mexicanos, como gesto de paz, realizan un evento comunitario en el que entregaron regalos a los niños de algunos barrios.



2023

## ENERO

La OACP publica comunicado que informa el inicio de un proceso con más de 12 grupos armados en Medellín y su área metropolitana para construir la Paz Urbana, en el marco de la Política de Paz Total. Señala que, durante la fase de acercamiento, se han verificado compromisos para la reducción de la violencia, con el cese de torturas, desapariciones y asesinatos. Se avanza hacia un Espacio de Conversación Sociojurídica que, en el marco legal vigente, garantice un proceso transparente y respetuoso de los derechos de las víctimas y la seguridad ciudadana.

## FEBRERO

Reunión del entonces Alto Comisionado para la Paz con 7 facilitadores de 12 GDO cuyos voceros manifestaron disposición de avanzar a una fase dialógica. Se acuerda la realización de foros urbanos con sectores sociales, económicos, políticos e institucionales, para discutir las transformaciones sociales necesarias para la construcción de la paz en los territorios.

Marcha por la Paz en Medellín. Bajo el lema "La Paz es de todos", los habitantes de la ciudad, entre ellos integrantes de GDO, marcharon para solicitar al Gobierno nacional el mantenimiento de los acercamientos de paz, así como encontrar salidas negociadas al conflicto urbano y negociar con todos los grupos armados del país y la ciudad.

Reunión de la OACP con bandas de Quibdó, con el acompañamiento de la Iglesia Católica y la MAPP OEA. El cese con Los Mexicanos, planeado para terminar el 15 de febrero, se amplía al 15 de mayo. Voceros de este GDO rechazan la posibilidad de entablar un diálogo con la alcaldía de Quibdó. Las otras dos bandas reiteran su disposición al diálogo y mantienen el cese.

## ABRIL

El ACP anuncia el inicio de diálogos con grupos armados ilegales que operan en Medellín y en el Valle de Aburrá con la intención de desmovilizar a más de 12.000 personas. Por su parte, los GDO emitieron un comunicado conjunto para asegurar que están en cese de hostilidades, confrontaciones o disputas entre sí.

## MAYO

Se expiden 2 resoluciones: (1) La 138 de 2023 que instala la mesa sociojurídica en Medellín, y designa como coordinador a Jorge Mejía y como representantes del Gobierno nacional a la senadora Isabel Zuleta, a la líder social María Isela Quintero y a la excomisionada de la CEV, Lucía González; y 2) La 139 de 2023 que reconoce a siete voceros de estructuras armadas organizadas.

## JUNIO

Instalación del Espacio de Conversación Sociojurídica entre el Gobierno nacional y las Estructuras Armadas Organizadas de Medellín y el Valle de Aburrá, en la cárcel La Paz de Itagüí.

## ABRIL - JUNIO

Nuevo ciclo de enfrentamientos revela crisis en la tregua en Buenaventura.

Luego de ola de violencia que se da durante abril por parte de Los Shottas y Los Espartanos, el ACP informa la renovación del "Pacto por la Vida", compromiso de no agresión.

Tensión en el espacio sociojurídico de Buenaventura por el asesinato de alias "Súper", jefe militar y vocero de Los Shottas ante el Gobierno en abril.



**MAYO - JUNIO**

2023

El obispo de Buenaventura confirma el fin de la tregua por cuenta del aumento en los asesinatos, y se reanuda a finales del mes de mayo.

En junio, se produce el atentado contra "Gordo Lindo", vocero de Los Espartanos ante el Gobierno. Situación que pone en vilo la instalación del espacio.

**JULIO**

Se expiden 2 resoluciones. (1) La 210 de 2023 que instala la mesa sociojurídica en Buenaventura, y reconoce a los congresistas Alexander López Maya y Alejandro Ocampo como representantes del Gobierno nacional y este último también como coordinador de la delegación; y (2) La 211 de 2023 que reconoce a 8 voceros de las bandas, 6 por parte de Los Espartanos y 2 por Los Shottas.

El 18 de julio se instala oficialmente la mesa de diálogo sociojurídico con Los Shottas y Los Espartanos en Buenaventura. En el evento se afirmó que los diálogos serán un insumo para los términos de una sujeción a la justicia.

**AGOSTO**

Primer conversatorio en la Cárcel de Itagüí. El Alto Comisionado asegura que este fue el de apertura a una etapa de diálogo con la sociedad civil.

Estructuras armadas en Buenaventura asumen el compromiso de cero homicidios, disminución de conductas como la extorsión y el hurto, así como la terminación de las fronteras invisibles. Instalación de diálogos sociojurídicos con tres bandas delincuenciales en Quibdó.

El 18 de agosto se instala el espacio socio-jurídico con las estructuras armadas organizadas denominadas Los Mexicanos, Locos Yam y RPS. En el evento son presentadas las delegaciones de Gobierno y de las tres bandas, cuyos voceros principales se encuentran privados de la libertad.

Elsa Delgado, presidenta de la Cámara de Comercio del Chocó, es nombrada, mediante Resolución 264 de 2023, coordinadora de la delegación del Gobierno en el diálogo de Quibdó.

**SEPTIEMBRE**

Se extiende la tregua por 60 días más en Buenaventura. Luego de un satisfactorio balance de los efectos de la tregua, las bandas deciden extenderla hasta el 4 de noviembre. Por su parte, la delegación de Gobierno asegura que mientras se definen algunos detalles del funcionamiento de la mesa, se realizarán eventos en los barrios para conocer las expectativas de los habitantes de Buenaventura.

Lucía González renuncia a su rol como delegada del Gobierno nacional. En su reemplazo fue designado Luis Guillermo Pardo. Los delegados de las bandas reiteran su compromiso por unas elecciones locales en paz.

Por medio de la Resolución 274 de 2023 se nombran los voceros, 2 de las estructuras armadas de Quibdó. La negociación no modifica la situación jurídica u otorgará beneficios judiciales a ninguno de los voceros.

El grupo Los Zetas, estructura armada que opera en Quibdó, manifiesta públicamente su voluntad de sumarse al espacio sociojurídico.

**NOVIEMBRE**

Se decide extender la reducción de actos violentos que atenten contra la vida de las y los ciudadanos hasta el 4 de febrero de 2024. Se anuncia la consolidación de mecanismos de monitoreo y verificación y de un canal de denuncia en el proceso de Paz Urbana de Buenaventura.

**DICIEMBRE**

Los Espartanos anuncian que no sostendrán más la tregua, pues consideran que no se están respetando los compromisos.

2023

## DICIEMBRE

El coordinador de la mesa informó sobre los avances de la agenda, la cual se compone de 4 puntos que deberán ser aprobados primero por la OACP (actual OCCP) antes de ser comunicados al público general.

## ENERO

Las estructuras armadas publican un comunicado en el cual solicitan al Gobierno nacional acelerar el proceso y ampliar la participación de la ciudadanía y de las autoridades locales y regionales, además de fortalecer la delegación del Gobierno con la inclusión de 2 senadores de la oposición, 1 representante empresarial, 1 de la Gobernación de Antioquia, 1 de los municipios del área metropolitana y 1 delegado de la Iglesia. Además, rechazan las declaraciones hechas por el alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez, en contra del proceso.

## FEBRERO

Se prorroga la tregua en Buenaventura por 3 meses más, hasta el 5 de mayo. Se acuerdan los ejes temáticos de la mesa: (1) protección de la vida, (2) tránsito al Estado Social de Derecho para integrantes de las bandas, (3) superación de las causas de la violencia.

## MARZO

Los Espartanos se levantan de la mesa a causa de “la falta de compromiso de Los Shottas”, a quienes acusaron de realizar alianzas con el ELN por el control del puerto. A pesar de la suspensión temporal de la participación de Los Espartanos, ambas bandas reafirman su compromiso con la tregua.

Representantes de las bandas proponen una mesa nacional de paz. A raíz de la crisis de la mesa de Buenaventura, las bandas de Medellín proponen un espacio nacional que agrupe los 3 procesos de paz urbanos de manera que la interlocución con el Gobierno nacional sea más fluida.

4 personas fueron asesinadas y otras 3 más resultaron heridas en Quibdó. Algunas bandas del espacio sociojurídico se pronuncian al respecto, revelando la fragilidad de la tregua.

## ABRIL

A través de una carta dirigida al CCP, la delegación del Gobierno reclama a Otty Patiño su falta de atención al espacio sociojurídico de Buenaventura. Aducen que esto ha llevado a la delegación del gobierno a incumplir varios compromisos en la mesa, poniendo en riesgo el proceso.

El congresista David Racero comienza a liderar el proceso de paz en Quibdó. Se acuerdan con las bandas la construcción de una nueva cárcel y la creación de un programa de ollas comunitarias.

## MAYO

Las bandas anuncian cese de acciones por el día de la madre. El cese tuvo lugar entre el 10 y el 13 de mayo. Los voceros invitaron a otras estructuras del país a imitar el gesto, algunas aceptaron en Cali, Tuluá y Quibdó, incluso las ACSNSM.

Nueva visita del Gobierno nacional a Quibdó para hablar con las autoridades locales sobre el avance de la mesa.





2024

## MAYO - JUNIO

El CCP, Otty Patiño, y el Padre Francisco de Roux, visitan el puerto de Buenaventura. Con el encuentro se logra la extensión de la tregua entre las 2 bandas hasta el 6 de agosto, el compromiso de avanzar en el mecanismo de monitoreo y verificación del proceso de paz. Se confirma el regreso a la mesa de Los Espartanos.

Bandas de Buenaventura rechazan declaraciones del CCP, Otty Patiño, y cuestionan su compromiso con la mesa, oponiéndose a la intención de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz de entregar la totalidad del proceso a la Alcaldía.

## JUNIO

Primera Audiencia pública sobre Paz Urbana en el Valle de Aburrá. Es la primera vez que los voceros de las bandas pudieron dirigirse al público por fuera de la cárcel La Paz. Freiner Ramírez y Sebastián Murillo señalaron los problemas de comunicación con la OCCP, ratificaron su compromiso con la mesa e invitaron al alcalde y al gobernador, a unirse al diálogo.

## AGOSTO

Se da una nueva prórroga del cese al fuego en Buenaventura entre las dos bandas involucradas en el proceso hasta noviembre de 2024.



## SEPTIEMBRE

El 5 de septiembre se aprueba la comisión accidental de acompañamiento a los diálogos sociojurídicos con bandas en el Congreso de la República. Esta comisión hará seguimiento a estos diálogos y además intentará crear un marco jurídico legal para dichas conversaciones.

Se realiza el foro denominado "El Camino de la Paz Total en Buenaventura", en la Universidad del Pacífico, donde personas expertas y líderes comunitarias se reunieron para discutir y reflexionar sobre la importancia de la paz en la sociedad colombiana.

Segunda Audiencia pública sobre Paz Urbana en el Valle de Aburrá. Las y los asistentes reclaman la presencia del CCP, cuestionaron su compromiso con la mesa de diálogo y el estancamiento en que se encuentra el proceso, además de la falta de definición de un marco jurídico.

La senadora Isabel Zuleta anunció la aprobación para la creación de una comisión accidental en el Senado que acompañe los espacios de diálogo sociojurídico y permita avances más concretos con las organizaciones armadas. La comisión pretende construir alternativas para la creación de un marco legal que permita la desmovilización y el sometimiento de sus miembros.

Las 3 bandas criminales de Chocó anuncian que levantan cese al fuego ante la ofensiva del EGC. A través de un comunicado, las estructuras conocidas como Los Mexicanos, Locos Yam y RPS afirman que otros grupos armados, entre ellos el EGC, están operando con libertad en su territorio.

El 3 de septiembre de 2024, el CCP, Otty Patiño, dijo que el EGC "tomó la decisión de apoderarse de Quibdó".

Se registra un incremento de los hechos victimizantes. Según el alcalde de Quibdó, Rafael Andrés Bolaños, en lo que va de 2024, en el municipio se han asesinado a 108 jóvenes (al 09 de septiembre). La disputa territorial entre Los Mexicanos, los Locos Yam, los RPS y el EGC tiene sitiada a la gran mayoría de la población quibbdiana. Por su parte, la Ruta Pacífica de las Mujeres – regional Chocó– denuncia el aumento tanto de desapariciones como de asesinatos de mujeres y niñas en Quibdó que únicamente se están reportando en los medios locales.



Fuente: elaboración propia del CSM, a partir de diversas fuentes.

## RECOMENDACIONES DE LA CEV Y POLÍTICA DE PAZ TOTAL

En este apartado se presentan los resultados de la alineación entre las veinte recomendaciones priorizadas por el informe y los contenidos de la Ley de Paz Total que buscan contribuir a su implementación. Este análisis se realiza considerando los contextos humanitarios de los trece departamentos priorizados, descritos en el primer capítulo, así como los avances, retos y oportunidades identificados en los nueve espacios de diálogo abordados en el segundo capítulo.

Esta aproximación implica el complejo ejercicio de articular el corto plazo de los esfuerzos específicos de paz resaltados en el informe con el largo plazo de las recomendaciones orientadas a garantizar la no repetición. Es decir, se examinan las dos facetas de la paz: la negativa (ausencia de violencia) y la positiva (construcción de condiciones duraderas de convivencia), tal como lo plantea la Corte Constitucional en la Sentencia C-523 de 2023.

Dicho análisis se enmarca en una interpretación que concibe la paz como un objetivo difícil pero alcanzable, en el que deben converger lo pragmático y lo estratégico. Según autores como Gonzalo Sánchez, esto implica entender la Paz Total como un proceso complejo pero necesario en un contexto donde, como señala Arias (2023), "las negociaciones inconclusas y al menudeo no son otra cosa que la condición de reproducción inexorable de la violencia". En este sentido, los retos y oportunidades de la Paz Total, concebida como un cierre de ciclos de violencia, coinciden en gran medida con los de la Paz Grande promovida por la Comisión de la Verdad (CEV).

### 1. Recomendaciones sobre construcción de paz

Como se analizará a continuación, la Política de Paz Total coincide, tanto en su formulación como en su ejecución, con varias de las recomendaciones sobre construcción de paz incluidas en el informe final de la CEV.

#### A. La implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la Paz Total

La Recomendación 1 del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* del informe final de la CEV enfatiza la necesidad de implementar el Acuerdo de Paz de 2016 y elaborar un plan estratégico para su impulso (CEV, 2022). Este plan debería transformar las dinámicas asociadas a las economías ilícitas, las gobernanzas armadas y el control territorial ejercido por grupos armados. De esta manera, se busca que las poblaciones de las regiones más afectadas por el conflicto dejen de ser victimizadas y logren mejorar su calidad de vida.

Además, según la CEV, dicho plan debe fomentar la participación activa e incidente de los sectores sociales, incorporar enfoques territoriales, étnicos, de género y de derechos de las mujeres, incrementar los recursos financieros destinados a la implementación y articularse con la estrategia de Seguridad Humana territorial.

### **Articulación de la Política de Paz Total e Integral con el Acuerdo de Paz**

La implementación del Acuerdo de Paz de 2016 y la Política de Paz Total son interdependientes y complementarias. La Paz Total exige demostrar que el Estado cumple los acuerdos firmados con los grupos armados, en beneficio de las comunidades y pueblos afectados o en riesgo de serlo.

Simultáneamente, la implementación del Acuerdo requiere condiciones de seguridad favorables, alcanzables mediante la negociación con los grupos armados y la aplicación de la política de Seguridad Humana promovida por el Ministerio de Defensa.

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado *Colombia, potencia mundial de la vida*, proporcionan un marco común para la implementación del Acuerdo de Paz y la Paz Total, destacando su complementariedad<sup>77</sup>. En el capítulo *Paz Total e Integral*, se señala que: “la Paz Integral o Paz Total [...] busca corregir las limitaciones que tuvieron los procesos anteriores”, refiriéndose tanto al Acuerdo de Paz de 2016 como al proceso de Justicia y Paz con los paramilitares (DNP, 2023, p. 253).

Asimismo, el documento destaca que la consolidación de la Paz Total requiere avanzar en la transformación de los territorios, una tarea inherente a la implementación del Acuerdo de 2016, así como a las nuevas negociaciones. Además, vincula esta política con el informe final de la CEV al afirmar que: “el objetivo de la Paz Total surge de los aprendizajes y conclusiones de la CEV, que ha puesto en evidencia la relación entre la violencia y el narcotráfico, así como las causas históricas y estructurales del conflicto” (DNP, 2023, p. 253).

---

<sup>77</sup> De conformidad con el artículo 2 de la ley 2292 de 2023, “el documento denominado «Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida», junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo”.



## Estado de implementación del Acuerdo de Paz

A continuación, se presentan algunos eventos relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz y actualizaciones sobre su avance general, identificados por el CSM desde la publicación de su segundo informe de seguimiento y monitoreo en junio de 2024.

En mayo de 2024, la iniciativa *Barómetro* del Instituto Kroc presentó su último informe comprensivo sobre el estado de implementación del Acuerdo de Paz, a siete años de su firma en noviembre de 2023 (Kroc Institute, 2024a). Según este informe, de los 578 compromisos identificados:

- El 32 % se había implementado completamente.
- El 19 % presentaba una implementación intermedia.
- El 39 % tenía una implementación mínima.
- El 10 % no había comenzado su implementación.

Esto significa que, a la mitad del periodo de implementación (siete de los quince años previstos), el 51 % del Acuerdo de Paz registra un nivel de implementación positivo (completo o intermedio), mientras que el 49 % muestra un desempeño deficiente (nulo o mínimo).

Respecto a 2023, el Instituto Kroc destacó que los Puntos 1 (Reforma Rural Integral) y 6 (Implementación) fueron los más dinámicos del Acuerdo, mientras que el Punto 4 (Política de Drogas) resultó ser el más estático. Además, los compromisos con enfoques étnico y de género continúan rezagados en comparación con el avance general.

En el último reporte trimestral del *Barómetro Kroc*, con corte a junio de 2024, se registraron los siguientes avances:

- 32.5 % de compromisos completamente implementados.
- 19.9 % en implementación intermedia.
- 37.25 % con implementación mínima.
- 10.46 % sin avance.

Esto refleja un progreso general del 53.4 % de implementación positiva frente a un 47.5 % de implementación deficiente (Kroc Institute, 2024b).

Por su parte, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) del DNP, que realiza el seguimiento oficial a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz de 2016<sup>78</sup>, reportó el 13 de octubre de 2024 los siguientes avances por puntos temáticos (SIIPO, 2024):

- Punto 1: Reforma Rural Integral, 220 indicadores con un avance del 54.52 %.
- Punto 2: Participación Política, 86 indicadores con un avance del 68.57 %.
- Punto 3: Fin del Conflicto, 61 indicadores con un avance del 70.45 %.
- Punto 4: Solución al Problema de las Drogas, 74 indicadores con un avance del 66.52 %.
- Punto 5: Víctimas, 38 indicadores con un avance del 52.18 %.
- Punto 6: Verificación y Capítulo Étnico, 38 indicadores con un avance del 75.15 %.

El promedio general de avance para los 517 indicadores se ubica en el 61.79 %. De este modo, tanto el *Barómetro Kroc* como el SIIPO coinciden en señalar un avance general superior al 50 % a siete años de la firma del Acuerdo de Paz.

La Misión de Verificación del Acuerdo de Paz de las Naciones Unidas, en su último reporte trimestral del 26 de septiembre de 2024, destacó los siguientes hechos relevantes:

- Nombramiento en el Ministerio del Interior: Juan Fernando Cristo fue designado como ministro del Interior, con el compromiso de impulsar y acelerar la implementación del Acuerdo de Paz. Desde este cargo, Cristo ya había promovido la ratificación del Acuerdo y sus principales leyes de implementación durante el gobierno de Juan Manuel Santos.
- Avances en la entrega y formalización de tierras: el Ministerio de Agricultura estableció parámetros para resolver discrepancias en la medición de la adjudicación y formalización de tierras: 1) hasta agosto, se

---

<sup>78</sup> El PMI es el documento guía de implementación del Acuerdo de Paz elaborado por las partes firmantes, actualmente se encuentra en revisión y ajuste por su parte.

habían adjudicado 129 656 hectáreas (86 % durante el actual gobierno), lo que representa un 4 % de los tres millones de hectáreas señaladas como objetivo en el Acuerdo de Paz; 2) hasta julio, se habían formalizado 2 957 235 hectáreas (38 % bajo la actual administración), equivalente al 42 % del objetivo de siete millones de hectáreas fijado en el Acuerdo.

- Normatividad sobre reincorporación: 1) en julio, se expidió el Decreto 0846 de 2024, que establece el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Programa de Reincorporación Integral (PRI) (Presidencia de la República, 2024a); 2) en agosto, entró en vigor el Decreto 1048 de 2024, el cual reconoce y reglamenta la creación de áreas especiales de reincorporación colectiva, beneficiando a 3000 excombatientes ubicados fuera de los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (Presidencia de la República, 2024b).
- Seguridad de los firmantes de paz: durante el trimestre, se reportaron nueve asesinatos y ocho intentos de homicidio contra firmantes de paz.
- Desplazamiento y confinamiento forzado: la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) informó que, entre enero y agosto de 2024, 137 200 personas fueron desplazadas en Colombia (42 000 en eventos masivos) y 94 700 quedaron confinadas en 62 municipios de 13 departamentos.
- Homicidios de defensores de derechos humanos: la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH) registró treinta y tres denuncias de homicidio de defensores de derechos humanos entre julio y septiembre: 1) nueve casos fueron verificados, quince están en proceso de verificación y nueve no concluyeron; 2) las víctimas incluyen cuatro mujeres y veintinueve hombres, veintidós casos menos que en el trimestre anterior; 3) las víctimas ejercían liderazgos en juntas de acción comunal (JAC), comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas, con mayor afectación en Arauca, Cauca y Valle del Cauca.
- Iniciativas con enfoque de género: la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) avanzó en la inclusión del enfoque de género en sus acciones. En septiembre, inició las Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgo Político, beneficiando a 180 mujeres firmantes de paz y lideresas de seis territorios del país (ARN, 2024).

Por último, se destacan dos acontecimientos relevantes ocurridos en los primeros quince días de octubre:

- Elección del nuevo presidente de la JEP: el magistrado Alejandro Ramelli fue elegido como presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) (*El Espectador*, 22 de agosto de 2024). Esta elección ocurre en un contexto complejo, donde diversas partes, como el Gobierno nacional (*El Espectador*, 14 de mayo, 2024), los comandantes de las FARC (*El Espectador*, 6 de junio de 2024), el expresidente Juan Manuel Santos (*El Espectador*, 15 de abril de 2024) que negoció y firmó el acuerdo, y otras voces como la de y figuras internacionales como Luis Moreno Ocampo, exfiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), instan a la JEP a acelerar su labor y acotar el alcance de algunas decisiones para dictar sentencias en los casos de miembros de las FARC dentro de los plazos establecidos (*El Espectador*, 22 de agosto 2024; *Revista Cambio*, 2024).
- Presentación del plan de aceleración del Acuerdo de Paz: este plan busca dinamizar la implementación de los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz, cuyos detalles se abordan en la sección siguiente.

## **B. El plan de aceleración a la implementación del Acuerdo de Paz de 2016**

El 15 de octubre de 2024, el Gobierno nacional presentó ante el Consejo de Seguridad de la ONU un plan de choque para acelerar la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 (*El Espectador*, 22 de agosto de 2024). Este plan consta de seis ejes principales, detallados a continuación (Ministerio del Interior, 2024):

### **Pactos territoriales para acelerar la transformación del territorio**

El Gobierno tiene previsto establecer dieciséis pactos, denominados *Contratos Plan*, uno por cada subregión PDET, en concordancia con las negociaciones de paz actuales. El propósito es priorizar la financiación y ejecución de iniciativas transformadoras, así como articularlas con las acciones del Gobierno nacional, las entidades territoriales, el sector privado y la cooperación internacional.

Para estructurar estos pactos, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) está realizando una revisión del estado y los avances de los PDET y las *Maquetas de Paz*<sup>79</sup>, que forman parte de la implementación de la política de Paz Total. La ejecución de los pactos será coordinada por el DNP, mediante 400 proyectos identificados hasta la fecha. El objetivo es que estos pactos estén financiados y en ejecución antes de finalizar 2024.

---

<sup>79</sup> Las “Maquetas de Paz” se construyen en los diálogos territoriales de paz e incluyen compromisos de inversión social. Las que han sido definidas hasta el momento son 5: 1) Tumaco y Triángulo de Telembí/cuatro municipios – Nariño; 2) Abades/diez municipios – Nariño; 3) Bajo Calima – Bajo San Juan; 4) Quibdó, Chocó; 5) Yari.

## Reforma Rural Integral<sup>80</sup> y articulada

El Gobierno ha anunciado la adopción de mecanismos para mejorar y acelerar la gestión de la adquisición y adjudicación de tierras, así como la formalización de títulos de propiedad. Para ello, se llevarán a cabo las adecuaciones legales y normativas necesarias.

La entrega y formalización de tierras estarán acompañadas de asistencia técnica agropecuaria y acceso a crédito para la producción, financiado parcialmente a través del Gran Pacto por el Crédito, suscrito entre el Gobierno nacional y Asobancaria, por un monto de 55 billones de pesos.

Con el fin de acelerar los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral (RRI), se revisará su avance en cada ministerio y entidad responsable. Estos planes deberán incorporar enfoques étnicos y de género, como lo ha solicitado la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Asimismo, las entidades involucradas rendirán cuentas al Gabinete de Paz, creado por el artículo 6 de la Ley 2272 de 2022, que está conformado por todos los ministerios del Gobierno nacional (Congreso de la República, 2022). También se dinamizará el Sistema Nacional para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, junto con sus subsistemas, que articulan diversas entidades para alcanzar los objetivos de la RRI.

## Agenda legislativa para cumplir y avanzar

El Gobierno nacional afirma que se compromete a promover la aprobación en el Congreso de la República de compromisos legislativos pendientes del Acuerdo de Paz de 2016, así como de proyectos de ley esenciales para su implementación. Entre estos destacan:

- Ley ordinaria de la Jurisdicción Agraria.
- Reforma al Sistema General de Participaciones.
- Reforma Política.

---

<sup>80</sup> La Reforma Rural Integral (RRI) es el punto 1 del Acuerdo de paz y tiene tres componentes principales: ordenamiento, entrega y formalización de tierras; PDET y dieciséis planes nacionales sectoriales.

- Tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito.
- Reglamentación de la protesta social.

Además, se evaluará si es necesario adoptar decisiones normativas relacionadas con el funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP). En cuanto a la temporalidad para la implementación del Acuerdo de Paz, se ajustará el documento CONPES 3932, en coordinación con la actualización del Plan Marco de Implementación (PMI) actualmente en curso.

### **Articulación de la seguridad en el territorio**

El plan formulado por el Gobierno establece la territorialización de las intervenciones contenidas en la Política de Seguridad Humana<sup>81</sup>, con énfasis en la protección de comunidades, pueblos, liderazgos sociales, firmantes del Acuerdo de Paz y personas comprometidas con la construcción de paz. Según el segundo informe del CSM, los lineamientos de esta política están orientados a implementar varias de las recomendaciones incluidas en el informe final de la CEV. Asimismo, esta política debe articularse con las estrategias de Paz Total, el desmantelamiento de organizaciones armadas y la lucha contra las drogas.

En este contexto, el plan contempla la territorialización de la política de desmantelamiento de organizaciones criminales, la cual será gestionada de manera articulada por el SISEP. Para este propósito, se fortalecerá el SISEP mediante la coordinación entre los ministerios del Interior, Defensa y Justicia, junto con la Fiscalía General de la Nación (FGN). Estas acciones se implementarán inicialmente a través de ejercicios piloto en las regiones del Cauca y el Magdalena Medio.

### **Acuerdo Nacional para un Pacto Político**

El plan incluye la promoción del *Pacto Político Nacional* descrito en el Punto 2 del Acuerdo de Paz, a través de un gran *Acuerdo Nacional* construido con consensos sociales amplios. Este acuerdo deberá abordar los siguientes puntos clave: 1) garantizar la seguridad y erradicar la violencia del ejercicio de la política; 2) respetar las reglas y el calendario electoral; 3) promover la transformación territorial de los municipios más

---

<sup>81</sup> Noción de seguridad definida por el artículo 2 de la Ley 2272 de 2022 como la protección “a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la Fuerza Pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”.



afectados por el conflicto; 4) fomentar el crecimiento económico con equidad; 5) comprometerse con una deliberación argumentada y el trámite en el Congreso de las reformas sociales.

### **Gobernanza del plan de choque**

El plan será operacionalizado a través del Gabinete de Paz, que contará con una comisión liderada por el Ministerio del Interior, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP) y la OCCP, entre otros actores.

Se establecerán cronogramas de trabajo y compromisos concretos, acompañados de instrumentos de medición y un tablero de control público que permitirá monitorear el avance del plan. Paralelamente, se llevará a cabo una revisión del PMI bajo la supervisión de la CSIVI.

### **C. Medidas Humanitarias en medio de los conflictos armados**

Es importante recordar que la Recomendación 5 del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* del Informe Final de la CEV (2022) exhorta, especialmente a los actores armados, a respetar el DIH y el derecho internacional de los DD. HH. Asimismo, insta a la protección de los civiles, al respeto por la labor de los organismos humanitarios, al desescalamiento de los ciclos de violencia y al cese de los ataques o acciones armadas que afecten a la población civil.

De manera complementaria, se dirige al Gobierno nacional y a las autoridades locales, instándolos a reconocer las iniciativas de la sociedad civil en esta materia y a promover acuerdos humanitarios territoriales, con un énfasis especial en el desminado humanitario.

### **La Paz Total y los acuerdos humanitarios**

La Ley 2272 de 2022, que define la paz como una política de Estado, aborda estos temas en dos artículos clave. El artículo 8 establece las funciones de los representantes autorizados por el Gobierno nacional para entablar y adelantar diálogos con grupos armados. Entre los objetivos principales, se incluye:

- Alcanzar soluciones al conflicto y lograr la reincorporación final de los miembros de dichos grupos.
- Garantizar la aplicación del DIH, el respeto por los DDHH y el cese o disminución de las hostilidades, entre otros fines (Congreso de la República, 2022).

Adicionalmente, el párrafo 6 del artículo mencionado insta a las partes en negociación a firmar acuerdos parciales y protocolos vinculantes que protejan a los civiles en los enfrentamientos, incorporándolos como parte del DIH y del bloque de constitucionalidad, según lo estipulado en los artículos 93 y 94 de la Constitución.

Por último, el artículo 9 autoriza a las organizaciones humanitarias reconocidas y registradas a mantener contacto con grupos armados, con el fin de llevar a cabo labores humanitarias (Ley 2272 de 2022).

En este contexto, la búsqueda de acuerdos con grupos armados que promuevan la disminución o el cese de la violencia y la protección de los civiles se posiciona como un eje central de la Paz Total. Esto se refleja en declaraciones del CPC, que afirmó el compromiso del Gobierno con “una paz más orientada a la superación de la violencia que al manejo de un conflicto armado interno” (*El Nuevo Siglo*, 12 de septiembre de 2024).

## **Avances en las negociaciones de Paz Total: alivios humanitarios, desescalamiento de la violencia y ceses al fuego**

### **i. Con el ELN**

En respuesta a los llamados de la sociedad civil, las comunidades y los pueblos afectados, el Gobierno y el ELN (*W Radio*, 2023) acordaron en junio de 2023 un cese al fuego por seis meses, efectivo desde agosto de ese año. Este acuerdo fue renovado en febrero de 2024 por otros seis meses, convirtiéndose en el cese más prolongado entre ambas partes hasta la fecha (RTVC Noticias, 2024). Asimismo, se estableció un mecanismo de verificación con la participación de las dos partes, la Misión de Naciones Unidas y la Iglesia católica.

Sin embargo, como se detalla en el primer capítulo de este informe, la mesa de negociaciones quedó congelada en febrero de 2024 debido a desacuerdos entre las partes. Aunque el cese al fuego continuó activo hasta agosto de 2024, este periodo concluyó con ataques a infraestructura y enfrentamientos con la Fuerza Pública, lo que causó graves afectaciones a la población civil, principalmente en Arauca, Catatumbo y Chocó (*Infobae*, 2024).

La Misión de Acompañamiento al Proceso de Paz de Naciones Unidas ha incluido los resultados de estas verificaciones en los informes trimestrales presentados al Consejo de Seguridad y al Secretario General de la ONU. Además, la ONU aceptó la incorporación de la verificación del cese al fuego con el ELN como parte de su mandato.

El jefe de la misión señaló en una entrevista que, durante el año de vigencia del cese, “se evitaron más de sesenta enfrentamientos armados entre las partes, beneficiando tanto a civiles como a combatientes”. No obstante, lamentó que, tras la ruptura del cese, “en las últimas dos semanas ha habido más muertes que no debieron haber sucedido, de parte de la Fuerza Pública y de parte del ELN, muchas más en dos semanas que las que se tuvieron en un año durante el cese al fuego” (*El Espectador*, 29 de abril de 2024).

También señala el jefe de la misión que durante todo el año de cese al fuego” (*El Espectador*, 29 de abril 2024). Además, destacó que, durante el cese, se evitaron más de sesenta enfrentamientos armados entre las partes para beneficio de civiles y combatientes (*El Espectador*, 18 de agosto de 2024).

A esto añadió, en la misma entrevista, que el cese ha tenido una naturaleza progresiva, de manera que se han ido añadiendo otras medidas aparte del fin de enfrentamientos armados, como el compromiso de no reclutar menores de quince años y el fin del secuestro a finales de 2023, lo que permitió la liberación de treinta y tres personas retenidas ilegalmente (*El Espectador*, 18 de agosto de 2024).

Finalmente, el jefe de la misión y la Iglesia católica han mediado para retomar las negociaciones y el cese progresivo, ampliando su alcance a otras medidas humanitarias (*El Espectador*, 18 de agosto de 2024).

En este contexto, el Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) informó en julio de 2024 que, desde el inicio del cese, se registraron cuarenta y cinco violaciones por parte del ELN, con un impacto significativo en Arauca (trece casos), Chocó (siete), Cauca (seis) y Norte de Santander (cuatro) (*W Radio*, 2024).

## ii. Con el EMC-Bloques

El 16 de octubre de 2024, la mesa de negociaciones con este grupo anunció la prolongación por seis meses más del cese al fuego pactado inicialmente en octubre de 2023, también por un periodo de seis meses (*La Voz de América*, 2024). Actualmente, este es el único cese bilateral vigente, tras la ruptura del acuerdo con el ELN y el cese unilateral de Segunda Marquetalia.

La mesa de negociaciones cumplió un año de funcionamiento el 16 de octubre, tiempo en el cual ha logrado hitos humanitarios significativos, como el compromiso de poner fin al secuestro a finales de 2023. En julio de 2024, este grupo acordó georreferenciar a sus integrantes y entregar al Gobierno las coordenadas respectivas, permitiendo así evitar ataques accidentales por parte de las fuerzas estatales. Además, se

reporta una disminución de los combates y desplazamientos en el Catatumbo (*El Espectador*, 27 de agosto de 2024).

La reducción de la violencia y de los daños a las comunidades en regiones como Catatumbo, Sur de Bolívar, Antioquia, Caquetá, Meta y Guaviare, donde también opera el ELN, es un logro destacado. Según Andrey Avendaño, comandante del EMC-Bloques en Catatumbo y negociador, estas acciones han salvado vidas gracias al cese de enfrentamientos armados (*El Espectador*, 20 de agosto de 2024).

Avendaño también señaló que se busca una disminución progresiva de la extorsión en las zonas bajo su influencia y que están impulsando proyectos de reforestación como parte de una transformación territorial, especialmente en la Amazonía, Catatumbo y el Magdalena Medio, ecosistemas particularmente sensibles. Esta perspectiva sigue la lógica de progresividad y desescalamiento de la violencia observada en las negociaciones con el ELN (*El Espectador*, 20 de agosto de 2024).

Por su parte, las partes negociadoras han solicitado a la Misión de la ONU participar en la verificación del proceso, al igual que con el ELN. No obstante, el Consejo de Seguridad y la Misión han señalado que asumirán este rol únicamente cuando el proceso esté más consolidado. Por el momento, participan como observadores (*El Espectador*, 18 de agosto de 2024).

El equipo negociador del EMC-Bloques también indicó que gran parte de su tiempo y esfuerzo está destinado a estabilizar el cese al fuego y mantener canales humanitarios activos. Esto refleja la complejidad y el nivel de detalle necesario para lograr el desescalamiento de la violencia y proteger a los civiles y comunidades afectadas por el conflicto armado (Entrevista a Equipo negociador EMC-Bloques, 2024).

### **iii. Con Segunda Marquetalia**

Hasta ahora, el mayor avance humanitario logrado con este grupo es el anuncio de un cese unilateral, acompañado de medidas orientadas al desescalamiento de los ciclos de violencia y de “acciones humanitarias urgentes” anunciadas al final del primer ciclo de negociaciones (*El Nuevo Siglo*, 29 de junio de 2024).

El jefe negociador de este grupo destacó el cese unilateral y las medidas progresivas de desescalamiento de la violencia, que buscan una reducción gradual de los daños a la población civil. Asimismo, se acordó la georreferenciación de los miembros de Segunda Marquetalia, similar a lo pactado con el EMC-Bloques, para mitigar riesgos en el terreno (Jefe negociador con Segunda Marquetalia, entrevista, 2024).

#### iv. Con Comuneros del Sur

Como se señala en el Capítulo 2 del presente informe, el proceso de acercamiento entre este frente del ELN y el Gobierno nacional se llevó a cabo entre julio y agosto de 2024 con el apoyo del gobernador de Nariño. Este proceso culminó en la definición de una hoja de ruta para la construcción de la paz territorial en el departamento (Gobernación de Nariño, 2024).

El 19 de septiembre de 2024 se firmó el primer acuerdo oficial de la mesa de diálogos, en el cual las partes se comprometieron a trabajar en un cese al fuego bilateral y definitivo, crear zonas territoriales de concentración para finales de año, destruir armas de manera inicial para noviembre y avanzar en el desminado humanitario (*La Silla Vacía*, 2024).

Una de las medidas principales de esta mesa, en términos de alivios humanitarios, es precisamente el desminado humanitario. Para llevar a cabo este proceso, se proyecta la colaboración con las juntas de acción comunal (JAC) y los cabildos indígenas de la región (*El Espectador*, 2 de junio de 2024). En el apartado de este informe referente a las recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz se aborda también este tema.

Otra medida prioritaria es la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio de influencia de Comuneros del Sur. Para ello, se conformará un grupo de trabajo que facilitará información y acceso a la UBPD, creada en el Acuerdo de Paz de 2016 (*El Espectador*, 2 de septiembre de 2024).

#### v. En las mesas urbanas

En los procesos destacados en el Capítulo 1 sobre Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, se identifican impactos humanitarios relevantes. Según la FIP (2024b), las treguas entre bandas en Quibdó y Buenaventura están relacionadas con una reducción en los homicidios, mientras que en el Valle de Aburrá la información no es concluyente.

En los dos primeros casos es de anotar que, previo a la tregua, las bandas estaban involucradas en enfrentamientos violentos que disminuyeron con los acuerdos. Sin embargo, no todos los indicadores de violencia, como la extorsión, han disminuido, ya que estas medidas no abordan directamente ese problema. Se espera que aspectos como este sean integrados en futuras negociaciones, como se está discutiendo en Quibdó (FIP, 2024b).

## **vi. Conclusiones sobre el impacto humanitario de los diálogos de paz**

Los diálogos urbanos y rurales han tenido un impacto positivo en la preservación de vidas, tanto de civiles como de miembros de la Fuerza Pública y grupos armados, debido a la interrupción de enfrentamientos armados.

Sin embargo, otros delitos, como la extorsión o el reclutamiento de menores, persisten o incluso aumentan, dado que los ceses de hostilidades se enfocan en los ceses urbanos, entre bandas. En el caso de los grupos no urbanos, sus disputas armadas por el control territorial y poblacional, de rutas y rentas ilegales como la coca o el oro, siguen causando procesos de victimización en la población civil toda vez que los ceses o compromisos pactados se limitan a enfrentamientos directos con la Fuerza Pública.

Medidas sobre ciertos delitos como el secuestro, el reclutamiento de NNAJ o la extorsión suelen verse abordadas una vez haya estabilización del respectivo proceso y de sus canales de respuesta humanitaria, como en el caso de Quibdó, del ELN o de las disidencias de las FARC.

Por otro lado, algunas fuentes señalan que ciertos grupos podrían estar aprovechando los ceses para fortalecerse militarmente o expandir su influencia territorial (FIP, 2024a). Los negociadores del Gobierno han respondido que estos fenómenos también ocurrieron bajo administraciones anteriores, cuando se priorizó la confrontación armada estatal (*Mutante*, 2024).

### **D. Diálogos con el ELN y otros grupos armados en el marco de la Paz total**

Las recomendaciones 6 y 6.1 del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* (CEV, 2022), así como las 6 y 7 del tomo *Convocatoria a la Paz Grande* (CEV, 2022), incluidas en el *Informe Final* de la CEV, llaman a alcanzar la paz y reducir la violencia mediante el diálogo con el ELN, retomando lo iniciado durante el gobierno de Santos Calderón, y a promover negociaciones o procesos de sometimiento a la justicia<sup>82</sup> con otros grupos armados.

A continuación, se presenta una aproximación general sobre el estado de avance y los desafíos de los diálogos, en relación con estas recomendaciones, en el marco de la Ley 2272 de 2022, conocida como Ley

---

<sup>82</sup> Como se anotó en líneas anteriores, estas recomendaciones también exhortan a impulsar diálogos regionales enfocados en la mitigación de los impactos humanitarios de los conflictos armados, a respetar la labor de los organismos humanitarios, así como a tomar medidas que contribuyan al desescalamiento de los ciclos de violencia asociados a la conflictividad armada y la garantía de los derechos de la población civil.



de Paz Total. Esta norma se ha constituido en la herramienta que permite al actual gobierno autorizar e impulsar diálogos de paz con actores armados, a través de dos enfoques diferenciados: el diálogo sociopolítico y el diálogo sociojurídico. Ambos buscan contribuir a la finalidad constitucional de proteger los derechos de las personas y garantizar la vigencia del Estado de derecho (Corte Constitucional, 2023, p. 72).

El artículo 2 de la ley establece que el Gobierno Nacional puede, en el marco de la Paz Total como política de Estado:

- Impulsar negociaciones con Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) con los que se adelanten diálogos de carácter político, con el propósito de alcanzar acuerdos de paz.
- Entablar acercamientos y conversaciones con Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI), con el objetivo de lograr su sometimiento a la justicia y su desmantelamiento.

Respecto al primer conjunto de procesos, la Corte Constitucional señaló en la sentencia C-525 de 2023 que estos "han tenido un amplio desarrollo en la Constitución, la jurisprudencia y la legislación", y que se fundamentan en normas constitucionales que:

- Establecen que la paz es un principio, objetivo y derecho constitucional.
- Integran el Derecho Internacional Humanitario (DIH) al bloque de constitucionalidad.
- Facultan al Estado, en ciertas circunstancias excepcionales, para adelantar negociaciones con grupos vinculados a la delincuencia política (Corte Constitucional, 2023, p. 62).

En cuanto al segundo enfoque, la Corte destacó en la misma providencia que, aunque "la Constitución no impide al presidente de la República entablar acercamientos y conversaciones con las EAOCAI, en cuanto estas se orienten a enfrentar la grave violencia que generan", dicho objetivo "no puede adelantarse en desmedro de las facultades coercitivas del Estado de derecho, en particular el ejercicio de la fuerza y la aplicación de justicia" (Corte Constitucional, 2023, p. 71).

### **E. Avances y estado actual de las negociaciones de la Paz Total**

El marco constitucional, legal y jurisprudencial aquí descrito coincide con las recomendaciones de la CEV. A partir de estas bases, el Gobierno colombiano inició diferentes procesos de paz, ya sea mediante

negociaciones o acercamientos, que se analizaron en el segundo capítulo de este informe. La Tabla 11 resume el estado de avance de ambos enfoques y los procesos de negociación relacionados.

Tabla 11. Diálogos de Paz Total

Diálogos de Paz total						
Tipo de diálogo	Origen/ tipo	Grupo/ Inicio	Estado Actual	Cese al fuego/ tregua	Agenda	Avances
<b>Diálogo Político</b>	ELN	ELN. 2022	Congelado	Cese Roto	Establecida	Acuerdos parciales
	Ex FARC	EMC Bloques. 2022	En curso	Cese activo	Pre-agenda	Acuerdos parciales
		Segunda Marquetalia. 2024	En curso	Cese unilateral activo	En construcción	
	Ex ELN	Comuneros. 2024	En curso	Cese Activo	Ruta de negociación	Acuerdo parcial
<b>Diálogo jurídico</b>	Urbano	Buenaventura. 2022	En curso	Tregua Activa	Ejes de negociación	
		Quibdó. 2023	En curso	Tregua Activa	Ejes de negociación	
		Medellín y Valle de Aburrá. 2023	En curso	Desescalamiento	Ruta de participación	
	Ex AUC	Clan del Golfo- EGC. 2024	Iniciados	Diálogo iniciando		
		Conquistadores de la Sierra. 2024	Iniciados	Diálogo iniciando		

Fuente: elaboración propia, a partir del seguimiento del CSM.

Al analizar los diferentes procesos y sus retos, se repiten algunos aspectos y dilemas que enmarcan la ejecución de la Paz Total y que se abordan a continuación<sup>83</sup>.

<sup>83</sup> A los dilemas presentados en este apartado, es necesario sumar el tópico sobre centralidad de las víctimas y sobre verdad, justicia y reparación, incluido en la sección de *Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia* de este mismo capítulo.

## Cohesión central versus dinámicas territoriales de conflicto

Un aspecto que ha afectado varios procesos de negociación es el tenso equilibrio entre la cohesión a nivel central y nacional de los grupos armados, y las dinámicas territoriales que condicionan sus estructuras regionales. Estas últimas suelen encontrarse en disputa o en alerta debido a la posibilidad de perder el control sobre territorios, rutas, lugares estratégicos o fuentes de renta ante otros grupos, mientras las dirigencias centrales intentan negociar de manera unificada.

En el caso del ELN, el proceso ha sido metodológicamente cuidadoso en su diseño y condiciones de avance. Sin embargo, la exigencia del nivel central de no abordar nuevos temas mientras los acuerdos parciales no estén completamente implementados puede llevar la mesa de negociación al colapso o al bloqueo permanente.

Algunas de las transformaciones acordadas en la mesa del ELN, que coinciden con recomendaciones de la CEV, exigen cambios estructurales profundos en la sociedad. Estas transformaciones demandan la elaboración y presentación de proyectos de ley ante el Congreso de la República, así como el posterior control de constitucionalidad de las leyes aprobadas. Dada la complejidad de este proceso, las dificultades en su gestión y aprobación parlamentaria podrían bloquear el avance del diálogo.

Condicionar la continuidad de la negociación a la implementación de estos cambios estructurales pone en grave riesgo su viabilidad. Una parálisis de este tipo, ante las urgencias o intereses de los combatientes en terreno, podría derivar en situaciones como la del grupo Comuneros del Sur, es decir, que frentes o estructuras regionales decidan negociar de manera independiente con el Gobierno nacional.

También podría ocurrir lo contrario: mientras una parte del nivel central busca negociar, otra puede optar por continuar la confrontación armada, como sucedió con el EMC. En este caso, las contradicciones entre los diferentes comandantes o bloques fracturaron la estructura central en dos: unos bloques se retiraron de la mesa, mientras otros continuaron las negociaciones.

## Transformación territorial y transición fuera de la gobernanza armada

Las estructuras regionales o subnacionales que buscan un camino a través del diálogo, como Comuneros del Sur, SM, ACSNSM o los bloques del EMC, enfrentan una realidad marcada por la disputa territorial. Esta pugna por el control de territorios, rutas estratégicas o fuentes de renta entre diversos grupos armados dificulta el desescalamiento de la violencia y los enfrentamientos en las regiones.

Para superar esta situación, es necesario que los procesos incluyan una visión de transición local progresiva. Esta transición debe partir de un escenario inicial (1) de gobernanza armada y dependencia de rentas ilegales hacia un escenario final (2) de gobernanza democrática e institucional eficiente, legítima y efectiva, con predominancia de actividades económicas legales sostenibles, tanto ambiental como culturalmente, y redistributivas en favor de las poblaciones más excluidas.

Las fases de esta transición deben estar claramente definidas e implican el traspaso del poder local, actualmente ejercido de facto por actores armados, hacia autoridades legítimas y democráticas, como juntas, cabildos o consejos comunitarios. Esto requiere la protección y el fortalecimiento del Estado, así como la provisión de seguridad por parte de la Policía y las Fuerzas Militares mientras las estructuras armadas se desarman y la violencia disminuye de manera progresiva.

Esta transición, clave para la transformación territorial, debe incluir la provisión de bienes, servicios e infraestructura, como vías terciarias, electrificación y conectividad. Estas acciones deben enfocarse en niveles microterritoriales estratégicos dentro de las lógicas de los conflictos armados. Además, se complementan con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y otras intervenciones regionales de mayor escala.

El acompañamiento de la Fuerza Pública será crucial, especialmente con una perspectiva de seguridad humana. Esto implica un rol más activo en las zonas donde existe disputa entre actores armados, en contraste con áreas donde los grupos tienen un control consolidado. En estas últimas, el énfasis debe estar en la negociación para desmantelar la coacción y la cooptación de la población.

La transformación social en el ámbito urbano, clave para la Paz Urbana, requiere otro tipo de transiciones. Estas deben centrarse en garantizar oportunidades y condiciones para el goce efectivo de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), especialmente para las y los jóvenes expuestos a riesgos de violencia. Este grupo incluye tanto a quienes se desvincularían de estructuras armadas como a aquellos vulnerables a caer en redes de ilegalidad debido a la falta de oportunidades.

Para lograr esta transformación urbana, es imprescindible una inversión social significativa que garantice acceso a empleo, educación, emprendimientos y actividades culturales y deportivas. Estas iniciativas deben permitir a los jóvenes construir o reconstruir un proyecto de vida digno, alejándose de las imposiciones y totalitarismos propios de las dinámicas de violencia.

El acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil, grupos sociales y culturales, iglesias y espiritualidades diversas es central en este proceso. Ejemplos de ello se encuentran en las ciudades del Pacífico, donde estas iniciativas han demostrado su importancia. Asimismo, el apoyo de la empresa privada y sus fundaciones, como ocurre en Medellín o el Valle del Cauca, puede ser un pilar fundamental para el éxito de estos esfuerzos.

En el caso de la zona rural de Buenaventura, es esencial avanzar en la implementación del PDET con énfasis en su dimensión reparadora. Esto incluye la ejecución de soluciones duraderas para personas, comunidades y pueblos confinados o desplazados, promoviendo una transición hacia la paz en el marco de la reparación y la justicia social.

#### **F. Estrategia de sometimiento para grupos no políticos**

La Recomendación 6.2 del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* del Informe Final de la Comisión de la Verdad (CEV) insta al Gobierno y al Congreso, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, a diseñar e implementar una estrategia integral de sometimiento a la justicia, tanto individual como colectivo, como parte de la política de desmantelamiento de organizaciones criminales (CEV, 2022).

Asimismo, exhorta a:

- Avanzar en el análisis y la caracterización de los diferentes grupos.
- Establecer incentivos judiciales y económicos que contribuyan al esclarecimiento de la verdad y a la satisfacción de los derechos de las víctimas.
- Priorizar la investigación penal de violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH).
- Adoptar medidas que garanticen la desvinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de estos grupos, asegurando el restablecimiento de sus derechos.

De acuerdo con lo anterior, esta recomendación se cruza y complementa con las recomendaciones 33 y 35 del mismo tomo, relacionadas con la superación de la impunidad y el acceso a la justicia. En la sección correspondiente de este informe se profundiza en el alcance y los retos de esta estrategia, destacando la necesidad de articular diversos ámbitos de justicia que, además de refrendar la situación jurídica de quienes deciden dejar las armas y poner fin a las violencias, garanticen:

- El cumplimiento del Estado colombiano de sus obligaciones respecto a la investigación y sanción de los máximos responsables de violaciones cometidas por estructuras armadas en diálogo, incluidos determinadores y beneficiarios económicos.
- La satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, desde una perspectiva integral.
- El desmantelamiento de las estructuras económicas de los grupos armados, con fines de reparación y no repetición para las víctimas.
- La creación y puesta en marcha de mecanismos que articulen los distintos ámbitos de justicia transicional existentes.
- La conexión entre los escenarios de justicia transicional y la justicia penal ordinaria, fomentando el desescalamiento de la violencia, la protección de civiles, los ceses al fuego y las transformaciones territoriales para fortalecer las gobernanzas locales.

## **G. Enfoques diferenciales en las negociaciones de la Paz Total**

La implementación de la Paz Total presenta enfoques de género, étnicos, de ciclo de vida y de discapacidad de manera puntual y dispersa. Algunos procesos más consolidados, como el diálogo con el ELN, reconocen la importancia de incluir el enfoque de género en su metodología. Otros, como el proceso con el EMC, lo incorporan en acuerdos parciales y en acciones en territorios con significativa presencia de pueblos étnicos, como la Amazonía y el Pacífico.

Por otro lado, las mesas urbanas están orientadas hacia las necesidades de la juventud en riesgo de involucrarse en bandas armadas. Sin embargo, esta visión debe extenderse también a los diálogos con grupos rurales, donde la falta de empleo y educación expone a la juventud al reclutamiento o a la participación en economías ilegales, con graves consecuencias para sus derechos.

En cuanto a la desvinculación de NNA, el ELN ha aceptado como medida humanitaria no reclutar a menores de quince años, aunque el Gobierno insiste en extender esta prohibición a todos los menores de edad.

Es esencial incluir a mujeres, personas LGBTIQ+, adultos mayores, personas con discapacidad y NNAJ, con el objetivo de recoger sus visiones y necesidades tanto en las negociaciones como en los respectivos acuerdos es una tarea que debe atravesar todos los procesos de diálogo (sociopolíticos, sociojurídicos y



urbanos) de la Paz Total. Para ello, las agendas deben retomar las recomendaciones del tomo *Hallazgos y Recomendaciones*, que abordan las necesidades de estas poblaciones de manera específica<sup>84</sup>.

#### H. Retos y oportunidades de implementación

A partir de sus hallazgos sobre las causas del origen y la persistencia del conflicto armado, la CEV inicia sus recomendaciones con un llamado al Estado, a los grupos armados y a la sociedad a comprometerse con la construcción de la Paz Grande, orientada a evitar la repetición de las violencias y los conflictos armados.

Esta construcción, en línea con las sentencias C-630 de 2017 y C-525 de 2023 de la Corte Constitucional, requiere la implementación de una política o estrategia integral de Estado. Dicha estrategia implica cumplir con los compromisos del Acuerdo Final de Paz, firmado en noviembre de 2016, y poner fin a las confrontaciones armadas en el país, priorizando el diálogo como vía para proteger la vida y los derechos de las personas, comunidades y pueblos en las regiones afectadas por cualquier tipo de violencia armada.

Las mesas de diálogo tienen como objetivo principal el desarme de los grupos armados y la reincorporación de sus miembros a la vida civil. Además, buscan avanzar en acuerdos que permitan el desescalamiento progresivo de las acciones que vulneran la vida y la dignidad de las comunidades y las personas. Estas acciones incluyen prevenir, disminuir, mitigar y, eventualmente, erradicar desplazamientos forzados, secuestros, homicidios, masacres, reclutamiento de NNAJ, campos minados, extorsiones, confinamientos, entre otras afectaciones.

En este contexto, el desescalamiento debe ser multilateral, gradual e integral. Un primer paso hacia este objetivo es estabilizar los ceses al fuego y las treguas entre el Estado y los grupos armados, así como entre bandas criminales en las ciudades. Un segundo paso consiste en consolidar canales de comunicación entre las mesas de diálogo para reducir la violencia intergrupal y prevenir agresiones contra la vida y la dignidad de las personas civiles, comunidades y pueblos.

Hasta el momento, varios grupos armados se han comprometido a poner fin a los secuestros, logrando una reducción significativa de estos casos, mientras que otros avanzan en acciones de desminado humanitario.

---

<sup>84</sup> La recomendación 7 del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* aborda expresamente el restablecimiento de derechos de NNAJ desvinculados de grupos armados, mientras la 57.6 contempla la creación de una política que atienda las necesidades de NNAJ rurales y la 57.5 su Educación. Mientras tanto, la segunda recomendación del Tomo Mi cuerpo es la Verdad convoca a la participación real y efectiva de las mujeres en los procesos de Paz y la sexta del tomo *Resistir no es Aguantar* aborda las necesidades de excombatientes y víctimas pertenecientes a los pueblos étnicos.

Aunque continuar con los diálogos resulta un camino arduo, exige perseverancia, esperanza y convicción para alcanzar los objetivos propuestos.

Asimismo, es fundamental fortalecer las capacidades humanas, técnicas y financieras del Estado tanto en las negociaciones como en la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016. Este acuerdo implica la transformación de los territorios para evitar la repetición del conflicto y la violencia.

Esta transformación conlleva la recuperación y el fortalecimiento de una gobernanza local pacífica y democrática, que proteja y refuerce a las autoridades locales, comunitarias, étnicas, campesinas y urbanas. Esto incluye juntas de acción comunal, cabildos, gobiernos indígenas y afrodescendientes, consejos comunitarios, mecanismos comunitarios de justicia local y organizaciones de mujeres, entre otros.

Para ello, se requiere la adopción de medidas que garanticen la protección reforzada de la vida e integridad de quienes lideran o participan en estos espacios de gobernanza. Además, es necesario fortalecer sus capacidades técnicas, su interlocución con otras entidades y su capacidad de ejecución.

De cara al futuro inmediato y en los próximos dos años, uno de los principales retos será consolidar los ceses al fuego, con el fin de robustecer el desescalamiento de los ciclos de violencia y promover procesos de diálogo que reduzcan las circunstancias de victimización y riesgo en las regiones.

De esta manera, se espera que sea la ciudadanía quien exija la continuidad y conclusión de estos procesos. La consolidación de una paz total podría alcanzar un grado de irreversibilidad tal que ningún colombiano o colombiana desee regresar a la confrontación y la violencia.

## **2. Recomendaciones sobre consolidación de la democracia**

El Informe Final de la CEV destaca la promoción de una democracia amplia, plural y garantista de derechos como una de las herramientas fundamentales para alcanzar la paz. Según la CEV, una de las razones que ha obstaculizado los avances hacia la paz es la persistencia de la exclusión política, a pesar de ciertos progresos, como la promulgación de la Constitución Política de 1991 y el Acuerdo Final de Paz de 2016, que incorporó a las extintas FARC-EP en la vida democrática del país (CEV, 2022).

Para el análisis del tema planteado en este informe, en este apartado se examinan los avances en la implementación de las recomendaciones CPG 8<sup>85</sup>, HyR 15<sup>86</sup> y HyR 17<sup>87</sup>, en el marco de los actuales procesos de negociación con los GAOML y los EOCAI, considerando las agendas acordadas y los progresos alcanzados en cada caso.

Estas recomendaciones subrayan la importancia de involucrar a las comunidades en los procesos de construcción de paz, particularmente en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Asimismo, la CEV defendió la participación ciudadana como un eje transversal para fortalecer la democracia y garantizar la legitimidad de las políticas públicas.

### A. La participación ciudadana y comunitaria en la agenda con el ELN

Como se mencionó previamente, en marzo de 2023, el ELN y el Gobierno nacional, mediante la firma del Acuerdo de México (Acuerdo 6), establecieron una Agenda de Negociación con seis puntos principales. Este acuerdo reafirma la agenda firmada en 2016, durante el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, e incorpora aspectos clave, como una visión conjunta de paz y la consideración de las causas del conflicto armado como criterios para la negociación. Los tres puntos principales de la agenda son: 1) la centralidad de la participación de la sociedad en la construcción de la paz; 2) una democracia para la paz; 3) transformaciones para la paz.

El Acuerdo 6 de 2023 destaca que “el corazón del proceso es la participación de la sociedad en la definición y ejecución de las transformaciones necesarias para la paz” (Mesa de Diálogo Gobierno-ELN, 2023, p. 8). En este sentido, se propuso diseñar el proceso de participación de la sociedad mediante la identificación de los principales problemas que afectan al país y la formulación de iniciativas, políticas y un plan integral orientado hacia las transformaciones para la paz. Este enfoque busca involucrar a diversos sectores

---

<sup>85</sup> Recomendación CPG8. Involucrar a las comunidades en los procesos de construcción de paz y reconciliación, garantizando su participación activa en la toma de decisiones (CEV, 2022).

<sup>86</sup> Recomendación HyR15 (corto plazo). Diálogo y Reconciliación: Fomentar el diálogo entre diferentes sectores de la sociedad para avanzar en la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos (CEV, 2022).

<sup>87</sup> Recomendación HyR17 (corto plazo). Promover espacios de diálogo deliberativo que garanticen que las políticas públicas respondan a las necesidades ciudadanas, fortalezcan la legitimidad y la confianza institucional (CEV, 2022).

sociales, como mujeres, pueblos étnicos, campesinos, la diáspora y personas LGBTQ+, entre otros (Acuerdo 6, 2023).

Posteriormente, en junio de 2023, el Acuerdo 9 definió las fases del proceso de participación:

- Diseño.
- Diagnóstico y diálogo sobre democracia para la paz.
- Construcción de una agenda sobre democracia y transformaciones.
- Sistematización de los resultados.

Estas fases se extenderán hasta mayo de 2025, con el objetivo de “construir una agenda [...] para la paz, impulsada a partir de una alianza social y política que conlleve a un Gran Acuerdo Nacional para la superación del conflicto político, social, económico y armado” (Acuerdo 9, 2023, p. 1).

Asimismo, se creó el Comité Nacional de Participación (CNP), una instancia transitoria vinculada a la Mesa de Diálogo de Paz, encargada de dinamizar la primera fase del diseño. El CNP, instalado el 3 de agosto de 2023, está integrado por 81 representantes de 30 sectores, pueblos, organizaciones y gremios de la sociedad (CNP, 2023).

Entre agosto de 2023 y mayo de 2024, el CNP desarrolló esta primera fase a través de 78 encuentros a nivel nacional y regional. Estos encuentros contaron con la participación de 8565 representantes de organizaciones sociales de treinta sectores, así como de 3217 organizaciones distribuidas en todas las regiones del país, diecinueve cárceles y la diáspora en catorce países de América Latina, Norteamérica y Europa (Acuerdo 28, 2024).

Las discusiones en estos espacios giraron en torno a cuatro ejes temáticos:

- Régimen político para una sociedad inclusiva que contemple todas las opciones y opiniones.
- Modelo económico que reduzca las desigualdades.
- Política ambiental que redefina las relaciones con la naturaleza, los territorios y las comunidades.

- Educación y cultura como pilares de una sociedad enriquecida por su diversidad social (Acuerdo 28, 2024).

Este proceso culminó con la firma del Acuerdo 28 en mayo de 2024. Dicho acuerdo define los temas a tratar en cada uno de los ejes temáticos, establece la metodología para las siguientes fases de negociación y contempla el modelo de participación<sup>88</sup>, las recomendaciones y el Plan Nacional de Participación.

De acuerdo con las declaraciones de Vera Grabe, delegada del Gobierno Nacional en la mesa de negociación:

Se trata de un texto sintético que recoge el espíritu de paz y que busca salidas y aporta soluciones. [...] Nunca ninguna negociación con el ELN de ningún Gobierno había llegado tan lejos como esta, no sólo en referencia al cese el fuego bilateral, sino sobre todo en la posibilidad de que la sociedad participe en la construcción de la paz. (*El País*, 25 de mayo de 2024)

Por su parte, el senador Iván Cepeda, citado por la ONU (2024), también delegado del Gobierno nacional para las conversaciones con el ELN, señaló que la firma de este acuerdo representa un avance significativo en el proceso, ya que no solo se acordó el primer punto de la agenda, sino que este ya se está implementando. En sus palabras:

En el próximo año, es decir hasta mayo de 2025, vamos a hablar en los territorios, en muchos ámbitos de la sociedad colombiana, sobre qué transformaciones se requieren y cómo se puede participar en las transformaciones para hacer la paz, o sea que estamos avanzando en firme para lograr ya la transición necesaria a la paz con esta organización. (Misión de Verificación de la ONU, 2024)

Claudia Rodríguez, gestora de Paz del ELN, destacó que concluir esta primera fase de diseño de la participación social fue un paso crucial, ya que permitió reconocer las diversas experiencias de participación existentes en las comunidades. Según sus palabras, citadas por la ONU (2024):

[Se logró] obtener una serie de insumos valiosísimos para poder organizar el modelo de la participación y ahora nos avocamos a avanzar en las siguientes fases: la democracia para la paz y la construcción de la agenda de transformaciones para la paz. (Misión de Verificación de la ONU, 2024)

Con respecto a la metodología de participación planteada en el Acuerdo 28, organizaciones como Caribe Afirmativo han señalado la necesidad de que esta sea más explícita y detallada. Según dicha organización,

---

<sup>88</sup> Mediante el Acuerdo 26 del 5 de febrero de 2024, se estableció la creación del Fondo Multidonante para el proceso de Paz con el ELN. El punto 5 del acuerdo señala que a través del Fondo se financiarán los acuerdos relacionados con la participación, entre otros temas. Para ampliar la información, ver Acuerdo 26 (2024).

es fundamental definir con mayor claridad los espacios destinados a la participación de las víctimas y de los territorios afectados por la conflictividad armada.

Asimismo, Caribe Afirmativo hizo un llamado a incluir en el equipo negociador “delegados que puedan hablar específicamente sobre la participación de las mujeres y personas sexo-género diversas, asegurando que sus voces y perspectivas estén representadas en todas las fases del proceso” (Corporación Caribe Afirmativo, 2024).

Entre los retos para implementar este acuerdo se destacan la necesidad de una coordinación efectiva entre el Gobierno, el ELN y la sociedad civil, así como la implementación de estrategias de comunicación continua que garanticen un ambiente de confianza, inclusión y compromiso con el proceso.

En la misma línea, un artículo del movimiento digital *Mutante* resalta que ni las mujeres ni las personas LGBTIQ+ aparecen de manera explícita en la estrategia de la Paz Total. Según el artículo, varias organizaciones de la sociedad civil han denunciado su ausencia en las mesas de negociación, especialmente en la del ELN, que es la más consolidada. El texto subraya que “la baja participación no se ha debido a la falta de esfuerzos de integración por parte de las mujeres y las personas LGBTIQ+, sino más bien porque es un aspecto que está pasando desapercibido” (*Mutante*, 2024).

Olga Sánchez, directora de la Casa de la Mujer, también citada por *Mutante* (2024), afirmó que desde el inicio de las conversaciones se buscó garantizar la participación de grupos históricamente excluidos. Sin embargo, hasta ahora no se han evidenciado acciones concretas por parte del Gobierno ni de las mesas para reconocer a las mujeres y personas LGBTIQ+

como sujetas/os políticos con poder para incidir y colocar en las agendas no solo sus necesidades y expectativas, sino también su agenda para el logro de la eliminación de las causas estructurales y subjetivas generadoras de la explotación y opresión presentes en la sociedad colombiana. (*Mutante*, 2024)

## **B. Los acuerdos sobre participación en las agendas con el EMC**

Con respecto a los avances con el EMC en materia de participación, el Acuerdo III, firmado el 16 de octubre de 2023, definió los lineamientos para la elaboración de la agenda de diálogos y construcción de paz. Este documento enfatiza la necesidad de garantizar un proceso de participación real y efectiva de las comunidades y la sociedad en general para la construcción de una bitácora de transformaciones tanto nacionales como territoriales. Asimismo, resalta la importancia de incorporar un enfoque territorial en el



proceso de construcción de paz y de incluir enfoques poblacionales y diferenciales (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2023, p. 1).

En enero de 2024, el Acuerdo V subrayó la necesidad de avanzar en la construcción del Acuerdo Especial para la Participación y Decisiones y del Protocolo de Participación, mediante iniciativas de diálogo social con funcionariado público, autoridades étnicas y organizaciones sociales. Además, se acordó la realización de un diálogo para construir una agenda socioambiental para la paz a través de un evento nacional en Bogotá y varios encuentros regionales (Mesa de Diálogo Gobierno-EMC, 2024).

Durante el IV Ciclo de la Mesa de Diálogos, celebrado en marzo de 2024, se llevaron a cabo encuentros en Tibú (Norte de Santander), Popayán (Cauca) y Bogotá. En estos eventos, veintitrés organizaciones sociales, campesinas y étnicas, así como voceros y voceras de la mesa de víctimas y de gremios de los departamentos del Guaviare y Meta, presentaron propuestas y expresaron inquietudes sobre las necesidades en sus territorios. Estas actividades formaron parte del Acuerdo V, que destaca la participación social como una estrategia fundamental para recopilar aportes que alimenten las deliberaciones (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

Entre junio y julio de 2024, se realizaron encuentros de diálogo social en Yarumal (Antioquia) y Ocaña (Norte de Santander). Estos encuentros contaron con la participación de alcaldes y alcaldesas, pueblos indígenas, comunidades campesinas, liderazgos ambientales y diversas organizaciones sociales y gubernamentales (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

De acuerdo con la información de la OCCP, el encuentro en Ocaña concluyó con el evento titulado "Mujeres transformando territorios para la paz", llevado a cabo en Tibú. A este asistieron más de quinientas mujeres, quienes participaron en actividades de reflexión y lúdicas sobre sus aportes para transformar el territorio (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

Al cierre de este informe, se informó que el 18 de octubre de 2024, como resultado del VI Ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el EMC, se aprobaron el Acuerdo y el Protocolo para garantizar la participación ciudadana en el proceso de paz. Según el comunicado de la Mesa:

[El Acuerdo] incorpora la experiencia de diálogos sociales, mesas de trabajo, comités interinstitucionales, misiones humanitarias y asambleas convocadas por la Mesa en zonas de Caquetá, sur del Meta, norte, nordeste y bajo Cauca de Antioquia, sur de Bolívar y Catatumbo. En estos espacios han participado más de 15.000 personas procedentes de organizaciones de base, campesinos, indígenas, afrocolombianos, raizales y

palenqueros, de víctimas, mujeres, jóvenes y firmantes de paz. Con amplia presencia de autoridades territoriales municipales, departamentales y nacionales. (Mesa de Diálogo Gobierno-EMC, 2024)

El documento también define que la participación social, ciudadana y comunitaria se realizará en los niveles nacional, regional y local, priorizando los territorios donde se identifica la presencia de estructuras del EMC, sin excluir otras áreas acordadas en la Mesa de Diálogos de Paz (Comunicado Mesa de Diálogo EMC (Acuerdo de Garantías para la Participación Ciudadana en el Proceso de Paz, 2024).

En lo que respecta a los enfoques diferenciales, además de los ya definidos en el acuerdo de participación con el ELN (enfoques étnico, poblacional, de género, de mujeres e intergeneracional), el Acuerdo del EMC incluye un enfoque campesino. Según el texto:

[Se] reconoce al campesinado en su dimensión económica, territorial, social, cultural, política y ambiental, garantizando especial protección de sus derechos de conformidad con su reconocimiento constitucional como sujeto de especial protección. Se asegurarán las formas de territorialidad y organización campesina, respetando tanto su visión colectiva como individual, así como enfoques culturales, servicios productivos y necesidades de asistencia técnica. Este enfoque garantiza una amplia participación, en consonancia con el enfoque diferencial de campesinos y campesinas, sin ningún tipo de discriminación. (Comunicado Mesa de Diálogo EMC. Acuerdo Garantías para la participación ciudadana en el proceso de paz, 2024, pp. 4-5)

El Acuerdo también establece como principios para la participación el pluralismo, el respeto, la efectividad y vinculatoriedad, la pertinencia, la autonomía y la seguridad. Además, define seis escenarios de participación, incluyendo la continuidad de los diálogos sociales con comunidades y organizaciones sociales, económicas y culturales.

En cuanto a la metodología, se proponen diversos espacios como foros, seminarios y eventos nacionales, regionales y locales. El objetivo principal de estos espacios será la discusión y construcción de propuestas en torno a los diez puntos pactados en julio de 2024, en el Acuerdo para la Construcción de la Agenda del Acuerdo de Paz (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

### **C. Expectativas en los procesos con Comuneros del Sur, Segunda Marquetalia, Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta y el Ejército Gaitanista de Colombia**

En relación con los avances sobre la participación de la sociedad civil en el marco de las mesas de diálogo con los Comuneros del Sur, la Segunda Marquetalia, las ACSNSM y el Clan del Golfo (EGC), no se dispone de información suficiente para documentarlos adecuadamente. Esto se debe a que algunos de estos procesos de negociación han comenzado recientemente, mientras que otros aún no se han instalado formalmente.

En el caso de la Segunda Marquetalia, como se mencionó en el segundo capítulo de este informe, a finales de septiembre de 2024 se realizó una reunión preparatoria del segundo ciclo de negociación en Tumaco (Nariño). Este encuentro contó con la participación de liderazgos sociales, campesinos, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. Durante la reunión se abordaron temas como la entrega de tierras baldías a pueblos étnicos, la participación en las mesas de diálogo y la seguridad en los territorios (*El Espectador*, 22 de septiembre 2024).

Respecto al EGC, al cierre de este informe se conoció, a través del medio de comunicación *Infobae*, que el 11 de octubre en Tierralta (Córdoba) se iniciaron los diálogos territoriales de paz entre el Gobierno nacional y este grupo. El evento contó con la presencia del equipo negociador del Gobierno, alcaldes del sur de Córdoba y consejeros municipales de paz de Tierralta, quienes representaron a la sociedad civil.

#### **D. Proceso participativo en espacios de conversación sociojurídica para la Paz Urbana**

En los espacios de conversación sociojurídica para la construcción de Paz Urbana, desarrollados en Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, aún no se han concertado agendas específicas. Sin embargo, la sociedad civil organizada ha desempeñado un papel destacado, especialmente en Medellín.

Estos procesos han puesto de manifiesto la importancia de las comunidades locales en la identificación y abordaje de las causas de la violencia urbana, así como en la inclusión de sus voces en las mesas de diálogo. Esto es clave para asegurar que las preocupaciones de las poblaciones afectadas se reflejen en los acuerdos alcanzados y para garantizar una paz sostenible (Pares, 2023).

Según Pares (2023), en los tres espacios de diálogo sociojurídico se han implementado estrategias para acercar las mesas de negociación a los barrios y comunidades. Estas iniciativas han incluido actividades de arte, deporte y cultura, con el objetivo de fortalecer el tejido social y garantizar la sostenibilidad y legitimidad de las negociaciones.

En el caso de Quibdó, las referencias sobre la participación comunitaria en el proceso de Paz Urbana son limitadas. Una nota de prensa emitida por la entonces OACP en 2023 señala que en septiembre de ese año se llevaron a cabo jornadas de trabajo comunitario orientadas a:

[L]a reconstrucción de la memoria histórica y en el establecimiento de espacios de diálogo y reconciliación en los barrios El Porvenir, San Vicente, Valencia y El Paraíso. Estos territorios son fundamentales para la restauración del tejido social y la construcción de las condiciones necesarias para el avance del espacio de conversación socio-jurídica entre el Gobierno nacional y los grupos armados irregulares que operan en el municipio. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2023)

La nota también detalla las actividades priorizadas por la comunidad, que serían coordinadas por la entonces OACP (hoy OCCP). Entre estas destacan escuelas culturales y recreativas, campañas de limpieza, recuperación de ecosistemas, torneos deportivos, festivales gastronómicos, conciertos y jornadas de salud.

Por otro lado, Pares (2024) advierte que, en Quibdó, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil han sido marginadas del proceso. Según el informe: “[E]l hermetismo con el que se ha llevado a cabo el proceso y la ausencia de autoridades regionales han generado suspicacia y planteado interrogantes sobre la legitimidad y transparencia del proceso” (Pares, 2024, p. 195).

En entrevistas con el Consejo de Seguridad Municipal (CSM), algunos liderazgos sociales de Chocó señalaron que existe un desconocimiento generalizado sobre el alcance de la Política de Paz Total en el departamento. Según los testimonios: “[L]a sociedad civil sigue pensando que las conversaciones relacionadas con la Paz Total son similares a las del proceso de paz con las FARC-EP. Además, no se comprende bien la diferencia entre actores políticos y grupos armados de crimen de alto impacto” (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

Por su parte, el padre Sterling Londoño, vicario general y director de la Pastoral Afro de la Diócesis de Quibdó, sobreviviente de la masacre de Bojayá, destaca la importancia de reconocer e involucrar en el proceso de Paz Urbana a las autoridades de los pueblos étnicos:

[E]n el caso de Chocó estamos hablando de afros e indígenas, pero también hay una población mestiza que está allí en el territorio, que se reconozcan esas autoridades, que las narrativas de los pueblos, de las comunidades, de las personas, sean reconocidas, que hagan parte de ese proceso, que se visibilice lo que se tenga que visibilizar del conflicto desde esas narrativas y desde esas perspectivas en conflicto. (Corporación Viva La Ciudadanía, 2024)

En este sentido, el CSM subraya la relevancia de convocar a organizaciones y plataformas territoriales que lideran procesos de construcción de paz y que, además, participaron en los espacios promovidos durante el proceso de paz con las FARC-EP en La Habana.

Un ejemplo destacado es el Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH)<sup>89</sup>, el cual agrupa a más de cien organizaciones de comunidades negras, indígenas y mestizas, así como a colectivos sociales, de jóvenes y

---

<sup>89</sup> Surge en el año 2001 como estrategia de protección de las comunidades, de fortalecimiento organizativo, y de definición de estrategias regionales de superación de los conflictos sociales y armados.

de mujeres rurales y urbanas del departamento. Muchas de estas organizaciones participaron en la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales, en la construcción del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz (2016) y en la redacción del documento *Acuerdo Humanitario Ya para el Chocó* (2017), entre otros procesos significativos.

En Buenaventura, la participación de representantes de la Iglesia Católica ha sido fundamental en los diálogos. Asimismo, la estrategia *Buenaventura Potencia de la Vida en la Paz Total*, liderada por el Gobierno nacional, ha fomentado la inclusión de jóvenes mediante eventos culturales, musicales y deportivos. Estos temas serán abordados en el apartado *Cultura para Vivir en Paz*, desde la perspectiva de la participación comunitaria y la contribución de la Iglesia en la promoción del respeto por la dignidad, los derechos humanos y la diversidad.

En septiembre de 2024, en el marco de la Semana por la Paz, se realizó en la Universidad del Pacífico el foro *El Camino de la Paz Total en Buenaventura*. Este evento reunió a académicos y líderes comunitarios para reflexionar sobre la importancia de la participación ciudadana en la construcción de la paz. La vinculación de la academia a estos procesos ha sido considerada esencial por autoridades locales como la Oficina de Paz de la Alcaldía de Buenaventura (Alcaldía de Buenaventura, 2024).

En Medellín, el proceso participativo de la sociedad civil en el marco de la Paz Urbana ha sido especialmente relevante. Más de 50 organizaciones se articularon de manera autónoma, incluso sin un protocolo de participación definido, para apoyar el diálogo sociojurídico en el “Espacio Autónomo de la Sociedad Civil para la Paz Urbana en Medellín y el Área Metropolitana”<sup>90</sup>.

A través de este espacio, la sociedad civil ha manifestado su respaldo a la Paz Total y a la Paz Urbana, exigiendo una participación efectiva. Isabel Sepúlveda, directora de la Corporación Región, afirmó:

En este momento la sociedad civil organizada les está diciendo a las estructuras criminales y al Gobierno que no habrá paz urbana en Medellín sin la participación de la ciudadanía, ese ha sido nuestro lema y desde el primer día que supimos que el Alto Comisionado estaba conversando con las estructuras, aún de manera no pública, las organizaciones nos acercamos y le dijimos: esta vez vamos a estar desde el inicio. (I. Sepúlveda, entrevista, 2024)

---

<sup>90</sup> El Equipo o Comité de Impulso de este espacio está integrado por representantes de la Corporación Viva la Ciudadanía, la Mesa de DDHH del Valle de Aburrá, la Pastoral Social de Medellín, la Corporación Heroínas y Héroes del Amor, el Movimiento Sinergia, la Corporación Región y la Agenda Ciudadana de Paz.

Como se analizó en el segundo capítulo de este informe, Medellín cuenta con experiencia en procesos de desmovilización de grupos urbanos. Según Sepúlveda, “hace treinta años, en las negociaciones con las milicias, aprendimos que desarmar [...] es un aspecto muy importante [...], pero no es suficiente [...]. [Se requiere] la participación de la ciudadanía” (I. Sepúlveda, entrevista, 2024).

Este movimiento social ha promovido encuentros con la delegación gubernamental, la presentación de propuestas para construir un protocolo de participación y la realización de actividades como la Asamblea Ciudadana por la Paz Urbana en febrero de 2024 y las audiencias públicas del Senado entre junio y septiembre del mismo año.

Además, destaca la labor de la plataforma *Poder Ver*, integrada por diecinueve organizaciones de la sociedad civil<sup>91</sup>, que ha impulsado el espacio sociojurídico y expresado preocupaciones sobre su desarrollo (Poder Ver, 2024).

El 17 de octubre, al cierre de este informe, el CCP, la delegación del Gobierno nacional y diversas organizaciones sociales de Medellín y el Valle de Aburrá firmaron una hoja de ruta para garantizar la participación de la sociedad civil en la construcción de Paz Urbana. Según la Corporación Región, este acuerdo

representa una oportunidad para avanzar en la construcción colectiva de una agenda social por la paz, que promueva la garantía de los derechos de las víctimas, la reparación de los territorios, el desmantelamiento de las estructuras criminales y el fortalecimiento de una cultura de paz. (Corporación Región, 2024)

---

<sup>91</sup> Asociación Palco, Fundación Casa de las Estrategias, Corporación Caribe Afirmativo, Corporación Con-Vivamos, Corporación Conciudadanía, Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila, Corporación Educativa Combos, Corporación Región, Corporación Vamos Mujer, Corporación Voces por el Trabajo, Corporación Viva la Ciudadanía, Plataforma de incidencia “El Derecho a No Obedecer” de la Corporación Otraparte, Fundación Confiar, Fundación Solidaridad Oriente Antioqueño (FUSOAN), Instituto de Estudios Políticos – Universidad de Antioquia, Instituto Popular de Capacitación (IPC), Corporación Mundo Nuevo, Plataforma Distrital de Juventudes, Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6 (Poder Ver, 2024).



Entre los objetivos de esta hoja de ruta se destacan:

- La construcción colectiva de una agenda social para la Paz Urbana, basada en cinco ejes articuladores<sup>92</sup> y un plan de implementación.
- La territorialización de la construcción de Paz Urbana mediante acuerdos entre la sociedad civil y el Gobierno nacional.
- La priorización de barrios para implementar estrategias integrales que contribuyan al desescalamiento de las violencias y a la construcción de Paz Urbana (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 2).

En cuanto al carácter de la participación, el documento mencionado establece que, además de ser “activa, plural, propositiva, incluyente, deliberativa, democrática, vinculante y eficaz”, deberá “tener en el centro la voz de las víctimas y las poblaciones y territorios afectados por la violencia urbana, [...] las mujeres, los integrantes de comunidades étnicas y la población LGBTIQ+”. Para ello, se plantea promover la participación de diversos sectores, poblaciones y grupos, garantizando la paridad de género en la representación.

[S]indicatos, movimiento estudiantil, poblaciones en riesgo de reclutamiento e instrumentalización, academia, gremios económicos y organizaciones del sector privado, sector cooperativo, población afro e indígena, juventudes, migrantes, población privada de la libertad, mesas, redes y plataformas de derechos humanos, movimiento cultural, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, organizaciones comunitarias, organizaciones sociales, ambientalistas, iglesias y comunidades basadas en la fe, Consejos Municipales de Paz, entre otros. (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 3)

La hoja de ruta contempla tres instancias de participación organizadas bajo un modelo de “abajo hacia arriba” (Valencia, 2024):

- Asambleas por la Paz Urbana: de carácter territorial (cuadras, barrios, veredas, comunas, municipios), sectorial (económico, político, religioso, académico) o poblacional (jóvenes, mujeres, pueblos étnicos, comunidades rurales, personas LGBTIQ+).

---

<sup>92</sup> 1) Ética de la Vida. Identificación de las formas de las violencias urbanas en los territorios; 2) Diálogo social e integral para la equidad territorial; 3) Verdad para la reconciliación, la no repetición y la construcción de paz; 4) Generación de nuevas economías y 5) Exigibilidad del desmonte de las Estructuras Armadas Ilegales de Medellín y el Valle de Aburra ((Hoja de Ruta para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Paz, 2024, p. 5-7).

- Espacio asambleario de la sociedad civil: integrado por delegados y delegadas de organizaciones de la sociedad civil, con enfoques territorial, sectorial o poblacional.
- Comité de Impulso: compuesto por delegados y delegadas del Espacio asambleario de la sociedad civil para la Paz Urbana, encargado de negociar acuerdos con la delegación del Gobierno, fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de Paz Urbana y organizar encuentros territoriales, poblacionales y sectoriales en Medellín y otros municipios del Valle de Aburrá (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 5).

En relación con la interacción de estas instancias con otras del proceso de Paz Urbana, se establece que tanto el Espacio asambleario como el Comité de Impulso podrán participar en Audiencias Temáticas y Espacios de Verdad y Reconciliación junto al Espacio de Conversación Sociojurídico, siempre que la delegación del Gobierno nacional lo disponga (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

El CSM espera que la firma de esta hoja de ruta no solo fortalezca y consolide el proceso participativo de Paz Urbana en Medellín, sino que también se convierta en un modelo o piloto adaptable a las particularidades de otros territorios. Esto permitirá avanzar en la promoción del diálogo social en los espacios sociojurídicos de Quibdó y Buenaventura. Asimismo, se considera una oportunidad para implementar las lecciones aprendidas en otros municipios del país y retomar ejercicios de diálogos sociojurídicos en Barranquilla, Cali, Tuluá, Bogotá, Montería y Tumaco (Pares, 2024, p. 196)<sup>93</sup>.

## **E. Retos y oportunidades de implementación**

El CSM saluda los avances en la construcción y concertación de agendas de los procesos de negociación. Destaca que estas incluyan la participación como “corazón” o “eje central” del proceso y resalta el papel desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil, colectivos, centros de pensamiento y la academia

---

<sup>93</sup> Para el caso de Barranquilla, a la fecha solo se conoce un comunicado público de la organización Los Costeños, en el mes de mayo de 2024, en el que se suman a la iniciativa de las organizaciones de Medellín y el Valle de Aburrá al cese de acciones armadas entre el 10 y 13 de mayo, con motivo del Día de la Madre. En el comunicado también expresaron su “compromiso de aportar a la paz en la ciudad y en todo el departamento del Atlántico, por lo que invitaron tanto a la alcaldía como a la gobernación a adelantar una mesa regional de paz, al parecer con la intención de hacer parte del proyecto de Paz Urbana” (Pares, 2024, p. 198). La iniciativa del cese de acciones el fin de semana del Día de las Madres también fue acogida por varias organizaciones criminales del Valle del Cauca, tales como La Oficina de Tuluá o La Inmaculada, Los de Cali y las Estructuras de Alto Impacto Valle de Aburrá- Norte del Valle-Cali. A través de comunicados públicos, estas organizaciones manifestaron su deseo de sumarse a la iniciativa, de ser escuchados por el Gobierno nacional y de acogerse a la Política de Paz Total (Pares, 2024, pp. 199-203).

en la convocatoria a la Paz Total. Estos actores han promovido espacios de participación que han logrado posicionar la búsqueda de la paz en las agendas públicas local, nacional e internacional.

En concordancia con las recomendaciones de la CEV en los tomos *Mi cuerpo es la verdad* y *Resistir no es aguantar*, el CSM reconoce la inclusión y relevancia otorgadas tanto en las agendas concertadas como en los protocolos de participación. Se resalta la atención a grupos, sectores y pueblos históricamente excluidos, así como a los sujetos individuales y colectivos con especial protección constitucional. La paz, entendida como total, integral y transformadora, debe ser incluyente y evitar cualquier forma de exclusión o falta de reconocimiento en los espacios de representación, deliberación y participación social.

No obstante, atender las demandas ciudadanas y garantizar una amplia participación de la sociedad civil en los procesos de negociación supone importantes desafíos, especialmente considerando que actualmente hay nueve procesos abiertos en diversos territorios del país. Por ello, el CSM subraya la importancia de establecer mecanismos que permitan articular los procesos participativos en curso. Esto es fundamental para evitar que las propuestas de la sociedad civil superen la capacidad técnica y financiera del Estado y, en particular, para asegurar que los programas y proyectos derivados de estos espacios sean sostenibles en el tiempo y tengan un impacto duradero.

Esta articulación resulta especialmente relevante en territorios donde convergen múltiples espacios de diálogo o procesos de negociación, pues es indispensable que la priorización de la inversión social y económica responda a las necesidades y demandas de la ciudadanía. En este contexto, surge la urgencia de vincular a las autoridades locales y regionales, así como al sector productivo y empresarial, en los procesos participativos.

Finalmente, el CSM considera esencial fortalecer estrategias pedagógicas y comunicativas para fomentar un ambiente de amplio conocimiento, confianza y compromiso por parte de la sociedad civil hacia los procesos de negociación. Asimismo, resulta crucial garantizar condiciones de seguridad efectivas para la población civil que participa en estos espacios, especialmente en territorios donde confluyen múltiples actores armados y los ceses al fuego solo aplican a enfrentamientos con el Estado, sin incluir los conflictos entre dichos actores.

### **3. Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia**

De conformidad con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el marco jurídico en el que deben insertarse los distintos procesos o iniciativas de paz destacados en este informe tiene un carácter constitucional. Así,

en la sentencia C-525 de 2023, el tribunal constitucional colombiano subraya que “la Constitución de 1991 ha sido una respuesta a la violencia armada y un instrumento para la convivencia pacífica y la paz”. En este sentido, las iniciativas de paz deben sustentarse en los siguientes principios constitucionales:

- El logro de la convivencia pacífica como un fin esencial del Estado (Preámbulo y art. 2 de la Constitución).
- El reconocimiento de la paz como un derecho fundamental y un deber ciudadano (Preámbulo, arts. 22 y 95 superiores).
- El deber de respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH) (arts. 93 y 214.2 de la Constitución).
- El respeto a la paz y a los derechos humanos (DD. HH.) como directriz de la educación (art. 67 superior).
- El deber de garantizar la convivencia pacífica a través de las facultades del presidente de la República para la preservación del orden público (art. 189.4 superior).
- La obligación del Estado y sus autoridades de garantizar los derechos fundamentales en el marco del Estado social de derecho (arts. 2 y 5 superiores).

En este contexto, la interpretación constitucional de las normativas que constituyen el marco jurídico de la paz, como la Ley 418 de 1997, resulta esencial. Esta norma ha sido objeto de análisis en sentencias como la C-048 de 2001 y la C-069 de 2020, y fue modificada por la Ley 2272 de 2022. Además, los principios constitucionales que configuran el marco jurídico de la paz en Colombia se basan en la interpretación de la Corte Constitucional, que establece que la paz tiene dos dimensiones:

- Paz negativa: entendida como la terminación de los conflictos armados, los cuales representan una negación absoluta de la paz. Esta dimensión se relaciona con la gestión o el control del orden público (según la Sentencia C-525 de 2023).
- Paz positiva: consiste en la construcción de condiciones que eviten la reproducción de las violencias, abordando factores estructurales para fortalecer la capacidad del Estado de prevenirlas. Su objetivo es reafirmar la dignidad humana y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos.

A partir de lo anterior, el CSM señala que los dos tipos de procesos definidos en la Ley 2272 de 2022 para la ejecución de la Paz Total (diálogos de carácter político con grupos armados y acercamientos con

estructuras de crimen de alto impacto) están atravesados por la necesidad de aplicar modelos de justicia integrales, complementarios y eficaces. Estos modelos deben enfocarse en la desmovilización, el desmantelamiento de estructuras, la verificación de hechos, la prevención de violaciones y la imposición de sanciones a los responsables. Todo ello con el objetivo de alcanzar una paz estable y duradera que garantice la no repetición y la seguridad para toda la población colombiana (Congreso de la República, 2022).

En consonancia, las recomendaciones HyR 33<sup>94</sup> y HyR 35<sup>95</sup> del Informe Final de la CEV exhortan al Estado a fortalecer las estrategias de investigación de los crímenes más graves atribuidos a grupos armados. Además, instan a priorizar la investigación y sanción de violaciones a los DD. HH. sobre la extradición de los responsables.

Lo anterior destaca la necesidad de reconocer que, en ambos enfoques de la Paz Total, el principio de centralidad de los derechos de las víctimas es incuestionable. Este principio debe cumplirse respetando los principios de no regresividad en el contenido y alcance de los derechos, así como la universalidad en el reconocimiento y la protección diferencial de todas las víctimas de los actores o grupos armados actualmente en disputa en Colombia.

Asimismo, garantizar el derecho a la justicia en el marco de la Paz Total implica abordar el dilema entre la saturación de los escenarios de justicia transicional y la necesidad de ofrecer mecanismos de cierre. Estos deben asegurar la integralidad de las reparaciones, la coherencia entre enfoques restitutivos y prospectivos de justicia, la imposición de sanciones diferenciales a máximos responsables y beneficiarios, y la aplicación de modelos diferenciales de gestión judicial para los sujetos de especial protección constitucional reclutados o utilizados por las estructuras armadas. Todo esto debe articularse entre escenarios judiciales y extrajudiciales que incluyan rendición de cuentas, juzgamiento, sanción y aportes a la verdad.

---

<sup>94</sup> Recomendación HyR33 (mediano plazo). Fortalecer las estrategias de investigación criminal de violaciones de los DDHH e infracciones al DIH (CEV, 2022).

<sup>95</sup> Recomendación HyR35 (corto plazo). Priorizar la investigación, el juzgamiento y la sanción en Colombia en el momento de decidir sobre solicitudes de extradición (CEV, 2022).

## **A. Centralidad de las víctimas, reparación, verdad y justicia**

El acceso a la justicia implica, en primer lugar, reconocer que las experiencias previas en justicia transicional y las lecciones aprendidas en Colombia sobre estrategias de justicia restaurativa aplicadas en la jurisdicción penal ordinaria tienen como elemento común el reconocimiento progresivo de la centralidad de los derechos de las víctimas. Este paradigma resulta innegociable en cualquier acuerdo de paz o en los acercamientos para el sometimiento a la justicia.

La centralidad de las víctimas y el respeto a sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, con énfasis en las garantías de no repetición, enfrentan el desafío de identificar y aplicar fórmulas jurídicas que sean lo suficientemente incentivadoras para que los miembros de los grupos armados abandonen las armas o el delito. Estas fórmulas no deben desconocer desproporcionadamente las legítimas demandas de las víctimas en cuanto al reconocimiento y la satisfacción del contenido mínimo de sus derechos, derivados de los daños causados por dichos grupos.

En este sentido, tanto el proceso de Justicia y Paz como el Acuerdo Final de 2016 han permitido a Colombia acumular experiencias, enfrentar desafíos y adquirir conocimientos. Esto ha llevado a identificar transformaciones administrativas y judiciales necesarias para abordar la difícil tarea de equilibrar la paz y la justicia. Esta última debe ser entendida no solo como un escenario para el sometimiento o la dejación de armas, ni como un mecanismo de incentivos para resolver la situación jurídica de las personas desmovilizadas o en proceso de desmovilización, sino también como un espacio para garantizar la verdad y la reparación de las víctimas, tanto individuales como colectivas.

Es igualmente necesario considerar esta situación en el caso de las bandas urbanas, ante la eventual aprobación de una ley o norma de sometimiento a la justicia. Estas bandas, en mayor o menor medida, están vinculadas a delitos de lesa humanidad y al narcotráfico, lo que hace imprescindible distinguir entre comandantes, liderazgos y bases dentro de dichas estructuras. Esta distinción es clave para diseñar estrategias de reincorporación, desmantelamiento y justicia, basadas en la aplicación de criterios diferenciales de responsabilidad y culpabilidad.

Por otra parte, la reincidencia de personas que ya firmaron un acuerdo de paz o se desmovilizaron pero lo incumplieron añade una capa de complejidad. En este contexto, es necesario establecer rutas diferenciadas entre reincidentes y no reincidentes en los procesos de sometimiento o en los mecanismos



de justicia que se definan. Así lo señaló el jefe negociador con la Segunda Marquetalia (*Revista Cambio*, 2024).

## **B. La garantía del acceso a la justicia para las víctimas en los diálogos de carácter político**

### **El reto del diálogo político en medio de la aleación de diversas violencias por intereses económicos**

La agenda del ELN incorporó el reconocimiento de las víctimas, la reparación integral y las garantías de no repetición, enmarcando estos elementos en un enfoque que incluye un compromiso con la memoria y la justicia. En el apartado de este informe que aborda el proceso de negociación con el ELN, se señaló que el punto 4 del Acuerdo de México estableció el deber de las partes de garantizar los derechos de las víctimas a la memoria, la justicia y la reparación integral, con énfasis en su dimensión colectiva, así como las garantías de no repetición.

De esta manera, dicha agenda de negociación se alinea con el mandato de la CEV, que priorizó a las víctimas del conflicto armado al exigir el reconocimiento de sus derechos, la reparación y las garantías de no repetición. Sin embargo, en el marco de las iniciativas de diálogo sociopolítico, persisten retos importantes. En particular, la economía política de los actores armados relativiza el carácter exclusivamente ideológico de los objetivos que proclaman aquellos que se definen como actores políticos armados.

Los casos del ELN y del Clan del Golfo (EGC) son ilustrativos. Aunque el ELN ha sido históricamente reconocido como la segunda guerrilla insurgente más grande del país, sus intereses en la captura y control de rentas extractivas en diversos sectores económicos, especialmente desde la década de 1980, han derivado en alianzas con actores armados que anteriormente eran considerados enemigos “políticos”, como el EMC (*El Colombiano*, 2023). Además, han surgido disputas internas entre las propias estructuras del ELN (*El Universal*, 2024).

En este contexto, el EGC se presenta como el principal adversario del ELN y sus aliados económicos, dado que ambos grupos compiten por el control de enclaves extractivos, como las numerosas minas de oro ubicadas en el sur de Bolívar y el norte de Nariño (*El Colombiano*, 2023).

Paralelamente, el EGC, como se describe en las líneas de tiempo y contextos expuestos en los capítulos previos de este informe, sigue reproduciendo el discurso de las estructuras paramilitares que participaron en los acuerdos de desmovilización contemplados en la Ley 975 de 2005. Este grupo, que se autodenomina “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, busca justificar su participación en iniciativas de paz apelando a

un reconocimiento político, argumentando que suplantando al Estado en los territorios bajo su control armado (*Revista Semana*, 2023).

Esta insistencia en obtener reconocimiento político por parte de grupos como el EGC puede interpretarse como una estrategia para ocultar la centralidad de lo que el Informe Final de la CEV denominó sus “economías de renta” (CEV, 2022, p. 27). Estas economías, basadas en actividades ilícitas, son factores clave en la persistencia de violencias como el desplazamiento forzado y el asesinato de líderes sociales, comunitarios, étnicos y ambientales (Vargas, 2022).

Los marcos de justicia transicional existentes en Colombia, como el proceso de Justicia y Paz y la JEP, han enfrentado limitaciones normativas y políticas que han dificultado el esclarecimiento y la sanción de las dinámicas económicas de estos actores armados. Estas dificultades se agravan en escenarios donde convergen la violencia ejercida por redes armadas organizadas (guerrillas, paramilitares y Fuerza Pública) con la ejercida por redes más difusas de control poblacional mediante el uso de la fuerza armada, comúnmente identificadas como “delincuencia común” (Vargas, 2022, p. 24).

El principal desafío para los compromisos que surjan de los acercamientos de carácter político radica en la creación de espacios de justicia transicional que enfrenten estas complejidades, garantizando la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Para ello, será crucial fortalecer las capacidades de la rama judicial, identificar limitaciones y extraer lecciones aprendidas para realizar los ajustes necesarios. Asimismo, será indispensable la alineación política del Congreso de la República para impulsar las reformas normativas que se requieran.

### **C. Entre un tribunal transicional de cierre y estrategias de articulación de los ya existentes**

A lo anterior se suman voces que abogan por la creación de un tribunal o instancia de cierre en el marco de la justicia transicional en Colombia. Entre estas voces destacan la del presidente de la República, la de integrantes del antiguo secretariado de las extintas FARC-EP y la del saliente presidente de la JEP. Esta propuesta busca abordar los vacíos y complementar los aspectos que podrían configurar un marco de justicia incompleta o inconclusa en los saturados escenarios judiciales de transición, como los procesos de Justicia y Paz y los de la JEP, que, en algunos casos, parecen funcionar como un complejo laberinto judicial (*El País*, 2 de septiembre de 2024; *El Colombiano*, 2024; *Vanguardia*, 2024).

Un ejemplo de estas carencias es la investigación y sanción de los determinadores y beneficiarios económicos de las estructuras armadas, quienes, fuera de las hostilidades, actúan como piezas clave en la

economía política de los grupos armados. Este pendiente afecta todos los escenarios transicionales actualmente en funcionamiento en Colombia. Según las voces anteriormente mencionadas, un eventual Tribunal de Cierre podría abordar estos aspectos desde enfoques de justicia reparadora y holística, al tiempo que integraría recomendaciones del Informe Final de la CEV.

Desde una perspectiva reparadora, un tribunal de estas características se enfocaría en la reparación integral a las víctimas, incluyendo a la totalidad de actores, armados y no armados, responsables de las violencias y disputas vinculadas al conflicto armado.

Desde una perspectiva institucional, este tribunal podría implementar las recomendaciones de la CEV, como limitar la extradición cuando esta afecte los derechos de las víctimas, especialmente en casos relacionados con la economía política del narcotráfico. Además, podría impulsar reformas a la FGN, fortaleciendo su papel como actor clave en la articulación entre los distintos ámbitos de la justicia transicional y entre estos y la justicia ordinaria.

Finalmente, ante los elevados costos asociados a la creación de un Tribunal o Corte de cierre para la justicia transicional en Colombia, es necesario que la política de Paz Total explore alternativas para articular y ajustar las jurisdicciones, especialidades y criterios de decisión ya existentes. Aunque estas no son uniformes, comparten un objetivo común: juzgar y sancionar a los máximos responsables, armados y no armados, de la violencia sistemática y masiva que persiste en el país, garantizando así su no repetición.

#### **D. La garantía del acceso a la justicia para las víctimas en los espacios con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto**

##### **Ley de Paz Total y estrategia de sometimiento**

Respecto al sometimiento a la justicia mencionado en el artículo 2.c(ii) de la Ley 2272 de 2022 (Congreso de la República, 2022), la Corte Constitucional, en la Sentencia C-525 de 2023, que examina la constitucionalidad de dicha norma, señaló que, si bien este constituye el resultado esperado del segundo carril de negociación al que se hace referencia, su implementación no depende exclusivamente del Gobierno nacional. Por el contrario, requiere de la colaboración armónica entre las ramas del poder público, ya que involucra tanto a los órganos de justicia como al legislador (Corte Constitucional, 2023).

En este sentido, la Corte declaró inexecutable una expresión contenida en el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022, que establecía: “los términos de sometimiento a la justicia a los que se lleguen con estas estructuras (EAOCAI) serán los que a juicio del Gobierno nacional sean necesarios para pacificar los territorios y lograr

su sometimiento a la justicia”. Según la Corte, dicha expresión podía inducir al error de considerar que la definición del marco normativo es competencia exclusiva del Gobierno, cuando, en realidad, el sometimiento requiere de una regulación legal establecida por el legislador (Corte Constitucional, 2023, p. 76).

Para la Corte,

la eventual concesión de tratamientos penales especiales u otras prerrogativas es un asunto reservado de manera estricta al legislador y sujeto a límites y condiciones de naturaleza constitucional, fundamentalmente relacionados con la reserva legal en materia de judicialización y sanción penal, así como con la garantía de los derechos de las víctimas. (Corte Constitucional, 2023, p. 80)

De este modo, aunque el Gobierno puede adelantar acercamientos para facilitar el sometimiento, debe hacerlo dentro de un marco jurídico previamente establecido por normas expedidas por el Congreso de la República. Estas normas deben respetar los márgenes constitucionales, garantizar la independencia judicial y proteger los derechos de las víctimas.

En este contexto, resulta recomendable articular la Ley 1908 de 2018 con la Ley 2272 de 2022, con el fin de identificar una ruta temporal de sometimiento que se alinee con las expectativas existentes en el corto plazo. Este esfuerzo debe centrarse en aplicar los aspectos coherentes entre ambas normas, ofreciendo un escenario de progresividad que beneficie tanto a las víctimas como a los sujetos de especial protección constitucional involucrados en los procesos.

Una clave para construir interpretaciones útiles en el diálogo entre las normas vigentes sobre sometimiento a la justicia radica en las subreglas jurisprudenciales establecidas por la Corte Constitucional, particularmente en sentencias como la C-525 de 2023. Estas subreglas configuran el marco jurídico constitucional que orienta los esfuerzos hacia la paz en Colombia.

### **Diálogos sociojurídicos y sometimientos a la justicia**

Como se señala en el Capítulo 2 de este informe, el Gobierno nacional ha iniciado dos espacios de diálogo sociojurídico: uno con el Clan del Golfo o EGC, desarrollado en el sur de Córdoba en octubre de 2024, y otro con las ACSNSM en agosto del mismo año. Además, se mantienen diálogos con bandas urbanas en Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá.

Para consolidar estos espacios, se requiere un marco normativo adecuado, previamente gestionado ante el Congreso de la República, que contemple la situación jurídica diferencial de los integrantes y líderes de

estos grupos, así como el reconocimiento y la garantía de los derechos de sus víctimas. Este marco debe respetar los principios del DIDH, el DIH y la jurisprudencia constitucional, especialmente en relación con la no regresividad en los derechos reconocidos. Asimismo, resulta indispensable incluir compromisos explícitos en la lucha contra las drogas y el narcotráfico.

El reconocimiento del sometimiento voluntario a la justicia por parte de todos los miembros de las estructuras armadas en los procesos de negociación de carácter urbano constituye una fortaleza de los llamados procesos de paz urbana, ya que muestra una razonable convergencia con las recomendaciones de la CEV dirigidas al fin de la impunidad.

En este contexto, el principal desafío radica en establecer una fórmula institucionalmente aceptada que permita diseñar e implementar un proceso jurídico que garantice la desarticulación de las EAOCAI en Medellín, el Valle de Aburrá, Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó), así como prevenir el surgimiento de grupos residuales.

La falta de una ley de sometimiento con un enfoque diferencial adaptado al tipo de actor armado al que aplicaría plantea interrogantes fundamentales sobre la construcción de bases sólidas para la reconciliación y la desmovilización de las estructuras armadas urbanas que actualmente participan en negociaciones (Valencia y Carrejo, 2024).

### **Avances en política y normativa con miras al sometimiento a la justicia**

Si bien aún no se ha presentado un proyecto de ley sobre sometimiento, se han registrado algunos avances en este ámbito.

En primer lugar, en mayo de 2024, con el impulso de la UIAP, se lanzó la Política Pública y el Plan de Acción para el desmantelamiento de organizaciones criminales, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Este plan responde a la Recomendación 6.2 del Informe Final de la CEV (UIAP, 2023).

En segundo lugar, según informes de prensa recientes, el Ejecutivo trabaja en el diseño de mecanismos jurídicos que permitan avanzar en los diálogos sociojurídicos con miras al sometimiento. Entre las propuestas se encuentran la creación de zonas de ubicación temporal para bandas y grupos armados, con el apoyo de autoridades locales y cooperación internacional (*El Espectador*, 2024).

Asimismo, se reporta que los Ministerios de Justicia e Interior, junto con la OCCP, están evaluando alternativas legales en consulta con otras entidades del Estado, como la FGN, la Defensoría del Pueblo y distintas bancadas del Congreso de la República. Estas consultas buscan construir consensos que permitan la pronta presentación de un proyecto de ley de sometimiento. Según declaraciones de un senador del Partido de la U, ya se están alcanzando acuerdos con diversas partes para llevar la iniciativa al Congreso (*Infobae*, 2024).

En tercer lugar, algunos congresistas aliados del Gobierno, con experiencia en el tema, advierten que los tiempos de la legislatura actual no permitirán presentar y aprobar un proyecto de este tipo. Por lo tanto, se prevé que la ley de sometimiento se presentará al final de los procesos. Esto implica que los consensos alcanzados en el Congreso deberán ser lo suficientemente sólidos para, si es necesario, plantear la propuesta en una nueva legislatura (*Noticias Caracol*, 2024).

### **E. Retos y oportunidades de implementación**

Para que los esfuerzos de Paz Total contribuyan a la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV sobre justicia, es fundamental fortalecer la colaboración armónica entre las distintas ramas del poder público. Esto permitirá articular esfuerzos gubernamentales, judiciales y legislativos enfocados en la toma de decisiones que deberán contar con la aprobación y el consenso de actores diversos, especialmente en el Congreso de la República<sup>96</sup>. En este contexto, instancias como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad adquieren especial relevancia, al igual que la planeación de iniciativas legislativas que, probablemente, deberán ser consideradas en la próxima legislatura.

De acuerdo con el criterio del CSM, en el marco de la Paz Total como política integral y transversal a todas las instancias del Estado, resulta crucial que el Gobierno nacional avance, dentro de sus competencias, en aspectos como el desescalamiento de la violencia, la protección urgente y reforzada de la población civil, los ceses al fuego y la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la reparación y la no repetición. Esto debe enmarcarse en el derecho internacional y la jurisprudencia existente, al tiempo que se promueven transformaciones territoriales orientadas a fortalecer la articulación entre la nación y los entes

---

<sup>96</sup> Entre esos actores están: organizaciones de víctimas y de DDHH; ministerios como Justicia, Defensa e Interior; la FGN y la Defensoría del Pueblo; diferentes bancadas del Congreso de la República; los propios grupos que buscan sometimiento y sus equipos legales; socios internacionales de Colombia en términos de DDHH y lucha contra las drogas como Estados Unidos.



territoriales, con el objetivo de recuperar o consolidar las gobernanzas locales. Paralelamente, el Gobierno está llamado a reportar avances en la tramitación de los proyectos de ley relacionados.

La vida y la dignidad de las personas, comunidades y pueblos en las zonas de influencia de los grupos armados se encuentran actualmente restringidas, menoscabadas y coaccionadas. Esta situación activa los deberes de prevención y protección reforzada que corresponden al Ejecutivo, especialmente bajo el mandato del artículo 88 de la Constitución, que obliga al presidente de la República a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

En el ámbito de la paz urbana, resulta particularmente relevante destacar que la implementación anticipada de ciertas alternativas de sometimiento, como la aplicación directa o la delegación del principio de oportunidad a la FGN, podría actuar como un mecanismo de justicia restaurativa con enfoque diferencial. Por ejemplo, en casos que involucren a jóvenes relacionados con ciertos delitos, estas medidas facilitarían la reconstrucción de proyectos de vida afectados por la violencia, la inequidad, la discriminación y la falta de oportunidades.

Es importante recordar que, según la FGN, “el principio de oportunidad es una facultad discrecional [...] para suspender, interrumpir o renunciar al ejercicio de la acción penal” (FGN, 2017, p. 13). Este mecanismo tiene tres modalidades de aplicación: interrupción, suspensión o renuncia a la acción penal. Cada una puede aplicarse bajo criterios que respeten el principio constitucional de proporcionalidad, ajustándose a las necesidades específicas de cada territorio, espacio de diálogo o actor.

Como mecanismo de justicia restaurativa, la aplicación del principio de oportunidad debe orientarse a:

[A la] satisfacción de los intereses de las víctimas (verdad, justicia y reparación)(...)[y a garantizar que] el (los) procesado(s) enfrenta(n) y reconoce(n) la responsabilidad de sus actos y las consecuencias de ellos, recogiendo las necesidades de los involucrados en el conflicto; es decir, que se reconoce que el delito perjudica a las personas y las relaciones, además se repara el daño causado restaurando los derechos de las víctimas del delito y de esta manera se le ofrece una oportunidad al infractor de reincorporarse a la comunidad. (Fiscalía General de la Nación, s. f., p. 2)<sup>97</sup>

---

<sup>97</sup> Es importante tener en cuenta también que la aplicación del principio mencionado tiene dimensiones especiales y diferenciales en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de conformidad con la Resolución 0-4155 de 2016 de la FGN. Esta misma resolución establece que si bien la aplicación del principio de oportunidad es competencia exclusiva del fiscal general, este la delega especialmente en el vicesfiscal general y en los fiscales locales, seccionales, especializados, delegados ante tribunal y los delegados ante la Corte Suprema de Justicia, para su aplicación en los casos de su competencia.

En este marco, se hace un llamado al presidente de la República, a la ministra de Justicia y a la fiscal general de la Nación para que, en el corto plazo, mientras se construyen consensos y compromisos para presentar alternativas de justicia ante el Congreso, promuevan un proceso de articulación que fortalezca la construcción de paz integral como política de Estado. Este proceso debería incluir la elaboración de un protocolo para la aplicación excepcional, especial y diferencial del principio de oportunidad en la justicia ordinaria, condicionado a la satisfacción de los derechos de las víctimas.

Especial atención deben recibir los procesos de negociación en los que, debido a la naturaleza de los delitos y la condición de sujetos de especial protección constitucional de ciertos miembros de grupos armados, como jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas, se puedan desarrollar alternativas restaurativas. Estas deben garantizar simultáneamente el derecho a la reparación y la no repetición de las víctimas, así como la reintegración a la comunidad de las personas beneficiadas. Dichas medidas deberían estar condicionadas a:

- El aporte amplio y suficiente a la verdad.
- La destinación eficiente de las riquezas individuales y colectivas para la reparación de las víctimas.
- La garantía de un horizonte amplio de no repetición.

#### **4. Recomendaciones sobre nueva visión de seguridad para la paz**

La materialización de la paz es también una demanda de las comunidades y pueblos por mejores condiciones de seguridad, en el marco de mayores oportunidades para el desarrollo humano. El concepto asociado a este modelo de seguridad, más allá de la defensa, se encuentra en la base de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PSDCV) del Gobierno nacional, expedida en 2023, la cual fue destacada por el CSM en su segundo informe como un avance en la implementación de las recomendaciones en materia de seguridad (CSM, 2024).

Por lo tanto, para comprender cómo avanza la implementación de las recomendaciones relacionadas con la construcción de la Paz Grande, es necesario revisar el avance territorial de las medidas de seguridad, así como las transformaciones territoriales que busca la política, que estuvieron en el centro de la implementación del Acuerdo Final de 2016.

En este apartado, el CSM examina el progreso en la implementación de cuatro recomendaciones en materia de seguridad a nivel territorial y cómo estas también adquieren relevancia para los procesos de diálogo de paz en curso, dado que abordan las transformaciones necesarias para superar la violencia y reducir los impactos humanitarios de los conflictos armados sobre la población civil en las zonas de disputa territorial entre actores armados.

El enfoque de las recomendaciones que proponen una nueva visión de seguridad para Colombia sugiere una serie de transformaciones institucionales y normativas dentro de las entidades tradicionalmente encargadas de la seguridad y defensa. Esto parte de la comprensión de las narrativas que llevaron a una elevada militarización del país, y propone la transformación del discurso sobre el enemigo interno que legitimó la violación de derechos humanos por parte de miembros de la Fuerza Pública. Los avances de estas recomendaciones fueron reseñados en el segundo informe del CSM.

En el presente informe, el CSM ha priorizado la revisión de las recomendaciones 5<sup>98</sup>, 39<sup>99</sup>, 40.6<sup>100</sup> y 46<sup>101</sup> del tomo *Hallazgos y Recomendaciones* del Informe Final de la CEV, que buscan generar efectos concretos hacia la reducción de la violencia a nivel territorial, al tiempo que se avanza en el desarme y la promoción de alternativas al servicio militar obligatorio. Esto está relacionado con las correspondencias que la ley de paz total presenta en ejes temáticos vinculados con el enfoque en seguridad humana, el Servicio Social para la Paz, el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas (PONEVA) y la priorización del enfoque de desminado humanitario.

### A. Promoción de la Seguridad Humana

El debate sobre paz y seguridad ha estado en el centro de la reflexión sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz y sus interacciones con el progreso de la Política de Paz Total.

Si bien algunas de las fuentes consultadas mencionan el aumento de ciertas violaciones en los territorios, informes como el *Balance de la Paz Total a 2 años del Gobierno de Gustavo Petro* de Pares hacen un llamado

---

<sup>98</sup> Respetar el DIDH y DIH, adoptar medidas de prevención para proteger a la población y los bienes civiles de las hostilidades. Avanzar en el desminado humanitario en cumplimiento de los compromisos internacionales (CEV, 2022).

<sup>99</sup> Promover la seguridad humana: enfocarse en la protección integral de las comunidades, asegurando condiciones de vida dignas y la protección de DD. HH (CEV, 2022).

<sup>100</sup> Realizar ajustes normativos e institucionales para eliminar gradualmente la obligatoriedad del servicio militar y transitar hacia un servicio social en instituciones civiles (CEV, 2022).

<sup>101</sup> Robustecer la legislación y los procedimientos en materia de control y comercio de armas de fuego autorizadas legalmente en el país, y del control de su porte y tenencia, sobre la base de una caracterización del funcionamiento del mercado legal e ilegal de armas y municiones (CEV, 2022).

a no establecer una relación lineal y causal entre la Política de Paz Total y el crecimiento de los grupos armados ilegales, especialmente en lo relacionado con los ceses al fuego (Pares, 2024). Asimismo, se reconoce que los indicadores de violencia ya estaban en aumento antes de la formulación de esta política (Pares, 2024).

Las fuentes coinciden en que las acciones de alto impacto por parte de los grupos armados contribuyeron a un incremento en el repertorio de violencia, al tiempo que la Fuerza Pública intensificó su actividad en la persecución de la minería ilegal y objetivos relacionados con el narcotráfico. Por su parte, Pares estableció que “no aumentó significativamente la violencia causada por la paz total. Sin embargo, sí lo hizo la presencia y capacidad de control de grupos armados” (Pares, 2024, p. 47)<sup>102</sup>.

### **B. Protección integral de las comunidades, asegurando condiciones de vida dignas y la protección de DDHH**

La bandera de la política de Paz Total se complementa con la búsqueda de transformaciones locales en los territorios afectados por la conflictividad armada. Como estrategia para avanzar en la transformación territorial definida en el PND 2022-2026, el Gobierno nacional, a través del DNP, impulsa la articulación de iniciativas derivadas de los espacios de trabajo del Gobierno con las comunidades, mediante instrumentos conocidos como *Maquetas* o *ecosistemas de paz* (DNP, 2024).

Según el CCP, las *Maquetas de Paz* tienen el propósito de dar gran valor a lo pequeño o inmediato, y reconocer que “la paz no se trata solo de llenar documentos y acuerdos; es fundamental trabajar en lo concreto, en lo material, en los hechos de paz” (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, 2024).

Como destaca la MAPP OEA:

los diálogos de paz y conversaciones entre el Gobierno nacional y diversos grupos armados representan una oportunidad para mitigar los impactos del conflicto armado en la población civil y prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). (MAPP OEA, 2023, p. 1)

---

<sup>102</sup> Pares presentó el balance de dieciséis variables estadísticas de hechos victimizantes y sus variaciones porcentuales para el periodo enero-mayo de 2022 a 2024. Las cifras mostraron variaciones negativas en trece casos y positivas para los de accidentes por MAP, amenazas y extorsión (Pares, 2024). Sin embargo, en el análisis de las mismas variables, el informe muestra incremento del desplazamiento, la extorsión y las masacres desde el año 2019.

En el caso del departamento de Nariño, la MAPP OEA advirtió sobre el rol paraestatal que los grupos armados intentan asumir en el territorio, no solo con el fin de mejorar su posición militar, sino también “[presentarse] como ‘benefactores’ que atienden las necesidades de la población mediante la realización de obras comunitarias o de infraestructura vial” (MAPP OEA, 2023, p. 6).

Las fuentes consultadas reconocen los esfuerzos por alcanzar la paz a través de la implementación de la Ley de Paz Total y sus procesos de diálogo. Sin embargo, estos avances no han logrado “evitar el fortalecimiento, crecimiento y expansión de la acción de los grupos armados, lo que ha generado graves afectaciones a la población civil” (MAPP OEA, 2023, p. 6).

Por su parte, el reporte humanitario de OCHA para el primer semestre de 2024 indica una disminución del 22 % en los eventos de acceso<sup>103</sup>, en comparación con los reportados en el mismo periodo de 2023. No obstante, afirma que, si bien “se ha presentado una disminución en los eventos de acceso, las restricciones persisten debido a las acciones de los Grupos Armados No Estatales” (OCHA, 2024, p. 2).

El informe mencionado relaciona el aumento de los eventos de acceso, especialmente en Cauca, con la suspensión del cese al fuego bilateral entre el Gobierno y el EMC. El balance de afectación registra un total de 183 400 personas desplazadas o confinadas, como resultado de la acción de grupos armados no estatales (OCHA, 2024).

Un tema que llama la atención del CSM es el reporte de lo que OCHA denomina “la diversificación del uso de armas por parte de los grupos armados no estatales”, en particular, el uso de drones para el lanzamiento de explosivos contra el comercio, así como la repetición del uso de carros o motos bomba (OCHA, 2024, p. 2).

El punto 5 del Acuerdo de México de la agenda de diálogos para la paz entre el Gobierno nacional y el ELN, relacionado con el fin del conflicto armado, establece compromisos concretos en materia de acciones humanitarias y cese al fuego, así como de hostilidades de carácter bilateral, con el objetivo de superar el conflicto armado y erradicar la violencia en la política (Mesa de diálogos Gobierno-ELN, 2023).

---

<sup>103</sup> Según OCHA, los eventos de acceso humanitario son aquellos que impiden que los actores humanitarios lleguen a las poblaciones afectadas por una crisis. OCHA registra estos eventos, que pueden ser de diferentes tipos: ataques contra misiones médicas o humanitarias, presencia de MAP o MUSE, restricciones burocráticas al personal e insumos humanitarios, impedimentos relacionados con el clima, el terreno o la falta de infraestructura, desvío de la ayuda, interferencia en la prestación de socorro y ejecución de actividades u operaciones militares y combate activo.

De igual forma, el Acuerdo I de octubre de 2023 entre el Gobierno y el EMC, sobre el respeto a la población civil y el cese al fuego bilateral, temporal y de carácter nacional, con impacto territorial, buscaba reducir la violencia y aliviar las crisis humanitarias. Incluye compromisos específicos sobre “acatar las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y, en particular, el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949” (Mesa de diálogos Gobierno-EMC, 2023).

Este tema se retomó en el Acuerdo V de enero de 2024 entre las mismas partes, con compromisos concretos sobre “el desarrollo de acciones de carácter humanitario en relación con la prevención del conflicto armado, retorno de civiles y/o combatientes, realización de corredores humanitarios, entre otros” (Mesa de diálogos Gobierno-EMC, 2024).

Por su parte, como se indica en otros apartados del presente informe, los espacios de conversación sociojurídica para la construcción de la Paz Urbana han identificado la necesidad de someter a la justicia a grupos armados sin objetivos políticos, pero responsables de violaciones de DD. HH e infracciones al DIH en los territorios donde hacen presencia y cuyo control territorial disputan con otros grupos de similar condición.

En el caso del proceso de Paz Urbana en Buenaventura, además de los acuerdos sobre el cese al fuego, se han hecho públicos compromisos concretos sobre la implementación de un mecanismo verificador para la reducción de los hechos de violencia y violaciones a los DD. HH. En Quibdó, los primeros acuerdos buscaron desescalar la violencia, mientras que en el caso de Medellín y el Valle de Aburrá, el propósito fue la construcción de la paz.

Sin embargo, las fuentes consultadas por el CSM identifican una ralentización después del esfuerzo por la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídica en 2023. También se identifican acuerdos preliminares sobre la violencia urbana y la reducción tanto de homicidios como de desplazamientos forzados.



Frente a este panorama, el CSM considera que se debe insistir, dentro de los procesos de diálogo de paz, en el respeto al DIH y la protección de la población civil, tal como ha sido propuesto desde la plataforma de organizaciones humanitarias presentes en el país<sup>104</sup>.

### C. El Servicio Social para la Paz tendrá su prueba de fuego en 2025

Entre los factores de persistencia del conflicto armado colombiano, ligados al modelo de seguridad imperante en el país desde la segunda mitad del siglo XX, la CEV identificó el servicio militar obligatorio como una de las manifestaciones de la excesiva militarización del país, que involucra principalmente a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y al campesinado de bajos recursos (CEV, 2022).

Esta figura, que según los reportes oficiales data de 1886, fue objeto de un debate relevante en 2017 con la expedición de la Ley 1861, por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, el control de reservas y la movilización. A criterio de un sector de la sociedad civil, esta ley representó una mejora en el marco normativo, ya que incorporó la objeción de conciencia como una causal de exoneración del servicio militar obligatorio.

No obstante, según la Sentencia SU-108 de 2016, la Corte Constitucional colombiana había determinado desde 2009 la procedencia del derecho constitucional a la objeción de conciencia “como eximente de reclutamiento militar, sin necesidad de que exista una ley que lo reglamente, siempre y cuando se demuestre que las razones que sustentan el derecho son auténticas, serias y profundas” (Corte Constitucional, 2016).

---

<sup>104</sup> El conjunto de organizaciones de carácter humanitario que trabajan en Colombia promueve la adopción de los estándares humanitarios básicos que buscan instar a todos los actores armados (estatales y no estatales) en Colombia al cumplimiento de una serie de acciones prioritarias que aseguren la protección y la dignidad de la población civil y minimicen el sufrimiento humano sin discriminación. Estos estándares humanitarios básicos hacen referencia a: 1) respetar a la población civil; 2) proteger civiles y bienes civiles; 3) detener el uso de MAP, MUSE y Trampas Explosivas; 4) no incurrir y erradicar prácticas de reclutamiento, uso y utilización de NNA y proteger la educación; 5) prevención, abstención, erradicación y no repetición de todas las formas de violencia basada en género, violencia sexual y discriminación contra la población LGTBQ+; 6) respeto a la Misión Médica y el acceso a la salud; 7) respeto a la acción humanitaria; 8) respeto al medio ambiente natural; 9) respeto a la autodeterminación, autonomía territorial, gobernabilidad, jurisdicción, derecho propio de los pueblos étnicos, así como de su patrimonio cultural (RW Response, s. f.).

Es importante señalar que la objeción de conciencia es un derecho derivado de la libertad de conciencia, pensamiento y religión, establecido en diversos instrumentos del derecho internacional de los DD. HH desde 1948<sup>105</sup>.

Además, en 1998, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU emitió la Resolución 1998/77, que insta a Estados como el colombiano a “establecer diversas formas de servicio alternativo para los objetores de conciencia, que sean compatibles con las razones de la objeción de conciencia, que tengan carácter civil o no combativo, que redunden en el interés público y que no sean de naturaleza punitiva” (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 1998). En este contexto, desde 2017, y según las palabras de Justapaz, se mencionaba lo siguiente:

Por años, diversos sectores de la sociedad civil, como son organizaciones locales, iglesias, colectivos de jóvenes, entre otros, han trabajado por la eliminación del servicio militar obligatorio, o por la creación de nuevas alternativas para que los jóvenes puedan elegir de manera libre y conscientes [sic] de prestar o no 18 meses en instrucción militar o apoyando otra causa. (Justapaz, 2022)

Como medida de desmilitarización de los territorios y en busca de una transformación cultural orientada a la construcción de paz desde la alternativa de trabajo para los jóvenes, la Recomendación HyR 40.6 del Informe Final de la CEV planteó la necesidad de avanzar en los ajustes normativos necesarios para transitar efectivamente hacia un servicio social en instituciones civiles.

El segundo informe del CSM reportó avances en esta área, relacionados con el liderazgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la construcción del decreto reglamentario del Servicio Social para la Paz, creado en el marco de la Ley de Paz Total (CSM, 2024). En agosto de 2024, el DAFP anunció la expedición del Decreto 1079, de fecha 23 de agosto de 2024<sup>106</sup>, que define el servicio social para la paz de la siguiente manera:

[U]na alternativa al servicio militar, mediante la cual las y los jóvenes colombianos pueden contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en el país, a través de diversas modalidades vinculadas estrechamente a la política de paz del Estado y la Seguridad Humana, abordando áreas temáticas esenciales

---

<sup>105</sup> En particular, ver: Declaración Universal de los DD. HH, artículo 18; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 18; Convenio Europeo de DD. HH, artículo 9; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, artículo 10; Convención Americana sobre DD. HH, artículo 12; Carta Africana de DD. HH y de los Pueblos, artículo 8. En 2005 se suscribió la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que establece en el artículo 12.1 que “los jóvenes tienen derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio”, de la cual Colombia no es país signatario.

<sup>106</sup> “Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, para reglamentar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022” (Presidencia de la República, 2024).

para el fortalecimiento del bienestar colectivo, la democratización de la gestión pública y la cohesión social. (Presidencia de la República, 2024)

Según esta misma norma y de acuerdo con el proceso de concertación explicado por el DAFP en su página institucional (DAFP, 2024), llevado a cabo a través de mesas de trabajo con 130 organizaciones, colectivos e instituciones juveniles, se concertaron las siguientes once modalidades para la implementación del Servicio Social para la Paz:

1. Alfabetización digital en zonas rurales o urbanas.
2. Trabajo con víctimas del conflicto armado, promoción de sus derechos, y defensa de los DD. HH y el DIH.
3. Refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
4. Promoción de la política pública de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización.
5. Protección de la naturaleza, la biodiversidad, las fuentes hídricas, hábitats marinos y costeros, ecosistemas estratégicos, y la riqueza ambiental y forestal del país.
6. Promoción de la paz étnica, cultural y territorial, respetando el derecho de autodeterminación, la autonomía, los usos y costumbres de los pueblos étnicos, y la cultura campesina.
7. Protección y cuidado de las personas con discapacidad y personas mayores en condición de vulnerabilidad.
8. Trabajo en la RRI.
9. Vigilancia del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación.
10. Trabajo con personas damnificadas o afectadas por fenómenos o amenazas naturales.
11. Promoción de la educación y actividades relacionadas con la gestión del riesgo y el cambio climático.

Al cierre de este informe, y durante el mes de octubre de 2024, organizaciones de la sociedad civil como Justapaz y Viva la Ciudadanía reportaban el desarrollo de una serie de talleres virtuales dirigidos a jóvenes

de entre 18 y 24 años, con el fin de orientarles sobre en qué consiste el Servicio Social para la Paz<sup>107</sup>, a través de la plataforma virtual Participando.

Pese a este importante avance, que representa una medida concreta de las estipuladas en la Ley de Paz Total, se espera que las entidades encargadas de su implementación, organizadas a través del Comité Técnico del Servicio Social para la Paz<sup>108</sup>, puedan acceder a los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN). También se espera que estas entidades logren articular sus esfuerzos en coordinación con las instituciones necesarias para impulsar de manera gradual y efectiva el tránsito del servicio militar obligatorio al acceso a las once modalidades contempladas para el Servicio Social alternativo.

Según lo indica *La Silla Vacía*:

con esta reglamentación de arranque, la Paz Total avanza en su dimensión social, generando un incentivo importante para la construcción de paz territorial, pero sin dejar de lado, desde un plano realista y práctico, una serie de retos y desafíos de cara a su implementación. (*La Silla Vacía*, 2024)

De acuerdo con las fuentes consultadas, el primer piloto de las siete etapas de implementación del Servicio Social para la Paz (convocatoria, inscripción, selección, ingreso, capacitación, práctica y culminación) tendrá su primera convocatoria en el año 2025. Este ejercicio será crucial para analizar si realmente representa una alternativa al servicio militar obligatorio, en el marco de la normativa interna, interpretada a la luz del marco jurídico internacional y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Además, a estos esfuerzos deben sumarse los orientados a poner al día los procesos de resolución de la situación militar y suministro de libretas de manera flexible para sujetos de especial protección constitucional, especialmente para los jóvenes víctimas del conflicto armado, quienes enfrentan obstáculos de acceso al empleo público debido a esta circunstancia.

De manera complementaria, al cierre de este informe, el CSM identificó un avance relevante con la publicación del borrador de decreto para reglamentar el servicio social PDET para estudiantes de educación superior en los municipios en los que se implementa. Este borrador incluye incentivos para los estudiantes

---

<sup>107</sup> Véase más sobre esta plataforma en: <https://participando.co/serviciosocialparalapaz/>

<sup>108</sup> Según el Decreto 1079 de 2024, este Comité está conformado por los ministerios de Defensa, Educación, Igualdad y Equidad, así como el DNP, el DAFP y la OCCP. Se podrán invitar también a la academia y organizaciones sociales con trayectoria en DD. HH y paz, así mismo a representantes del Consejo Nacional de Juventud, el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Juventud, o a quien represente a las y los Promotores del Servicio Social para la Paz.

que se vinculen, relacionados con experiencia laboral, criterio de desempate en concursos ante entidades públicas y condonación de créditos educativos (*El Tiempo*, 30 de octubre de 2024).

#### **D. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas (PONEVA)**

La Ley de Paz Total contempló la creación del PONEVA, que incluye la entrega de municiones, independientemente del grado de conservación que estas tengan, de modo que quienes participen en su entrega puedan recibir incentivos. Esto demuestra el compromiso de Colombia en la reducción de la violencia armada.

Este programa busca

disminuir el riesgo de utilización de las armas de fuego fabricadas, artesanales, legales o irregulares, de uso privativo de la Fuerza Pública o traficadas, así como sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. (Red Jurista, 2023)

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional, en un informe dirigido a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional, indicó que el Decreto de Reglamentación del Artículo 14 de la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total) se encontraba en proceso de validación y firma por parte de las entidades responsables, sin que, al cierre de este informe, se dispusiera de más detalles sobre sus avances (Ministerio de Defensa Nacional, 2023).

Actualmente, está vigente en Colombia la restricción del porte de armas de fuego a nivel nacional, adoptada como norma desde la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016 y ratificada por el Decreto 2267 de 2023 (Poder Legislativo, 2024). Un estudio de la Universidad de los Andes documenta la efectividad de las políticas regionales de restricción de armas en la reducción de homicidios, pero recomienda que esta medida no sea aislada, sino parte de una estrategia más amplia que incluya la modificación de normas sociales (Castro et al., 2019).

Sin embargo, la falta de avances en la reglamentación del PONEVA, establecido en la Ley de Paz Total de 2022, ha reabierto el debate con la propuesta de ley del representante a la Cámara Juan Carlos Wills, presentada en febrero de 2024, que buscaba flexibilizar el porte de armas en el país.

Por otro lado, el tema de la dejación de armas no ha mostrado avances en los acuerdos de los diálogos de paz en curso, ya que, según las fuentes consultadas, el desarme ha sido un punto difícil de abordar en las

mesas de diálogo, principalmente porque está vinculado a otros acuerdos sobre tránsito a la legalidad, desmovilización y representatividad política, tal como lo plantea *InSight Crime* (2024).

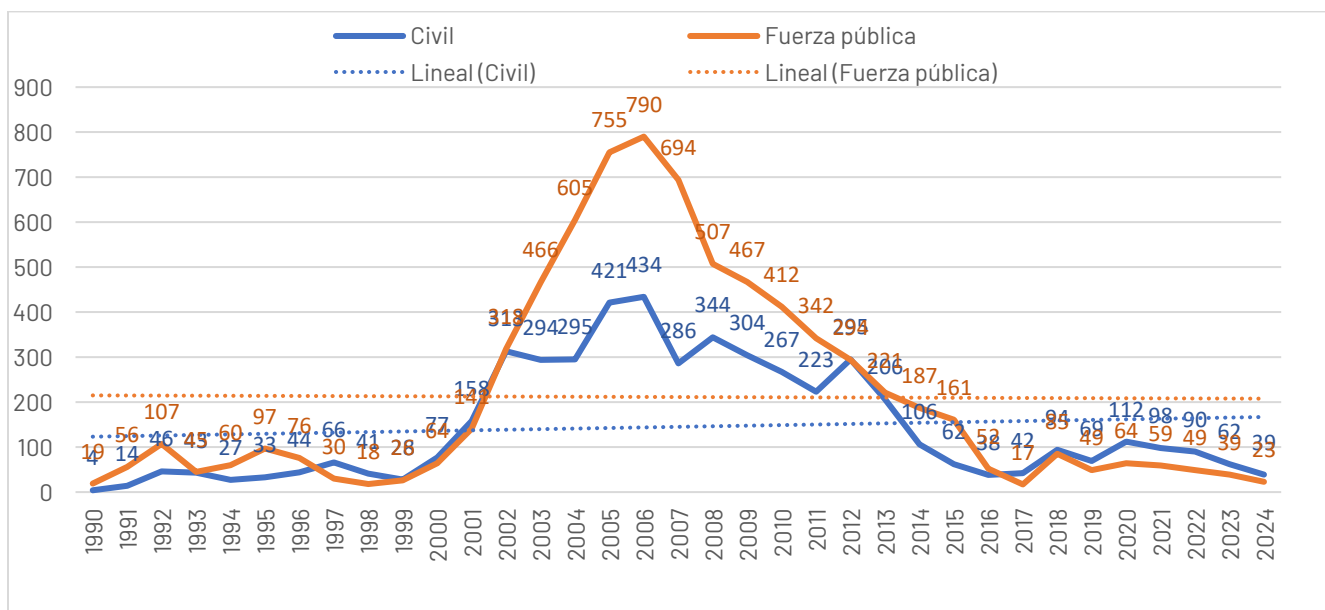
**E. Medidas de prevención relacionadas con el desminado humanitario**

La contaminación por artefactos explosivos (AE) es una problemática persistente en Colombia, cuyo impacto en el territorio nacional aún no cuenta con una medición exacta. Sin embargo, el Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersona (MAP) de la OCCP (Grupo AICMA/OCCP) ha registrado 12 488 víctimas entre 1990 y el 30 de septiembre de 2024, de las cuales el 40.5 % son civiles y el 59.5 % son militares.

Lo que se puede observar en las cifras oficiales es que, desde la firma del Acuerdo Final en 2016, ha aumentado la afectación a la población civil, que pasó a constituir el 61.3 % de los afectados desde 2017. Esta tendencia creciente de afectación se evidencia en la Figura 21, en contraste con una leve disminución de la afectación a la Fuerza Pública.

De la población civil afectada en el periodo 2017-2024, entre las 602 personas registradas oficialmente por el Grupo AICMA/OCCP, se identifica una concentración del 33.3 % en población étnica (20.9 % personas indígenas y 12.4 % afrocolombianas), seguida de un 22 % en niños y niñas (17.6 % niños y 4.3 % niñas), y un 12 % en mujeres (7.8 % adultas y 4.3 % niñas)(Oficina del Consejero Comisionado de Paz, s. f.).

Figura 21. Tendencia víctimas MAP 1990-2024 Civiles y FFPP



Fuente: elaboración propia CSM, sobre cifras Consejería de Paz <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

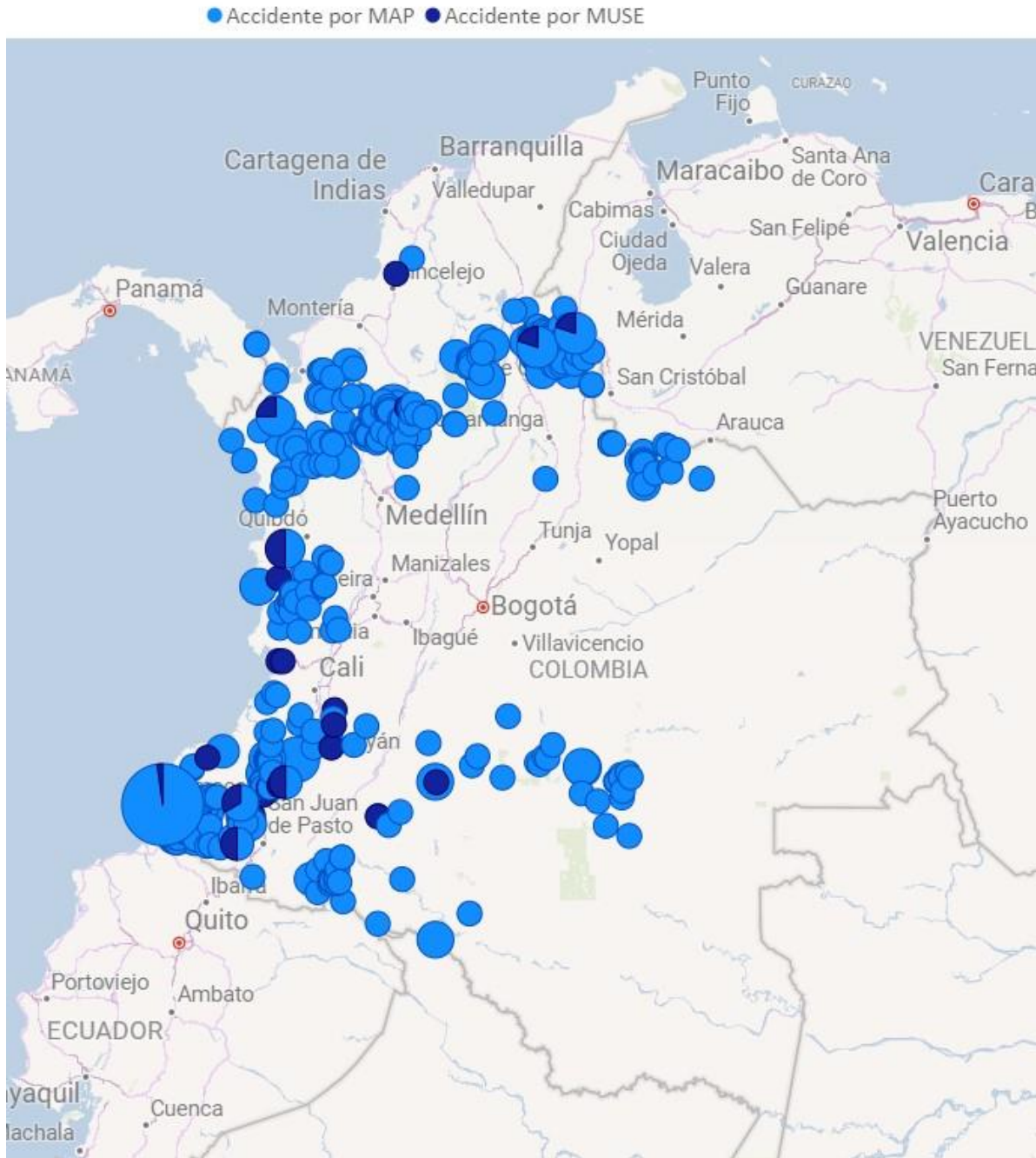


Las cifras oficiales y el incremento del impacto humanitario del uso de MAP por parte de los grupos armados no estatales han sido también identificados en los reportes de seguimiento situacional de las Naciones Unidas, así como en los informes de la Misión de Verificación de la ONU y de la MAPP de la OEA.

Frente a este panorama, se destacan como relevantes los avances en la formulación de nuevas alternativas de intervención para reducir estos daños a la población civil. Como parte de su informe de transparencia en la materia para 2023, el Gobierno nacional reportó la expedición de una nueva normativa que permite “intervenir zonas que presentan factores de inestabilidad en materia de seguridad y que permita la atención de eventos puntuales en estos municipios” (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 26).

Si bien los reportes de la Presidencia de la República muestran que aún existen 118 municipios con contaminación por minas que requieren la intervención de desminado humanitario, este tipo de ajustes a las normas técnicas del sector de desminado humanitario representa la superación de barreras que impedían la llegada a estos territorios, donde hoy en día se siguen reportando víctimas.

Figura 22. Accidentes por minas antipersonal 2017-2024



Fuente: Cortesía Consejería de Paz, Grupo AICMA (octubre, 2024).

Como parte de la implementación de estas nuevas medidas, en febrero de 2024 se anunció, desde la Vicepresidencia de la República, la priorización de once resguardos indígenas del pueblo Awá en el departamento de Nariño para la intervención con operaciones de desminado humanitario. Esta

intervención atiende la situación de contaminación territorial identificada en la Figura 22, al tiempo que responde a las medidas de protección requeridas en el Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional, proferido en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 (Vicepresidencia de la República, 2024).

Según el reporte internacional de *Mine Action Review*, se reconoce que este nuevo enfoque en la implementación de las políticas humanitarias frente al desminado humanitario busca atender las necesidades de las zonas más afectadas de Colombia, donde se han concentrado las víctimas desde 2016 (*Mine Action Review*, 2024).

El CSM valora el acompañamiento de la comunidad internacional para hacer posible la llegada del desminado humanitario a los territorios de mayor afectación, ya que estas iniciativas sin duda contribuyen al avance en la concreción de las demandas de las regiones y materializan los acuerdos de las mesas de diálogo. En particular, se destaca la convocatoria del Fondo Multidonante de la ONU para la Paz, por cuanto busca lo siguiente:

La promoción de medidas de confianza a través de operaciones de reducción del riesgo por artefactos explosivos mediante desminado humanitario en las regiones de paz priorizadas por el Gobierno nacional, como parte de la estrategia de desarrollo territorial y en avance de la política de Paz Total (Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz, 2024).

El acuerdo sobre desminado humanitario en la subregión de Los Abades, en el departamento de Nariño, es un avance concreto del proceso de diálogo con los Comuneros del Sur, que además contribuye a saldar una deuda histórica nacional con una región que ha presentado víctimas civiles de manera ininterrumpida desde 2001. Este proceso de desminado fue ordenado por la Corte Constitucional en varias providencias judiciales, como el Auto 284 de 2008 de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en el entendido de que la contaminación con este tipo de artefactos genera y perpetúa procesos de desterritorialización, afectando en especial a los pueblos étnicos en el marco del confinamiento y la privación del derecho a la libre locomoción o circulación de personas individuales y colectivos cuya relación con el territorio de arraigo es considerada de especial protección constitucional.

## F. Retos y oportunidades de implementación

El CSM reconoce los esfuerzos de las distintas agendas de negociación de los diálogos de paz por incluir soluciones concretas y medidas humanitarias para atender las afectaciones que las diversas violencias territoriales causan en la población civil.

La Ley de Paz Total recoge, como punto de partida, un concepto de seguridad humana “con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total”, al mismo tiempo que reconoce la relación entre la paz, el desarrollo y el enfoque de seguridad humana (Congreso de la República, 2022).

Como lo resaltó el CSM en su segundo informe, el Gobierno nacional ha avanzado en la formulación de enunciados para la transformación del modelo de seguridad a través de la PSDCV, liderada por el Ministerio de Defensa. No obstante, debe potenciar los esfuerzos para reflejar los postulados contenidos en esta política y traducirlos en cambios que beneficien a todos los colombianos, con especial énfasis en aquellos que habitan las zonas más apartadas y conflictivas del país.

Además de los avances en los procesos de los diálogos de paz en curso, el CSM destaca la expedición de la normativa requerida para concretar el Servicio Social para la Paz, como una medida de desmilitarización de la juventud en Colombia, así como la reciente propuesta para implementarlo de manera focalizada en las zonas PDET.

Este programa es fruto de un amplio proceso de construcción participativa, acompañado por las organizaciones de sociedad civil y de jóvenes a nivel nacional. Por lo tanto, su implementación efectiva en 2025 deberá ser respaldada por las entidades del orden nacional y territorial, en un marco de coordinación interinstitucional e intersectorial para la construcción de paz como política integral de Estado.

## **5. Recomendaciones sobre una cultura para vivir en paz**

En su Informe Final, la CEV concluyó que, mientras se mantuviera intacta la base cultural y estructural que ha alimentado el conflicto armado, los ciclos de violencia seguirían activos y no sería posible construir una paz duradera (CEV, 2022).

Por lo tanto, estimular los cambios en los paradigmas, creencias, valores e imaginarios que han impedido a los colombianos y colombianas vivir en comunidad de manera armónica debe ser una prioridad en cualquier apuesta por la paz, incluida la actual Política de Paz Total.

En este sentido, a continuación, el CSM presenta un balance sobre las oportunidades y los retos que ha implicado la implementación de las recomendaciones en materia de una cultura para vivir en paz, en el contexto de la Política de Paz Total del gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez.

Para el análisis de esta temática, en este apartado se hará un seguimiento de los avances en la implementación de las recomendaciones CPG 18, HyR 64, HyR 65, HyR 66 y RNA 17<sup>109</sup>, en el marco de los actuales procesos de negociación con GAOML y con EOCAI, basándose en las agendas acordadas para cada proceso y los acuerdos alcanzados.

#### **A. Recomendaciones sobre una Cultura para Vivir en Paz en el Marco de la Ley de Paz Total**

La CEV hizo un llamado a la transformación cultural, que debe ser un compromiso de toda la sociedad en su diversidad y multiculturalidad. Esta transformación implica

un cambio profundo en los elementos culturales que nos llevaron a la incapacidad de construir en el diálogo, desde las diferencias y tradiciones espirituales y concepciones de vida, una ética pública en la que nos reconozcamos simplemente como ciudadanas y ciudadanos. (CEV, 2022, p. 49)

En esta línea, para el desescalamiento de los ciclos de violencia a nivel territorial, la CEV destacó en cinco de sus veinte recomendaciones un conjunto de acciones necesarias para la construcción de una cultura de paz, convivencia y reconciliación desde los territorios.

Asimismo, la Ley 2272 de 2022, conocida como Ley de Paz Total, y la Ley 2294 de 2023, por la cual se adopta el PND “Colombia potencia mundial de la vida (2022-2026)”, resaltaron la importancia de la construcción de una cultura de paz como un concepto esencial de la seguridad humana, abordada también en este informe, y la promoción de iniciativas comunitarias para el fortalecimiento de la convivencia y el tejido social (Congreso de la República, 2022; Congreso de la República, 2023).

Para ello, la Política de Paz Total se propuso, por un lado, garantizar que los gobiernos locales implementen enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de sus políticas públicas.

Por otro lado, se destacó la participación de la sociedad civil, incluidos los espacios del sector interreligioso, para la consolidación de la cultura de paz, la reconciliación, la convivencia y la no estigmatización (art. 2, b.

---

<sup>109</sup> Recomendación CPG 18: Promover una cultura de paz, respeto y tramitación pacífica de los conflictos que lleve a restablecer la armonía y el equilibrio colectivo en Colombia (CEV, 2022, p. 49). Recomendación HyR 64 (corto plazo): Estrategia para la consolidación de una cultura de paz (CEV, 2022, pp. 725-726). Recomendación HyR 65 (corto plazo): Papel de los medios de comunicación y el oficio periodístico en la construcción de una cultura para la paz (CEV, 2022, p. 726). Recomendación HyR 66 (corto plazo): Contribuciones a la cultura de paz desde las iglesias, comunidades religiosas y comunidades de fe (CEV, 2022, p. 726). RNA 17: Fomentar la convivencia democrática con base en el respeto del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades (CEV, 2022, p. 671).

Ley 2272 de 2022). La Ley resalta la participación del sector interreligioso en los procesos de paz, garantizando el respeto a la libertad religiosa y de cultos (art. 2, b. Ley 2272 de 2022) (Congreso de la República, 2022).

Además, menciona explícitamente que en los acuerdos de paz que se lleven a cabo se debe garantizar el enfoque de libertad religiosa y el papel de las víctimas (art. 8C, Ley 2272 de 2022), lo que permite que las comunidades religiosas contribuyan a las negociaciones mediante su rol de mediación y facilitación de la paz.

La arquitectura de la Paz Total, desde su diseño, interpeló directamente la implementación de las recomendaciones de la CEV en torno a la promoción de la cultura de paz, la convivencia democrática, la reconciliación y la no estigmatización. Esto se logró al incluir disposiciones como el servicio social para la paz, previamente mencionado en este informe (Art. 11, Ley 2272 de 2022), lo que refuerza la cultura de paz al involucrar activamente a la población joven en iniciativas de pacificación y restauración del tejido social (Congreso de la República, 2022).

Asimismo, se puso en marcha la estrategia *No Más Jóvenes para la Guerra* y el *Programa Nacional Jóvenes en Paz*. Estas iniciativas tienen al menos tres propósitos: 1) reducir el reclutamiento forzado; 2) ofrecer apoyo educativo, psicológico y comunitario a los y las jóvenes; y 3) fomentar la objeción de conciencia y la participación juvenil en la resolución de conflictos y la promoción de una cultura de paz (Pares, 2024)<sup>110</sup>.

En cuanto a la campaña *Nadie Más para la Guerra*, el Gobierno nacional, a través de la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH, presentó el 9 de septiembre de 2024, a solo dos años de finalizar el periodo presidencial, una campaña para movilizar a la opinión pública y generar sinergias para ampliar y articular los canales de promoción y pedagogía sobre el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA (Presidencia de la República, 2024).

---

<sup>110</sup> Según Pares, las metas del Gobierno en relación con la juventud son ambiciosas. A agosto de 2024, “de los 100 000 jóvenes que el programa prometió abarcar, se ha llegado a vincular a 2665 en la fase de permanencia, mientras que las transferencias monetarias solo se han dado a 1143 jóvenes con una ejecución de \$2100 millones, menos del 1 % de los planificado” (Pares, 2024, p. 86). En efecto, el Ministerio de Igualdad y Equidad indicaba en diciembre de 2023 que para 2024 se preveía vincular a 49 920 jóvenes en el Programa *Jóvenes en paz* y a más de 100 000 durante la vigencia del gobierno de Gustavo Petro (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024). Para principios de septiembre, el programa se encontraba en su fase de expansión territorial llegando “a los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, Cundinamarca además en la capital del país” (Mine Action Review, 2024).



Por otro lado, en relación tanto con el fortalecimiento de estrategias y promoción de la cultura de paz, como con el fomento de la convivencia democrática basada en el respeto del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades, la Paz Total incluye el enfoque de seguridad humana ya descrito en el presente informe. Este enfoque destaca la importancia de respetar la autonomía, los usos y costumbres de los pueblos étnicos (art. 2, a y 11, numeral 6). Además, promueve el diálogo y la inclusión social, priorizando los derechos de las víctimas y de las comunidades históricamente marginadas.

En este orden de ideas, el proceso de transformación territorial, como ya se mencionó, no depende únicamente de la provisión de infraestructuras físicas o sociales de bienestar. También implica una transición en la forma de gobernanza de los territorios, en las garantías de la vida y dignidad de las personas, comunidades y pueblos, así como en las prácticas ciudadanas que favorezcan la resolución pacífica de los conflictos, la convivencia y la reconciliación.

La importancia de todo ello puede resumirse en las siguientes palabras de uno de los participantes en una entrevista colectiva organizada por el CSM:

Como sociedad hagamos el ejercicio de imaginarnos una Colombia en paz y democrática, y en ese sentido, el planteamiento de paz total en esencia es el planteamiento de la construcción de una sociedad democrática, dando un ejemplo, es el decreto del servicio social para la paz. Imagínense solo eso ya le brinda a la gente la posibilidad de no tener que hacer un servicio militar, sino de generar nuevas generaciones que piensen en aportar esa fuerza de trabajo a construir la paz en los territorios. (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024)

En este contexto, a dos años de iniciada la implementación de esta política, es importante para el CSM evaluar cómo se conectan los actuales procesos de negociación con grupos armados con la consolidación del llamado a la cultura para vivir en paz y la convivencia propuesto por la CEV.

## **B. Estrategias y promoción de la cultura de paz en los procesos de diálogo con grupos armados a nivel nacional, regional y urbanos**

En el marco de los procesos de diálogo de paz entre las diferentes delegaciones del Gobierno nacional y los grupos armados no estatales referenciados en el presente informe, se pueden valorar algunas oportunidades y retos para la implementación de las recomendaciones en la línea de cultura de paz, convivencia y fomento del respeto por la diversidad étnica, de género y sexual<sup>111</sup>.

Primero, hay puntos de encuentro entre las agendas de paz de estos procesos y las recomendaciones destacadas en esta sección. Las agendas de diálogo conocidas hasta el momento<sup>112</sup> enfatizan la importancia de la participación ciudadana y la consolidación de una convivencia pacífica, tanto en los procesos de reconocimiento como en los de reconciliación.

En particular, se destaca la *Agenda de Negociación con el ELN*, en lo referente a los pactos sociales que consoliden una pedagogía y comunicación hacia una cultura de paz (punto 3.5), y la participación de la sociedad y su interacción con la mesa (punto 5.2.7) (Acuerdo No. 6, 2023).

De igual forma, el Acuerdo n.º 28, sobre el desarrollo del proceso de participación de la sociedad en los diálogos con el ELN, planteó un punto sobre educación y cultura de paz<sup>113</sup>. También contempló la participación activa y eficaz de las mujeres y las poblaciones históricamente excluidas<sup>114</sup> en la construcción de la paz (Acuerdo No. 28, 2024).

---

<sup>111</sup> Recomendación CPG 18: Promover una cultura de paz, respeto y tramitación pacífica de los conflictos que lleve a restablecer la armonía y el equilibrio colectivo en Colombia (CEV, 2022, p. 49). Recomendación HyR 64 (corto plazo): Estrategia para la consolidación de una cultura de paz (CEV, 2022, pp. 725-726). RNA 17: Fomentar la convivencia democrática con base en el respeto del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades (CEV, 2022, p. 671).

<sup>112</sup> ELN, EMC, Segunda Marquetalia, Frente Comuneros del Sur, Diálogo Sociojurídico Medellín y Valle de Aburrá.

<sup>113</sup> Punto 3.4. Educación y cultura: “En el marco de la participación para la paz, la educación y la cultura son procesos fundamentales para formar una sociedad activa, deliberativa, crítica y propositiva, logrando garantizar los derechos y asumiendo la construcción de transformaciones y una cultura de paz. Se propone dialogar sobre las siguientes transformaciones: Cultura patriarcal y violencias basadas en género, la educación como derecho universal, modelos y sistemas educativos, educación propia, popular, enfoque territorial, interculturalidad e interseccionalidad, memoria, reconciliación, entre otras” (Acuerdo 28, 2024, p. 5).

<sup>114</sup> Por poblaciones excluidas históricamente en el Acuerdo No. 28 se entiende a los NNAJ, adultos mayores, pueblos étnicos, campesinado, trabajadoras y trabajadores privados de la libertad, la diáspora, personas LGBTQ+ y en condición de discapacidad.

Se reconoce, asimismo, lo acordado entre el Gobierno nacional y el EMC, que en su agenda de negociación fijó el eje 5 sobre asuntos políticos, corrupción y cultura de paz (Presidencia de la República, 2024). Además, como ya se mencionó en el capítulo 2, se avanzó en el Acuerdo V, del 18 de enero de 2024, donde se pautó la ruta para la participación social, el compromiso socioambiental, aspectos humanitarios y acuerdos participativos en relación con los compromisos del Estado con pueblos étnicos y campesinado, entre otros (Equipo negociador EMC-Bloques, 2024). Igualmente, el equipo negociador con el EMC, en entrevista con el CSM, mencionó lo siguiente:

En los acuerdos de esta mesa están anunciados el enfoque de género y la inclusión de las personas LGBTI. En el último ciclo es donde más se le da fuerza, por ejemplo, aparte de la participación de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversa, hay otros compromisos puntuales [...] [haciendo un llamado para que] la sociedad civil, especialmente los medios de comunicación, además de hacer seguimiento a los compromisos del al cese fuego, también hagan un seguimiento al resto de puntos de las agendas que son invisibilizados, como la inclusión de enfoques diferenciales en las negociaciones. (Entrevista a Equipo negociador EMC-Bloques, 2024)

Por otro lado, se valora lo acordado en los puntos 2 y 4 de la mesa de diálogos con el SM, que especifican la construcción de territorios de paz y las condiciones para la convivencia pacífica (RTVC, 2024). También, los ejes I y III de la hoja de ruta, construida entre delegados del Gobierno nacional, representantes de Comuneros del Sur y autoridades de los diez municipios del departamento de Nariño<sup>115</sup>, hacen referencia al fortalecimiento de las autoridades étnicas, comunitarias e instituciones, a la paz cotidiana, al género y las diversidades, así como a la justicia restaurativa para fortalecer la paz y la reconciliación (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

De igual forma, en los espacios sociojurídicos con las bandas de Quibdó y Buenaventura, se está discutiendo la realización de programas sociales para frenar el reclutamiento y llevar oferta institucional a la juventud. Concretamente, en el Acuerdo por la Paz en Buenaventura se están adelantando temas como: 1) consolidación de una cultura de paz; 2) transformaciones sociales del territorio; 3) desescalamiento de violencias; 4) tránsito hacia la vida civil y democrática (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024).

En Buenaventura, en el marco de iniciativas ya reseñadas en el capítulo 2 y en el apartado sobre las recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la democracia, como Barrios por la Paz y Jóvenes en Paz, se han configurado plataformas de participación para la recuperación del tejido social (Pares, 2023).

---

<sup>115</sup> Los diez municipios determinados en Nariño son: Los Andes Sotomayor, La Llanada, Mallama, Santa Cruz de Guachavés, Guachucal, Cumbal, Samaniego, Providencia, Barbacoas y Ricaurte.

Además de las iniciativas allí compartidas, se han propuesto también espacios como el proyecto Paz a la olla, en el que alrededor de 700 delegados compartieron experiencias, saberes y expresiones artísticas con los habitantes de Buenaventura (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2022).

En el caso de Quibdó, el espacio ha sido acompañado por actividades con las comunidades de los sectores más afectados por la violencia. Por ejemplo, en la comuna 1 del casco urbano, históricamente controlada por las estructuras criminales, se han realizado limpiezas de afluentes de agua (Pares, 2023). Asimismo, las negociaciones han puesto de relieve la necesidad de reconocer el trabajo histórico por la paz que han hecho diferentes organizaciones de la región, en especial los pueblos étnicos, las mujeres, las personas LGBTQ+ y los colectivos de jóvenes artistas<sup>116</sup>.

En este sentido, el padre Sterling Londoño Palacios, vicario General y director de Pastoral Afro de la Diócesis de Quibdó, señaló en el *Ciclo Navegar la verdad para llegar a la paz* que:

[La] política de paz total lleva a la implementación de fórmulas de negociación, a veces funciona, a veces no, pero es esperanzador, nos lleva entonces a hacernos algunas preguntas desde lo local en el departamento de Chocó, la comunidad, el colectivo étnico quiere fijar su mirada no solamente en un conflicto que generó dolores, desplazamientos, muertes, desterritorialización; sino que, sobre todo, hay un sujeto étnico diferenciado que quiere hacer memoria de lo que pasó, yendo un poco más allá de la verdad, y es reconstruyendo escenarios, actualizando cosas, recomponiendo realidades. En el caso concreto de la Diócesis hemos recopilado informes, reconstruido historias personalizadas, tenemos una capilla con más de 900 nombres de personas, de su pueblo, de su fecha, del actor que incidió en su muerte, y eso nos permite también hacer una memoria que a veces puede ser dolorosa, pero es necesaria porque nos dice [que la persona asesinada o desaparecida] aquí estuvo y aquí estará [...]. Las narrativas de los pueblos, de las comunidades, de las personas, deben ser reconocidas, y que hagan parte de ese proceso de negociación, que se visibilice lo que se tenga que visibilizar del conflicto desde esas narrativas. (Corporación Viva La Ciudadanía, 2024)

Asimismo, en la hoja de ruta del 17 de octubre de 2024 para la participación de la sociedad civil en el proceso de Paz Urbana de Medellín y el Valle de Aburrá, se contempla el eje sobre el diálogo social e integral para la equidad territorial<sup>117</sup>, en el cual se resaltan la educación y la cultura, la no estigmatización y la reconciliación,

<sup>116</sup> Son varios los proyectos comunitarios de fomento de la paz en Quibdó, entre ellos se destaca la Corporación de baile Black Boys Chocó, la Asociación de Mujeres Emprendedoras Uniendo Fuerza, la Ruta Pacífica-Chocó y el recientemente instalado Consejo Departamental de Juventudes (*Revista Cambio*, 2024) (*Revista Chocó*, 2024).

<sup>117</sup> Este eje se centra en la construcción de planes integrales focalizados para territorios afectados por la violencia urbana, que busquen su regularización y la superación del control que ejercen las estructuras armadas ilegales, de tal manera que el proceso de Paz Urbana se constituya en una oportunidad para implementar debidamente el Estado Social y Ambiental de Derecho en los territorios y en las comunidades (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 6).

así como el eje de verdad para la reconciliación<sup>118</sup>, la no repetición y la construcción de paz (*El Espectador*, 2024).

Lo anterior refleja una oportunidad de impulso para la implementación de recomendaciones para la construcción de la memoria histórica y la tramitación pacífica de los conflictos. De igual manera, permite comenzar a colocar en discusión la generación prioritaria de alternativas de proyectos de vida para las y los jóvenes, por las siguientes razones expuestas por una de las participantes del departamento del Cauca en uno de los diálogos realizados por el CSM:

Algunas organizaciones nos sentamos a reflexionar y decimos qué esperanzas tiene la paz cuando las nuevas generaciones están cada vez más vinculadas con los armados; y no, en todos los casos, necesariamente por la fuerza, sino porque hay una seducción que se alimenta de la desesperanza, y es por ello, que la paz debe trascender la confrontación entre actores armados. La paz tiene que pasar por unas mínimas condiciones de dignidad para que realmente sea posible. (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024)

De esta manera, se resalta, como se ha indicado en el apartado sobre recomendaciones dirigidas a la consolidación de la democracia, que las agendas de paz fijadas con los grupos armados proponen, al menos en lo escrito, transformaciones territoriales, la resolución pacífica de conflictos y la no estigmatización. Esto refleja la participación e inclusión de los grupos históricamente excluidos como las mujeres, los pueblos étnicos, las personas LGBTIQ+ y la juventud.

Por otro lado, las agendas con el ELN, la SM, el EMC y los acuerdos preliminares conocidos públicamente de la Paz Urbana están diseñados para abordar aspectos directamente relacionados con las recomendaciones CPG 18, HyR 64 y RNA 17. Entre otros, contemplan transformaciones políticas y sociales que incluyen el respeto a la diversidad étnica, sexual y de género, a las comunidades rurales, urbanas y marginalizadas, así como la implementación de políticas socioambientales y de inclusión social.

No obstante, a pesar del impulso para la implementación de temas esenciales para la paz como la cultura, la memoria y la reconciliación, se hace necesario resaltar también la complejidad que suponen algunas medidas planteadas en los diálogos de paz para la implementación de recomendaciones en estas materias.

---

<sup>118</sup> Construcción de planes integrales de alcance poblacional, sectorial y territorial de educación para la paz, de fomento y estímulo de una cultura de paz, no-violencia, no estigmatización y reconciliación (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, 2024, p. 6).

En particular, algunos procesos, como los del EMC, la SM, el ELN, y posiblemente los diálogos con el EGC y el ACSNSM, dejan abierta la posibilidad de la persistencia armada en medio de la metodología enfocada al desescalamiento integral de las violencias armadas.

Lo anterior significa un condicionamiento para el tránsito gradual de las gobernanzas armadas por ellos instauradas, a mecanismos legales de administración y suministro de las necesidades básicas de los territorios. Esto se debe a que esta transición se ve supeditada al cumplimiento por parte del Estado de la gran mayoría de los acuerdos fijados en las diferentes agendas de negociación, cuestión que se dificulta en el corto o mediano plazo. Al respecto, Armando Novoa, jefe negociador del Gobierno nacional con la SM, señala lo siguiente:

Nosotros hemos planteado que es necesario intervenir en los territorios, pero que el actor armado que tiene presencia en los mismos debe comprometerse al desescalamiento [sic] de las violencias para permitir que el Estado entre con un nivel de confianza y de seguridad que nos permita avanzar en las políticas puntuales que se acuerden con las comunidades. [...] En los territorios hay un estado de facto por los grupos armados, es decir, un control de los armados del sistema de tributación, de las reglas de convivencia, la administración de justicia y del mantenimiento del orden público y la prestación de servicios básicos. (*Revista Cambio*, 2024)

Por lo anterior, un punto fundamental para la consolidación de la cultura de paz, estipulada por la CEV, es la configuración de gobernanzas pacíficas y la consolidación de prácticas de convivencia no impuestas por las armas. Para ello, es preciso garantizar desde ya una oferta estatal encaminada a revertir las exclusiones y desigualdades históricas a nivel territorial con base en las necesidades y déficits de acceso a DESCA identificados por las comunidades, para lo cual se precisa alinear las propuestas comunitarias planteadas en los espacios de participación de las negociaciones de paz con los Planes Territoriales de Desarrollo (*Revista Cambio*, 2024).

En consecuencia, vale la pena recordar, como lo mencionó Vera Grabe, jefa del equipo negociador del Gobierno nacional con el ELN, que la paz no es propiedad de las mesas de negociación, sino que pertenece a la gente (Corporación Viva La ciudadanía, 2024). En esa medida, los territorios son los que empujan estos procesos, y en ello se debe tener en cuenta los programas educativos como parte constitutiva de la cultura de paz.

En el acuerdo con el ELN, por ejemplo, las transformaciones educativas hablan de cambiar la cultura patriarcal y la violencia basada en género a través de la implementación de una educación propia, popular, territorial e intercultural (Corporación Viva La ciudadanía, 2024). En esta misma línea, Armando Wouriyú



Valbuena, miembro del equipo negociador con el EGC y también integrante del CSM, destaca la necesidad de promover una revolución educativa en clave de construir una cultura para vivir en paz:

El mensaje amplio que dejó [la CEV] tiene que ver con el reconocimiento de construir una paz étnica, una paz muy desde los territorios y esa paz pasa por reorganizar la manera cómo entendemos lo que hoy consideramos Colombia. Por un lado, comprender que podemos tener una sociedad mucho más descentralizada, no solo en los temas administrativos fiscales, sino también con el orden político, Y por otro, que los derechos civiles y políticos implican, como está en las recomendaciones cuando hablan de educación, que el Ministerio de Educación escuche, atienda y haya un revolcón en el tema. (A. W. Valbuena, entrevista, 2024)

Según el director del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, Max Yuri Gil, “lo que la Comisión llamó pasar del modo guerra al modo paz, tiene que ver con la cultura de la convivencia, y en eso estamos muy lejos todavía” (M. Y. Gil, entrevista, 2024). En su criterio, “la escuela era un elemento fundamental y ahí hay una debilidad, por ejemplo, en Medellín, la escuela no ha logrado incorporar el Informe Final en la reflexión curricular”. Lo anterior debe ser leído también a la luz de los reportes consignados en el segundo informe del CSM en relación con las recomendaciones sobre educación para la paz.

En este contexto, el CSM valora que las agendas de paz con los diversos grupos armados en Colombia reafirmen y den un impulso a varios aspectos de las recomendaciones, como la convivencia democrática con base en el respeto del pluralismo, el fortalecimiento de capacidades en educación y cultura de paz. De igual manera, varias de ellas establecen compromisos dirigidos a cambiar aquellas prácticas que perpetúan la desigualdad e impiden alcanzar el goce efectivo de los derechos, especialmente para pueblos étnicos, mujeres, personas LGBTIQ+ y jóvenes, entre otros.

Sin embargo, aun hay pendientes en relación con la identificación y despliegue de acciones concretas para alcanzar al menos cinco objetivos: 1) Garantizar que las transformaciones propuestas en materia de educación y cultura de paz en las agendas de las negociaciones de paz, así como su posible implementación, sigan siendo coherentes y consecuentes con las recomendaciones de la CEV; 2) Brindar herramientas a las comunidades para comprender la dimensión y los efectos tanto de las violencias vividas como de sus resistencias; 3) Incluir en los textos escolares y en los pénsum educativos los hallazgos del Informe Final de la CEV; 4) Redoblar los esfuerzos de construcción de paz y reconciliación en los que avanzan distintos colectivos comunitarios, étnicos, sociales, políticos y culturales del país, medios de comunicación locales, así como las comunidades religiosas y de fe; 5) Consolidar estrategias para incentivar la solidaridad con las víctimas y el apoyo a los procesos de paz, en contraste con la “indiferencia de grandes sectores de la sociedad colombiana, que parecen no tener conciencia del sufrimiento de millones de compatriotas por causa del conflicto armado interno” (CEV, 2022, p. 15).

### **C. Los medios de comunicación y las iglesias como agentes de paz**

Los medios de comunicación, al igual que las comunidades religiosas y de fe, han generado producciones a pequeña y gran escala que han permitido la transmisión de narrativas sobre diversos conflictos y sobre las iniciativas de salidas negociadas a los mismos. Por ello, la CEV los consideró sujetos decisores, al ser responsables de la consolidación de los imaginarios orientados a la construcción de la paz.

Sin embargo, según los hallazgos de la CEV, el proceso discursivo instalado en Colombia ha reforzado creencias y valores sociales que legitiman y glorifican tanto el uso de la fuerza como las acciones militares, al mismo tiempo que perpetúan la discriminación y la estigmatización. Esto explica la imposibilidad de reconocer la victimización de millones de personas y la generación de identidades guerreristas, entre otras cuestiones que dificultan la reconstrucción o la generación de una cultura para vivir en paz (CEV, 2022).

En este sentido, involucrar tanto a los medios de comunicación como a las comunidades religiosas y de fe en la desinstalación de estas narrativas resulta fundamental para alcanzar una paz sostenible y duradera con garantías de no repetición. Frente a ello, la Política de Paz Total y los diversos escenarios de negociación con actores armados aportan avances significativos y potenciales en clave de las recomendaciones HyR 65 y HyR 66<sup>119</sup>, aunque también presentan algunos retos al respecto.

Es así como el CSM resalta el papel primordial que han desempeñado las iglesias, comunidades religiosas y de fe, tanto a nivel nacional como local, en los esfuerzos por construir la paz con reconciliación en regiones con alta presencia de actores armados y escasa presencia de las instituciones estatales, especialmente en las zonas de control y disputa de los grupos en diálogo con el Gobierno nacional. Al respecto, algunas representantes y representantes de organizaciones sociales de Chocó, Cauca y Arauca, participantes en un espacio de diálogo con el CSM, mencionaron lo siguiente:

Un actor fundamental en Arauca y en el país han sido las diócesis locales que han desarrollado una labor importante como actor humanitario y de mediación de paz. Ha sido uno de esos actores principalmente que reproduce ese mensaje porque tenemos una sociedad que desconoce el origen y la lógica del conflicto, y ese es el estilo de manejo que se tiene que dar muy regional para darle legitimidad. (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024)

---

<sup>119</sup> Recomendaciones HyR 65 y HyR 66. Contribuciones a la cultura para la paz desde medios de comunicación y comunidades de fe (CEV, 2022, p. 726).

Algunas parroquias o diócesis locales católicas de zonas como Quibdó, San Vicente del Caguán, Magdalena Medio y Tumaco, entre otras, han hecho frente a las dinámicas cambiantes con pastorales que han demostrado una gran capacidad de adaptación frente a las especificidades particulares de las regiones y las dinámicas territoriales de la conflictividad armada (Cinep, 2020, p. 19).

Según lo comentó una de las participantes en un espacio de diálogo grupal realizado por el CSM, “la participación de la Iglesia Católica ha sido muy importante en todos y cada uno de los momentos de crisis que hemos tenido en el territorio chocoano”, considerándola “baluarte de paz para nosotros en el territorio” (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

En el caso de Medellín y Buenaventura, como lo señaló en entrevista con el CSM Rafael Grasa, experto internacional, “la experiencia nunca ha sido del gobierno, las experiencias han sido básicamente de un par de curas, y en Buenaventura, básicamente, los resultados se deben a la tarea de la Arquidiócesis, que eran los que tenían el contacto” (R. Grasa, entrevista, 2024).

En esta línea, se ha avanzado significativamente en la Recomendación HyR 66, en cuanto algunas iglesias y comunidades de fe, como es el caso de varias parroquias y diócesis católicas, han promovido mensajes para desinstalar las narrativas de odio y llamar al respeto de los derechos humanos, así como han propiciado los acercamientos entre grupos armados y delegados del Gobierno.

Un ejemplo de ello es el papel de facilitación y mediación de la Diócesis de Quibdó y la de Buenaventura, así como el rol desempeñado por la Conferencia Episcopal como acompañante permanente del proceso con el ELN. Esto último indica la relevancia de las iglesias en el acompañamiento y legitimación, tanto de los acuerdos pactados como de su implementación.

Incluso, en el escenario de suspensión de dichos diálogos, varios miembros de la Conferencia Episcopal han solicitado reiteradamente al Gobierno nacional y al ELN “descongelar la mesa de diálogos para responder al clamor de tantas comunidades del país que están en medio de la confrontación” (Conferencia Episcopal de Colombia, 2024).

Por otro lado, aunque el rol de los medios de comunicación no está específicamente detallado en las agendas de las negociaciones con los grupos armados, en la acordada con el ELN se incluye un compromiso

explícito de desarrollar una comunicación para la paz y garantizar una pedagogía basada en la participación social<sup>120</sup>.

Así, en el sexto ciclo de conversaciones se firmó la creación de una comisión para publicar los acuerdos alcanzados, una página web y una estrategia conjunta de comunicaciones y pedagogía. Lo anterior encaja con la recomendación de la CEV, que asigna a los medios la responsabilidad en la construcción de la paz.

Esto denota algunos desafíos relacionados con el acceso a la información sobre el desarrollo y avance de los espacios de negociación, las metodologías, los alcances, los mecanismos, las agendas y los objetivos trazados desde el Gobierno nacional, concretamente desde la actual OCCP y la anterior OACP, para dichos espacios. En particular, es necesario fortalecer la comunicación sobre los logros alcanzados en las mesas y la correlativa disminución de los indicadores de violencia (Pares, 2024). Al respecto, varios miembros del equipo negociador con el EMC, en entrevista con el CSM, mencionaron lo siguiente:

A esta mesa le falta comunicar más, hemos hablado de tratar de conversar más con las distintas expresiones del movimiento social. Hace poco, por ejemplo, tuvimos una reunión muy buena con un grupo de gestores culturales y artistas vinculados a la literatura, a la pintura, a la música que quieren rodear los esfuerzos de paz [...]. Al final es una actuación conjunta entre institucionalidad y comunidades lo que puede llegar a superar los problemas en los territorios. (Entrevista a Equipo Negociador EMC-Bloques, 2024)

Además, algunas de las participantes y participantes en el diálogo sostenido con el CSM mencionaron que “los medios de comunicación corporativa han tomado partido en el conflicto. Ellos son actores activos dentro del conflicto, lo potencian o lo disminuyen, entonces también deben hacer parte de la solución al problema” (Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales, 2024).

En este sentido, algunos medios de comunicación han creado una narrativa sesgada en la que correlacionan la Paz Total, y en algunos casos los ceses al fuego decretados, con el incremento de violencias y una situación preocupante de orden público. Este tipo de simplificaciones no solo podría ser funcional a la continuidad de la guerra, sino también contraria a las exigencias de alivios humanitarios. Esta “narrativa puede llevar a que la sociedad colombiana pierda el foco en lograr la paz y abandone los esfuerzos presentes y la implementación necesaria del acuerdo de paz de 2016” (Pares, 2024, p. 10).

---

<sup>120</sup> Específicamente en el punto 5.2.6 de la agenda con el ELN, se menciona que se acuerda “una comunicación para la paz para informar de manera rigurosa, oportuna y equilibrada sobre el curso del proceso con los instrumentos propios que se acuerden y preserve la confidencialidad sobre los temas que así se definan. Se propiciará también la comunicación participativa encaminada a convocar la participación de la sociedad, su respaldo a la Agenda y a los acuerdos alcanzados” Acuerdo nº 6 (2023, p. 8).

Por lo tanto, “ante esta situación, se hace necesaria una estrategia de comunicación más asertiva, enfocada en la pedagogización [sic] de la política de Paz Total, especialmente para su ejercicio de territorialización” (Pares, 2024, p. 47). Según Isabel Sepúlveda, directora de la Corporación Región, “se debe contar con una estrategia de comunicación para la paz que garantice una información transparente y oportuna”, con el objetivo de “informar con claridad lo que está pasando” (I. Sepúlveda, entrevista, 2024).

Como señalan Valencia y Carrejo (2024), es preciso proteger mejor los procesos en términos de sus comunicaciones públicas mediante una aproximación analítica más profunda, centrada en los logros materiales de los diferentes escenarios de negociación. Lo anterior tendría efectos de opinión dirigidos a cuidar mejor las dinámicas locales, así como a asegurar que la paz y la seguridad caminen de la mano.

En la misma línea, opina el secretario de Paz y DD. HH de Medellín, quien afirma que es necesario vincular a los medios de comunicación en la Paz Total, ya que “deben ayudar mucho en esos procesos y hay que recogerlos con sus propuestas o sus opiniones, que nos ayuden a comunicar los avances que tenemos” (C. Arcila, entrevista, 2024).

Finalmente, es importante resaltar que los medios de comunicación locales, comunitarios y sectoriales han sido clave para el fortalecimiento de estrategias de paz, reconciliación y convivencia en los territorios. Por ello, es recomendable contribuir a su fortalecimiento para que, a través de ellos, se fomente y promueva un diálogo amplio que sienta las bases para la paz, posibilite la disminución o erradicación de discursos de odio, prescriba la estigmatización y permita un imaginario colectivo de esperanza.

#### **D. Retos y oportunidades de implementación**

El CSM celebra la apuesta realizada desde la Política de Paz Total y los diferentes escenarios de negociación con diversos actores, estructuras y grupos armados, tanto para promover una cultura de paz y reconciliación como para fomentar nuevas formas de convivencia, inclusión y no discriminación. Estos son ejes fundamentales en las recomendaciones de la CEV.

No obstante, para lograr lo anterior, es necesario consolidar una apuesta educativa y cultural a nivel local, regional y nacional, que permita potenciar una cultura de paz en el ámbito cotidiano de las poblaciones y los territorios, orientada a promover ciudadanías activas y participativas, así como a impulsar los procesos de justicia para la reconciliación (García Durán, 2023).

En este sentido, los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) desempeñan un rol relevante, pues pueden constituir un sistema de apoyo complementario para la construcción de convivencia, seguridad y paz en los territorios (Grasa, 2024, p. 19).

Para 2023, según los datos de la entonces OACP, se registraban 700 Consejos Territoriales de Paz, de los cuales 667 eran de carácter municipal y treinta y tres departamentales (Pares, 2023, p. 7). Según el seguimiento de la organización Caribe Afirmativo, a lo largo del tiempo, los CTPRC han mostrado falencias en su creación, reactivación o instalación, debido a la falta de voluntad política de las autoridades locales, la apatía de concejales y diputados, la inoperancia de las burocracias territoriales y la existencia de vicios o trámites incompletos en su proceso de activación (Corporación Caribe Afirmativo, 2019).

En esta línea, según Rafael Grasa, los Consejos de Paz se presentan como estrategias legales actualmente desaprovechadas para la construcción y fortalecimiento de infraestructuras de convivencia y gobernanza, sin las cuales la paz territorial sería inviable (R. Grasa, entrevista, 2024).

La implementación de estas infraestructuras de paz y gobernanza, a la luz de las recomendaciones de la CEV, implica la creación de espacios de interlocución a nivel nacional, departamental y municipal, entre los principales actores de cada municipio o departamento, en especial aquellos vinculados a la administración pública, las empresas o grupos de emprendedores y las organizaciones de la sociedad civil (Grasa, 2024).

Los CTPRC desempeñan un papel fundamental en la implementación de las recomendaciones de la CEV y en la consolidación de la Paz Total como política de Estado. Su importancia radica en su capacidad para la toma descentralizada de decisiones sobre convivencia, el diseño e implementación de estrategias locales, el abordaje de las particularidades de cada región y el fomento de la participación de la sociedad civil en la construcción de la paz (Pares, 2023, p. 6).

En este sentido, un factor clave para el funcionamiento de los CTPRC es la voluntad política en todos los niveles, ya que de ella depende el apoyo institucional, el reconocimiento legal, el presupuesto y la seguridad que se brindan a estos espacios de participación ciudadana (Pares, 2023).

Además, para que sean funcionales a las negociaciones de paz, los CTPRC deben establecer un diagnóstico de conflictividad en su respectivo territorio y promover una agenda de trabajo local que esté vinculada a la implementación del Acuerdo Final de Paz, a los planes de desarrollo locales, así como a los mecanismos y propuestas existentes en el ámbito departamental (Grasa, 2024).



Por lo anterior, es de suma importancia incentivar que todas las instituciones del Estado (nacionales, departamentales y locales) contribuyan a la sostenibilidad de los CTPRC. Igualmente, es necesario avanzar en la implementación de los PDET contemplados en el Acuerdo Final de Paz de 2016.

En 2024, según un estudio de la FIP, al menos once PDET de los diecinueve departamentos que cuentan con municipios PDET describen, con distintos grados de profundidad, a los municipios PDET y su población, pero no establecen programas, indicadores o metas concretas para implementar las iniciativas derivadas de los mismos (FIP, 2024). Además, los liderazgos en territorios PDET, Consejos de Paz y en Consejos de Política Social, especialmente de mujeres y personas LGBTQ+, han sido abiertamente amenazados (Corporación Caribe Afirmativo, 2024).

En esta línea, un informe de la Fundación Friedrich Ebert Stiftung ha identificado problemas relevantes en la implementación de los PDET: 1) la desfinanciación estatal durante la administración del presidente Iván Duque (2018-2022); 2) el bajo ritmo de implementación; 3) la falta de coordinación efectiva entre las políticas nacionales y las realidades locales; y 4) la baja articulación institucional (Medina Bernal y Grillo García, 2022, p. 4).

Asimismo, existen dificultades en la evaluación de los PDET, puesto que, según el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, a pesar de que existía un enfoque de género transversal en la construcción del PDET, no se idearon estrategias específicas para promover liderazgos femeninos en el campo (RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, 2019, p. 57). Todo lo anterior destaca los retos en el avance de la implementación de los PDET, claves para la pacificación en los territorios, pero también pone en evidencia los déficits en materia de cultura de paz, especialmente en relación con el enfoque de género.

De otro lado, se resalta la persistencia de estructuras armadas en los territorios y las disputas por el control de economías ilícitas, como el narcotráfico, lo que dificulta la implementación de una cultura de paz integral basada en la no violencia, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión.

Por tanto, el mayor reto será impactar la economía política de los actores, estructuras y grupos armados, en buena medida relacionada con rentas extractivas, para garantizar que los territorios se transformen en espacios de paz y legalidad, bajo narrativas de cuidado de la vida y de los territorios, o de rechazo a las ideas

de acumulación de riquezas a cualquier precio. Estos son aspectos clave para lograr la convivencia pacífica que promueve la CEV<sup>121</sup>.

La creación de estructuras sólidas de no repetición requerirá un compromiso más firme y sostenido por parte de todos los actores estratégicos de la paz, ya que, si bien está presente en las agendas, su implementación efectiva podría verse comprometida por la falta de capacidad o voluntad de algunas de las partes.

Finalmente, el CSM saluda el papel desempeñado por las organizaciones de la sociedad civil, los colectivos comunitarios, las distintas fuerzas sociales, políticas, étnicas y culturales del país, los medios de comunicación locales y comunitarios, así como las comunidades religiosas y de fe, en su esfuerzo persistente por contribuir a la construcción de la paz y la transformación de los comportamientos, representaciones y prácticas inherentes a lo que la CEV denominó "el modo guerra", hacia una convivencia pacífica e incluyente (CEV, 2022).

---

<sup>121</sup> A propósito de lo señalado, el artículo 18 de la Ley 2272 de 2022 establece que también "la paz total como política de Estado deberá comprender la paz con la naturaleza". En este marco, es posible que, como sostienen la Fundación Heinrich-Böll-Stiftung y la Corporación Justicia y Democracia (2023), la transición democrática inherente a la Paz Total esté conectada con la de carácter energético contemplada en la sección I del capítulo V de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se adoptó el PND 2022-2026, en el sentido de que "la transición democrática tiene como base la reivindicación local de procesos de incidencia directa de comunidades y territorios afectados por el conflicto armado interno (CAI) en políticas de transformación territorial, de manera que la justicia ambiental y las resistencias a los impactos de la extracción de recursos naturales en territorios de guerra se pueden constituir en garantías de no repetición de los factores de persistencia de la economía política del CAI asociados al extractivismo" (Fundación Heinrich Böll & Corporación Justicia y Democracia, 2023, p. 12).

## CONCLUSIONES Y LLAMADOS A LA ACCIÓN

A continuación, el CSM presenta una serie de recomendaciones derivadas de las conclusiones del presente informe, en relación con las oportunidades y retos que implica el desarrollo de los nueve procesos objeto de seguimiento en los trece departamentos priorizados para la implementación integral de las veinte recomendaciones del Informe Final de la CEV. Estas recomendaciones llaman al país a redoblar esfuerzos para alcanzar una “Paz Grande”, orientada a la no repetición de las violencias que han fundamentado los procesos de victimización identificados en los hallazgos de dicho informe.

En este sentido, el informe ha comprobado la estrecha relación entre al menos veinte de las recomendaciones del Informe Final de la CEV, que abogan por una convocatoria a la Paz Grande, y las agendas de los diversos acercamientos, negociaciones, mesas y diálogos que se han llevado a cabo en Colombia en los últimos dos años. Estos esfuerzos se inscriben en el marco de la implementación de la Paz Total como política de Estado.

Por lo tanto, es posible afirmar que dicha política ha constituido un punto de partida para la implementación parcial de las recomendaciones del Informe Final de la CEV, especialmente en lo que se refiere al cierre de ciclos de violencia y a la creación de condiciones para las transformaciones necesarias en la construcción de la paz territorial. Esto se ha logrado en relación con algunos aspectos del informe, tales como la consolidación de la democracia, la superación de la impunidad y el acceso a la justicia, la redefinición de la seguridad con un enfoque de paz, y el fomento de una cultura para vivir en paz.

En este contexto, el CSM resalta el Plan de Choque presentado por el Gobierno nacional para dinamizar la implementación del Acuerdo Final de Paz y hace un llamado a la sociedad colombiana a considerar la propuesta del Gobierno para crear un Pacto Nacional por la paz.

Asimismo, valora como imprescindible la continuidad del apoyo brindado por la comunidad internacional a través de la cooperación y los organismos humanitarios, al Estado y a la sociedad colombiana. Este apoyo debe canalizarse en cuatro vías: 1) Respaldar las acciones que buscan consolidar la paz; 2) Acompañar a las comunidades en los territorios; 3) Realizar veeduría y exigir acciones que prevengan el retroceso y la repetición de violencias; 4) Apoyar las iniciativas locales, poblacionales y territoriales por la paz, en sintonía con la Paz Grande.

## 1. Respeto al aporte de la Paz Total a la paz Grande

- El CSM valora todas las iniciativas de política pública que busquen superar los conflictos armados aún pendientes de resolver en Colombia, y hace un llamado a las diferentes mesas de diálogo para que continúen sus esfuerzos y avancen hasta cumplir los propósitos de paz que dieron lugar a su creación.
- Para el CSM, una fortaleza de los procesos de paz nacionales, locales y urbanos es el conjunto de temas de discusión que se han hecho públicos y que muestran una razonable convergencia con las recomendaciones de la CEV, orientadas al fin de los ciclos de violencia y al llamado a la “Paz Grande”. Esto es especialmente relevante en lo siguiente:
  - Sometimiento voluntario a la justicia: el CSM destaca el sometimiento voluntario a la justicia por parte de todos los miembros de las estructuras armadas en negociación. El principal reto en este aspecto radica en que la fórmula institucionalmente aceptada es la del diseño y puesta en marcha de un proceso jurídico que garantice la desarticulación de estos grupos, así como la prevención del surgimiento de grupos residuales. Todo ello debe desarrollarse en un marco que respete de manera irrestricta los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.
  - Agenda social para la paz: la implementación de una agenda social que contribuya a eliminar las causas estructurales del conflicto, tales como los déficits locales de inclusión y de acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), la reproducción de círculos de empobrecimiento y la falta de oportunidades para la movilidad social. También se debe abordar el libre ejercicio de la identidad cultural, especialmente para las personas jóvenes.
  - Prevención del reclutamiento: la implementación de programas sociales dirigidos a prevenir el reclutamiento forzado y a atender las necesidades de las personas reclutadas o utilizadas por los grupos armados y bandas criminales. En este sentido, los espacios de negociación, de acuerdo con lo señalado por la CEV, deben garantizar la reconstrucción de los proyectos de vida de quienes se desmovilizan, la recuperación de su agencia para que puedan contribuir a la reparación de sus víctimas, y la convergencia de diversos sectores de la sociedad civil para ofrecerles las respectivas oportunidades.
- Para el CSM, es fundamental la inclusión de las mujeres, las personas LGBTIQ+, los adultos mayores, las personas en situación de discapacidad y los NNAJ en las negociaciones y acuerdos alcanzados, tanto en su fase inicial como en su implementación final. Esta participación debe ser transversal en todos los

procesos de diálogo urbanos, sociojurídicos y sociopolíticos que conforman la “Paz Total”, basándose en las lecciones aprendidas durante la implementación del Acuerdo de Paz de 2016.

- En este contexto, es esencial aplicar e implementar enfoques diferenciados, tales como el enfoque de derechos, de género, étnico y de ciclo de vida. Esto implica reconocer y proteger los derechos de las mujeres, las personas LGBTIQ+, los pueblos indígenas y afrocolombianos, las personas en situación de exilio, así como las personas con discapacidad. Además, en los diálogos relacionados con fronteras, es necesario incorporar compromisos derivados de las recomendaciones contenidas en el tomo *La Colombia fuera de Colombia* del Informe Final de la CEV.
- De manera especial, el CSM exhorta al Estado colombiano a promover la aplicación transversal del enfoque de género, teniendo en cuenta las particularidades de las victimizaciones, para que se reconozca el impacto diferenciado en los derechos de las mujeres y las personas LGBTIQ+ en los diálogos. Esto debe garantizar su participación efectiva en todos los procesos, asegurando que su presencia y propuestas sean consideradas de manera integral. Asimismo, se deben activar medidas afirmativas en todos los procesos para evitar la revictimización y el desconocimiento de las particularidades e interseccionalidades de estos grupos poblacionales.
- Finalmente, el CSM hace un llamado al Gobierno nacional y a las partes en diálogo para que respeten los acuerdos con los pueblos indígenas, afrodescendientes y originarios en los territorios de negociación. Esto debe realizarse en clave del reconocimiento y respeto a sus formas de justicia, su relación con la tierra y sus procesos de gobernanza, de manera que los acuerdos de paz no los pongan en riesgo ni los excluyan de las soluciones alcanzadas.

## 2. Respeto a las recomendaciones sobre construcción de paz

- La Paz Total debe ser integral, tal como lo indican las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*. Por lo tanto, debe planearse y ejecutarse como una estrategia única e interconectada que abarque: 1) las mesas de diálogo, que deben articularse entre sí; 2) la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016; 3) las políticas de Seguridad Humana; 4) la Reforma Rural Integral (RRI); 5) la sustitución de cultivos de uso ilícito; 6) la protección ambiental; 7) la transición energética; y 8) el ordenamiento del territorio. Esta estrategia debe incorporar, además, los enfoques diferenciales, poblacionales y territoriales correspondientes. La integración de todas estas variables es lo que construye una paz sostenible en los territorios.
- El CSM hace un llamado al Gobierno nacional para que la territorialización de la paz, frente a la fragmentación de la conflictividad armada en Colombia, sea una prioridad que contribuya a crear las

condiciones necesarias para cerrar los ciclos de violencia, en el marco de la solución negociada a los conflictos que se presentan en distintos epicentros regionales.

- El CSM también hace un llamado para que los espacios de diálogo territorial no solo se enfoquen en la negociación de ceses bilaterales al fuego, sino también en acuerdos multilaterales, con el fin de garantizar una disminución significativa de la confrontación armada. En caso contrario, es altamente probable que se incrementen los intentos de expansión de actores armados que aprovechan los ceses de hostilidades del Estado con otros grupos para expandirse a otras regiones.
- Para el CSM, es necesario continuar avanzando en la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016. Esto implica superar los déficits históricos de acceso y goce efectivo de los DESCAs en los territorios, atacar el acaparamiento y la acumulación de recursos en las zonas en disputa, ofrecer soluciones duraderas a las personas y colectivos victimizados, y reducir la dependencia de las economías ilegales, así como del control y la coacción de las gobernanzas armadas.

### **3. Respecto a las recomendaciones sobre consolidación de la democracia:**

- El análisis realizado en el presente informe ha permitido concluir que, a pesar de la persistencia de situaciones humanitarias urgentes en ciertas regiones del país (como la zona de bisagra entre la Orinoquía y la Amazonía, o el Pacífico biogeográfico), producto de diversas conflictividades socio-políticas, de seguridad y armadas con distintos grupos o estructuras armadas, sigue existiendo una fuerte demanda de paz por parte de la sociedad civil. Esta se organiza y moviliza en defensa del derecho a una vida libre de violencias, contribuyendo a una cultura de paz basada en la no repetición.
- El CSM se suma enérgicamente a esas voces y reafirma su compromiso con la defensa del derecho, tanto individual como colectivo, de todas y todos a vivir en paz, pues ello constituye una de las condiciones mínimas necesarias para la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV.
- El CSM observa una profunda fragilidad en las gobernanzas territoriales y locales, la cual es aprovechada por los actores armados, debido a la crisis estructural del Estado para resolver los problemas sociales y ofrecer una provisión adecuada de bienes y servicios que satisfaga las necesidades básicas de las personas, comunidades y pueblos, especialmente en las zonas más apartadas del territorio nacional.
- Para el CSM, la paz debe centrarse en promover transiciones hacia gobernanzas territoriales más robustas, basadas en el fortalecimiento de la legitimidad y el carácter democrático de las autoridades locales. En este sentido, es necesario llevar a cabo procesos escalonados de gobernanza legítima, pacífica, civil, comunitaria y democrática en los territorios, por parte de las distintas entidades del



Estado, con el objetivo de prevenir que los actores armados sigan incursionando y consolidándose en aquellos territorios donde se están llevando a cabo procesos de paz.

- El CSM invita a todos los niveles y sectores del gobierno y del Estado, incluidos los entes territoriales, a priorizar la paz como un propósito nacional y como un derecho fundamental. En particular, resulta preocupante la falta de articulación entre los gobiernos territoriales y los esfuerzos para concretar la paz en estos escenarios específicos, así como la desvinculación de los planes de desarrollo y de las acciones de gobernabilidad de esta articulación.
- Para el CSM, es de especial relevancia la búsqueda de mecanismos efectivos que garanticen que las propuestas presentadas por la sociedad civil en los espacios de participación abiertos por las distintas mesas de diálogo con grupos armados sean tomadas en cuenta de manera efectiva. Estas propuestas deben integrarse a programas o proyectos que se realicen siguiendo la lógica de las demandas expresadas por la sociedad civil a nivel local, en el marco del fortalecimiento de los espacios de participación en los procesos de paz.

#### **4. Respeto a las recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia**

- Para el CSM, un eje central en las recomendaciones de la CEV es la reparación integral a las víctimas del conflicto. Este enfoque debe estar presente en todas las discusiones de cualquier proceso de negociación de paz, especialmente cuando las comunidades locales son las principales afectadas por las disputas entre grupos armados. Por lo tanto, las agendas de negociación deben incluir, como mínimo, un conjunto de acciones y obligaciones de reparación que configuren garantías auténticas de no repetición.
- Para el CSM, existe una economía política de la conflictividad armada persistente en el país (captura de rentas, extractivismo, narcotráfico, etc.) que estimula la continuidad, sucesión y surgimiento de nuevos actores armados. En consecuencia, se requiere que en los procesos de sometimiento a la justicia ordinaria y transicional se establezca la obligatoriedad de aportar información sobre los terceros responsables que se benefician económicamente de las actividades de actores ilegales. Lo anterior contribuiría a la adopción de medidas reparadoras y al financiamiento de programas de transformación territorial.
- El CSM llama la atención sobre la necesidad de identificar las dificultades para avanzar en la tramitación del PGN en el Congreso, las trabas a las apuestas de descentralización y democratización de las regalías, y el monto asignado en dicho presupuesto para la reparación de las víctimas. Esto resulta

particularmente relevante debido a las dificultades que representa para la concreción de la paz los continuos atrasos presupuestales.

- Para el CSM, el problema no se limita al trámite del presupuesto, sino a la necesidad de una política de paz de Estado que garantice los recursos necesarios para la implementación de los acuerdos de paz y la protección de los derechos de las víctimas de Colombia. La magnitud de los problemas a resolver exige un pacto fiscal distributivo como parte de los acuerdos nacionales, con el fin de construir efectivamente el Estado en los territorios y lograr transformaciones sociales y territoriales, al menos en las zonas PDET.
- En criterio del CSM, la economía política es el factor clave que enmarca las encrucijadas de la Paz Total, especialmente en los diálogos políticos con los GAOML y los acercamientos orientados al sometimiento a la justicia de EAOCAI. En este sentido, la Convención de Palermo destaca que los intereses económicos marcan diferencias sustanciales entre distintos tipos de actores armados. En el contexto colombiano, los aparatos armados más centralizados u organizados (como el ELN o el EGC) se amalgaman o colaboran con bandas de crimen organizado o delincuencia común, motivados por intereses económicos o rentísticos comunes.
- Es necesario alinear los diferentes ámbitos de justicia transicional para resolver los vacíos existentes en la compleja amalgama de experiencias normativas e institucionales que abarcan desde la Ley 418 de 1997<sup>122</sup> (modificada por, entre otras, la Ley 2272 de 2022, conocida como la de Paz Total), pasando por la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas) y sus modificaciones o prórrogas (como la Ley 1592 de 2012<sup>123</sup>, la Ley 2078 de 2021<sup>124</sup>, la Ley 2343 de 2023<sup>125</sup> y la Ley 2491 de 2024<sup>126</sup>), hasta el Acto Legislativo 01 de 2017, que crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), y las leyes que lo desarrollan (Ley 1820 de 2016, Ley 1922 de 2018 y Ley 1957 de 2019, relacionadas con la administración de justicia en la JEP). El objetivo es garantizar su contribución efectiva a la no repetición de la violencia sociopolítica.
- En este marco, el CSM invita a todas las mesas de diálogo a examinar los diferentes modelos de justicia transicional que se han pactado en Colombia y a abordar los problemas que han surgido en su

<sup>122</sup> Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.

<sup>123</sup> Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

<sup>124</sup> Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.

<sup>125</sup> Por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público.

<sup>126</sup> Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

implementación, con el fin de hallar las formas más idóneas de asegurar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

## 5. Respeto a las recomendaciones sobre nueva visión de seguridad para la paz

- El CSM hace un llamado para que el proceso de desescalamiento sea multilateral, gradual e integral. Un primer paso para lograr este objetivo es estabilizar los ceses al fuego y las treguas entre el Estado y los grupos armados, así como entre las bandas en las ciudades, teniendo en cuenta las características de las poblaciones y los enfoques territoriales, especialmente en lo que respecta a las violencias basadas en género y por prejuicio. Un segundo paso es consolidar canales de comunicación entre las mesas de diálogo para desmontar progresivamente la violencia entre grupos y prevenir acciones violentas contra la vida y la dignidad de las personas civiles, pueblos y comunidades.
- Para el CSM, desde un enfoque de seguridad humana, las personas jóvenes más empobrecidas han sido las más afectadas por las actuales conflictividades sociopolíticas, de seguridad y armadas. Además, son ellas quienes desempeñan un papel clave como agentes de paz, ya que las garantías de no repetición deben apuntar, necesariamente, a la reconstrucción de sus proyectos de vida libres de violencia, bajo los principios de dignidad, legalidad y desmilitarización de su vida cotidiana. Es imperativo pasar de la seducción de las armas, que se alimenta de la desesperanza, a la integralidad de la paz, como razón para que las y los jóvenes en Colombia puedan vivir libres de violencia.
- El CSM hace un llamado al Gobierno nacional y a la sociedad en general para continuar fortaleciendo los acuerdos derivados de las mesas de diálogo, orientados a aliviar la situación humanitaria de la población civil que habita en las zonas con presencia de actores armados. Esto debe ser una manifestación inequívoca de la construcción de la paz, a partir de la transformación de la violencia en los territorios. En este contexto, es urgente poner fin al reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de los grupos armados, considerando que más de la mitad de las víctimas registradas en Colombia tiene origen étnico.
- El CSM hace un llamado para que la transformación pacífica de los conflictos socioambientales asociados al extractivismo, así como la búsqueda de la sostenibilidad económica y ambiental de los territorios más afectados por las conflictividades sociopolíticas, de seguridad y armadas, sean considerados por el Estado como una manera de debilitar las fuentes de financiación de los actores armados. Esta medida también contribuiría a la no repetición de la violencia, al impactar uno de los factores económicos de persistencia identificados en el propio Informe Final de la CEV.

- El CSM hace un llamado al Estado y a los actores armados para que respeten los principios básicos del derecho humanitario, que buscan la protección de la población civil. En este sentido, se suma a las acciones realizadas por la Coordinadora Humanitaria, como convergencia de organizaciones y sectores, que tiene como objetivo proteger los derechos humanos y lograr la humanización del conflicto en Colombia. En la misma línea, el CSM insta al Gobierno de Colombia a implementar una política eficaz para proteger la vida y la labor de los líderes y lideresas sociales en los territorios, así como a las personas firmantes del Acuerdo Final de Paz.
- El CSM hace un llamado al Gobierno nacional y a los gobiernos territoriales para que implementen medidas que garanticen la seguridad y la integridad física, emocional y sexual de las mujeres en sus diversas identidades, de las personas LGTBIQ+, de los NNAJ, y para que se dé cumplimiento al artículo 34 de la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), que declara la emergencia por violencia de género. Es necesario que el Estado actúe con urgencia para enfrentar la ola de feminicidios y la violencia contra las mujeres en el país.

## **6. Respeto a las recomendaciones sobre una cultura para vivir en paz**

- El CSM invita a reactivar y fortalecer el Consejo Nacional de Paz (CNP) y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) en los niveles nacional, departamental, territorial y municipal.
- De manera particular, el CSM hace un llamado a la Oficina del Comisionado para la Paz (OCCP) a reforzar el acompañamiento técnico a estos consejos, con el objetivo de fomentar y apoyar la participación activa de la sociedad civil en los procesos necesarios para materializar la paz total como parte de la construcción de la Paz Grande. Asimismo, insta a garantizar la convocatoria regular del CNP, con la frecuencia requerida por los retos de la paz total, para que las distintas mesas de diálogo atiendan sus llamados y recomendaciones.
- El CSM exhorta a las diversas expresiones del movimiento social, tanto a nivel nacional como territorial, a exigir la paz como un derecho fundamental. Solo un movimiento social robusto y comprometido con la estabilidad y permanencia de la paz puede generar las condiciones necesarias para la Paz Grande, tal como lo plantea el Informe Final de la CEV. Este esfuerzo debe incluir el rechazo categórico tanto a las acciones violentas como a las narrativas que perpetúan la violencia como destino inevitable de la sociedad colombiana.
- En consonancia con lo expuesto en su segundo informe de junio de 2024, el CSM reitera su llamado al Estado y a la sociedad para que, como actores clave en la configuración de la cultura: 1) promuevan y

adopten los cambios necesarios para contribuir, desde la ética y la identidad individual y colectiva, a la convivencia pacífica; 2) intensifiquen los esfuerzos en la construcción de paz y reconciliación que se están llevando a cabo en Colombia, especialmente en el marco de los diversos escenarios de negociación en los territorios.

- Reconociendo la relevancia de construir imaginarios colectivos de paz y reconciliación, el CSM invita a los medios de comunicación masivos, locales y comunitarios, así como a las iglesias y comunidades de fe, a continuar generando espacios de diálogo centrados en dismantelar narrativas violentas y de odio, fomentando una visión constructiva y reconciliadora.
- El CSM hace un llamado a los sectores económicos y a los medios de comunicación masivos a orientar sus esfuerzos hacia la construcción de paz mediante la mejora de las condiciones de vida de las y los jóvenes más afectados por la guerra fragmentaria que atraviesa Colombia.
- Para el CSM, es imprescindible desplegar estrategias comunicativas y pedagógicas más amplias sobre los avances de las diferentes mesas de diálogo. Esto permitirá fomentar el juicio ciudadano informado sobre su progreso y contribuir a generar una mayor confianza en estos procesos por parte de la sociedad.
- Además, el CSM solicita a los medios de comunicación masivos que apoyen este despliegue, evitando la difusión de mensajes que alimenten la polarización innecesaria para la construcción de paz. También los insta a comprometerse con la promoción de un debate público fundamentado en argumentos sólidos y constructivos sobre estas temáticas.

## Referencias

- Agencia de Prensa Análisis Urbano. (2023, 28 de abril). X. [https://x.com/urbano\\_analisis/status/165205490492233193](https://x.com/urbano_analisis/status/165205490492233193)
- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia. (2024, 6 de junio). Colombia avanza hacia la construcción de la Paz Total y sigue sumando esfuerzos contra las MAP, de la mano de la comunidad internacional. APC Colombia. <https://www.apccolombia.gov.co/comunicaciones/noticias/colombia-avanza-hacia-la-construccion-de-la-paz-total-y-sigue-sumando>
- Alcaldía de Buenaventura. (2024, 12 de septiembre). *Buenaventura avanza hacia la paz Se adelantó el foro denominado El Camino de la Paz Total.* <https://www.buenaventura.gov.co/articulos/buenaventura-avanza-hacia-la-paz-se-adelanto-el-foro-denominado-el-camino-de-la-paz-total#:~:text=asesora%20de%20Paz,-.El%20foro%20El%20Camino%20de%20la%20Paz%20Total%20en%20Buenaventura,un%20futuro%20mejor%20par>
- Arias, D. (2023, 5 de septiembre). 'Tenemos una incapacidad histórica para poner fin a la guerra': Gonzalo Sánchez. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/entrevista-con-gonzalo-sanchez-analisis-construccion-de-paz-y-memoria-del-conflicto-colombia/>
- BBC News. (2023, 22 de mayo de 2023). La matanza de 4 menores en Colombia por la que el presidente Petro suspendió el cese al fuego con las disidencias de las FARC. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65605987>
- Castillo, C. (2024, 1 de agosto). ¿Qué dice la respuesta del Gobierno a la demanda de nulidad que podría frenar los diálogos con la 'Segunda Marquetalia'? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/que-dice-la-respuesta-del-gobierno-a-la-demanda-de-nulidad-que-podria-frenar-los-dialogos-con-la-segunda-marquetalia-3368144>
- Castro, M. J., Forero, N., Dedios, M. C., Pugh, J., Breier, L., Noy Robayo, A., Zweig, S. A., Valencia, M. J. y Vecino, A. I. (2024). La restricción permanente al porte de armas en Colombia: un análisis normativo y desde la evidencia de una política pública efectiva para reducir la violencia por armas de fuego en el país. *Nota Política*, 36, 1-4. <https://gobierno.uniandes.edu.co/es/publicaciones/notas-de-politica/nota-de-politica-no-36>
- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2020). *Comunicado a la opinión pública ELN*. [https://cedema.org/digital\\_items/8717](https://cedema.org/digital_items/8717)
- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2024a). *Comunicado conjunto [Coordinadora Guerrillera del Pacífico / Frente Comuneros del Sur]*. [https://cedema.org/digital\\_items/9870](https://cedema.org/digital_items/9870)
- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2024b). *Desmentido sobre hechos violentos en Samaniego*. [https://cedema.org/digital\\_items/10186](https://cedema.org/digital_items/10186)
- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2024c). *Acuerdo No. 1. Mesa para la co-construcción de paz territorial en Nariño*. [https://cedema.org/digital\\_items/10200](https://cedema.org/digital_items/10200)



- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2024d). *Comunicado Conjunto No. 1*. [https://CeDeMA.org/digital\\_items/10223](https://CeDeMA.org/digital_items/10223)
- Centro de Documentación de los Movimientos Armados (Cedema). (2024e). *Acuerdo No. 2. Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el territorio*. [https://cedema.org/digital\\_items/10229](https://cedema.org/digital_items/10229)
- Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (Cerac). (2011). *No estamos condenados a la guerra. Hacia una estrategia de cierre del conflicto con el ELN*. [https://www.cerac.org.co/assets/pdf/LibroCERAC\\_NoEstamosCondenadosALaGuerra\\_Completo.pdf](https://www.cerac.org.co/assets/pdf/LibroCERAC_NoEstamosCondenadosALaGuerra_Completo.pdf)
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022a). *Caso «Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo y las disputas con los denominados Caparros» Reconfiguración actual del conflicto armado en el Bajo Cauca antioqueño y sur de Córdoba*. <https://drive.google.com/file/d/101Z0drC3zPgHFGRTVBcz90b92enczREb/view>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022b). *Hay futuro si hay verdad. Colombia adentro*. Legado de la Comisión de la Verdad.
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022c). *Hay futuro si hay verdad. Colombia adentro: Caso 57/Violencia urbana en Buenaventura*. Bogotá: Legado de la Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/caso-57-violencia-urbana-en-buenaventura>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022d). *Hay futuro si hay verdad. Convocatoria a la paz grande*. Legado de la Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/convocatoria-la-paz-grande-0>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022e). *Hay futuro si hay verdad. Hallazgos y recomendaciones*. Legado de la Comisión de la Verdad. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022f). *Hay futuro si hay verdad. Hasta la guerra tiene límites: violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. Legado de la Comisión de la Verdad.
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022g). *Hay futuro si hay verdad. No matarás*. Legado de la Comisión de la Verdad. Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/no-mataras>
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022h). *Hay futuro si hay verdad. Resistir no es aguantar*. Legado de la Comisión de la Verdad.
- Comisión de la Verdad (CEV). (2022i). *Informe Final. Hay futuro si hay verdad. Tomo 7. Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ en el conflicto armado*. CEV.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2024a, 3 de abril). *Balance humanitario Colombia 2024*. <https://www.icrc.org/es/document/costo-humano-conflictos-armados-colombia-2024>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2024b, 3 de abril). *El costo humano de los conflictos armados en Colombia*. Obtenido de <https://www.icrc.org/es/document/costo-humano-conflictos-armados-colombia-2024>

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2024c). *La situación humanitaria en Colombia ha seguido deteriorándose en 2024*. <https://www.icrc.org/es/articulo/la-situacion-humanitaria-en-colombia-ha-seguido-deteriorandose-en-2024#:~:text=A%20nivel%20territor>
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). (2020). *Iglesias locales y construcción de paz. Los casos de Barrancabermeja, Quibdó, San Vicente del Caguán y Tumaco*. Cinep. [https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20200823-Iglesias\\_locales\\_previa.pdf](https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20200823-Iglesias_locales_previa.pdf)
- Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep). (2021). *¿Por qué es tan difícil negociar con el ELN? Las consecuencias de un federalismo insurgente, 1964-2020*. Cinep. [https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20210301\\_Por\\_que\\_es\\_tan\\_dificil\\_negociar\\_ELN.pdf](https://www.cinep.org.co/publi-files/PDFS/20210301_Por_que_es_tan_dificil_negociar_ELN.pdf)
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2017). *Medellín: memorias de una guerra urbana*. CNMH. <https://www.eafit.edu.co/centros/analisis-politico/publicaciones/proyectos-investigacion/Paginas/medellin-memorias-de-una-guerra-urbana.aspx>
- CNN. (2023, 6 de julio). Así han sido los procesos de paz entre el Colombia y ELN durante años y estos han sido los resultados. *CNN en Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/07/06/eln-historia-procesos-de-paz-colombia-orix>
- Comité Nacional de Participación. (CNP). (2023). *Mesa de Diálogos de Paz. Gobierno de Colombia y Ejército de Liberación Nacional (ELN)*. [https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos-eln/Documents/Folleto%20CNP%20Alta\\_01082023.pdf](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos-eln/Documents/Folleto%20CNP%20Alta_01082023.pdf)
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2024, 20 de mayo). Alto Riesgo de desplazamiento forzado en 3 municipios de Chocó. *Prensa CODHES*. <https://codhes.org/2024/05/20/alto-riesgo-de-desplazamiento-forzado-en-3-municipios-de-choco>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2024a). *Situación humanitaria en Colombia: 2023* (CODHES Informe 113). CODHES. <https://codhes.org/2024/04/30/crisis-humanitaria-en-colombia-2023/>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES). (2024b). *Situación humanitaria en Colombia enero a junio de 2024*. (CODHES Informe 115). <https://codhes.org/2024/08/13/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-junio-de-2024/>
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2024, 28 de septiembre). Delegación del Gobierno en los diálogos con el ELN manifiesta a los obispos su voluntad para continuar en la Mesa. *Sistema Informativo*. <https://www.cec.org.co/sistema-informativo/actualidad/delegacion-del-gobierno-en-los-dialogos-con-el-eln-manifiesta-los>
- Congreso de la República. (2005, 25 de julio). Ley 975 de 2005. *Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios*. Diario Oficial 45980. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17161>

- Congreso de la República. (2018, 9 de julio). Ley 1908 de 2018. *Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 50649. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87301>
- Congreso de la República. (2022, 4 de noviembre). Ley 2272 de 2022. *Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado.* Diario Oficial 52208. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883>
- Congreso de la República. (2023, 19 de mayo). Ley 2294. *Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".* Diario Oficial 52400. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (1998, 22 de abril). Resolución 1998/77. *Objeción de conciencia al servicio militar.* <https://wri-irg.org/en/story/1998/conscientious-objection-military-service-resolution-199877>
- Consejería de Paz. (2024, 19 de julio). *Presentación de la Instancia para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=lyRczs0Zk64>
- Coordinadora Humanitaria. (2024). *Reporte Humanitario: Informe de Seguimiento y Balance del Contexto Humanitario Nacional.* Coordinadora Humanitaria.
- Corporación Caribe Afirmativo. (2019). *Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia: 20 años de incertidumbre.* Corporación Caribe Afirmativo. [https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/05/A-0576\\_OS\\_consejos-de-paz.pdf](https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2019/05/A-0576_OS_consejos-de-paz.pdf)
- Corporación Caribe Afirmativo. (2024, 30 de mayo). *Acuerdo de Participación No. 28 de los diálogos para la Paz entre el ELN y el Gobierno Nacional.* <https://caribeafirmativo.lgbt/acuerdo-de-participacion-no-28-de-los-dialogos-para-la-paz-entre-el-eln-y-el-gobierno-nacional/>
- Corporación Humanas. (2024). *La situación de Quibdó una razón de Estado.* Corporación Humanas. <https://www.humanas.org.co/la-situacion-de-quistado-una-razon-de-estado/>
- Corporación Región. (2024, 18 de octubre). *Acordada Ruta para la participación ciudadana en la Paz Urbana.* <https://www.region.org.co/index.php/noticias/ultimas-noticias/item/878-ruta-participacion-ciudadana-paz-urbana>
- Corporación Viva La ciudadanía. (2024, 25 de septiembre). *Paz Total con Memoria y Verdad. Ciclo Navegar la verdad para llegar a la paz.* <https://www.youtube.com/watch?v=Sp5gUbNzIL8>
- Corte Constitucional. (2008, 27 de octubre). Auto 284 (Manuel Cepeda, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202008/104.%20%20Auto%20del%2027-10-2008.%20Auto%20284.%20personas%20civiles%20Samaniego%20afectadas%20por%20minas%20antipersonas.pdf>

- Corte Constitucional. (2016, 3 de marzo). Sentencia SU-108 de 2016 (Alberto Rojas, M.P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su108-16.htm#:~:text=Tres%20prerrogativas%20nacen%20del%20derecho,a%20actuar%20contra%20su%20conciencia.>
- Corte Constitucional. (2017, 11 de octubre). Sentencia C-630 de 2017. (Luis Guerrero, M.P. y Antonio Lizarazo, M. P.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/c-630-17.htm>
- Corte Constitucional. (2023, 29 de noviembre). Sentencia C-525 (Natalia Cabo, M.S. y Antonio Lizarazo, M.S.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/C-525-23.htm>
- Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CSM). (2024). *Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV*. CSM. <https://bento.me/csmcolombia>
- Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (CSPPDF). (2024). *El contexto social del mundo de la vida, el ejercicio de derechos y políticas transformadoras en el caso de la población desplazada en Colombia: hacia una estrategia integral de soluciones duraderas* (El Reto Ante la Tragedia Humanitaria del Desplazamiento Forzado 23). CODHES. <https://codhes.org/2024/09/20/el-contexto-social-del-mundo-de-la-vida-el-ejercicio-de-derechos-y-politicas-transformadoras-en-el-caso-de-la-poblacion-desplazada-en-colombia/>
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2024, 28 DE agosto). *Así serán los requisitos y modalidades para el servicio social para la paz, la alternativa al servicio militar*. <https://www.funcionpublica.gov.co/-/asi-seran-los-requisitos-y-modalidades-para-el-servicio-social-para-la-paz-la-alternativa-al-servicio-militar>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 9 de febrero). *Alerta Temprana Estructural 003 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/003-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 22 de febrero). *Alerta Temprana 005 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/005-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 2 de marzo). *Alerta Temprana 007 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/007-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 19 de mayo). *Alerta Temprana 019 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/019-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 15 de junio). *Alerta Temprana 024 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/024-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 11 de agosto). *Alerta Temprana de Inminencia 031 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/031-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 23 de agosto). *Alerta Temprana 030 de 2023*. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/030-23.pdf>

- Defensoría del Pueblo. (2023, 30 de agosto). *Alerta Temprana* 032-2023. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91890>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 5 de octubre). *Alerta Temprana* 035-2023. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91893>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 30 de septiembre). *Alerta Temprana* 027-2023. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/027-22.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2023, 5 de diciembre). *Alerta Temprana* 039-2023. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/039-23.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024). *Sistema de Alertas Tempranas*. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Reporte>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 23 de enero). La expansión y consolidación de los grupos armados ilegales son la principal amenaza para el país. *Sala de Prensa*. <https://www.defensoria.gov.co/-/la-expansi%C3%B3n-y-consolidaci%C3%B3n-de-los-grupos-armados-ilegales-son-la-principal-amenaza-para-el-pa%C3%ADs>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 21 de febrero). *Alerta Temprana* 03-2024. <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91901>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 24 de febrero). Siete municipios del sur de Bolívar están en riesgo alto por accionar de estructuras armadas ilegales. *Sala de Prensa*. <https://www.defensoria.gov.co/-/siete-municipios-del-sur-de-bol%C3%ADvar-est%C3%A1n-en-riesgo-alto-por-accionar-de-estructuras-armadas-ilegales>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 20 de mayo). *Alerta Temprana* 013-24. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/013-24.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 24 de junio). *Alerta Temprana* 015-24. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-24.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 30 de julio). *Alerta Temprana* 019-24. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/019-24.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 19 de septiembre). *Alerta Temprana de Inminencia* 024-24. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/024-24.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2024, 28 de septiembre). *Alerta Temprana* 034-2023. <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/034-23.pdf>
- Diario de Occidente. (2024, 6 de febrero). Amplían tregua en Buenaventura. *Diario de Occidente*. <https://occidente.co/regionales/valle-del-cauca/amplian-tregua-en-buenaventura/>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023a). *Índice de incidencia del conflicto armado*. [https://www.dnp.gov.co/LaEntidad\\_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/mediciones-seguimiento-y-evaluaciones.aspx](https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/mediciones-seguimiento-y-evaluaciones.aspx)



- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023b). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia, Potencia Mundial de la Vida*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024). *Informe Final de la Misión de Descentralización*. PNUD.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2024, 9 de marzo). *La Maqueta de Paz será nuestra principal herramienta para convertir esta región en un Ecosistema de Paz donde se garanticen las condiciones materiales para la vida digna, así como para proveer las garantías para la generación de riqueza*. [https://x.com/DNP\\_Colombia/status/1766586927048806422](https://x.com/DNP_Colombia/status/1766586927048806422)
- DW. (2022, 7 de agosto). *Clan del Golfo anuncia "cese unilateral" al fuego*. <https://www.dw.com/es/clan-del-golfo-anuncia-cese-unilateral-al-fuego-motivado-por-gobierno-de-gustavo-petro/a-62736962>
- Ejército Gaitanista de Colombia (EGC). (2024, 19 de marzo). *Comunicado a la opinión pública*. [https://x.com/RicardoGiraldo\\_/status/1770042627250880645](https://x.com/RicardoGiraldo_/status/1770042627250880645)
- El Colombiano. (2022, 28 de agosto). *Los Pachelly de Bello dicen que están dispuestos a dialogar con el gobierno Petro*. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/los-pachelly-de-bello-quieren-negociar-con-petro-AP18537513>
- El Colombiano. (2023, 28 de febrero). *Una marcha que llegó desde los barrios de Medellín pide que los combos entren a la "paz total"*. *El Colombiano* <https://www.elcolombiano.com/medellin/marcha-en-medellin-pidiendo-que-combos-entren-a-la-paz-total-KE20601803>
- El Colombiano. (2023, 6 de diciembre). *Por fiebre del oro, alianza entre disidencias y ELN sacó a 2140 personas del Sur de Bolívar*. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/en-sur-de-bolivar-disidencias-eln-y-clan-del-golfo-desplazan-a-mas-de-dos-mil-personas-PK23294649>
- El Colombiano. (2023, 15 de diciembre). *Estos son los 4 puntos en diálogo entre Gobierno y bandas del Aburrá*. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/agenda-de-paz-con-bandas-del-valle-de-aburra-esta-a-punto-pelo-de-ser-aprobada-PB23338153>
- El Colombiano. (2024, 18 de agosto). *"Hay muchos actores del conflicto que necesitan un tribunal de cierre": magistrado Vidal*. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/asi-va-la-jep-GB25242576>
- El Espectador. (2020, 15 de septiembre). *Clan del Golfo es la estructura armada ilegal más grande de Colombia: Fundación Paz y Reconciliación*. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/clan-del-golfo-es-la-estructura-armada-ilegal-mas-grande-de-colombia-fundacion-paz-y-reconciliacion-article/>
- El Espectador. (2021, 23 de octubre). *Así fue la Operación Agamenón que logró dar con el paradero de alias Otoniel*. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/asi-fue-la-operacion-agamenon-que-logro-dar-con-el-paradero-de-alias-otoniel/>
- El Espectador. (2022, 21 de julio). *En carta a Gustavo Petro, Clan del Golfo y otros grupos abren puerta a negociar*. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/en-carta-a-gustavo-petro-clan-del-golfo-y-otros-grupos-abren-puerta-a-negociar/>



- El Espectador. (2022, 27 de octubre). Hablan Autodefensas de la Sierra Nevada: esta es su propuesta de paz al Gobierno. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/autodefensas-de-la-sierra-nevada-presentan-propuestas-de-paz-para-negociar-con-el-gobierno-paramilitares-pachencas/>
- El Espectador. (2023, 16 de febrero). El lío con facilitadores para la paz total también se siente en Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-el-lío-con-facilitadores-tambien-se-siente-en-medellin/>
- El Espectador. (2023, 2 de junio). Desde la cárcel de Itagüí, se instaló mesa de diálogos con bandas de Medellín. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-en-vivo-instalacion-de-mesa-de-dialogos-entre-gobierno-y-bandas-de-medellin-y-valle-de-aburra/>
- El Espectador. (2023, 17 de julio). De las Autodefensas al Clan del Golfo: así fue el reciclaje del paramilitarismo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/agco-clan-del-golfo-asi-surgio-el-nuevo-grupo-paramilitar-ex-grande-de-colombia/>
- El Espectador. (2023, 18 de agosto). Bandas criminales de Chocó: Gobierno instaló mesa con Los Mexicanos, RPS y Locos Yam. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-choco-instalan-mesa-con-gobierno-petro-en-quido-paz-total/>
- El Espectador. (2023, 28 de agosto). La paz en Colombia en la mirada del ex alto comisionado de paz Sergio Jaramillo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/la-paz-en-colombia-en-la-mirada-del-exalto-comisionado-de-paz-sergio-jaramillo/frente-separado-del-eln-buscara-desaparecidos-junto-a-ubpd/>
- El Espectador. (2024, 18 de marzo). Suspensión del cese al fuego muestra que Cauca es el talón de Aquiles de la negociación con disidencia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/suspension-de-cese-al-fuego-con-disidencia-de-mordisco-por-que-cauca-es-dificil-para-la-negociacion-con-petro/>
- El Espectador. (2024, 15 de abril). ¿En qué van los diálogos de paz con ELN? La línea de tiempo con los momentos clave. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-de-paz-con-el-eln-fechas-y-momentos-clave-de-la-negociacion-con-gobierno-de-gustavo-petro-2023/>
- El Espectador. (2024, 29 de abril). Así se vive en los barrios de Medellín tras un año de la tregua entre bandas. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-en-medellin-tras-un-ano-del-inicio-de-la-paz-urbana-sigue-la-incertidumbre/>
- El Espectador. (2024, 14 de mayo). Paz total con bandas criminales: sin marco jurídico, ¿tendrá caducidad su voluntad de paz? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-con-bandas-criminales-balance-de-dialogos-con-grupos-de-buenaventura-choco-y-valle-de-aburra/>
- El Espectador. (2024, 6 de julio). Pese a hechos de violencia, Petro reactiva diálogo con el EMC, la mayor disidencia de FARC. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/disidencia-farc-estado-mayor-central-petro-reinicia-dialogo-pese-a-atentado-en-valdivia-y-amenazas-a-exfarc/>

- El Espectador. (2024, 18 de agosto). Tras un año de instalación de diálogo con bandas en Quibdó: así va el proceso de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/proceso-de-paz-bandas-urbanas-en-choco-cumple-un-ano-asi-va-el-dialogo/>
- El Espectador. (2024, 20 de agosto). Se inicia traslado de firmantes de paz amenazados por disidencias en Miravalle. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/exfarc-amenazados-por-disidencias-empiezan-traslado-desde-miravalle-caqueta/>
- El Espectador. (2024, 22 de agosto). Guerra entre disidencias: negociador de Petro pide tregua tras amenaza de Mordisco. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/camilo-gonzalez-posso-rechazo-guerra-entre-disidentes-y-pide-tregua/>
- El Espectador. (2024, 27 de agosto). Ola de atentados en Arauca: las alertas por violencia del ELN sin cese al fuego. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/ola-de-atentados-en-arauca-las-alertas-por-violencia-del-eln-sin-cese-al-fuego/>
- El Espectador. (2024, 28 de octubre). COP16: Mesas con disidencia y Comuneros del Sur presentan planes de paz ambiental. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/cop16-gobierno-petro-disidencia-de-calarca-comuneros-del-sur-y-paz-urbana-presentan-planes-de-paz-ambiental/>
- El Espectador. (2024, 2 de septiembre). Las tres bandas criminales de Chocó anuncian que levantan cese al fuego, ¿por qué? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/las-tres-bandas-criminales-de-choco-anuncian-que-levantan-cese-al-fuego-por-que/>
- El Espectador. (2024, 3 de septiembre). “La expansión del Clan presiona negativamente el proceso con bandas en Quibdó”: Racero. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-expansion-en-choco-amenaza-a-proceso-con-bandas-criminales-de-quibdo/>
- El Espectador. (2024, 5 de septiembre). Se aprobó comisión en Senado para acompañar diálogos de paz con bandas urbanas. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/aprueban-comision-accidental-en-senado-para-acompanar-paz-urbana-y-dialogos-con-bandas/>
- El Espectador. (2024a, 9 de septiembre). Petro retoma diálogos con disidencia de Iván Márquez: estos son los anuncios clave. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-segunda-marquetalia-se-reactivan-dialogos-con-disidencia-de-ivan-marquez-en-la-habana/>
- El Espectador. (2024b, 9 de septiembre). Petro delineó estrategia jurídica y política para darle nuevo piso a su paz total. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/politica/petro-y-paz-total-listo-documento-con-ruta-penal-con-bandas-y-grupos-de-narcotrafico-como-eln-y-clan-del-golfo-noticias-colombia/>
- El Espectador. (2024, 17 de septiembre). Las claves de apuesta de desminado del Gobierno y Comuneros, frente separado de ELN. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-comuneros-del-sur-asi-funciona-desminado-en-narino-apuesta-clave-de-dialogos-de-paz/>

- El Espectador. (2024, 19 de septiembre). Paz con ELN: cuatro claves para entender la crisis que llevó a suspender el proceso. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/tesis-con-el-eln-momentos-clave-que-explican-la-suspension-de-proceso-con-gobierno/>
- El Espectador. (2024, 22 de septiembre). Marcha por la paz en Tumaco acompaña reunión del Gobierno y disidencia de Márquez. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/marcha-por-la-paz-en-tumaco-durante-reunion-de-gobierno-y-disidencia-segunda-marquetalia-de-ivan-marquez/>
- El Espectador. (2024, 26 de septiembre). “La JEP no puede continuar con actitud maximalista”: Juan Manuel Santos. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/la-jep-no-puede-continuar-con-actitud-maximalista-juan-manuel-santos/>
- El Espectador. (2024, 1 de octubre). “En las últimas semanas, hubo más muertes que en un año de cese con ELN”: ONU. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/onu-pide-a-gobierno-y-eln-volver-a-la-mesa-y-dice-que-muertes-subieron-mas-que-durante-cese-al-fuego/>
- El Espectador. (2024, 2 de octubre). Amenaza de cierre y pugna con ex-FARC: las tensiones que volvió a enfrentar la JEP. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/jep-y-desaparecidos/la-propuesta-del-gobierno-petro-para-cerrar-la-jep-y-las-criticas-de-las-farc-por-lentitud/>
- El Espectador. (2024, 4 de octubre). Diálogo de paz de Quibdó en vilo tras anuncio de bandas de levantarse de la mesa. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-quibdo-se-levantan-de-mesa-de-paz-con-el-gobierno-por-avance-de-clan-del-golfo/>
- El Espectador. (2024, 8 de octubre). Secretariado de las Farc renuncia a su inocencia para recibir una sola sentencia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/secretariado-de-las-farc-renuncia-a-su-inocencia-para-recibir-una-sola-sentencia/>
- El Espectador. (2024, 10 de octubre). “Gobierno y ELN deben reconstruir la confianza”: Jefe de Misión de ONU en Colombia. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/acuerdo-de-paz-onu-habla-sobre-plan-de-choque-de-petro-suspension-del-proceso-con-eln-y-disidencias/>
- El Espectador. (2024, 10 de octubre). Delegación de Gobierno acepta reunión con el ELN para evaluar crisis en negociación. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/delegacion-de-gobierno-acepta-reunion-con-eln-para-hablar-de-tesis-en-la-mesa-de-paz/>
- El Espectador. (2024, 12 de octubre). “El cese al fuego es un avance porque ha permitido salvar muchas vidas”: Andrey Avendaño. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/andrey-avendano-delegado-de-disidencia-de-farc-de-calarca-habla-sobre-cese-al-fuego-mordisco-y-extorsiones/>

- El Espectador. (2024a, 15 de octubre). Alejandro Ramelli Arteaga es el nuevo presidente de la JEP. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/judicial/alejandra-ramelli-arteaga-es-el-nuevo-presidente-de-la-jep/>
- El Espectador. (2024b, 15 de octubre). Gobierno presentará este martes ante ONU su plan de choque para el Acuerdo de Paz. *El Espectador*. [https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-presentara-ante-onu-su-plan-de-choque-para-el-acuerdo-de-paz-ministro-cristo/?utm\\_source=interno&utm\\_medium=boton&utm\\_campaign=share\\_content&utm\\_content=boton\\_copiar\\_articulos/?utm\\_sour](https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-presentara-ante-onu-su-plan-de-choque-para-el-acuerdo-de-paz-ministro-cristo/?utm_source=interno&utm_medium=boton&utm_campaign=share_content&utm_content=boton_copiar_articulos/?utm_sour)
- El Espectador. (2024, 16 de octubre). Mesa de paz con disidencia de Calarcá cumplió un año, ¿qué ha dejado este proceso? *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-de-paz-con-disidencias-de-calarca-las-claves-del-primer-ano-de-negociaciones/>
- El Espectador. (2024a, 17 de octubre). Diálogo con bandas criminales de Medellín: así participará la sociedad civil. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-medellin-y-valle-de-aburra-asi-es-el-acuerdo-sobre-participacion-de-sociedad-civil/>
- El Espectador. (2024b, 17 de octubre). Así funcionará el equipo de búsqueda de desaparecidos de frente separado del ELN. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-comuneros-del-sur->
- El Espectador. (2024, 18 de octubre). Los acuerdos clave del Gobierno y disidencia de Calarcá al cierre del sexto ciclo. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-disidencias-se-cierra-sexto-ciclo-con-estado-mayor-de-bloques-cese-al-fuego-y-acuerdos/>
- El Espectador. (2024, 22 de octubre). Gobierno y ELN se encontrarán en Venezuela en noviembre para destrabar mesa de paz. *El Espectador*. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-y-guerrilla-eln-tendran-reunion-en-venezuela-en-noviembre-para-destrabar-mesa-de-dialogo/>
- El Nuevo Siglo. (2024, 29 de junio). Cese al fuego unilateral acuerdan Gobierno y Segunda Marquetalia. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/cese-al-fuego-unilateral-acuerdan-gobierno-y-segunda-marquetalia>
- El Nuevo Siglo. (2024, 12 de septiembre). Volver a los diálogos de paz, piden organizaciones sociales al Eln. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/organizaciones-sociales-piden-al-eln-volver-los-dialogos-de-paz>
- El Nuevo Siglo. (2024, 4 de octubre). ELN cree que metiéndole terror a la población puede agachar al Gobierno: Patiño. *El Nuevo Siglo*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/eln-cree-que-metiendole-terror-la-poblacion-puede-agachar-al-gobierno-patino>
- El País. (2022, 25 de mayo). Muere Gentil Duarte, el jefe más poderoso de las disidencias de las FARC. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2022-05-25/muere-gentil-duarte-el-jefe-mas-poderoso-de-las-disidencias-de-las-farc.html>

- El País. (2023, 10 de marzo). Petro suspende el alto al fuego con el Clan del Golfo. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2023-03-20/petro-suspende-el-alto-al-fuego-con-el-clan-del-golfo.html>
- El País. (2024, 11 de marzo). Colombia debate cómo cerrar su guerra. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2024-03-11/colombia-debate-como-cerrar-su-guerra.html>
- El País. (2024, 25 de mayo). El Gobierno y el ELN cierran el primer punto de su agenda de paz con la firma de un modelo de participación de la sociedad. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2024-05-25/el-gobierno-y-el-eln-cierran-el-primer-punto-de-su-agenda-de-paz-con-la-firma-de-un-modelo-de-participacion-de-la-sociedad.html>
- El País. (2024, 19 de junio). Claves de la mesa de diálogos con la Segunda Marquetalia de Iván Márquez. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2024-06-19/claves-de-la-mesa-de-dialogos-con-la-segunda-marquetalia-de-ivan-marquez.html>
- El País (2024, 20 de julio). Las Autodefensas de la Sierra Nevada, el grupo armado que controla una de las zonas más turísticas de Colombia. <https://elpais.com/america-colombia/2024-07-21/las-autodefensas-de-la-sierra-nevada-el-grupo-armado-que-controla-una-de-las-zonas-mas-turisticas-de-colombia.html>
- El País. (2024, 8 de agosto). El Gobierno de Petro inicia diálogos con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/2024-08-08/el-gobierno-de-petro-inicia-dialogos-con-las-autodefensas-conquistadoras-de-la-sierra-nevada.html>
- El Tiempo. (2022, 23 de diciembre). 'Combos' de la comuna 13 marcharon por la 'paz total' y anunciaron cese al fuego. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-combos-de-la-comuna-13-anunciaron-un-cese-al-fuego-728561>
- El Tiempo. (2023, 19 de octubre). Trasladan nueve puestos de votación en Nariño, por desplazamientos forzados. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/elecciones-en-narino-trasladan-puestos-de-votacion-por-desplazamientos-forzados-820945>
- El Tiempo. (2023, 15 de septiembre). Grupo armado 'Los Zetas' pide pista en la 'paz urbana' de Quibdó. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/grupo-armado-los-zetas-pide-pista-en-la-paz-urbana-de-quistado-806501>
- El Tiempo. (2024, 1 de febrero). Piden al Gobierno Nacional acelerar conversaciones de 'paz urbana' en cárcel de Itagüí. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/medellin-piden-al-gobierno-nacional-acelerar-paz-urbana-en-carcel-de-carcel-de-itaguei-850493>
- El Tiempo. (2024, 8 de mayo). ¿Cómo queda la mesa con el ELN tras ruptura del frente comuneros del Sur? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/como-queda-la-mesa-con-el-eln-tras-separacion-del-frente-comuneros-del-sur-3341213>
- El Tiempo. (2024, 23 de agosto). Lo que hay detrás del atentado con motobomba en el municipio de Samaniego, Nariño. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/lo-que-hay-detras-del-atentado-con-motobomba-en-samaniego-narino-3374470>



- El Tiempo. (2024, 9 de septiembre). En 2025 tendremos al Frente Comuneros del Sur en proceso de reincorporación a la vida civil: Carlos Erazo. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/en-2025-tendremos-al-frente-comuneros-del-sur-en-proceso-de-reincorporacion-a-la-vida-civil-carlos-erazo-3379193>
- El Tiempo. (2024, 30 de octubre). Gobierno publicó borrador de decreto para reglamentar el servicio social PDET: ¿qué incentivos tendrían los estudiantes que se postulen? *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/gobierno-publico-borrador-de-decreto-para-reglamentar-el-servicio-social-para-la-paz-que-incentivos-tendrian-los-estudiantes-que-se-postulen-3395375>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2022). *Ni paz ni guerra. Escenarios híbridos de inseguridad y violencia en el gobierno de Iván Duque*. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2022-05/informe-ni-paz-ni-guerra-inseguridad-y-violencia-en-el-gobierno-duque>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2022, 27 de agosto de). *¿Cuál es el ELN que se sentará a dialogar? Radiografía en cuatro regiones de Colombia*. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2022-08/cual-es-el-eln-que-se-sentara-a-negociar-radiografia-en-cuatro-regiones-de-colombia>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2023a). *Informe preliminar sobre el estado de la implementación del Acuerdo de Paz en la subregión PDET Chocó*. FIP. [https://www.delcapitolioalterritorio.com/\\_files/ugd/af6982\\_b2cad639268f4b9295a9f98032ad](https://www.delcapitolioalterritorio.com/_files/ugd/af6982_b2cad639268f4b9295a9f98032ad)
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2023b). *Paz Total, disputas e inseguridad en el primer año del gobierno Petro*. FIP. [https://storage.ideaspaz.org/documents/fip\\_camino\\_paz\\_total.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_camino_paz_total.pdf)
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024). *Línea de tiempo Las jugadas de la Paz Total*. FIP. <https://multimedia.ideaspaz.org/especiales/paz-total/index.html#timeCon>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024a, 13 de febrero). *Paz Total: los grupos armados ganan con cara y con sello*. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-02/paz-total-los-grupos-armados-ganan-con-cara-y-con-sello>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024b, 13 de febrero). *Geografía de las dinámicas de los grupos armados. Zonas de disputas, dominio y coexistencia, 2024*. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-02/paz-total-los-grupos-armados-ganan-con-cara-y-con-sello>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024, 11 de junio). *Las treguas de la paz urbana y su impacto en la seguridad*. Obtenido de <https://ideaspaz.org/publicaciones/opinion/2024-06/las-treguas-de-la-paz-urbana-y-su-impacto-en-la-seguridad>
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024, 20 de agosto). *Segundo año de Petro: ¿dónde está el cambio? Balance territorial de la Paz Total*. FIP. [https://storage.ideaspaz.org/documents/fip\\_infome\\_segundoaniopetro\\_final.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/fip_infome_segundoaniopetro_final.pdf)
- Fundación ideas para la Paz (FIP). (2024, 7 de octubre). *Una mesa con el Clan, aportes en medio de una negociación incierta*. FIP. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-10/una-mesa-con-el-clan-aportes-en-medio-de-una-negociacion-incierta>



- Fiscalía General de la Nación. (s. f.). *Procedimiento para la aplicación directa y la delegación especial del principio de oportunidad*.  
<https://drive.google.com/file/d/11zIhtNsG7MEKdY58if679veuipO6PvgM/view>
- Fiscalía General de la Nación. (2017). *Principio de oportunidad. Nociones y procedimiento*.  
[https://drive.google.com/file/d/11oaCz3MAxZT7-8K6vGjn-iUPbMJS\\_Y3/view](https://drive.google.com/file/d/11oaCz3MAxZT7-8K6vGjn-iUPbMJS_Y3/view)
- Frente Comuneros del Sur. (2024a). *Declaración Política*. Cedema. [https://cedema.org/digital\\_items/10174](https://cedema.org/digital_items/10174)
- Frente Comuneros del Sur. (2024b). *Hoja de Ruta para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño*. Cedema. [https://cedema.org/digital\\_items/10196](https://cedema.org/digital_items/10196)
- Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la Paz. (2024). *Convocatoria para organizaciones de la Sociedad Civil: Apoyo a operaciones de reducción del riesgo por artefactos explosivos mediante desminado humanitario en regiones de paz*.  
<https://whitebrand.innpactia.com/oportunidades/detalle/234>
- García Durán, S. M. (2023). La Paz Total: avances, retos e interrogantes. *Revista 100 días vistos por el CINEP*, 107. <https://www.revistaciendiascinep.com/home/la-paz-total-avances-retos-e-interrogantes/>
- Geneva Call. (2006, 30 de octubre). *El Ejército de Liberación Nacional Acuerda el Desminado de Zonas de Uso Civil en Nariño, Colombia*. <https://www.genevacall.org/fr/actualites/el-ejercito-de-liberacion-nacional-acuerda-el-desminado-de-zonas-de-uso-civil-en-narino-colombia/>
- Giraldo, R. (2024, 3 de octubre). Carta al Presidente de la República. [https://x.com/RicardoGiraldo\\_/status/1841866493480653089](https://x.com/RicardoGiraldo_/status/1841866493480653089)
- Gobernación de Nariño. (2024, 9 de agosto). Pasto, Nariño, Colombia <https://narino.gov.co/noticias/gobierno-nacional-y-frente-comuneros-del-sur-socializaron-ruta-de-implementacion-de-acciones-de-la-maqueta-de-paz/>
- Grasa, R. (2022). *La propuesta de paz total del presidente Petro y su gobierno. Insumos para operacionalizarla e implementarla como políticas públicas*. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/19837.pdf>
- Grasa, R. (2024). *La "Paz Total" y el nuevo contexto. Ideas para convertirla en acción pública perdurable y exitosa*. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/21112.pdf>
- Human Rights Watch. (2010). *Herederos de los Paramilitares. La Nueva Cara de la Violencia en Colombia*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/reports/colombia0210spwebwcover.pdf>
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2017). *Un complejo balance: el ELN en 2017*. [https://co.boell.org/sites/default/files/20180214\\_ideasverdes\\_no3\\_completo\\_para\\_web.pdf](https://co.boell.org/sites/default/files/20180214_ideasverdes_no3_completo_para_web.pdf)
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2022). *La paz con el ELN. Desafíos y decisiones clave*. Fundación Ideas para la Paz. [https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP\\_NE\\_NegociacionesELN.pdf](https://storage.ideaspaz.org/documents/FIP_NE_NegociacionesELN.pdf)

- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2024). *Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades*. <https://indepaz.org.co/visor-de-asesinato-a-personas-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-hum>
- Infobae. (2024, 23 de enero). Gobierno anuncia subsidios para la sustitución de cultivos ilícitos en Tumaco. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/01/23/gobierno-anuncia-subsidios-para-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-en-tumaco/>
- Infobae. (2024, 19 de agosto). Otty Patiño desestimó reclamo del ELN sobre la exclusión de la lista de grupos armados organizados: “No hay ambiente favorable”. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/08/19/otty-patino-desestimo-reclamo-del-eln-sobre-la-exclusion-de-la-lista-de-grupos-armados-organizados-no-hay-ambiente-favorable/>
- Infobae. (2024, 16 de septiembre). Ruptura del cese al fuego con el ELN agudizó crisis en seguridad: advierten el aumento de la violencia. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/09/17/ruptura-del-cese-al-fuego-con-el-eln-agudizo-crisis-en-seguridad-advierten-el-aumento-de-la-violencia/>
- Infobae. (2024, 12 de octubre). Comenzaron los diálogos entre el Gobierno y el Clan del Gofu en Córdoba. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/10/12/comenzaron-los-dialogos-entre-el-gobierno-y-el-clan-del-gofu-en-cordoba/>
- Infobae. (2024, 4 de noviembre). El Gobierno nacional sigue adelante en su plan de ‘paz total’: equipo de Gustavo Petro está adelantando un marco jurídico para acoger a las bandas. *Infobae*. <https://www.infobae.com/colombia/2024/08/25/el-gobierno-nacional-sigue-adelante-en-su-plan-de-paz-total-equipo-de-gustavo-petro-esta-adelantando-un-marco-juridico-para-acoger-a-las-bandas/>
- InSight Crime. (2023, 24 de noviembre). Los Shottas. *InSight Crime*. <http://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/los-shottas/>
- InSight Crime. (2023, 5 de diciembre). Los Gaitanistas – Clan del Golfo. Perfil. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/urabenos-perfil/>
- InSight Crime. (2024, 8 de agosto). Dos años después, la Paz Total de Petro parece traer más conflicto en Colombia. *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/entrevistas/dos-anos-despues-paz-total-parece-traer-conflicto-colombia/>
- InSight Crime. (2024, 11 de octubre). Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN). *InSight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/los-pachenca/>
- Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia. (2024, 10 de julio). *La paz urbana en Medellín, retrato de una apuesta a corto plazo*. <https://isegoria.udea.edu.co/periodismo/la-paz-urbana-en-medellin-retrato-de-una-apuesta-a-corto-plazo/>
- Jiménez, M. E. (2024, 30 de septiembre). Falta decisión real de Gob. para concretar diálogos entre Shottas y Espartanos: Monseñor. *Caracol Radio*. <https://caracol.com.co/2024/09/30/grupos-armados-han-querido-meterse-a-buenaventura-pero-no-estan-en-area-urbana-monsenor/>

- Jhonson, K. (2023). *La gobernanza armada ilegal y su transferencia al estado para construir la paz*. Instituto Capaz. [www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2023/09/DT2-2023\\_Kyle-Johnson.-Gobernanza-armada-ilegal.pdf?media=1683565386](http://www.instituto-capaz.org/wp-content/uploads/2023/09/DT2-2023_Kyle-Johnson.-Gobernanza-armada-ilegal.pdf?media=1683565386)
- Justapaz. (2022). *Informe sobre la situación del derecho a la libertad de objeción de conciencia en Colombia: un análisis desde el acompañamiento integral a los jóvenes que desean definir su situación militar*. Justapaz. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-05/Justapaz-HRC50.pdf>
- Kroc Institute. (2024a). *Siete Años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino*. University of Notre Dame. [https://curate.nd.edu/articles/report/Siete\\_a\\_os\\_de\\_implementaci\\_n\\_del\\_Acuerdo\\_Final\\_perspectivas\\_para\\_fortalecer\\_la\\_construcci\\_n\\_de\\_paz\\_a\\_mitad\\_de\\_camino/25651275?file=46146288](https://curate.nd.edu/articles/report/Siete_a_os_de_implementaci_n_del_Acuerdo_Final_perspectivas_para_fortalecer_la_construcci_n_de_paz_a_mitad_de_camino/25651275?file=46146288)
- Kroc Institute. (2024b). *Informe Trimestral: Estado Efectivo de la Implementación del Acuerdo Final, abril-junio de 2024*. Notre Dame University. [https://curate.nd.edu/articles/report/Informe\\_Trimestral\\_Estado\\_Efectivo\\_de\\_la\\_Implementaci\\_n\\_del\\_Acuerdo\\_Final\\_abril\\_junio\\_de\\_2024/26932249?file=49389766](https://curate.nd.edu/articles/report/Informe_Trimestral_Estado_Efectivo_de_la_Implementaci_n_del_Acuerdo_Final_abril_junio_de_2024/26932249?file=49389766)
- La Opinión. (2024, 3 de septiembre). En el Catatumbo piden retomar diálogos con el ELN. Preocupación por acciones del grupo armado. *La Opinión*. <https://www.laopinion.co/ocana/en-el-catatumbo-piden-retomar-dialogos-con-el-eln?s=09>
- La Silla Vacía. (2023a, 3 de diciembre). Corte salva la paz total y da la estocada al método de Danilo. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/corte-salva-la-paz-total-y-da-la-estocada-al-metodo-de-danilo/>
- La Silla Vacía. (2023b, 13 de diciembre). Instalado Mecanismo de Monitoreo al cese entre gobierno y disidencias. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/instalado-mecanismo-de-monitoreo-al-cese-entre-gobierno-y-disidencias/>
- La Silla Vacía. (2024a, 26 de enero). Así van los acercamientos de la paz total con las ACSN. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-van-los-acercamientos-de-la-paz-total-con-las-acsn/>
- La Silla Vacía. (2024b, 26 de enero). Así va el proceso de paz con las bandas criminales de Buenaventura. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-va-el-proceso-de-paz-con-las-bandas-criminales-de-buenaventura/>
- La Silla Vacía. (2024, 28 de enero). Monitor de avance de la paz total del gobierno Petro. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/rayos-x-a-la-paz-total/>
- La Silla Vacía. (2024, 2 de febrero). “La empresa” del Clan: así creció la mayor amenaza armada de Colombia. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/la-empresa-del-clan-asi-crecio-la-mayor-amenaza-armada-de-colombia/>
- La Silla Vacía. (2024, 17 de mayo). El Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) y la Paz Total: un desafío de importancia primordial. *La Silla Vacía*. <https://pacifista.tv/notas/el-ejercito-gaitanistas-de-colombia-egc-y-la-paz-total-un-desafio-de-importancia-primordial/>

- La Silla Vacía. (2024, 29 de agosto). Las Autodefensas de la Sierra Nevada son clave para la Paz Total. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/red-de-la-paz/las-autodefensas-de-la-sierra-nevada-son-claves-para-la-paz-total/>
- La Silla Vacía. (2024, 3 de septiembre). "Clan de Golfo tomó la decisión de apoderarse de Quibdó": Otty Patiño. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/clan-del-golfo-tomo-la-decision-de-apoderarse-de-quistado-otty-patino/>
- La Silla Vacía. (2024, 6 de septiembre). El ABC del servicio social para la paz. *La Silla Vacía*. <https://www.las2orillas.co/el-abc-del-servicio-social-para-la-paz/>
- La Silla Vacía. (2024, 10 de septiembre). Así va el proceso de paz con Comuneros del Sur. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/asi-va-el-proceso-de-paz-con-el-frente-comuneros-del-sur/>
- La Silla Vacía. (2024, 7 de octubre). FIP alerta expansión a gran escala del Clan del Golfo en el país. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/fip-alerta-expansion-a-gran-escala-del-clan-del-golfo-en-el-pais/>
- La Voz de América. (2024, 16 de octubre). Colombia extiende cese al fuego con disidentes de las FARC que continúan en la mesa de diálogo. *La Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/colombia-extiende-cese-al-fuego-disidentes-farc-continuan-mesa-dialogo-/7824679.html>
- Liderazgos sociales territoriales. (25 de Septiembre de 2024a). Bogotá- virtual.
- Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP-OEA). (2023). *Trigésimo sexto informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA)*. MAPP-OEA. <https://www.mapp-oea.org/publicaciones/informes-semestrales/>
- Mesa de diálogos Gobierno-ELN. (2023, 10 de marzo). Acuerdo No. 6. Acuerdo de México. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos-eln/Documents/Acuerdo%206.%20Acuerdo%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Mesa de diálogo Gobierno-ELN. (2023, 9 de junio). Acuerdo 9. *El proceso de la participación de la sociedad en la construcción de paz*. <https://delegacionelpaz.org/wp-content/uploads/2023/06/Acuerdo-9-Participacion.pdf>
- Mesa de diálogos Gobierno-ELN. (2024, 11 de enero). Comunicado conjunto #20. <https://delegacionelpaz.org/el-quinto-ciclo-de-dialogos-afianza-el-proceso-de-paz/>
- Mesa de diálogo Gobierno-ELN. (2024, 26 de febrero). Comunicado conjunto #22. <https://delegacionelpaz.org/comunicado-conjunto-nro-22/>
- Mesa de diálogo Gobierno-ELN. (2024, 24 de mayo). Acuerdo 28. *Acuerdo sobre el desarrollo del proceso de participación de la sociedad en la construcción de la paz*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos-eln/Documents/Acuerdo-Parti-250524.pdf>
- Mesa de diálogo Gobierno-EMC. (2023, 16 de octubre). Acuerdo I. *Acuerdo para el respeto a la población civil y la implementación del CFBTNT*. <https://isegoria.udea.edu.co/acuerdos-emc/>

- Mesa de diálogo Gobierno-EMC. (2024, 18 de enero). *Acuerdo V. Ruta para la Participación Social, Agenda de la Mesa de Diálogos, Compromiso Sociambiental, Transformaciones Territoriales y Aspectos Humanitarios, Jurídicos y Seguridad.* <https://isegoria.udea.edu.co/wp-content/uploads/2024/10/Acuerdo-V.pdf>
- Mesa de diálogo Gobierno-EMC. (2024, 16 de octubre). *Protocolo para garantizar la participación ciudadana en el proceso de paz.* [https://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/dialogos\\_con\\_EM\\_FARC-EP/Documents/Protocolo%20sobre%20la%20Participación%2017-10-2024..pdf](https://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/dialogos_con_EM_FARC-EP/Documents/Protocolo%20sobre%20la%20Participación%2017-10-2024..pdf)
- Mesa de diálogo Gobierno-EMC. (2024, 18 de octubre). *Comunicado Mesa de Diálogo EMC. Acuerdo Garantías para la participación ciudadana en el proceso de paz.* <https://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/prensa/SiteAssets/Paginas/Ciclo-VI-Comunicado-Conjunto-de-las-Delegaciones-en-la-Mesa-de-Di%c3%a1logos-del-Gobierno-nacional-con-el-Estado-Mayor-de-los-BI/181024.Comunicado%20Ciclo%20VI.pdf>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2023, 12 de septiembre). *Respuesta a la proposición 006 de 2023.* [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-09/RESPUESTA%20MINDEFENSA\\_1.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-09/RESPUESTA%20MINDEFENSA_1.pdf)
- Ministerio del Interior. (2024, 15 de octubre). *Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, presentó a los embajadores del Consejo de Seguridad de la ONU el Plan de Choque para Acelerar la Implementación del Acuerdo de Paz.* <https://www.mininterior.gov.co/noticias/ministro-del-interior-juan-fernando-cristo-presento-a-los-embajadores-del-consejo-de-seguridad-de-la-onu-el-plan-de-choque-para-acelerar-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/>
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas. (2024). *Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informes Trimestrales del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia S/2024/267, S/2024/509 y S/2024/694.* Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. <https://www.colombia.unmissions.org/reportes>
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas. (2024, 18 de mayo). *“El proceso de participación que está avanzando en Colombia es inédito”:* Carlos Ruiz Massieu. <https://colombia.unmissions.org/%E2%80%9Cel-proceso-de-participaci%C3%B3n-que-est%C3%A1-avanzando-en-colombia-es-in%C3%A9dito%E2%80%9D-carlos-ruiz-massieu>
- Mutante. (2024, 30 de agosto). *¿A qué llamamos hoy paramilitarismo?: una entrevista con Iván Cepeda.* *Mutante.* <https://mutante.org/contenidos/a-que-llamamos-hoy-paramilitarismo-una-entrevista-con-ivan-cepeda/>
- Mutante. (2024, 11 de septiembre). *Ni las mujeres ni las personas LGBTIQ+ aparecen en la Paz Total.* *Mutante* <https://mutante.org/contenidos/ni-las-mujeres-ni-las-personas-lgbtqi-aparecen-en-la-paz-total/>
- Noticias Caracol. (2024, 10 de septiembre). *Proyecto de decreto del Gobierno podría abrir diálogos con grupos criminales en ciudades.* *Noticias Caracol.* <https://www.noticiascaracol.com/politica/proyecto-de-decreto-del-gobierno-podria-abrir-dialogos-con-grupos-criminales-en-ciudades-rg10>
- Noticias Telemedellín. (2024, 17 de octubre). *“Es un avance”:* alto comisionado sobre anuncio del Clan del Golfo de crear un movimiento político. *Noticias Telemedellín.* <https://telemedellin.tv/declaraciones-alto-comisionado-clan-golfo/721979/>



- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2024). *Impacto y tendencias humanitarias en Colombia. Enero-Julio 2024*. OCHA. <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2024-fecha-de-corte-enero-julio-de-2024-fecha-de-publicacion-03-de-septiembre-de-2024#:~:text=En%20alo%20corrido%20de%202024,afectada%20contin%C3%BAa%2>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2022, 6 de diciembre). *Agenda Paz a la Olla*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Buenaventura/Documents/Agenda-PazALaOlla.pdf#page=2>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2023). *Acuerdos y documentos del Tercer Ciclo en la Mesa de Diálogos de Paz con el ELN*.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2023, 24 de enero). *Sobre el proceso de paz urbana en Medellín (Comunicado de prensa)*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/sobre-el-proceso-de-paz-urbana-en-medellin>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2023, 28 de septiembre). *En Quibdó las comunidades construyen la paz social y ambiental*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/En-Quibd%C3%B3-las-comunidades-construyen-la-paz-social-y-ambiental.aspx>
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2023, 2 de junio). X. <https://x.com/ComisionadoPaz/status/1664677107610288146>
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2023, 16 de octubre). *Acuerdo III. Acuerdo sobre lineamientos para la elaboración de la Agenda de Diálogos de Paz*. [https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos\\_con\\_EM\\_FARC-EP/Documents/Firmados/Acuerdo%20III\\_Sobre%20los%20lineamientos%20base%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20la%20agenda%20de%20di%C3%A1logos.pdf](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos_con_EM_FARC-EP/Documents/Firmados/Acuerdo%20III_Sobre%20los%20lineamientos%20base%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20la%20agenda%20de%20di%C3%A1logos.pdf)
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024a). *Informe de Transparencia de la Convención contra las minas 2023*. [https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/\\_APMBC-DOCUMENTS/Art7Reports/2024-Colombia-Art7Report-for2023.pdf](https://www.apminebanconvention.org/fileadmin/_APMBC-DOCUMENTS/Art7Reports/2024-Colombia-Art7Report-for2023.pdf)
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024b). *Mesa de Diálogos del Gobierno Nacional con el Estado mayor de los bloques*. [https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos\\_con\\_EM\\_FARC-EP](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos_con_EM_FARC-EP)
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024c). *Línea de tiempo de proceso de diálogos con Estado Mayor de bloques*. [https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos\\_con\\_EM\\_FARC-EP/Documents/infografia-5.pdf](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos_con_EM_FARC-EP/Documents/infografia-5.pdf)
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 12 de enero). *Instalación del Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación regional de Putumayo*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Instalación-del-Mecanismo-de-Veeduría,-Monitoreo-y-Verificación-regional-de-Putumayo.aspx>
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 5 de marzo). *Organizaciones sociales, campesinas, étnicas y gremiales del Guaviare fueron escuchadas en Mesa de Diálogos de Paz*. <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Organizaciones-sociales,->



[campesinas,-%C3%A9tnicas-y-gremiales-del-Guaviare-fueron-escuchadas-en-Mesa-de-Di%C3%A1logos-de-Paz.aspx](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Comunicado-final-del-Ciclo-IV.aspx)

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 10 de marzo). *Comunicado Final Ciclo IV.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Comunicado-final-del-Ciclo-IV.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 2 de junio). *Comunicado conjunto: instalar una comisión interinstitucional y comunitaria para construir el plan de transformaciones territoriales para el sur del Meta y San José del Guaviare.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/SiteAssets/Paginas/Comunicado-Junio-02-de-2024/Comunicado02062024.pdf>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 21 de junio). *Avanza jornada de Diálogo Social para la Transformación Territorial para la Paz en Antioquia.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Avanza-jornada-de-Dialogo-Social-para-la-Transformacion-Territorial-para-la-Paz%C2%A0en%C2%A0Antioquia.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 2 de julio). *Declaración conjunta de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, tras jornadas de diálogo social en la región del Catatumbo.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Declaracion-conjunta-de-la-Mesa-de-Dialogos-de-Paz-entre-el-Gobierno-nacional-y-el-Estado-Mayor-Central-de-las-FARC-EP,-tra.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 14 de julio). *Acuerdo para la Construcción de la Agenda.* [https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos\\_con\\_EM\\_FARC-EP/Documents/Acuerdo\\_para\\_la\\_construcción\\_de\\_la\\_Agenda\\_del\\_Acuerdo\\_\\_de\\_Paz\\_14-07-2024..pdf](https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/dialogos_con_EM_FARC-EP/Documents/Acuerdo_para_la_construcción_de_la_Agenda_del_Acuerdo__de_Paz_14-07-2024..pdf)

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 26 de julio). *Las partes en la Mesa de Diálogos ratifican su voluntad de paz y de continuar con el proceso.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Comunicado-Mesa-de-Dialogos-de-Paz-entre-el-Gobierno-nacional-y-el-Estado-Mayor-de-los-bloques-Comandante-Jorge-Suarez.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 3 de agosto). *Gobierno nacional y Comuneros del Sur firman hoja de ruta para la paz de Nariño.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-nacional-y-Comuneros-del-Sur-firman-hoja-de-ruta-para-la-paz--de-Nari%C3%B1o.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 19 de septiembre). *Avanza la paz urbana: Delegación del Gobierno Nacional para el Espacio de Conversación Socio-jurídica de Buenaventura.* <https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Avanza-la-paz-urbana-.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 20 de septiembre). X. <https://x.com/ComisionadoPaz/status/1837263906089144818>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 26 de septiembre). *Reinstalado Mecanismo Nacional de Veeduría, Monitoreo y Verificación, (MVMV).*

<https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/Reinstalado-Mecanismo-Nacional-de-Veeduria,-Monitoreo-y-Verificacion,-MVMV.aspx>

Oficina del Consejero Comisionado de Paz. (2024, 17 de octubre). *Hoja de Ruta para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Paz*. [https://www.region.org.co/images/enterate/2024/Hoja\\_de\\_Ruta\\_Paz\\_Urbana.pdf](https://www.region.org.co/images/enterate/2024/Hoja_de_Ruta_Paz_Urbana.pdf)

Organización de Naciones Unidas (ONU). (2024, 26 de marzo). *Colombia: Experta de la ONU llama a implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado*. ONU. [https://www.hchr.org.co/historias\\_destacadas/colombia-experta-de-la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado/](https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/colombia-experta-de-la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado/)

Pares. (2021, 16 de septiembre). *Hablan las disidencias de la FARC al mando de Gentil Duarte* [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=MGnlqk4r0Ak>

Pares. (2023a). *Consejos de Paz, Reconciliación y Convivencia: continuidades y retos en el contexto de la Paz Total*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/consejos-de-paz-reconciliaci%C3%B3n-y-convivencia-continuidades-y-retos-en-el-contexto-de-la-paz-total>

Pares. (2023b). *Sin Paz Urbana no hay Paz Total. Perspectivas, avances y desafíos*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/sin-paz-urbana-no-hay-paz-total-perspectivas-avances-y-desaf%C3%ADos>

Pares. (2023c). *Mapa del delito. Inventario de organizaciones delincuenciales en aglomeraciones urbanas en 2023*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/inventario-de-organizaciones-delincuenciales-en-aglomeraciones-urbanas-en-2023>

Pares. (2023, 4 de septiembre). *¿Qué es la “Operación Trueno” que el Ejército está ejecutando para retomar control en el Cauca?* Pares. <https://www.pares.com.co/post/qu%C3%A9-es-la-operaci%C3%B3n-trueno-que-el-ej%C3%A9rcito-est%C3%A1-ejecutando-para-retomar-control-en-el-cauca>

Pares. (2023, 6 de octubre). *A dos días de la instalación de la mesa de diálogo de paz con el Estado Mayor Central*. <https://www.pares.com.co/post/a-dos-d%C3%ADas-de-la-instalaci%C3%B3n-de-la-mesa-de-di%C3%A1logo-de-paz-con-el-estado-mayor-central>

Pares. (2023, 22 de noviembre). *Radiografía de la Paz Urbana en Buenaventura: 10 hitos del proceso en la ciudad puerto*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/radiograf%C3%ADa-de-la-paz-urbana-en-buenaventura-10-hitos-del-proceso-en-la-ciudad-puerto#:~:t>

Pares. (2024a). *Informe especial sobre el proceso de paz con el ELN*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/informe-especial-de-la-fundaci%C3%B3n-paz-y-reconciliaci%C3%B3n-sobre-el-proceso-de-paz-con-el-eln>

Pares. (2024b). *¿Plomo Es Lo Que Viene? Dos años de balance y retos de la Paz Total, 2022-2024*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/plomo-es-lo-que-viene-dos-a%C3%B1os-de-balance-y-retos-de-la-paz-total>

Pares. (2024c). *Así le va al gobierno del cambio a mitad de camino. Balance del gobierno de Gustavo Petro a dos años de mandato*. Pares. <https://www.pares.com.co/asi-le-va-al-gobierno-del-cambio-a-mitad-de-camino>

- Pares. (2024d). *Arauca: un reto de frontera para la Paz*. Fundación Paz & Reconciliación. <https://www.pares.com.co/post/arauca-un-reto-de-frontera-para-la-paz-total>
- Pares. (2024, 6 de febrero). *¿Por qué es tan importante la paz en Buenaventura? Entrevista con Alejandro Ocampo*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/por-qu%C3%A9-es-tan-importante-la-paz-en-buenaventura-entrevista-con-alejandro-ocampo>
- Pares. (2024, 16 de julio). *¿Plomo Es Lo Que Viene? Dos años de balance y retos de la Paz Total*. Bogotá. <https://www.pares.com.co/post/plomo-es-lo-que-viene-dos-años-de-balance-y-retos-de-la-paz-total>
- Pares. (2024, septiembre). *“Plan feminicidio”: Se prenden las alarmas en Quibdó por creciente violencia contra las mujeres*. Pares <https://www.pares.com.co/post/plan-feminicidio-se-prenden-las-alarmas-en-quibd%C3%B3-por-creciente-violencia-contras-las-mujeres>
- Pécaut, D. (2001). *Guerra contra la sociedad*. Espasa.
- Plataforma de Defensores de DD. HH, Ambientales y Liderazgos de la Sierra Nevada de Santa Marta. (2024). *Principales hechos violentos en el primer trimestre. Magdalena 2024*. <https://pdhalsierranevada.com/principales-hechos-violentos-en-el-primer-trimestre-magdalena-2024/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024a). *Informe Nacional de Desarrollo Humano. Colombia: territorios entre fracturas y oportunidades. Resumen ejecutivo*. PNUD. [https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp\\_co\\_pub\\_indh\\_resumen\\_ejecutivo\\_may\\_22\\_2024.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2024-05/undp_co_pub_indh_resumen_ejecutivo_may_22_2024.pdf)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024b). *Colombia: territorios entre fracturas y oportunidades*. PNUD, Suecia Sverige. <https://indh2024.pnud.org.co/>
- Poder Legislativo. (2024, 30 de mayo). *El porte de armas vuelve a la escena legislativa*. <https://www.poderlegislativo.com/2024/05/30/el-porte-de-armas-vuelve-a-la-escena-legislativa/>
- Poder Ver. (2024, 6 de septiembre). *Comunicación de la plataforma Poder Ver a actores estatales relacionados con el proceso de Diálogos sobre Paz Urbana para Medellín y el Valle de Aburrá*. [https://drive.google.com/file/d/1PO\\_8HwPCqd6rvTycJbwGVM2CeS9Hbuhe/view](https://drive.google.com/file/d/1PO_8HwPCqd6rvTycJbwGVM2CeS9Hbuhe/view)
- Policía Nacional de Colombia. (2024). *Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO)*. <https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>
- Presidencia de la República. (2022, 31 de diciembre). Decreto 2656 de 2022. *Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor Central FARC-EP, y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 52264. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=201683>
- Presidencia de la República. (2023, 29 de mayo). Resolución 138 de 2023. *Por la cual se autoriza la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico de Construcción de Paz Urbana con las Estructuras*

Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto de Medellín y El Valle de Aburrá, se designan representantes del Gobierno nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52410.

[https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046623#:~:text=RESOLUCION%20138%20DE%202023&text=\(mayo%2029\)-,por%20la%20cual%20se%20autoriza%20la%20instalaci%C3%B3n%20del%20Espacio%20de,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30046623#:~:text=RESOLUCION%20138%20DE%202023&text=(mayo%2029)-,por%20la%20cual%20se%20autoriza%20la%20instalaci%C3%B3n%20del%20Espacio%20de,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.)

Presidencia de la República. (2023, 30 de agosto). Resolución 264 de 2023. *Por la cual se autoriza la instalación del Espacio de Conversación Sociojurídico de Construcción de Paz Urbana con las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto de Quibdó, se designan representantes del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=217730#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20autoriza,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Presidencia de la República. (2024, 26 de junio). Resolución 231 de 2024.

Presidencia de la República. (2024, 4 de julio). Decreto 0846 de 2024. *Por medio del cual se adicionan los capítulos 5 y 6 al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se reglamentan los artículos 19 y 20 de la Ley 2294 de 2023.*

<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Decretos/DECRETO%200846%20DE%204%20DE%20JULIO%20DE%202024.pdf>

Presidencia de la República. (2024, 8 de julio). Resolución 257 de 2024. *Por la cual se autoriza la instalación de un Espacio de Conversación Sociojurídico con las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52811.*

[https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30051813?fn=document-frame.htm\\$f=templates\\$3.](https://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Resolucion/30051813?fn=document-frame.htm$f=templates$3.)

Presidencia de la República. (2024, 14 de agosto). Decreto 1048 de 2024. *Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7, al Título 2, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, se reconocen las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=248236>

Presidencia de la República. (2024, 23 de agosto). Decreto 1079 de 2024. *Por el cual se adiciona el Título 38 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, para reglamentar el Servicio Social para la Paz creado mediante la Ley 2272 de 2022.*

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=249476>

Presidencia de la República. (2024, 9 de septiembre). *Gobierno invita al país a unirse a la campaña ‘Nadie más para la guerra’, para prevenir el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos armados.*

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-invita-al-pais-a-unirse-a-la-campana-Nadie-mas-para-la-guerra-para-prevenir-el-reclutamiento-de-nina-240909.aspx>

Presidencia de la República. (2024, 13 de septiembre). Resolución 369 de 2024. *Por la cual se autoriza la instalación de la Mesa de Diálogos de Paz con el grupo armado autodenominado Comuneros del Sur y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52878.*

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=164205&dt=S>

- Presidencia de la República. (2024, 19 de septiembre). Acuerdo No. 1 de la Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño. <https://www.presidencia.gov.co/Documents/240921-Acuerdo-01-Gobierno-Comuneros-del-Sur.pdf>
- Presidencia de la República. (2024, 10 de octubre). Resolución 409 de 2024. Por la cual se reconocen miembros representantes de los Comuneros del Sur para participar en la Mesa de Diálogos el Gobierno Nacional. <https://images.canal1.com.co/wp-content/uploads/2024/10/16194353/RESOLUCION-No.-409-DEL-10-DE-OCTUBRE-DE-2024.pdf>
- Radio Nacional de Colombia. (2024, 12 de marzo). Nariño: solicitan Consejo de Seguridad ante crisis humanitaria por desplazamientos. *Radio Nacional de Colombia*. <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/crisis-humanitaria-en-narino-por-desplazamientos-2024>
- Razón Pública. (2024, 15 de septiembre). Así se expande el Ejército Gaitanista de Colombia en Antioquia. *Razón Pública*. <https://razonpublica.com/asi-se-expande-ejercito-gaitanista-colombia-antioquia/>
- Red Jurista. (2023, 21 de julio). MinDefensa reglamentaría el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas. *Red Jurista*. <https://www.redjurista.com/NewsPaper/43/civil/19390/mindefensa-reglamentaria-el-programa-nacional-de-entrega-voluntaria-de-armas>
- Revista Cambio. (2023, 18 de enero). En qué consiste la caravana humanitaria del Gobierno y del ELN que recorrerá el Pacífico. *Revista Cambio*. <https://cambiocolombia.com/pais/la-caravana-humanitaria-en-el-pacifico-colombiano>
- Revista Cambio. (2024, 29 de septiembre). La otra cara de Quibdó: los que resisten pacíficamente. *Revista Cambio*. <https://cambiocolombia.com/cultura/la-otra-cara-de-quibdo-los-que-resisten-pacificamente-0>
- Revista Cambio. (2024, 5 de octubre). "La JEP ha perdido el norte": Luis Moreno Ocampo, exfiscal de la Corte Penal Internacional. *Revista Cambio*. <https://www.youtube.com/watch?v=jSJE4ZSaGf0>
- Revista Cambio. (2024, 7 de octubre). Entrevista a Armando Novoa: Claves de la negociación entre el gobierno y la Segunda Marquetalia. *Revista Cambio*. <https://www.youtube.com/watch?v=wKDOURWq7KM>
- Revista Raya. (2024, 18 de agosto). Los paramilitares del Clan del Golfo, ex AUC, que vuelven a un proceso de paz. *Revista Raya*. <https://revistaraya.com/los-paramilitares-del-clan-del-golfo-ex-auc-que-vuelven-a-un-proceso-de-paz.html>
- Revista Semana. (2022, 1 de octubre). SEMANA revela los secretos del encuentro del comisionado de paz, Danilo Rueda, con las temidas bandas criminales de Antioquia, en busca de la paz total. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/semana-revela-los-secretos-del-encuentro-del-comisionado-de-paz-danilo-rueda-con-las-temidas-bandas-criminales-de-antioquia-en-busca-de-la-paz-total/202224/>
- Revista Semana. (2023, 16 de julio). Abogado del Clan del Golfo dice que no habrá sometimiento: quieren una negociación política y que los llamen "Autodefensas Gaitanistas de Colombia". *Revista Semana*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/habla-el-abogado-del-clan-del-golfo-reclama-trato->



[equitativo-negociacion-politica-y-que-los-llamen-autodefensas-gaitanistas-de-colombia/202322/](#)

Revista Semana. (2024, 13 de abril). En las Farc 'hay una división': comandante Andrey Avendaño. as. Revista Semana. <https://www.youtube.com/watch?v=mhlrjS4CvFA>

Revista Sur. (2024, 1 de abril). El Informe de Antonia Urrejola-Sutiles implicaciones para la negociación con la Segunda Marquetalia. Revista Sur. <https://www.sur.org.co/el-informe-de-antonia-urrejola-sutiles-implicaciones-para-la-negociacion-con-la-segunda-marquetalia/>

Ronderos, M. T. (2014). *Guerras recicladas: Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Aguilar.

RTVC Noticias. (2024, 6 de febrero). Gobierno y ELN amplían el cese al fuego por seis meses. RTVC Noticias. [https://www.rtvnoticias.com/gobierno-y-eln-amplian-el-cese-al-fuego-por-seis-meses?\\_wrapper\\_format=html&page=421](https://www.rtvnoticias.com/gobierno-y-eln-amplian-el-cese-al-fuego-por-seis-meses?_wrapper_format=html&page=421)

RTVC Noticias. (2024, 13 de marzo). Frente comuneros del sur del ELN hará desminado humanitario. RTVC Noticias. <https://www.rtvnoticias.com/frente-comuneros-del-sur-del-eln-hara-desminado-humanitario>

RTVC Noticias. (2024, 5 de junio). ¿A qué compromisos llegó la Segunda Marquetalia con el Gobierno Nacional? RTVC Noticias. <https://www.radionacional.co/actualidad/paz/dialogos-de-paz-con-segunda-marquetalia-compromisos-con-el-gobierno>

Ruta Pacífica de las Mujeres. Regional Chocó. (2024, 5 de septiembre). *Aumentan las desapariciones de mujeres y niñas en Quibdó, Chocó* (Comunicado 018). <https://rutapacifica.org.co/wp/aumentan-las-desapariciones-de-mujeres-y-ninas-en-quistodo-choco/>

Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). (2024, 13 de octubre). *SIIPO, Sistema Integrado de Información para el Posconflicto*. <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Swiss info. (2022, 16 de diciembre). Dos grupos criminales de ciudad colombiana de Quibdó anuncian cese al fuego. SWI. <https://www.swissinfo.ch/spa/dos-grupos-criminales-de-ciudad-colombiana-de-quistod%C3%B3-an>

Swiss info. (2024, 12 de septiembre). Más de 700 organizaciones sociales instan a Gobierno colombiano y ELN a retomar diálogo. SWI. <https://www.swissinfo.ch/spa/m%C3%A1s-de-700-organizaciones-sociales-istan-a-gobierno-colombiano-y-eln-a-retomar-di%C3%A1logo/87540420>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023). *Boletín No. 10. Datos para la paz*. UARIV. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin-10\\_MIT12.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/Boletin-10_MIT12.pdf)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2023, marzo). *Al día con el observatorio: Detrás de la emergencia humanitaria en Buenaventura*. [https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/al\\_dia\\_con\\_el\\_observatorio\\_buenaventura.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/al_dia_con_el_observatorio_buenaventura.pdf)

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2024, abril). *Al día con el observatorio: La crisis humanitaria del Cauca en contexto*.



[https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/infografias/AlDiaconelObservatorio\\_Cauca\\_ABRIL2024.pdf](https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/archivos/datosPaz/infografias/AlDiaconelObservatorio_Cauca_ABRIL2024.pdf)

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). (2024, agosto). *Publicación de datos abiertos. Registro Único de Víctimas (RUV)*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/publicacion-de-datos-abiertos/>
- Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP). (7 de septiembre de 2023). *Aprobada Política de desmantelamiento de organizaciones criminales*. Obtenido de <https://portalparalapaz.gov.co/aprobada-politica-de-desmantelamiento-de-organizaciones-criminales/08/>
- Valencia, G. (2024, 21 de octubre). *Autonomía e independencia de la sociedad para la paz urbana*. Pares. <https://www.pares.com.co/post/autonom%C3%ADa-e-independencia-de-la-sociedad-para-la-paz-urbana>
- Valencia, I. H. y Carrejo, J. S. (2024). *La Paz Total en la región pacífico: entre avances y retrocesos*. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES). <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/21007.pdf>
- Vanguardia. (2024, 11 de junio). *¿Qué es el Tribunal de Cierre de la Verdad del que habla el Gobierno?* Vanguardia. <https://www.vanguardia.com/politica/2024/06/11/que-es-el-tribunal-de-cierre-de-la-verdad-del-que-habla-el-gobierno/>
- Vargas, F. (2022). *Economía política del destierro armado en Colombia: recomendaciones de no repetición*. CODHES. <https://drive.google.com/file/d/1xoNcWmrN6Tli6TBfOpmYv7d5N2kcC68u/view>
- Verdad Abierta. (2023, 20 de agosto). *En Quibdó caminan hacia la paz integral*. Verdad Abierta. <https://verdadabierta.com/en-quibdo-caminan-hacia-la-paz-urbana-integral/>
- Vicepresidencia de la República. (2024, 29 de febrero). *“Aquí estamos como Gobierno Nacional, con toda la disposición y voluntad para avanzar de manera significativa en cumplimiento a los acuerdos del Auto 620 de 2017 y la garantía de los derechos del pueblo Awá”* Vicepresidenta y ministra de Igualdad y Equidad. <https://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/Paginas/Aqui-estamos-como-Gobierno-Nacional-con-toda-la-disposicion-y-voluntad-para-avanzar-de-manera-significativa.aspx>
- W Radio. (2022, 18 de febrero). *Tensión entre la Comisión de la Verdad y la Policía por declaración de alias 'Otoniel'*. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2022/02/18/tension-entre-la-comision-de-la-verdad-y-la-policia-por-declaracion-de-alias-otoniel/>
- W Radio. (2023, 18 de enero). *Sectores de la sociedad civil piden al ELN un cese al fuego*. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2023/01/18/sectores-de-la-sociedad-civil-piden-al-eln-un-cese-al-fuego/>
- W Radio. (2024, 9 de julio). *Van 45 violaciones al cese al fuego por parte del ELN: informe CERAC*. W Radio. <https://www.wradio.com.co/2024/07/09/van-45-violaciones-al-cese-al-fuego-por-parte-del-eln-informe-cerac/>

### **Comunicaciones personales (entrevistas realizadas por CSM)**

Analista de conflicto. (2024, septiembre). Entrevista a analista de conflicto.

Arcila, C. (2024, 17 de septiembre). Entrevista a Carlos Arcila.

Cepeda, I. (2024, 6 de octubre). Entrevista a Iván Cepeda.

Delgado, A. (2024, 17 de septiembre). Entrevista a Anaidalyth Delgado.

Equipo negociador EMC-Bloques. (2024, 25 de septiembre). Entrevista a Equipo negociador del Gobierno con EMC-Bloques.

Expertos en Paz Total. (2024, 24 de septiembre). Entrevista colectiva a Expertos en Paz.

Gamboa, J. C. (2024, 26 de septiembre). Entrevista a Juan Carlos Gamboa.

Gil, M. Y. (26 de septiembre de 2024, 26 de septiembre). Entrevista a Max Yuri Gil.

Gordillo, A. (29 de octubre de 2024). Entrevista a Annie Gordillo.

Grasa, R. (18 de septiembre de 2024). Entrevista a Rafael Grasa.

Jefe negociador con Segunda Marquetalia. (1 de octubre de 2024). Entrevista con Jefe negociador con Segunda Marquetalia.

Liderazgos sociales territoriales. (25 de septiembre de 2024b). Entrevista colectiva a liderazgos sociales territoriales.

Sepúlveda, I. (16 de septiembre de 2024). Entrevista a Isabel Sepúlveda.

Trejos, L. F. (27 de septiembre de 2024). Entrevista a Luis Fernando Trejos.

Valbuena, A. W. (30 de septiembre de 2024). Entrevista a Armando Wouriyú Valbuena.

## Anexos

### 1. Anexo 1. Agrupaciones temáticas, recomendaciones de la CEV priorizadas y ejes de la Ley 2272 de 2022.

Temas (agrupaciones)	Recomendaciones IF CEV	Ejes de la Ley 2272 de 2022
<b>I. Construcción de paz</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. HYR 1: Implementar el Acuerdo Final de Paz.</li> <li>2. HYR 5. (A todos los actores armados) Respetar los derechos humanos y las normas del Derecho Internacional Humanitario, y a adoptar medidas de prevención para proteger a la población y a los bienes civiles de las hostilidades.</li> <li>3. HYR 6: Establecer diálogos para la Paz</li> <li>4. HYR 6.1: Retomar diálogo con el ELN</li> <li>5. HYR 6.2: Diseñar estrategia de sometimiento para grupos de carácter no político.</li> <li>6. CPG 6: Diálogos de paz con ELN y otros grupos.</li> <li>7. CPG 7: Diálogos de paz con énfasis regional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Política paz como política de Estado</li> <li>b. Diálogos políticos con grupos armados</li> <li>c. Acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto</li> <li>d. Garantías para instancias del punto 6 del AF</li> <li>e. Gabinete de Paz</li> </ol>
<b>II. Nueva visión de seguridad para la paz</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. HyR 39. Promover la Seguridad Humana: Enfocarse en la protección integral de las comunidades, asegurando condiciones de vida dignas y la protección de derechos humanos.</li> <li>9. HyR 40.6. Realizar ajustes normativos e institucionales para eliminar gradualmente la obligatoriedad del servicio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>f. Enfoque en seguridad humana.</li> <li>g. Servicio Social para la Paz (SSP)</li> <li>h. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas.</li> <li>i. Priorización del enfoque de desminado humanitario (también se relaciona con la recomendación HyR5 en su llamado al Gobierno</li> </ol>

	<p>militar y transitar hacia un servicio social en instituciones civiles.</p> <p>10. HyR 46. Robustecer la legislación y los procedimientos en materia de control y comercio de armas de fuego autorizadas legalmente en el país, y del control de su porte y tenencia, sobre la base de una caracterización del funcionamiento del mercado legal e ilegal de armas y municiones.</p>	<p>nacional a avanzar en el desminado humanitario en cumplimiento de los compromisos internacionales).</p>
<b>III. Democracia</b>	<p>11. CPG 8. Fortalecer la Participación Ciudadana: La CEV destaca la importancia de involucrar a las comunidades en los procesos de construcción de paz y reconciliación, garantizando su participación activa en la toma de decisiones.</p> <p>12. HyR 15. Diálogo y Reconciliación: Fomentar el diálogo entre diferentes sectores de la sociedad para avanzar en la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>13. HyR 17. Promover espacios de diálogo deliberativo que garanticen que las políticas públicas respondan a las necesidades ciudadanas, fortalezcan la legitimidad y la confianza institucional.</p>	<p>j. Participación en Regiones de Paz.</p> <p>k. Rol de la Defensoría del Pueblo.</p> <p>l. Principio de centralidad de las víctimas.</p>
<b>IV. Justicia</b>	<p>14. HyR 33. Fortalecer las estrategias de investigación criminal de violaciones de los</p>	<p>m. VJR y NR como transversales en Paz total.</p>

	derechos humanos e infracciones al DIH y	n. Trabajo con las víctimas como modalidad del Servicio Social para la Paz (SSP).
	15. HyR 35. Priorizar investigación y sanción por violaciones a DDHH en Colombia antes que extraditar a sus responsables.	
<b>V. Cultura de paz</b>	16. CPG18: Promover una cultura de paz, respeto y tramitación pacífica de los conflictos que lleve a restablecer la armonía y el equilibrio colectivo en Colombia	o. Promoción de iniciativas comunitarias con actividades de fortalecimiento de convivencia y tejido social.
	17. HyR 64. Fortalecimiento de estrategias y promoción en la gestión cultural para la paz.	
	18. HyR 65. Medios de comunicación para la paz.	
	19. HyR 66: Contribuciones a la cultura de paz desde las iglesias, comunidades religiosas y comunidades de fe.	
	20. RNA 17.1 / RNA 17.2: Fomentar la convivencia democrática con base en el respeto del pluralismo, la diversidad y la igualdad de dignidades.	

## 2. Anexo 2. Listado de Municipios de Norte de Santander y Arauca de acuerdo a la numeración presentada

<b>Norte de Santander</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
1- Abrego	21- Labateca
2- Arboledas	22- Los Patios
3- Bochalema	23- Lourdes
4- Bucarasica	24- Mutiscua
5- Cáchira	25- Ocaña
6- Cócota	26- Pamplona
7- Chinacota	27- Pamplonita
8- Chitagá	28- Puerto Santander
9- Convención	29- Ragonvalia
10- Cúcuta	30- Salazar
11- Cucutilla	31- San Calixto
12- Durania	32- San Cayetano
13- El Carmen	33- Santiago
14- El Tarra	34- Sardinata
15- El Zulia	35- Silos
16- Gramalote	36- Teorama
17- Hacarí	37- Tibú
18- Herrán	38- Toledo
19- La Esperanza	39- Villa Caro
20- La Playa	40- Villa Del Rosario

<b>Arauca</b>
<b>Nombre del municipio</b>
41- Arauca
42- Arauquita
43- Cravo Norte
44- Fortul
45- Puerto Rondón
46- Saravena
47- Tame



### 3. Anexo 3. Listado de Municipios de Antioquia y Chocó de acuerdo a la numeración presentada

<b>Antioquia:</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>1- Abejorral</b>	65- La Unión
<b>2- Abriaquí</b>	66- Liborina
<b>3- Alejandría</b>	67- Maceo
<b>4- Amagá</b>	68- Marinilla
<b>5- Amalfi</b>	69- Medellín
<b>6- Andes</b>	70- Montebello
<b>7- Angelópolis</b>	71- Murindó
<b>8- Angostura</b>	72- Mutatá
<b>9- Anorí</b>	73- Nariño
<b>10- Anzá</b>	74- Nechí
<b>11- Apartadó</b>	75- Necoclí
<b>12- Arboletes</b>	76- Olaya
<b>13- Argelia</b>	77- Peñol
<b>14- Armenia</b>	78- Peque
<b>15- Barbosa</b>	79- Pueblorrico
<b>16- Bello</b>	80- Puerto Berrío
<b>17- Belmira</b>	81- Puerto Nare
<b>18- Betania</b>	82- Puerto Triunfo
<b>19- Betulia</b>	83- Remedios
<b>20- Briceño</b>	84- Retiro
<b>21- Buriticá</b>	85- Rionegro
<b>22- Cáceres</b>	86- Sabanalarga
<b>23- Caicedo</b>	87- Sabaneta
<b>24- Caldas</b>	88- Salgar
<b>25- Campamento</b>	89- San Andrés de Cuerquia
<b>26- Cañasgordas</b>	90- San Carlos
<b>27- Caracolí</b>	91- San Francisco
<b>28- Caramanta</b>	92- San Jerónimo
<b>29- Carepa</b>	93- San José de la Montaña
<b>30- Carolina del Príncipe</b>	94- San Juan de Urabá
<b>31- Caucasia</b>	95- San Luis
<b>32- Chigorodó</b>	96- San Pedro de Los Milagros

**Antioquia:****Nombre del municipio**

<b>33- Cisneros</b>	97- San Pedro de Urabá
<b>34- Ciudad Bolívar</b>	98- San Rafael
<b>35- Cocorná</b>	99- San Roque
<b>36- Concepción</b>	100- San Vicente
<b>37- Concordia</b>	101- Santa Bárbara
<b>38- Copacabana</b>	102- Santa Rosa de Osos
<b>39- Dabeiba</b>	103- Santafe de Antioquia
<b>40- Donmatias</b>	104- Santo Domingo
<b>41- Ebéjico</b>	105- Segovia
<b>42- El Bagre</b>	106- Sonsón
<b>43- El Carmen De Viboral</b>	107- Sopetrán
<b>44- El Santuario</b>	108- Támesis
<b>45- Entrerrios</b>	109- Tarazá
<b>46- Envigado</b>	110- Tarso
<b>47- Fredonia</b>	111- Titiribí
<b>48- Frontino</b>	112- Toledo
<b>49- Giraldo</b>	113- Turbo
<b>50- Girardota</b>	114- Uramita
<b>51- Gómez Plata</b>	115- Urrao
<b>52- Granada</b>	116- Valdivia
<b>53- Guadalupe</b>	117- Valparaíso
<b>54- Guarne</b>	118- Vegachí
<b>55- Guatapé</b>	119- Venecia
<b>56- Heliconia</b>	120- Vigía del Fuerte
<b>57- Hispania</b>	121- Yalí
<b>58- Itagüí</b>	122- Yarumal
<b>59- Ituango</b>	123- Yolombó
<b>60- Jardín</b>	124- Yondó
<b>61- Jericó</b>	125- Zaragoza
<b>62- La Ceja</b>	
<b>63- La Estrella</b>	
<b>64- La Pintada</b>	

<b>Chocó</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>126- Acandí</b>	142- Lloró
<b>127- Alto Baudó</b>	143- Medio Atrato
<b>128- Atrato</b>	144- Medio Baudó
<b>129- Bagadó</b>	145- Medio San Juan
<b>130- Bahía Solano</b>	146- Novita
<b>131- Bajo Baudó</b>	147- Nuquí
<b>132- Belén de Bájira</b>	148- Quibdó
<b>133- Bojayá</b>	149- Río Iró
<b>134- Carmen del Darién</b>	150- Río Quito
<b>135- Cértegui</b>	151- Riosucio
<b>136- Condoto</b>	152- San José del Palmar
<b>137- El Cantón del San Pablo</b>	153- Sipí
<b>138- El Carmen de Atrato</b>	154- Tadó
<b>139- El Litoral de San Juan</b>	155- Unguía
<b>140- Istmina</b>	156- Unión Panamericana
<b>141- Juradó</b>	

4. Anexo 4. Listado de Municipios de Nariño, Cauca y Valle del Cauca de acuerdo a la numeración presentada

<b>Nariño</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>1- Albán</b>	33- La Unión
<b>2- Aldana</b>	34- Leiva
<b>3- Ancuya</b>	35- Linares
<b>4- Arboleda</b>	36- Los Andes
<b>5- Barbacoas</b>	37- Magüi Payán
<b>6- Belén</b>	38- Mallama
<b>7- Buesaco</b>	39- Mosquera
<b>8- Chachagüi</b>	40- Nariño
<b>9- Colón</b>	41- Olaya Herrera
<b>10- Consacá</b>	42- Ospina
<b>11- Contadero</b>	43- Pasto
<b>12- Córdoba</b>	44- Policarpa
<b>13- Cuaspud</b>	45- Potosí
<b>14- Cumbal</b>	46- Providencia
<b>15- Cumbitara</b>	47- Puerres
<b>16- El Charco</b>	48- Pupiales
<b>17- El Peñol</b>	49- Ricaurte
<b>18- El Rosario</b>	50- Roberto Payán
<b>19- El Tablón de Gómez</b>	51- Samaniego
<b>20- El Tambo</b>	52- San Andrés de Tumaco
<b>21- Francisco Pizarro</b>	53- San Bernardo
<b>22- Funes</b>	54- San Lorenzo
<b>23- Guachucal</b>	55- San Pablo
<b>24- Guaitarilla</b>	56- San Pedro de Cartago
<b>25- Gualmatán</b>	57- Sandoná

<b>Nariño</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
26- Iles	58- Santa Bárbara
27- Imués	59- Santacruz
28- Ipiales	60- Sapuyes
29- La Cruz	61- Taminango
30- La Florida	62- Tangua
31- La Llanada	63- Túquerres
32- La Tola	64- Yacuanquer

<b>Cauca</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
65- Almaguer	86- Padilla
66- Argelia	87- Páez
67- Balboa	88- Patía
68- Boívar	89- Piamonte
69- Buenos Aires	90- Piendamó
70- Cajibío	91- Popayán
71- Caldonó	92- Puerto Tejada
72- Caloto	93- Puracé
73- Corinto	94- Rosas
74- El Tambo	95- San Sebastián
75- Florencia	96- Santa Rosa
76- Guachené	97- Santander de Quilichao
77- Guapí	98- Silvia
78- Inzá	99- Sotará
79- Jambaló	100- Suárez
80- La Sierra	101- Sucre
81- La Vega	102- Timbío
82- López De Micay	103- Timbiquí
83- Mercaderes	104- Toribío
84- Miranda	105- Totoró
85- Morales	106- Villa Rica

<b>Valle del Cauca</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
107- Alcalá	128- Jamundí
108- Andalucía	129- La Cumbre
109- Ansermanuevo	130- La Unión
110- Argelia	131- La Victoria
111- Bolívar	132- Obando
112- Buenaventura	133- Palmira
113- Bugalagrande	134- Pradera
114- Caicedonia	135- Restrepo
115- Cali	136- Riofrío
116- Calima	137- Roldanillo
117- Candelaria	138- San Pedro
118- Cartago	139- Sevilla
119- Dagua	140- Toro
120- El Águila	141- Trujillo
121- El Cairo	142- Tulúa
122- El Cerrito	143- Ulloa
123- El Dovio	144- Versalles
124- Florida	145- Vijes
125- Ginebra	146- Yotoco
126- Guacarí	147- Yumbo
127- Guadalajara de Buga	148- Zarzal



5. Anexo 5. Listado de Municipios de Guaviare, Caquetá y Putumayo de acuerdo a la numeración presentada

<b>Guaviare</b>
<b>Nombre del municipio</b>
1- Calamar
2- El Retorno
3- Miraflores
4- San José del Guaviare

<b>Caquetá</b>
<b>Nombre del municipio</b>
5- Albania
6- Belén de los Andaquíes
7- Cartagena del Chaira
8- Curillo
9- El Doncello
10- El Paujil
11- Florencia
12- La Montañita
13- Milán
14- Morelia
15- Puerto Rico
16- San José del Fragua
17- San Vicente del Caguán
18- Solano
19- Solita
20- Valparaíso

<b>Putumayo</b>
<b>Nombre del municipio</b>
<b>21- Colón</b>
<b>22- Mocoa</b>
<b>23- Orito</b>
<b>24- Puerto Asís</b>
<b>25- Puerto Caicedo</b>
<b>26- Puerto Guzmán</b>
<b>27- Puerto Leguízamo</b>
<b>28- San Francisco</b>
<b>29- San Miguel</b>
<b>30- Santiago</b>
<b>31- Sibundoy</b>
<b>32- Valle del Guamuez</b>
<b>33- Villagarzón</b>

6. Anexo 6. Listado de Municipios de Bolívar, Magdalena y Cesar de acuerdo a la numeración presentada

<b>Bolívar</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>1- Achí</b>	24- Norosí
<b>2- Altos del Rosario</b>	25- Pinillos
<b>3- Arenal</b>	26- Regidor
<b>4- Arjona</b>	27- Río Viejo
<b>5- Arroyohondo</b>	28- San Cristóbal
<b>6- Barranco de Loba</b>	29- San Estanislao
<b>7- Calamar</b>	30- San Fernando
<b>8- Cantagallo</b>	31- San Jacinto
<b>9- Cartagena</b>	32- San Jacinto del Cauca
<b>10- Cicuco</b>	33- San Juan Nepomuceno
<b>11- Clemencia</b>	34- San Martín de Loba
<b>12- Córdoba</b>	35- San Pablo
<b>13- El Carmen de Bolívar</b>	36- Santa Catalina
<b>14- El Guamo</b>	37- Santa Rosa
<b>15- El Peñón</b>	38- Santa Rosa del Sur
<b>16- Hatillo de Loba</b>	39- Simití
<b>17- Magangué</b>	40- Soplaviento
<b>18- Mahates</b>	41- Talaigua Nuevo
<b>19- Margarita</b>	42- Tiquisio
<b>20- María La Baja</b>	43- Turbaco
<b>21- Mompox</b>	44- Turbaná
<b>22- Montecristo</b>	45- Villanueva
<b>23- Morales</b>	46- Zambrano

<b>Magdalena</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>47- Algarrobo</b>	62- Pivijay
<b>48- Aracataca</b>	63- Plato
<b>49- Ariguaní</b>	64- Puebloviejo
<b>50- Cerro de San Antonio</b>	65- Remolino
<b>51- Chibolo</b>	66- Sabanas de San Ángel
<b>52- Ciénaga</b>	67- Salamina
<b>53- Concordia</b>	68- San Sebastián de Buenavista
<b>54- El Banco</b>	69- San Zenón
<b>55- El Piñón</b>	70- Santa Ana
<b>56- El Retén</b>	71- Santa Barbara de Pinto
<b>57- Fundación</b>	72- Santa Marta
<b>58- Guamal</b>	73- Sitionuevo
<b>59- Nueva Granada</b>	74- Tenerife
<b>60- Pedraza</b>	75- Zapayán
<b>61- Pijiño del Carmen</b>	76- Zona Bananera

<b>Cesar</b>	
<b>Nombre del municipio</b>	
<b>77- Aguachica</b>	90- La Jagua de Ibirico
<b>78- Agustín Codazzi</b>	91- La Paz
<b>79- Astrea</b>	92- Manaure
<b>80- Becerril</b>	93- Pailitas
<b>81- Bosconia</b>	94- Pelaya
<b>82- Chimichagua</b>	95- Pueblo Bello
<b>83- Chiriguana</b>	96- Río de Oro
<b>84- Curumaní</b>	97- San Alberto
<b>85- El Copey</b>	98- San Diego
<b>86- El Paso</b>	99- San Martín
<b>87- Gamarra</b>	100- Tamalameque
<b>88- González</b>	101- Valledupar
<b>89- La Gloria</b>	

**Visita nuestra página web, descarga  
nuestros informes y material  
pedagógico y síguenos en las  
redes sociales.**



**CSM**

**RECOMENDACIONES  
DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD**